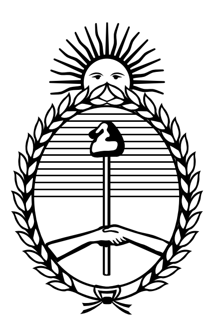
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, miércoles 29 de abril de 2009

Año CXVII
Número 31.643

Precio $ 1,40



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

AGRO REINOSA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 54 del 6/4/09 Fº 145 Registro 1706 C.A.B.A. Socios. María del Carmen Lacabe, española, nacida el 3/2/31, viuda, DNI 93.542.077, jubilada, domiciliada en Blanco Encalada 5049 piso 2 depto.A, C.A.B.A.; Daniel Oscar Lopez, argentino, nacido el 19/6/60, DNI 14.152.039, empresario, divorciado, domiciliado en Ruta 14, kilómetro 108,5, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; y Fernando Gabriel Lopez, argentino, nacido el 24/9/61, empresario, DNI 14.618.757, casado, domiciliado en Blanco Encalada 5049 piso 2 depto. A, C.A.B.A. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país o del extranjero, las siguientes actividades comerciales: a) Explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, porcino, equino y lanar, y especialmente avícola, sea propio o de terceros; b) la explotación y producción agrícola de todo tipo de cereales, forrajeras y leguminosas, realizando todas las labores del ciclo agrícola, con máquinas propias y de terceros, en establecimientos tanto de la sociedad, como de terceros; c) explotación de galpones para la cría y engorde de aves de corral. Capital: $ 100.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente del Directorio. En caso de ausencia o impedimento podrá ser representada por el Vicepresidente, previa resolución del Directorio. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de marzo. Presidente: Fernando Gabriel López. Director Suplente: Daniel Oscar López. Domicilio especial de los directores: Avenida Mosconi 2581 C.A.B.A. Sede social: Avenida Mosconi 2581 C.A.B.A. Federico Cullak, autorizado por Esc. 54 del 6/4/09 Fº 145 Registro 1706 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ricardo J. Blanco Lara. Nº Registro: 1706. Nº Matrícula: 4231. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 1000.

e. 29/04/2009 Nº 30141/09 v. 29/04/2009

AMERICAN SURGERY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura pública Nº 102, 31/3/09. 1) Ariel Alejandro Crescente, 13/6/82, DNI 29594704., José Ingenieros 2621, departamento 3; Matías Damián Crescente, 02/04/84, DNI 30833278, José Ingenieros 2621, departamento 3; y Mariano Javier Agustin Wasserman, 9/6/84, DNI 31011076, Facundo 550; todos argentinos, industriales y de Caba. 2) American surgery SA. 3) 99 años. 4) Fabricación y elaboración de materiales plásticos, metalúrgicos y mecanizados, para el uso en la industria médica tanto como productos terminados como tercerización de otras industrias. Importación, exportación y comercialización de productos relacionados con el item anterior, 5) $ 30.000. 6) 1 a 5. 7) Prescinde Sindico. 8) 31/12. 9) Sede Facundo 550 Caba. 10) Presidente: Ariel Alejandro Crascente, Director Suplente Mariano J Wasserman ambos con domicilio especial en la sede. Autorizado escritura Nº 102, 31/3/09.

Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 46. Folio: 313.

e. 29/04/2009 Nº 30438/09 v. 29/04/2009

ANTEL SOLUCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Nº 224 de fecha 27/04/2009. Accionistas: Adrián Edgardo BOISMOREAU, argentino, casado, comerciante, 4/08/73, DNI 23.364.294, domiciliado en forma real y especial en la calle Italia Nº 2878, Florida, Vicente López, provincia de Buenos Aires y Sebastián Javier ZICH, argentino, casado, comerciante, 29/12/73, DNI 23.675.793, domiciliado en forma real y especial en la calle Monroe Nº 4050, Piso 8º, Departamento "C", Capital Federal.- Plazo de duración: 99 años. Objeto social: La compra, venta, locación, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de productos e instrumentos electrónicos, electromecánicos e informáticos, servicios de instalación, mantenimiento, entrenamiento para el uso y configuración, comunicación entre los equipos, comunicación entre los equipos y sistemas, las materias primas, productos, subproductos, equipos, maquinarias, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con la actividad social.- Capital Social: $ 12.000. Administración: mínimo de UNO, máximo de CINCO mandato de TRES ejercicios.- Representación: Presidente del Directorio.- Sindicatura: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/12.- Directorio: Presidente: Adrián Edgardo BOISMOREAU y Director Suplente: Sebastián Javier ZICH.- Sede social: calle FOUILLER FELIX O. Nº 5893, Capital Federal.- Autorizado a publicar edictos por la Escritura Nº 224 de fecha 27/04/2009. Escribana Sandra Marcela GARCIA, Registro Notaria 531.

Abogado - Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 29/04/2009 Nº 36390/09 v. 29/04/2009

B & CH CONSULTORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura 90, det 17/04/09, Folio 275, Registro 412, CABA. Socios: Ana Maria CHIESA, DNI: 20.318.998, CUIT 27-20318998-8, 7/02/1969, Licenciada en Turismo, divorciada, domicilio Av. Lincoln 3880, 4º piso, dpto 43 CABA; y Gustavo Daniel BERTERAME, DNI 27.667.561, 1/10/1979, CUIT 20-27667561-4, soltero, comerciante, domicilio Venezuela 4066, 1º piso, dpto C, CABA, ambos argentinos. Denominación: B & CH CONSULTORES SA. DURACION: 99 años desde inscripción en la I.G.J Sede social: Soldado de la Independencia 550, planta baja, dpto 2, C.A.B.A. Objeto: Empresa de viaje y turismo mediante el ejercicio de: La intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el pais o en el extranjero.- La intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero. La organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait" en el pais o en el extranjero. La recepción ó asistencia de turistas durante los viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de servicios de guías turísticos y despacho de sus equipajes. Asesoramiento y evaluación de proyectos turísticos y la realización de todas las actividades conexas a los viajes y al turismo.- Capital $ 12.000. Administración: de 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal Presidente o Vicepresidente en su caso. FISCALIZACIÓN Se prescinde de la Sindicatura. CIERRE DEL EJERCICIO: 31/12 de cada año. DIRECTORIO: Presidente: Ana María Chiesa y Director Suplente Gustavo Daniel Berterame; ambos aceptan los cargos y fijan domicilio especial el de la sociedad C.A.B.A. Autorizada: Adriana Asdourian, dni 27.071.742, escritura Nº 90 del 17/04/2009, Fº 275 Escribano Osvaldo Cesar Civelli, Registro 412, Capital.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 170. Nº Libro: 67.

e. 29/04/2009 Nº 30460/09 v. 29/04/2009

BARROS NEGROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se deja constancia de que por Asamblea General Extraordinaria del 27/03/07, se resolvió aumentar el capital social de la suma de $ 160000 a $ 910000, es decir, en $ 750000, reformando en consecuencia el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Ramón Martín Comas. Vicepresidente designado por Acta de Asamblea del 10/11/08. Ramón Martín COMAS, L.E. Nº 5.609.568, como VICEPRESIDENTE en ejercicio de la PRESIDENCIA de "BARROS NEGROS S.A.", a mérito del ACTA DE DIRECTORIO Nº 35 de fecha 18 de febrero de 2009 obrante a fs.47 del Libro de Actas de Directorio Nº 1 rubricado el 12 de enero de 2005 bajo el Nº 2724-05.- Acta de Asamblea General Ordinaria, de fecha 10 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Mariano A. Montes. Nº Registro: 1626. Nº Matrícula: 4020. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 85.

e. 29/04/2009 Nº 33057/09 v. 29/04/2009

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 723.199

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

BASS TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constituída el 24/04/09, por los socios Amalia SPAGNULO, DNI 93.278.088, nacida 28/10/38, italiana, soltera, comerciante, CUIL 27-93278088-2, domiciliada en Boulevard 3 Nucleo 3 2º G, Barrio Portezuelo, Nordelta, Tigre, Provincia de Buenos Aires; Sebastián Hugo AFFRANCHINO, DNI 20.837.264, nacido 28/05/69, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-20837264-6, domiciliado en Zapiola 4525, Capital Federal; Juan Carlos BISSI, LE 4.132.334, nacido 13/11/34, argentino, divorciado, ing., CUIT 20-04132334-6, domiciliado en Olaya 1244 1º C, Capital Federal y Oscar Darío SEMINO, DNI 18.144.247, nacido 04/11/66, argentino, casado, comerciante, CUIT 20-18144247-7, domiciliado en Zapiola 4525, Capital Federal. Sede social Av. Cabildo 1708 11º piso dpto. C, CABA. Duración 20 años desde de inscripción. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, sean estos nacionales o extranjeros, las siguientes actividades: a) Transporte automotor de pasajeros, servicios especiales de oferta libre; traslado regular de pasajeros entre un número limitado de orígenes y destinos predeterminados; traslado de personal de empresas; clientela o contingente determinado con origen y destino prefijado; transporte de personas incluidas en una programación en ocasión de acontecimientos o eventos vinculados con la ciencia, el arte, la técnica, el deporte y toda otra manifestación cultural o espiritual: transporte escolar interjurisdiccional; servicios de transporte aeroportuario de pasajeros; b) Servicio de transporte automotor de pasajeros para turismo dentro del territorio nacional y a países limítrofes. Capital $ 200.000. Directorio formado de 1 a 5 miembros titulares. Duración 3 ejercicios. Representación al Presidente. Presidente: Sebastián Hugo AFFRANCHINO; Vicepresidente: Amalia SPAGNULO; Director Suplente: Oscar Darío SEMINO. Domicilio especial directores en Sede Social sita en Av. Cabildo 1708 11º piso dpto. C, CABA. Prescinden de Sindicatura. Cierre de Ejercicio: 30 de Abril de c/año. Teresa GRANDE autorizada en Escritura 177 del 24/04/09, al folio 349, del Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 102. Libro Nº: 17.

e. 29/04/2009 Nº 30469/09 v. 29/04/2009

BICICLETAS URSCHEL MAYORISTA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Eduardo Alfredo Urschel, 48 años, DNI: 13.738.725; Gabriela Alejandra Aguirre, 39 años, DNI: 21.406.735; ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Roberto Payró 785, Río Cuarto, Córdoba. Denominación: "BICICLETAS URSCHEL MAYORISTA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Armado y Fabricación de bicicletas, en todos sus tipos y modelos; b) Comercialización, mayorista y minorista de bicicletas, ciclomotores, motocicletas, nacionales e importados, ya sean nuevos y/o usados, así como toda la línea de repuestos y accesorios que correspondan a tales objetos y en general, todo elemento que tenga relación con los bienes mencionados; c) Operaciones de Importación y Exportación de las mercaderías mencionadas indicadas en inciso b); d) Transporte de las mercaderías indicadas en el inciso a y b. e) Otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general, relacionadas con la actividad de armado, fabricación y comercialización de bicicletas, motocicletas y ciclomotores. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y/o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Eduardo Alfredo Urschel, Director Suplente: Gabriela Alejandra Aguirre; ambos con domicilio especial en Avenida Garibaldi 348, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Sede Social: Suipacha. 760, 8º piso, oficina '47', Ciudad Autónoma de Buenos Aíres.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 55 (Sección A) del 8/4/09; Escribano Eduardo Coll, Registro 570 de la Provincia de Córdoba.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30318/09 v. 29/04/2009

BRITAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolia, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. y Cristina Teresa Fiasche, 10/06/47, DNI 5.595.202, Jufré 870, Cap. Fed., ambas argentinas, casadas, comerciantes. 2) 14/4/09. 3) Domicilio social: Paraguay 880, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagües, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Suplente: Amanda Liliana Ruiz. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 36 de fecha 14/4/09.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 29/04/2009 Nº 30235/09 v. 29/04/2009

BVS TV

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Social: Por escritura pública de fecha 16/04/09. Registro Notarial 710. Socios: Alejandro Facundo FAVELUKES, argentino, 24/03/74, casado, empresario, D.N.I. 23.865.510, Cuba 3450, Departamento 1, Capital Federal y Ricardo Jaime FAVELUKES, argentino, 07/05/34, divorciado, empresario, D.N.I 4.129.078, Avenida Ricardo Balbín 2312, 7º piso, Departamento E, Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: compra, venta, locación, importación, exportación, venta de articulos de televisión, video, fotografía, películas fotograficas, proyectores, video cassettes, filmadoras, equipos de computación, de radiotelefonia y de comunicaciones de uso industrial, comercial o privados, compraventa de equipos nuevos y usados, mantenimiento y reparación de los mismos. Explotación de estaciones de broadcasting de televisión de distribución abierta o cerrada, por cable o radioeléctrico codificado, instalación de servicios de telecomunicaciones en general, por cable, fibra óptica y satélite. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio, integrado por un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros titulares, por tres años. Representación Legal: Presidente o en reemplazo Vicepresidente. Directorio: Presidente: Ricardo Jaime Favelukes. Director Suplente: Alejandro Facundo Favelukes. Fiscalización: Se prescinde. Cierre del Ejercicio: 31/12 de cada año. Sede Social y Domicilio especial: Conesa 1007, Capital Federal. Autorizada por escritura pública Nro 44 de fecha 16 de abril de 2009, Susana Mirtha Eliscovich de Gold, Registro 710 Escribana.

Escribana – Susana M. E. de Gold

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422169780/E.

e. 29/04/2009 Nº 30270/09 v. 29/04/2009

CARTELERIA DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Saúl Horacio Mestas Nuñez, 39 años, casado, licenciado en sistemas, DNI: 21.300.129, Amenabar 2095, 7º piso, departamento 'B', Capital Federal; Ernesto Miguel Beibe, 65 años, divorciado, empleado, DNI: 4.417.770, Billinghurst 1370, 6º piso, departamento 'A', Capital Federal; Carlos Alberto Saul, 62 años, casado, empresario, DNI: 4.554.221, Arcos 2210, 8º piso, departamento 'A', Capital Federal; Ernesto Martín Saul, 40 años, casado, empresario, DNI: 20.281.260, Iberá 1650, 2º piso, departamento 'B', Capital Federal; todos argentinos. Denominación: "CARTELERIA DIGITAL S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Comercial: La compra, venta, armado, reparación, mantenimiento, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución, permuta, arrendamiento, leasing, alquiler, distribución y cualquier forma de comercialización de productos y servicios de cartelería digital, publicidad dinámica y videoconferencia. Capital: $ 200.000.- Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Carlos Alberto Saul, Vicepresidente: Ernesto Martín Saul, Director Suplente: Saúl Horacio Mestas Nuñez todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Billinghurst 1370, 6º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 172 del 13/4/09; Escribano Héctor Cesaretti, Registro 2022 de Capital Federal.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30310/09 v. 29/04/2009

CAVILIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esther Luisa Grisolia, 31-12-56, DNI 12.580.900, Agustín Molina 8056, Virrey del Pino, Partido de La Matanza, Prov. Bs. As. y Cristina Teresa Fiasche, 10/06/47, DNI 5.595.202, Jufré 870, Cap. Fed., ambas argentinas, casadas, comerciantes. 2) 14/4/09. 3) Domicilio social: Paraguay 880, Cap. Fed. domicilio especial de los directores. 4) INMOBILIARIA Y FINANCIERA: La realización de operaciones inmobiliarias financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. CONSTRUCTORA: Construcción de edificios, obras viales y de desagües, pavimentación urbana. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Sin sindicatura. Presidente: Esther Luisa Grisolia. Suplente: Amanda Liliana Ruiz. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/3 de cada año. Abogada autorizada por escritura numero 37 de fecha 14/4/09.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 29/04/2009 Nº 30233/09 v. 29/04/2009

COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 7 del 14/03/06; los accionistas de "COMPAÑIA DISTRIBUIDORA Y LOGISTICA S.A." resolvieron: Aumentar el Capital Social a la suma de $ 1.207.330.- y reformar el artículo cuarto así: 4º) Capital: $ 1.207.330.-; quedó formalizada la elección del nuevo Directorio, y por Acta de Directorio Nº 27 del 15/03/06 y Acto Privado del 08/10/08, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Marcelo Fabian Scaglia, Vicepresidente: Gabriel Juan Tagnin, Director Titular: José Miguel Leone, Director Suplente: Alberto Javier Gonzalez; todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1749, 9º piso, oficina '34', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Directorio Nº 27 del 15/03/06.

Abogado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30315/09 v. 29/04/2009

CONCORGAS

SOCIEDAD ANONIMA

En aviso publicado en fecha 18-3-2009, según recibo Nº 0076-00136119, se mal consignó la sede social siendo la correcta Paraná 426 piso 3º oficina I CABA; Firmado: Dr. Pablo Damián La Rosa, autorizado en escritura Nº 201 de fecha 11-3-2009 ante Registro Notarial Nº 1069.

Abogado – Pablo Damián La Rosa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 101. Folio: 369.

e. 29/04/2009 Nº 30351/09 v. 29/04/2009

CONTENIDOS TELEVISIVOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 166 del 17/4/09, Gerardo Andres Sofovivh, argentino, soltero, LE. 4.194.879, empresario, 18/3/37 y Lilia Carmen Morales, argentina, divorciada, LC. 8.789.361, actriz, 10/10/39, ambos domiciliados en Av. Pte. Quintana 574 piso 5 Cap. Fed. 1) Contenidos Televisivos S.A. 2) 99 años. 3) a) producción de espectáculos televisivos, cine, teatrales. b) desarrollar la actividad de publicidad y marketing. c) la representación de actores, músicos y artistas en general. d) la explotación de licencias de canales de televisión y radio. e) explotación de salas teatrales, estadios, espacios cerrados o abiertos, públicos o privados. 4) $ 30.000.- 5) 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. 6) 31/12. Presidente: Gerardo Andres Sofovich, Director suplente: Lilia Carmen Morales. Sede social y domicilio especial: Av. Pte. Quintana 585 piso 2 Cap. Fed. Autorizado en Esc.166 del 17/4/09.

Autorizado – Ricardo Fernández Pelayo

Certificación emitida por: Silvia Ester Villani. Nº Registro: 2052. Nº Matrícula: 4336. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 52. Nº Libro: 47.

e. 29/04/2009 Nº 30668/09 v. 29/04/2009

DEPORNET

SOCIEDAD ANONIMA

Complementario de la publicacion del 27/02/2009. Por escritura Nº 92 del 21/04/2009, Fº 226, Registro 1665 de CABA, se protocoliza el acta de Asamblea General Ordinaria Nº 2 celebrada el 18/03/2009, que ratifica el contenido del acta de Asamblea ordinaria Nº 1 Celebrada el 31/07/2008, y lo complementa en relación a la reforma de la cláusula quinta del estatuto social, estableciendo que quedara redactada asi: "Quinta: El capital social es de PESOS VEINTICUATRO MIL ($ 24.000,00.-), representado por veinticuatro mil (24.000) acciones con derecho a un (1) voto por acción y de valor un peso ($ 1) cada una." Escribano Carlos Ignacio Benguria, Matrícula 4313, autorizado en escritura Nº 92 del 21/04/2009, Fº 226, Registro 1665.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424174397/4. Matrícula Profesional Nº: 4313.

e. 29/04/2009 Nº 30441/09 v. 29/04/2009

DIEGO BECCAR VARELA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA

Complementa publicación 31633 del 15-04-2009: Por acta de Asamblea del 7-4-2009, se adecua a la legislación vigente la regulación de la garantía de los directores, reformándose el art. 7º del Estatuto Social. Enrique Santiago Sanguinetti, escribano autorizado por acta de asamblea del 7-4-2009.

Escribano - Enrique Santiago Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423172211/8. Matrícula Profesional Nº: 3354.

e. 29/04/2009 Nº 30197/09 v. 29/04/2009

DON JOSE DE RONCADE

SOCIEDAD ANONIMA

Claudio Renato VISENTÍN, dni: 17407399, médico, casado, Rivadavia 360 Venado Tuerto Dpto. Gral. López Prov. Santa Fé, PRESIDENTE y Ariel Gastón TARULLI, soltero, dni: 25067573, empresario, España 162 Saira Dpto. Marcos Juarez Prov. Córdoba, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad con DOMICILIO ESPECIAL en SEDE SOCIAL: Roque Saenz Peña 720 Piso 2 dpto. A CABA. 1) 99 años. 2) COMERCIALES: compraventa, permuta, capitalización y todo otro acto de comercio posible sobre productos agropecuarios en general propios/terceros, en ganadería: bovinos, equinos, porcinos y demás haciendas, en pie y/o sus carnes y sus derivados, leche y cueros y en cultivos: semillas, cereales, oleaginosas/agroquímicos. AGROPECUARIAS: administración, arrendamiento y explotación en todas sus formas de establecimientos agropecuarios propios/terceros; cría e invernada, culti-

vo, forestación y siembra y explotación de tambos. Transporte nacional e internacional en medios propios/terceros de todo tipo de productos agrícolas, avícolas y ganaderos. 3) PESOS CIEN MIL. 4) uno a cinco por 3 ejercicios. Prescinde sindicatura. 5) 31.08. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 58/19.03.09.

Certificación emitida por: Ricardo N. Sandler. Nº Registro: 1640. Nº Matrícula: 3262. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 177. Libro Nº: 41.

e. 29/04/2009 Nº 30140/09 v. 29/04/2009

EL MUNDO DEL RODADO

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Walter Emilio Urschel, 41 años, DNI: 20.080.275, Buenos Aires 1112 Río Cuarto, Córdoba; Liliana Elisa Urschel, 52 años, DNI: 13.060.602, Mendoza 229, 4° piso, departamento 'A', Río Cuarto, Córdoba; ambos argentinos, casados, comerciantes. Denominación: "EL MUNDO DEL RODADO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: a) Comercialización, minorista y mayorista de bicicletas, ciclomotores, motocicletas, nacionales e importados, ya sean nuevos y/o usados, así como toda la línea de repuestos y accesorios que correspondan a tales objetos y en general, todo elemento que tenga relación con los bienes mencionados; b) Comercialización, minorista y mayorista de rodados y muebles para bebes y niños, en todos sus tipos; c) Comercialización, minorista y mayorista, de elementos para práctica de deportes en todos sus tipos, d) Operaciones de importación y exportación de las mercaderías mencionadas indicadas en inciso a, b y c); d) Transporte de las mercaderías indicadas en el inciso a, b, y c. e) Otorgar fianzas y avales a terceros y realizar operaciones financieras en general, relacionadas con la actividad de comercialización de bicicletas, motocicletas, ciclomotores, elementos de deportes, rodados y muebles para bebes y niños. Quedan excluidas las operaciones de la ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: $ 30.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente y/o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Walter Emilio Urschel Director Suplente: Liliana Elisa Urschel; ambos con domicilio especial en Buenos Aires 1112, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Sede Social; Suipacha 760, 8° piso, oficina '47', Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Escritura de Constitución N° 56 (Sección A) del 8/4/09; Escribano Eduardo Coll, Registro 570 de la Provincia de Córdoba.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30320/09 v. 29/04/2009

FIGHT BY FLEHNER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Jorge FLEHNER, argentino, 6/8/1943, casado, Productor Cinematográfico, L.E. 4.413.472, domiciliado en Castillo 1366: C.A.B.A; María Cecilia FELGUERAS, argentina, 6/1/1961, divorciada, Empresaria, D.N.I. 14.027.684, domiciliada en Bogota 2063, C.A.B.A; Sebastián José SONEIRA WILLIAMSON, uruguayo, 15/3/1977, soltero, Empresario, D.N.I. 93.949.131, domiciliado en Arribenos 3450, C.A.B.A. 2) ESCRITURA: 3/4/2009. 3) FIGHT BY FLEHNER S.A. 4) Castillo 1366, Edificio 2, C.A.B.A. 5) Tiene por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: 1) Producir, coproducir, financiar, organizar, prestar servicios y participar en la producción de películas de corto, medio y largometraje, películas de cine publicitario y comerciales de todo tipo, programas de televisión de todo tipo y cualquier otro proyecto y/u obra audiovisual, sin importar su formato, cualquiera fuera la forma de su filmación, grabación y/o almacenamiento y/o registro y/o transmisión y/o emisión de la imagen y el sonido, comprendiendo en todos los casos la preproducción, producción y postproducción así como todas las actividades conexas y vinculadas a tales películas, programas y obras. 2) Editar, exhibir, emitir, trasmitir, y registrar por cualquier medio de transmisión y/o soporte existente o que se creare en el futuro, incluyendo a modo meramente enunciativo satélite, internet, vídeo, disco láser, compact disc, cine, teatro, radio, televisión, así como vender, alquilar, distribuir y comercializar, por cualquier medio, las películas, programas y obras indicados en el inciso 1), producidos por la sociedad o por terceros y actuar como agencia de publicidad. 3) Inversiones en general. Podrá realizar aportes de capital para operaciones realizadas o a realizarse, financiamiento, prestamos hipotecarios, o crédito en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; participación en empresas de cualquier naturaleza mediante la creación de sociedades por acciones, uniones transitorios de empresas, agrupaciones de colaboración, joint ventures, consorcios y en general la compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso publico.4) Importar y exportar los productos, bienes y servicios indicados en los puntos 1) y 2) inclusive que anteceden. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 31/12 de c/año. Presidente: Sebastián José SONEIRA WILLIAMSON. Vicepresidente: Eduardo Jorge FLEHNER. Directora Titular: María Cecilia FELGUERAS. Director Suplente: Antonio Vitello, todos con domicilio especial en Castillo 1366, Edificio 2, C.A.B.A. Norberto A. Rocha, DNI 25.769.881, apoderado esc. 143, 3/4/2009, folio 339, Reg. 475, C.A.B.A.

Certificación emitida por: María T. Acquarone. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2704. Fecha: 23/04/2008. Nº Acta: 122. Libro Nº: 080.

e. 29/04/2009 Nº 30360/09 v. 29/04/2009

FINCA VON WIGSTEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 133 del 21/4/09, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó el Acta de Asambl. Gral. Extraordinaria Unanime del 20/4/08, que dejó AUMENTADO EL CAPITAL SOCIAL de $ 20.000 a $ 509.110, REFORMANDO el ART 4º del Estatuto Social. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.

Escribana - Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423172093/E. Matrícula Profesional Nº: 4698.

e. 29/04/2009 Nº 30272/09 v. 29/04/2009

GRAN TIERRA ENERGY ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Acta de Asamblea de fecha 30/01/2009 se aprobó la transformación de Gran Tierra Energy Argentina S.A. en una sociedad de responsabilidad limitada, por lo que se aprobó el nuevo contrato social de la sociedad, cuyas cláusulas establecen: Denominación: Gran Tierra Energy Argentina S.R.L. Domicilio: jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. Plazo de duración: hasta el 28/08/2104. Capital: $ 39.487.740, dividido en 3.948.774 cuotas. Gerencia: de 3 a 5 titulares, e igual o menor número de suplentes. Se designa al Sr. Rafael Orunesu como Director Gerente, y a los Sres. Jorge Cangini, Néstor Navarrete y Adriana Ingrid Diez como Gerentes Titulares, y al Sr. Hugo Martelli como Gerente Suplente. Representación Legal: a cargo del Director Gerente. Sindicatura: 1 Titular. Se designa al Sr. Pablo De Rosso como Síndico. Todos con mandato por un ejercicio. Cierre del Ejercicio: 31/12. Asimismo se decidió modificar la sede social de San Martín 323, piso 13, Ciudad de Buenos Aires por la de Sarmiento 1230, piso 9, Ciudad de Buenos Aires. Los Gerentes y Síndico fijan domicilio especial en la nueva sede social. Firmado: Esteban Rivarola, abogado autorizado mediante Acta de Asamblea del 30/01/2009.

Abogado - Esteban Rivarola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 52. Folio: 885.

e. 29/04/2009 Nº 32928/09 v. 29/04/2009

HERCULES ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria Nº 28 del 02/02/09 se resolvió cambiar la fecha de cierre de ejercicio del 31/12 al 30/09 de cada año. En consecuencia se reformó el artículo decimoprimero del estatuto que quedará redactado de la siguiente manera: "ARTICULO DECIMO PRIMERO: El ejercicio social cierra el 30 de septiembre de cada año. Al cierre del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: 1) el 5% (cinco por ciento) hasta alcanzar el 20% (veinte por ciento) del capital social, al fondo de reserva legal; 2) a remuneración del Directorio y Sindicatura, en su caso y 3) el saldo tendrá el destino que decida la asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias dentro del año de su declaración". Alejandra V. Bugna, autorizada por asamblea general extraordinaria Nº 28 del 2 de febrero de 2009.

Abogada - Alejandra Verónica Bugna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 63. Folio: 576.

e. 29/04/2009 Nº 36382/09 v. 29/04/2009

INTERNATIONAL TRADE LOGISTIC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 9 de marzo de 2009 se resolvió (i) aumentar el capital social en $ 32.411.690, es decir de $ 48.874.300 a la suma de 81.285.990 y (ii) reformar el artículo Cuarto del estatuto social en igual sentido. María Ximena Pérez Dirrocco, autorizada por Asamblea de fecha 09/03/2009.

Abogada – María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 22/4/2009. Tomo: 87. Folio: 526.

e. 29/04/2009 Nº 30193/09 v. 29/04/2009

INVERSION Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Eduardo Gustavo ALVARADO PITMAN, peruano, 17/09/45, DNI: 94.216.849, soltero, industrial, domicilio Sanchez de Bustamante 1818 piso 4º departamento c Cap. Fed.; Milica ZORANOVICH VEGA, peruana, DNI: 94.130.606, pintora 13/07/60, divorciada, domicilio Sánchez de Bustamante 1818 piso 4º departamento C Cap. Fed.- 2) 20/04/09.- 3) Sánchez de Bustamante 1818 piso 4º departamento c Cap. Fed.- 4) Mediante la fabricación, compra - venta, renovación, reconstrucción, importación, exportación y distribución de maquinarías, chatarras y equipos agrícolas para: a) la conservación del suelo, la siembra y recolección de la cosecha, la preparación en la granja de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o la ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agricolas, tales como máquinas para plantar, sembrar o abonar arados, grados, cortadoras de tallos, máquinas para ordeñar y tractores, y b) equipos especiales para las industrias, tales como máquinas para preparar alimentos, maquinaria textil, maquinaria para la industria papelera, maquinaria y equipo para imprenta, maquinaria y equipo para la industria quimica, maquinaria y equipo para la refinación de petróleo, maquinaria para fabricar cemento y trabajar cerámica y maquinaria y equipo pesado para las industrias de la construcción y para la explotación de minas, fabricación de partes y accesorios de estas maquinarias.- 5) 99 AÑOS.- 6) $ 12.000.- 7 Y 8) Presidente: Milica ZORANOVICH VEGA y Director Suplente: Eduardo Gustavo ALVARADO PITMAN, ambos con domicilio especial en Sánchez de Bustamante 1818, cuarto piso, departamento etC., la sociedad prescinde de la sindicatura.- 9) 30/06 de cada año.- AUTORIZADO SERGIO IBARRA POR ESCRITURA DEL Nº 101 DEL 20/04/09 ANTE LA ESCRIBANA GIL PERUZZOTTI L. SOLEDAD.

Certificación emitida por: Raquel N. Gerscovich de Ludmer. Nº Registro: 93. Nº Matrícula: 2803. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 065. Libro Nº: 28.

e. 29/04/2009 Nº 30168/09 v. 29/04/2009

INVERSORA M&S

SOCIEDAD ANONIMA

COMPLEMENTARIO RECIBO 26613 del 17/04/2009.- Por escritura 197 del 27/04/09 Registro 1671 C.A.B.A se transcribió Acta de Asamblea 9 del 22/4/2009, que resuelve: a.- CONVERSIÓN de la emisión de acciones resuelta en la Asamblea 8 del 16-03-09 de 18.250 acciones preferidas de valor nominal $ 100 c/u y prima de $ 900 en ACCIONES ORDINARIAS CLASE "C" de UN voto por acción. b.- CONFERIR a las ACCIONES ORDINARIAS CLASE "A" Y "B" CINCO VOTOS POR ACCIÓN manteniendo dentro de estas dos clases lo establecido en el artículo noveno del Estatuto Social. c.- MODIFICAR el ARTÍCULO CUARTO de los Estatutos Sociales, a fin de adecuarlo a las decisiones adoptadas. Mónica Marisol MONTERO - Apoderada por escritura 177 del 13/04/2009 Registro 1671 C.A.B.A.

Certificación emitida por: María A. Bulubasich. Nº Registro: 1671. Nº Matrícula: 4090. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 918.

e. 29/04/2009 Nº 36464/09 v. 29/04/2009

INVERSORES & CONSTRUCTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD ANONIMA

Acta de Asamblea Extraordinaria del 16/4/2009: Reforma Artículo 1º Denominación INVERSORES & CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A. continuadora de Empresa Minera del Sur S.A que es continuadora de URX URANIUM S.A. que a su vez es continuadora de Mine Arg SA. Reforma integramente el objeto social: Articuto 3º Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción, la refacción parcial o total y la compraventa de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o licitaciones para la construcción o refacción de viviendas, puentes, caminos, galpones y cualquier otro trabajo del ramo de ingeniería o arquitectura. Asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, la administración y explotación en la compraventa, y la administración y explotación de bienes inmuebles propios, de terceros y/o de mandatos. Autorizada: Maria Victoria Sabaris en acta del 16/4/09.

Certificación emitida por: Román Ramírez Silva. Nº Registro: 2056. Nº Matrícula: 4359. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 69. Nº Libro: 48.

e. 29/04/2009 Nº 30254/09 v. 29/04/2009

LA PAZ POLO RANCH

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que en Asamblea del 24/04/09 se resolvió aumentar el capital social de $ 7.600.000 a $ 8.600.000 y en consecuencia la reforma al artículo 4 del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: ARTICULO 4º: El capital social se fija en la suma de Pesos ocho millones seiscientos mil ($ 8.600.000) representado por ocho millones seiscientas mil acciones ordinarias de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Firmado: Lucía de los Ríos, autorizada en acta de Asamblea del 24/04/2009.

Lucía V. de los Ríos

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 101. Folio: 258.

e. 29/04/2009 Nº 30259/09 v. 29/04/2009

LAKAUT

SOCIEDAD ANONIMA

Guillermo Marcelo Cantini, argentino, divorciado, nacido el 20-10-59, despachante de aduana, DNI.13212445, CUIT. 20-13212445-1, domiciliado en Florida 253 Piso 8 Oficina 1, CABA. y Jorge Daniel RASKIN, argentino, divorciado, nacido el 15-12-53, empresario, DNI. 11154048, CUIT 23-11154048-3, domiciliado en Av. De los Incas 3361 Piso 16 Dto. B, CABA. 2) Esc. Púb. 212 del 23-4-09. 3) LAKAUT S.A. 4) 99 años. 5) A) Administrar y desarrollar todo tipo de actividades inherentes a la prestación de servicios de digi-

talización de documentación, implicando esto la conversión de documentos en papel a un formato digital, tanto para entes públicos como privados. B) Administrar, desarrollar y realizar el diseño, desarrollo, producción, venta y distribución de software de base o de aplicación, de redes para telecomunicaciones y transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico, televisión y servicios digitales en general; compra, venta y representación de insumos nacionales e importados de software, hardware, telecomunicaciones y transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico o para el procesamiento electrónico de datos; asesoramiento, ejecución, instalación, mantenimiento, supervisión y dirección técnica de instalaciones de equipos y redes, software correspondiente, de telecomunicaciones, transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico y procesamiento electrónico de datos; televisión y servicios digitales en general; servicios de mantenimiento técnico y de garantías sobre equipos y redes de telecomunicaciones, transmisión de voz/fax, datos, correo electrónico, procesamiento electrónico de datos, televisión y servicios digitales en general, sistemas y software; servicios de seguridad electrónica, publicaciones en internet, hosting de aplicaciones de terceros, publicidad por vías electrónicas y toda otra actividad afín, creada o a crearse. C) Prestar servicios de guarda y archivo de documentación propia o de terceros tanto en el orden nacional como internacional. D) Prestar servicios de logística comercial tanto en el orden nacional como internacional, por medios aéreos, terrestres, marítimos, fluviales y multimodales, incluyendo su contratación, representación y administración. E) Intervenir en toda clase de licitaciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, provinciales ó municipales para la contratación de los servicios y prestaciones que hacen a su objeto social. F) Importadora y Exportadora. 6) Capital: $ 12.000,- 7) Direct. 1 a 7, por 3 años. 8) Cierre ej.: 30-06. 9) Domic.: Lima 355 Piso 10 Oficina I, CABA. 10) Presidente Guillermo Marcelo Cantini Direc. Supl. Jorge Daniel Raskin, todos con domicilio legal en Lima 355 Piso 10 Oficina I, CABA. Autorizada por escritura Nº 212 del 23/4/09 Nora Goldman.

Certificación emitida por: M. Constanza Abuchanab. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 5038. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 19. Libro Nº: 01.

e. 29/04/2009 Nº 30416/09 v. 29/04/2009

LATINLUZ

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Nº 16 de fecha 21 de abril de 2009, se resolvió: (i) Aumentar el capital social en la suma de $ 16.000.000 o sea de la suma de $ 102.098.196 a $ 118.098.196, estando este aumento compuesto de 16.000.000 acciones ordinarias, escriturales con derecho a un voto por acción y de $ 1 valor nominal cada una; y (ii) reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO QUINTO: El capital social es de $ 118.098.196, representado por 118.098.196 acciones ordinarias, escriturales, de un peso ($ 1) de valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley Nº 19.550. La resolución sobre aumento de capital podrá realizarse por instrumento público o privado, conforme lo decida la asamblea en cada oportunidad y deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio". Firmado: María Agustina Monti, abogada inscripta al Tº 85 Fº 820 del CPACF, autorizada especial por la Asamblea General Extraordinaria Nº 16 de fecha 21 de abril de 2009.

Abogada – María Agustina Monti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 85. Folio: 820.

e. 29/04/2009 Nº 30201/09 v. 29/04/2009

LOGISTICA SGR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 23/04/09 2) LOGISTICA SGR S.A. 3) Alejandro Luis FAVARATTO, D.N.I 27.824.114, 03/03/80, con domicilio real y especial en Tabaré 1325, Burzaco, Prov. Bs. As.; Hector Omar CINTORA, D.N.I 25.731.732, 08/01/77, con domicilio real y especial en Junín 461 Piso 8º Departamento "D", Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros y comerciantes 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la explotación y prestación en todo el país y en el extranjero del servicio de transporte de correspondencia, encomiendas, equipaje y toda clase de mercaderías en general, comprendiendo las vías terrestres, marítimas y aéreas. Servicio de flete de cargas en general. Depositario de las cargas de terceros y distribución de las mismas. Recepción, transporte y distribución de documentación comercial, Servicios de entrega y retiro domiciliario de correspondencia. Prestación de cualquier otro servicio que sea consecuencia de las actividades enunciadas precedentemente. La realización de negocios de importación y exportación y despachos aduaneros, de toda clase de mercaderías, materias primas, maquinarias, herramientas o productos de cualquier naturaleza. 5) MONTEVIDEO 711, PISO 1º, OFICINA 2 (C1019ABO) CAPITAL FEDERAL. 6) 99 años. 7) $ 600.000. 8) $ 150.000. 9) Cierre 30/04 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Alejandro Luis FAVARATTO; Director Suplente: Hector Omar CINTORA. Autorización en escritura Nº 131, Folio 432, Registro Nº 131, Escribana Marcelo Miguel Cambiaso, de Avellaneda, Prov. Bs. As., a José Luis Marinelli Abogado Tº 42, Fº 783 C.P.A.C.F.

Abogado – José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 29/04/2009 Nº 30241/09 v. 29/04/2009

MANDYPA

SOCIEDAD ANONIMA

Los conyuges Alberto Enrique GIL, le: 7962333, ingeniero, PRESIDENTE y MaRía Cristina LOZANO, dni: 10351563, docente, SUPLENTE, ambos argentinos, mayores de edad con domicilio real en Paroissien 2035 CABA. y especial en SEDE SOCIAL: Fray Justo Santa María de Oro 2988 piso 6 CABA. 1) 99 años. 2) INMOBILIARIA: compraventa, permuta, administración, fraccionamiento bienes inmuebles, urbanos/rurales, urbanización, loteos, construcciones, operariones sobre inmuebles que autoricen leyes/reglamentaciones propiedad horizontal y vivienda en general. FINANCIERAS: otorgamiento/toma préstamos, garantías y avales con garantía real o sin ella, compraventa titulos, bonos y valores emitidos en serie o no pudiendo participar en la integración del capital de otras sociedades por acciones o aportando capital operativo a U.T.E., operaciones bancarias o financieras con exclusión de las comprendidas en Ley Entidades Financieras y concurso público. 3) PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL. 4) uno a cuatro por 3 años. Prescinde sindicatura. 5) 31.12. José Mangone autorizado en Esc. Púb. 185/22.04.09.

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 22/04/2008. Nº Acta: 059. Libro Nº: 82.

e. 29/04/2009 Nº 30139/09 v. 29/04/2009

MAR CALMO

SOCIEDAD ANONIMA

Se constituyó por escritura 192 del 22-04-2009 Registro 1671 de C.A.B.A. 1. Luciana Isabel BRAVO, argentina, 25-4-83, soltera, DNI 30.158.704, CUIT 27-30158704-5, domicilio en Monseñor Schell 559, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., y Verónica Nicolassa CHUMINO FONSECA, uruguaya, 7-11-78, soltera, DNI 94.133.893, CUIL 27-94133893-9, empleada, domicilio en Gaona 2087 CABA. 2. 99 años. 3. Objeto: actividades: INMOBILIARIAS: Mediante la compra, venta, permuta, locación, urbanización, subdivisión de inmuebles aptos para cualquier destino, ubicados en la República Argentina o en el exterior, pudiendo ejercer representaciones, intermediaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, servicios; Administrar bienes inmuebles, propios o ajenos, aceptar mandatos, cargos de fideicomisario y/o fiduciario. Ejecutar proyectos, dirección, construcción, reciclado, reparación o remodelado, y administración de obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sobre inmuebles propios o ajenos. 4. Capital Social: $ 12.000, representado por 12.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por acción. 5. Dirección y Administración: mínimo 1, máximo 5 miembros, por dos ejercicios, 6. Representación: Presidente o Vicepresidente, en su caso. 7. Se prescinde de sindicatura. 8. Cierre de ejercicio: 31/12. 9. Presidente: Luciana Isabel Bravo, Director Suplente: Verónica Nicolassa Chumino Fonseca, quienes aceptaron el cargo, y constituyeron domicilio especial en la sede social. 10. Suscripción: en partes iguales. 11. Sede: Esmeralda 1271 Piso 4º Oficina "42" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires. María Alejandra BULUBASICH - Escribana titular Registro 1671 C.A.B.A. Matrícula 4090. Autorizada por escritura 192 del 22-04-09.

Escribana - María A. Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424175890/A. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 29/04/2009 Nº 30467/09 v. 29/04/2009

MARINAPORT

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 22/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (bolivianos, solteros, empresarios): María Antonieta MARTINEZ DELFIN, 13/6/82, DNI 93.996.967, domicilio real/especial Sarmiento 2970, C.A.B.A. (PRESIDENTE); y Raúl CHAVEZ GERONIMO, 4/9/53, DNI 92.786.854, domicilio real/especial Paraná 702, C.A.B.A. (DIRECTOR SUPLENTE). SEDE: Paraná 702, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: COMERCIAL Y SERVICIOS, relacionados únicamente con todo tipo de servicios que se prestan por parte de una guardería náutica, como ser la proveeduría de ramos generales para las embarcaciones, la provisión de gastronomía, garage, estacionamiento de vehículos, el expendio de combustible y afines, servicio mecánico, reparación, mantenimiento, asesoramiento, consultoría, administración, concesión, comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, charteo, importación, exportación, depósito, logística, transporte, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, embarcaciones, maquinarias, motores, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio. CAPITAL: $ 12.000.- DIRECTORIO: 1 a 5, por 3 años. REPRESENTACION: Presidente. SIN SINDICATURA. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 121, 22/4/09): Claudia Beatriz BODNAR. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968693.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 45.

e. 29/04/2009 Nº 30264/09 v. 29/04/2009

MDZ

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 26-03-09 designa Presidente Marcelo José Petrolito y Suplente Verónica Rosana Di Leo ambos con domicilio especial Pico 3081 C.A.B.A. por renuncias de Rodolfo Horacio Armesto y Juan José Armesto respectivamente. Reforma artículo 3 Objeto Compra venta importación y exportación de implantes quirúrgicos, material de cirugía, artículos descartables de cirugía. Venta y alquiler de material ortopédico. Virginia Codó autorizada en Acta de Asamblea del 26/03/09.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 29/04/2009 Nº 30166/09 v. 29/04/2009

MED EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura complementaria de fecha 24/04/2009, se reformó el articulo 1º del Estatuto. La nueva denominación es GANADONET S.A. Guillermo Sergio Zanotto. Autorizado por escritura Nº 547 de fecha 22/04/2009.

Notario – Guillermo S. Zanotto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: FAA03398991.

e. 29/04/2009 Nº 30218/09 v. 29/04/2009

MIRACLE MILE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime del 23/02/09 renuncia Presidente Jorge Héctor Bernstein, LE 4522426 y Directora Amalia Fernandez, DNI 1487033. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Amalia Fernandez DNI 1487033, argentina, viuda, comerciante, nacida el 12/01/1933, domicilio especial Av. Libertador 4595, CABA. Directora Suplente: Maria Angélica Valente, LC 4949830, argentina, soltera, comerciante, nacida el 02/05/1945, domicilio especial Av. Libertador 4595, CABA. Finalizan mandato 23/02/2011.Presidente constituye garantía de administradores RGIGJ 20/04.Se reforma contrato social artículo 8º por garantía de administradores. Se fija nuevo domicilio de la sociedad en Av. del Libertador 4595, CABA. Firma edicto Lucia Beatriz Valente, DNI 5159435 autorizada Asamblea del 23/02/09.

Autorizada - Lucía Beatriz Valente

Certificación emitida por: Hernán Quinos. Nº Registro: 2001. Nº Matrícula: 4919. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 4.

e. 29/04/2009 Nº 36399/09 v. 29/04/2009

NIETOS DE NIETO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Complementaria Nº 63 de fecha 21/04/2009, pasada al folio 152 se reformo el Articulo Tercero del Estatuto Social, Objeto Social se elimino del mismo "Asesoramiento economico y financiero, información y estudio de negocios inmobiliarios. Pretacion de servicios de asesoramiento y consultoria empresarial y a personas físicas;". Escritura Nº 63 21/04/2009 Escribana Maria Roxana Arevalo. AUTORIZADA.

Escribana – María Roxana Arévalo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2009. Número: 090427176366/8. Matrícula Profesional Nº: 4406.

e. 29/04/2009 Nº 30729/09 v. 29/04/2009

O.T.I.C. ORGANIZACION TECNICA INDUSTRIAL S.A. CONSTRUCTORA Y FINANCIERA

Asamblea General Extraordinaria Unánime, 23-4-09, reformó artículo séptimo. Renuncia presidente: Miguel Kolodij, Director Suplente: Fiodor Roberto Kolodij. Designo Presidente: Lonardo Grimberg, Director Suplente: Daniel Bernardo Grimberg. Directores domicilio especial Av. Corrientes 3872 piso 1º A, Cap. Fed. Dr. Diego Calviño, Autorizado acta asamblea 23-4-09.

Abogado - Diego Calviño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 82. Folio: 499.

e. 29/04/2009 Nº 30465/09 v. 29/04/2009

OLEAGINOSAS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 27/04/09 se constituyó la Sociedad. Socios: Leandro MANZUR, argentino, soltero, empresario, 16/11/81, D.N.I 29.246.475, Cavassa 2763, Caseros, Provincia Buenos Aires, Francisco Alex FALLAS MORAS, costarricense, casado, Licenciado en Economía, 30/10/65, Pasaporte de la República de Costa Rica número 106630075, Armenia 2148, 8 piso CABA; Plazo: 99 años; Objeto: la compraventa, importación, exportación, intermediación, representación, depósito, comercialización y distribución de: (i) mercaderías y productos alimenticios, así como cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de los mismos; (ii) mercaderías y productos agrícolas, así como cualquier otro servicio relacionado al proceso comercial y logístico de los mismos; (iii) carnes blancas, rojas, magras y similares, entre las que se pueden enumerar, de forma ejemplificativa y no limitativa, a los productos y mercaderías avícolas, de ganado ovino, ganado bovino, ganado porcino, entre otras (en adelante -puntos (i), (ii) y (iii)- las "MERCADERÍAS"), para todo lo cual se obtendrá los permisos, autorizaciones y licencias que establezca la ley vigente. Asimismo, la Sociedad podrá realizar actividades financieras tales como: (i) la inversión o el aporte de capitales en

bienes o en efectivo a particulares o empresas constituidas o a constituirse; (ii) compraventa o intermediación de títulos públicos o privados, acciones y otros valores mobiliarios; (iii) otorgamiento de créditos con garantía real o personal, tomar dinero en préstamo, otorgar garantías, fianzas o avales; (iv) constitución y/o transferencia de derechos reales e intermediación en todo tipo de operaciones financieras. Se excluyen expresamente las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras 21.526 y toda otra que requiera el concurso pública general. Las actividades enumeradas se realizaran mediante la contratación de personal con título habilitante siempre que ello fuere necesario.; Capital: $ 12.000; Cierre de Ejercicio: 31/12; Presidente: Francisco Alex Fallas Mora; DIRECTOR SUPLENTE: Leandro Manzur; ambos con domicilio especial en la Sede; Sede: Armenia 2148; 8 piso, CABA; Firmado Francisco José Raffaele, autorizado por escritura Nº 168 del 27/04/09 registro 1697.

Certificación emitida por: Gustavo G. Martinelli. Nº Registro: 1697. Nº Matrícula: 4109. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 44.

e. 29/04/2009 Nº 36411/09 v. 29/04/2009

PATAGONIA PET

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que en la Asamblea General Extrordinaria de accionistas del 27/02/08 se resolvió aumentar el capital social de $ 3.000.000 a $ 4.300.000 y reformar el art. 4 del Estatuto Social que ha quedado redactado de la siguiente forma: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de PESOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL representado por DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias CLASE A, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una de un voto por acción, y DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL acciones ordinarias CLASE B, nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y de un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la ley 19.550.” Sofia Fernández Quiroga autorizada por Acta de Asamblea del 27/02/08 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1.

Sofía Fernández Quiroga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 91. Folio: 243.

e. 29/04/2009 Nº 30180/09 v. 29/04/2009

PERFORMAD

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 60 del 23/4/2009, Fº 180, Registro 357 de C.A.B.A., Escribana María Cristina Mazzoni.- Constitución de sociedad.- Nicolás Alen Vigil, 18/07/1982, DNI 29656057, CUIT 20-29656057-0, empresario, Estefanía Cristina Scuka, 25/05/1984, DNI 31009768, CUIL 27-31009768-9, comerciante, ambos argentinos, casados, y domiciliados en Viamonte Nº 611, 4º Piso, Oficina D C.A.B.A.- 99 AÑOS.- OBJETO: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro del país y/o en el exterior, las siguientes actividades: desarrollo de soluciones informáticas en general; desarrollo de software, programas y aplicaciones informáticas; desarrollo de contenidos y explotación de los mismos; desarrollo, diseño y producción de publicidad gráfica y multimedial; desarrollo y ejecución de comercio electrónico y venta online; desarrollo y ejecución de venta telefónica.- Podrá representar, importar, exportar, adquirir y comercializar en el mercado local o externo todos los bienes y servicios que resulten necesarios para desarrollar y promover las actividades indicadas.- A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos necesarios que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- CAPITAL SOCIAL: $ 30.000, representado por 30.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una.- SUSCRIPCIÓN: Nicolás Alen Vigil 24.000 acciones, Estefanía Cristina Scuka 6.000 acciones.- CIERRE: 31/3.- SINDICATURA: Prescindencia.- SEDE SOCIAL y DOMICILIO ESPECIAL DIRECTORES: Viamonte Nº 611, 4º Piso, Oficina “D” C.A.B.A.- PRESIDENTE: Nicolás Alen Vigil.- DIRECTORA SUPLENTE: Estefanía Cristina Scuka.- DOMICILIO REAL SOCIOS Y DIRECTORES: calle Viamonte Nº 611, 4º Piso oficina D CABA.- Aceptación de cargos SI.- Autorizado por escritura preindicada.

Certificación emitida por: María C. Mazzoni. Nº Registro: 357. Nº Matrícula: 2675. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 054. Libro Nº: 055.

e. 29/04/2009 Nº 30324/09 v. 29/04/2009

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Expte. IGJ 904268. Se comunica por un día que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 21/04/2009, ha resuelto modificar la denominación social: antes SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A., ahora TAVEX ARGENTINA S.A., con reforma del Artículo Primero del Estatuto Social. Se deja constancia de la pertenencia de la sociedad al Grupo Tavex Corporation con autorización expresa de la sociedad controlante Tavex Brasil Participações S.A. para el empleo de la denominación. El carácter del firmante surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 21 de abril de 2009.

Vicepresidente - Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 002. Libro Nº: 31.

e. 29/04/2009 Nº 30484/09 v. 29/04/2009

SERVICIOS COMPASS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 14/04/2009 se resolvió: (i) aumentar el capital social de $ 9.961.204 a $ 15.979.931, mediante la emisión de 6.058.727 acciones ordinarias nominativas no endosables, de $ 1.- valor nominal; (ii) reformar el artículo 4ª del Estatuto Social el que quedó redactado: “ARTICULO CUARTO: El capital social es de $ 15.979.931 (PESOS QUINCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS) , representado por 15.979.931 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal $ 1 (pesos uno) cada una”. Silvina C. González, Tomo 87, Folio 727, ha sido autorizada por instrumento privado, Acta de Asamblea Extraordinaria, del 14/04/2009. La Autorizada”.

Abogada/Autorizada – Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 87. Folio: 727.

e. 29/04/2009 Nº 30224/09 v. 29/04/2009

SERVICIOS PORTUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 16-4-2009, CAMBIO DE DOMICILIO SOCIAL a Avenida Corrientes 327, piso 19, C.A.B.A y Reforma artículo 10º, (incorporando garantía de directores por $ 10000).- Escribana Silvia Cariolo, apoderada por escritura del 16-4-2009.

Escribana – Silvia R. Cariolo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423172673/B. Matrícula Profesional Nº: 4122.

e. 29/04/2009 Nº 30187/09 v. 29/04/2009

TERMINAL LA PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea de fecha 9 de marzo de 2009 se resolvió (i) aumentar el capital social en $ 15.868, es decir de $ 12.000 a la suma de $ 27.868 y (ii) reformar el artículo Cuarto del estatuto social en igual sentido. María Ximena Pérez Dirrocco, autorizada por Asamblea de fecha 09/03/2009.

Abogada - María Ximena Pérez Dirrocco

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 87. Folio: 526.

e. 29/04/2009 Nº 30427/09 v. 29/04/2009

TERNIUM INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(en formación). Por Escritura Pública Nº 552 otorgada el 21.04.09, pasada al Folio 1.628 del Registro Notarial 284 de Capital Federal, se constituyó TERNIUM INGENIERIA Y SERVICIOS DE ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA. 1. Socios: TERNIUM INTERNACIONAL S.A. y TERNIUM INTERNACIONAL ESPAÑA S.L. (Unipersonal), ambas con domicilio en Avda. Leandro N. Alem 1067, piso 28º, Capital Federal; 2. Denominación: Terniun Ingeniería y Servicios de Argentina S.A.; 3. Domicilio: Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16º, Capital Federal; 4. Duración: 99 años; 5. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Explotación de las diversas ramas de la Ingeniería en todos sus aspectos de investigación pura y aplicada, comprendiendo de manera enunciativa más no limitativa: (i) servicios de gerenciamiento e ingeniería de proyectos y de toda clase de obras e instalaciones civiles, industriales, electromecánicas, marítimas, comprendiendo la dirección, supervisión y coordinación de obras y de sus servicios inherentes y en general asesoría y control de la ingeniería, del proyecto, la construcción, así como el suministro específico de la ingeniería básica y de detalle, la instrumentación de sistemas de control y operación de plantas y sistemas de mantenimiento; (ii) ingeniería de procesos industriales; (iii) diseño de plantas e instalaciones para la industria siderúrgica y metalúrgica; (iv) estudios y trabajos de mecánica y tratamientos del suelo; (v) la prestación de toda clase de servicios, tales como estudios técnicos, económicos y de factibilidad; y (vi) la compra y venta de instrumentos, para el desarrollo de los trabajos de cálculo, diseño y verificación de proyectos para la industria siderúrgica y metalúrgica. B) Toda clase de actividades de y para la investigación y desarrollo tecnológico en materia ingeniería, electrónica, automación, y ramas científicas y técnicas asociadas con su objeto social; 6. Capital Social: $ 120.000, representado por 120.000 acciones ordinarias, con derecho a un voto por acción y de un peso ($ 1) de valor nominal cada una; 7. 7a. La Administración: A cargo de un Directorio compuesto de tres a cinco miembros nombrados por la Asamblea Ordinaria, que podrá designar uno o más suplentes. Duran un año en su mandato. 7b. Primer Directorio: Presidente: Luís Andreozzi; Vicepresidente: Raúl Héctor Darderes; Director titular: Fernando Duelo Van Deusen; Directores Suplentes: Fernando Ricardo Mantilla, Roberto Miguel Battaglini y Miguel Angel Manuel Punte; todos ellos constituyen domicilio especial en Pasaje Carlos M. Della Paolera 297/299, piso 16º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 8. Fiscalización: A cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, designándose a los Dres. Ignacio María Casares y Martín Carlos Arriola respectivamente; 9. Representación de la Sociedad: Corresponde al Presidente. 10. Cierre de Ejercicio: 31/12. FERNANDO C. MORENO, abogado, Tº 82, Fº 23, C.P.A.C.F., autorizado por Escritura Pública Nº 552 otorgada el 21.04.09, pasada al Folio 1.628 del Registro Notarial 284 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Abogado – Fernando C. Moreno

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 82. Folio: 23.

e. 29/04/2009 Nº 30161/09 v. 29/04/2009

UNDERGROUND PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 21/4/09 Designa Presidente Alejandro Corniola Directores Titulares Sebastián Ortega y Martín Alejandro Kweller Directores Suplentes Eduardo Miguel Cunquero y Sebastián Emilio Salgado y Gabriel Fernando Sucari por renuncias de Alejandro Corniola y Martín Rodolfo Castro Los Sres. Ortega, Corniola, Cunquero y Salgado fijan domicilio especial en Ángel Carranza 1451 piso 2 Of. C CABA y los Sres. Kweller y Sucari en J. A. Cabrera 5870 CABA y reforma Art. 5 reglamentando la transferencia de acciones artículo 8 fijando el directorio en 3 titulares y 3 suplentes y Art. 11 estableciendo quórum especial para asambleas extraordinarias Pablo Rodríguez autorizado en acta del 10/12/08.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 29/04/2009 Nº 30165/09 v. 29/04/2009

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGRO FLORIDA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: por instrumento privado del 02/03/09 se constituyó AGRO FLORIDA S.R.L. Socios: Gustavo Ariel Ramos, DNI 25.850.177, argentino, nacido el 01/05/1977, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Vicente López 571, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires y Carolina Laura Ramos, DNI 33.262.960, argentina, nacida el 23/05/1987, soltera, de profesión comerciante, domiciliado en Vicente López 571, Monte Grande, Provincia de Buenos Aires. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización de las siguientes actividades, ya sea por cuenta propia, y/o de terceros y/o asociada a terceros: a) Productora: La producción y procesamiento de frutas, hortalizas y otros productos derivados de la actividad agrícola en todas sus etapas. b) Comercial: La compra, venta, distribución, consignación, comercialización mayorista y minorista de productos agrícolas y frutihortícolas en todas sus formas. Importación y exportación. c) Compra, venta y arrendamiento de campos, parcelas, quintas, lotes, terrenos, locales u oficinas y espacios destinados a la actividad productora y comercial, d) La aceptación y el ejercicio de toda clase de mandatos, representaciones y administraciones relacionadas con la actividad productora y comercial. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos, gestiones y operaciones que se relacionen con su objeto social. Domicilio: Av. Díaz Vélez 4145 Piso 16, departamento 1, Ciudad de Buenos Aires. Plazo: 99 años. Cierre del ejercicio: 30/04. Capital Social: $ 10.000. Gerente: Gustavo Ariel Ramos, con domicilio especial en av. Díaz Vélez 4145 Piso 16, departamento 1, Ciudad de Buenos Aires. Autorizados: por acuerdo de socios en contrato constitutivo de fecha 2 de marzo de 2009: Miguel Juan Ramón de Lezica y Mariana Perri.

Abogado – Miguel J. R. de Lezica

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 61. Folio: 292.

e. 29/04/2009 Nº 30428/09 v. 29/04/2009

AGROPECUARIA OLASCOAGA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escrit. Nº 27 del 6/4/2009 al Fº 68. Esc. Liliana Alicia Lucente, Registro 306 de Capital Federal. Socios: Abel Francisco GUERRIERI, DNI. Nº 10.668.726, CUIT. 23-10668726-9, nacido el 22/05/1953, hijo de Irma Noemí MOZUN y Rene Abel GUERRIERI, casado en 1ª nupcias con Liliana Isabel FRANCESE, abogado, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 1256, piso 8º, Dto. “B”, CABA. y Viviana Andrea FORESI, DNI. Nº 17.761.533, CUIT. 27-17761533-7, nacida el 22/06/1965, divorciada de sus 1ª nupcias con Juan Alberto MEDLEY, hija de Blanca Haydee DOWNIE y de Luis Pedro FORESI, comerciante, domiciliada en Pedro R. Nuñez Nº 274 de Bragado, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, Objeto: La explotación agropecuaria, en campos propios, arrendados o de terceros y la compra, venta, locación, arrendamiento o aparcería de inmuebles rurales. Plazo duración: 50 años a partir inscripción registral. Capital: $ 40.000. Domicilio: Santa Fe Nº 1256, piso 8º, Dto. “B”, de la Capital Federal. Gerentes: Indistintamente Abel Francisco GUERRIERI y Ramón Alberto ECHECHIQUÍA, DNI. Nº 11.266.134, CUIT. 20-11266134-5, nacido el 30/01/1954, hijo de María Concepción ARISTI y de Ramón ECHECHIQUÍA, casado en primeras nupcias doña Alejandra GUILLEN, comerciante, domiciliado en Avenida Santa Fe Nº 1256, piso 8º, Dto. “B”, CABA quienes aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en Avenida Santa Fe Nº 1256, piso 8º, Dto. “B”, CABA. Contratan seguro de caución por $ 10.000, cada uno de los gerentes Pólizas Nº 730.892/3 en ASEGURADORA DE CAUCION S.A. Compañía de Seguros Cierre ejercicio: 31/12. Carlos María FINGER, abogado Tº 63, Fº 680, CPACF, autorizado Escrit. Nº 27 Fº 68 del 06/04/2009. Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 67 del 20 de abril de 2009. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 67.

e. 29/04/2009 Nº 30490/09 v. 29/04/2009

AL HILO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 408, otorgada el 22 de abril de 2009, ante el escribano Tomás Pampliega, adscripto al Registro Notarial 553 de Capital Federal, se procedió a la CONSTITUCION de "AL HILO S.R.L.".- SOCIOS: Hernando LAGOS MARMOL DANERI, argentino, soltero, comerciante, nacido el 27/01/1977, DNI 25.837.972, domiciliado en Cavia 3013, Quinto piso, Capital Federal; Alejandro Rafael LOPEZ SAUBIDET, argentino, soltero, comerciante, nacido el 10/01/1977, DNI 25.568.876, domiciliado en Esmeralda 1362, piso segundo, Capital Federal; Patricio Ramón COSSIO, argentino, casado, comerciante, nacido el 1/12/1970, DNI 21.953.671, domiciliado en Malaver 2849, Olivos, Provincia de Buenos Aires y Natalia Silvina LLAGARIAS MELE, uruguaya, casada, comerciante, nacida el 27/08/1976, DNI 93.743.704, domiciliada en Malaver 2849, Olivos, Provincia de Buenos Aires.- DURACION: 99 años.- CIERRE DE EJERCICIO: 30 de julio de cada año.- SEDE SOCIAL: Viamonte 611, Piso 9 oficina "G", Capital Federal.- OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Compra venta importación y exportación, producción, distribución representación de toda clase de indumentarias, ropa, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejido, lencería, telas en cualquier materia prima y/o terminación, bijouterie, calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados.- CAPITAL: 12.000 Pesos representado por 12.000 cuotas de un Peso.- ADMINISTRACION: Uno o mas gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. Representación Legal: Gerente.- GERENTE: Hernando LAGOS MARMOL DANERI, domiciliado en Cavia 3013, Quinto piso, Capital Federal a tenor de lo dispuesto por el art. 256 de la Ley 19550, en Montevideo 1179, Capital Federal.- La autorización del suscripto surge de la escritura 408 del 22 de abril de 2009, Registro Notarial 553 de Capital Federal.- Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Escribano - Tomás Pampliega

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424174448/E. Matrícula Profesional Nº: 4815.

e. 29/04/2009 Nº 30250/09 v. 29/04/2009

AXZO GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Fabian Aldo Cortese, 36 años, DNI: 22.965.466; Andrea Noemi Gaggini, 33 años, DNI: 24.882.294; ambos argentinos, casados, empresarios domiciliados en Bolivia 3800, Capital Federal. Denominación: "AXZO GROUP S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de demoliciones, excavaciones, refacciones y construcciones de todo tipo de obras, públicas y privadas, civiles y/o industriales y toda actividad vinculada al ramo de la construcción. Capital: $ 20.000. Administración: Fabian Aldo Cortese, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Lavalle 1566, 5º piso, departamento 'A', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 17/4/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30286/09 v. 29/04/2009

BOGA GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura Nº 48 registro 1851 de cap. Fed del 15.4.09: Vanesa Luján Guardia, DNI 24.053.355 y Alejandro Claudio Gomez, DNI 23.060.525, cedieron la totalidad de sus cuotas a favor de Jorge Luis LUCAS, nacido 19/9/43, casado, DNI 4.423.894; y Jorge LUCAS, nacido 9/4/76, soltero, DNI 25.188.290; ambos empresarios. Por escritura Nº 48 registro 1851 de cap. Fed del 15.4.09 estoy autorizado a efectuar la publicación.

Escribano – Máximo D. Savastano Herten

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422169523/D. Matrícula Profesional Nº: 4515.

e. 29/04/2009 Nº 30246/09 v. 29/04/2009

CAMPANA BUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 48 del 22/4/09 Fº 142 Registro 1855 C.A.B.A. Socios: cónyuges en primeras nupcias Roberto Gustavo Correa, nacido el 17/7/70, DNI 21.491.484; y, María Inés Martin, DNI 20.315.503, nacida el 3/8/68, ambos comerciantes, argentino, domiciliados en Urquiza 1090, localidad y partido de Campana, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país y en el extranjero, al transporte de pasajeros a través de vehículos propios o de terceros, colectivos, ómnibus y microómnibus, combis, minibuses y buses, taxis y remises; pudiendo operar en las categorías de servicio regular, excursión, turismo, servicios contratados o cualquier otra manera contemplada por las leyes vigentes. La sociedad queda facultada para dar y recibir automotores, colectivos y vehículos de cual quier tipo en alquiler, arrendamiento, leasing inclusive en los términos de la ley 24.441, o por cualquier otro tipo de contrato nominado o innominado para cumplir con el fin societario. Capital: $ 100.000. Administración y representación: uno o más gerentes, socios o no, por el tiempo que disponga la reunión de socios. En caso de gerencia colegiada, las funciones y representación se ejercerán en forma indistinta. Cierre de ejercicio: 30 de noviembre. Sede social: Paraná 768 piso 10 depto. A, C.A.B.A. Gerente: Roberto Gustavo Correa, con domicilio especial en la sede social. Alejandra Viviana Giovanazzi, autorizada por Esc. 48 del 22/4/09 Fº 142 Registro 1855 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Mariela V. Scardaccione. Nº Registro: 1855. Nº Matrícula: 4527. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 74. Libro Nº: 11.

e. 29/04/2009 Nº 30174/09 v. 29/04/2009

CHINCHEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Minelli. Autorizado. Informa que por instrumento privado se ha constituido el 01-04-2009 en Bs. As. CHINCHEL S.R.L. Socios: Kevin Ariel TROPEA; argentino; soltero, DNI 35.378.641; 23/08/90 emancipado; Figueroa Alcorta 1083; San Justo PBA., y Mauricio Alejandro IBARRA; DNI 29.249.223; argentino; soltero; 29/12/1981; Cordero 726 Rafael Castillo PBA. Objeto: activ. gastronómica restaurante, eventos empresariales, catering a empresas y partic., fiestas y reuniones fliares.; elaborac. y venta de comida en local propio y delivery y toda otra activ. conexa a las anteriores. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000 en 12.000 cuotas de $ 1 V/N c/u. Tenencia: Kevin Tropea suscribe 6.000 hace una tenencia del 50%; Mauricio Ibarra suscribe 6.000 hace una tenenc. del 50%, cuotas integradas 50% en efvo Administración: a cargo de uno o más gerentes socios o no por un año siendo reelegibles. Ejercicio Económico: cierra el 31-12 de c/año. Domicilio Legal: Otero 99 C.A.B.A. Gerentes: Kevin Tropea y Mauricio Ibarra. Constituyen domicilio especial en Otero 99 C.A.B.A. Gustavo Minelli Autorizado por instrumento privado del 01-04-2009.

Certificación emitida por: Enriqueta Zajdman de Rozo. Nº Registro: 1026. Nº Matrícula: 2529. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 039. Libro Nº: 066.

e. 29/04/2009 Nº 30382/09 v. 29/04/2009

CLANES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CONSTITUCION: 1) Claudio Omar ALESCIO SOLIS, argentino, 10/01/1976, comerciante, soltero, hijo de Claudio Alescio y Leonor Teresa Solis, DNI 25.097.931, CUIL 20-25097931-3, domicilio real en Pedro Morán 2694, Capital Federal; Néstor Osvaldo GENTILE, argentino, 9/09/1967, comerciante, soltero, hijo de Nicolas Gentile y María Josefa Propato, DNI 18.217.922, CUIT 20-18217922-2, domicilio real en Bulnes 1476, El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, y ambos con domicilio especial en Alejandro Magariños Cervantes 2834, Capital Federal; 2) Instrumento Publico 07/04/2009; 3) "CLANES S.R.L."; 4) Alejandro Magariños Cervantes 2834, Capital Federal; 5) OBJETO: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Producción y elaboración propia y su comercialización minorista y/o mayorista de productos alimenticios, de origen vegetal y/u orgánico, con o sin agregados químicos para su debida conservación, compraventa minorista y/o mayorista de frutas, verduras, fiambres, carnes, embutidos, quesos, alimentos de todo tipo, perecederos y no perecederos, productos lácteos, bebida alcohólicas y no alcohólicas.- Locación y sublocación de bienes muebles y/o inmuebles para desarrollarla explotación de tales actividades; 6) 99 años; 7) Capital Social $ 40.000, compuestos por 40.000 cuotas de un voto c/u, de 1 peso valor nominal c/u.; 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma separada, individual e indistinta, por el término de TRES EJERCICIOS prorrogables automáticamente, siendo reelegibles; se designan Gerentes a Claudio Omar ALESCIO SOLIS y Néstor Osvaldo GENTILE en cada caso se aceptan los cargos; 9) Representación Legal: Claudio Omar ALESCIO SOLIS y Néstor Osvaldo GENTILE ejercen la gerencia, en forma indistinta, 10) 31 de diciembre de cada año. Autorizado por Instrumento Público del 07/04/2009.

Escribano - Héctor B. Slemenson

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/4/2009. Número: 090415158268/1. Matrícula Profesional Nº: 2937.

e. 29/04/2009 Nº 30253/09 v. 29/04/2009

COLON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por acuerdo unánime e instrumento privado del 15-4-09, todos los socios modificaron el art. 4º del contrato, estableciendo el plazo de duración de la sociedad en 80 años contados desde su fecha de inscripción, 23-4-69.- LA SOCIEDAD. Pablo Esteban LAGARDE, DNI. 18.315.279, suscribe el presente por estar autorizado por instrumento privado del 15-4-09.

Certificación emitida por: Mónica B. García de Laise. Nº Registro: 1585. Nº Matrícula: 3747. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 136. Libro Nº: 64.

e. 29/04/2009 Nº 30171/09 v. 29/04/2009

COMEX CONSULTORES ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 02/04/09, de manera unánime y por mayoría absoluta de presentes, Raquel Alicia Zamudio cedió y transfirió la totalidad de sus cuotas partes (500 cuotas) a Luis Humberto Danuzzo. La cedente, además por instrumento privado del 03/04/09 renunció al cargo de gerente. No se nombró gerente en su lugar. En tal acto se aceptó su renuncia y se le comunicó. Autorizada en instrumento del 3/04/09 Lorena R. Schneider, Tomo 95, Folio 705, CPACF.

Abogada – Lorena R. Schneider

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 95. Folio: 705.

e. 29/04/2009 Nº 30185/09 v. 29/04/2009

DATAPREDICTOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Omar González, argentino, nacido el 22/10/1959, DNI 13977699, soltero, empresario, Bahía Blanca 4250, 3º piso "B", Cap. Fed.; y Alberto Armando Fasce, argentino, nacido el 20/10/1960, DNI 14313213, divorciado, empresario, Bartolomé Mitre 3925, 15º piso "A", Cap. Fed. 2) ESCRITURA: 23/04/2009. 3) Data Predictor S.R.L. 4) Navarro 2873 Cap. Fed. 5) La sociedad se dedicará por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar de la República Argentina y/o del exterior, a la construcción de modelos matemáticos predictivos en general y de credit scoring en particular, asistencia en políticas de riesgo, análisis de datos en general, data mining -o explotación de base de datos-, modelos para marketing, comercialización de indicadores predictivos, y desarrollo y construcción de software vinculado con la actividad principal y de conectividad con empresas de informes crediticios. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8) Gerente Osvaldo Omar González con domicilio especial en Navarro 2873, Cap. Fed. 9) Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Juan Martín DECARRE. DNI 30074261. Apoderado en escritura 95, del 23/04/2009, folio 257, Reg. 436 Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 023.

e. 29/04/2009 Nº 30183/09 v. 29/04/2009

DENTAL MEGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatoria: Por Escritura 106, folio 487, del 23/04/2009, Registro Notarial 568 de esta ciudad se rectifica el objeto social: OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Prestación de servicios médicos odontológicos con carácter integral, a pacientes individuales, empresas, institutos médicos de carácter público o privado y demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales, y/o prestación de medicina odontológica prepaga, satisfacer requerimientos de interconsulta, diagnóstico, propuestas terapéuticas abarcando todos los servicios, especialidades y actividades relacionadas con su objeto, en todas sus ramas, como asimismo la comercialización de productos odontológicos, su importación y/o exportación. Todas las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Luciana Candela GLUCK, D.N.I. 29.038.203, autorizada por escritura 106 del 23/04/2009, folio 487, Registro Notarial 568 C.A.B.A.

Certificación emitida por: Ubaldo Ferrer. Nº Registro: 568. Nº Matrícula: 2455. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 164. Libro Nº: 029.

e. 29/04/2009 Nº 30476/09 v. 29/04/2009

DISTRIGROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO constitución de DISTRIGROUP S.R.L. Socios: CLAUDIO FRANCISCO MIÑO, soltero, nació 26/08/1984, DNI 31.096.243 Domicilio particular y especial en Av. Montes de Oca 1120 Piso 3 Departamento "A" C.A.B.A., GASTON GONZALO GARNICA, casado, nació 05/12/1985, D.N.I. 31.988.784, domicilio en Lujan 2157, C.A.B.A., todos argentinos y comerciantes. CONSTITUCION: Instrumento privado del 19/03/2009 Denominación: DISTRIGROUP S.R.L. Objeto: Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o Asociada a terceros, ya sea en el pais o en el extranjero a la Importación, comercialización, distribución, logística, representación y venta de productos para supermercados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los Actos que no sean prohibidos por las leyes. Plazo: 99 años desde constitución. Capital: $ 12.000 Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes Gerente: CLAUDIO FRANCISCO MIÑO. Cierre de ejercicio: 30/06 Sede Social en Av. Montes de Oca 1120 Piso 3 Departamento "A" C.A.B.A., Autorizado por Instrumento Privado del 19/03/2009, Anabella Inés Martino DNI 16.226.861.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 3/4/2009. Número: 136361. Tomo: 0161. Folio: 092.

e. 29/04/2009 Nº 30350/09 v. 29/04/2009

DROGUERIA CONGRESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 13/3/09 1) Diego Horacio Castiñeiras y Juan Manuel Lizarazu ceden 1000 cuotas cada uno a: Flavia Elizabeth Ynfante y Noemí de los Angeles Altafini; quienes las adquieren en partes iguales 2) Renuncia gerente Diego Castirieiras y se designa a Flavia Elizabeth Ynfan-

te, con domicilio especial en la sede: Alsina 1774 Caba. Autorizado por instrumento privado 13/3/09.
Abogado – Aníbal Enrique Alfonzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 46. Folio: 313.
e. 29/04/2009 Nº 30437/09 v. 29/04/2009

ESTHETIC DENTAL CENTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

P/Contrato de 28/4/2009. 1) RUBEN DARIO FERNANDEZ, DNI 23.449.908, nacido el 6/4/1974, argentino, soltero, comerciante, nacido el 6 de abril de 1974, domiciliado en Rivarola 455, Bs. As.; 2) ALEJANDRO EDGARDO OLIVIERI, DNI 28.382.059, nacido el 28/7/1980, domiciliado en Los Patos 3550, Merlo, Bs. As.- Ambos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Av. Montevideo 471, Planta Baja Dto. B C.A.B.A. 3) 20 años. 4) La Sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: tiene por objeto dedicarse la prestación de servicios odontológicos integrales, incorporando a la odontologia tradicional las mas avanzadas técnicas y equipamiento; La comercialización, importación, exportación de materiales y/o productos dentales; Elaboración de protesis dentales en todos sus tipos y reparación; informar, promocionar, concientizar a la opinión pública acerca de los problemas bucales, medidas preventivas y correctivas, sus soluciones y los últimos adelantos. La actividades realizadas por profesionales serán realizadas por profesionales con título habilitante a tal efecto. 5) $ 10.000. 6) 30/4. 7) Gerente: Alejandro Edgardo Olivieri, domicilio especial en sede social; SEDE SOCIAL: Montevideo 471, Planta Baja "A", C.A.B.A. Firma: Alejandro Edgardo Olivieri, gerente por contrato de fecha 28/4/2009.

Certificación emitida por: Silvia M. Espósito. Nº Registro: 534. Nº Matrícula: 2682. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 194. Libro Nº: 53.
e. 29/04/2009 Nº 36363/09 v. 29/04/2009

EZEDISER METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 17/3/09. Renuncia de Luis Feldman como gerente y designación de Carlos Di Vecchia con domicilio especial en Carlos Calvo 632, 9º piso, departamento C, Cap. Fed. Traslado de domicilio a Carlos Calvo 632, 9º piso, departamento C, Cap. Fed. Reforma cláusula 4º. Escribana autorizada por instrumento privado del 17/3/09.

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: FAA03463123.
e. 29/04/2009 Nº 30327/09 v. 29/04/2009

GIRIBONE 663

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: escritura 248, folio 881, 21/4/2009, Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Registro 1010.- 1) Socios: Daniel José VIRZI, argentino, comerciante, nacido el 23/3/42, casado, L.E. 4.387.854, CUIT 23-04387854-9, domicilio Chamoun 276, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Andrés Luis VIRZI, argentino, estudiante, nacido el 14/7/78, soltero, D.N.I. 26.420.853, CUIT 20-26420853-0, domicilio Chamoun 276, Haedo, Provincia de Buenos Aires, Felipe VENTURA, italiano; comerciante, nacido el 23/5/30, casado, D.N.I. 93.337.487, CUIT 20-93337487-5, domicilio Lascano 3148, cuarto "A", Cap. Fed. y Daniel Cayetano VENTURA, argentino, arquitecto, nacido el 25/10/66, soltero, D.N.I. 18.029.846, CUIT 20-18029846-1, domicilio Argerich 2060, PB "1", Cap. Fed. 2) Constitución: 21/4/2009.- 3) Denominación: GIRIBONE 663 S.R.- 4) Domicilio: Giribone 663 Cap. Fed.- 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, inclusive bajo el Régimen de la Ley 13.512, afectación a la Ley 19.724, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, sean urbanos o rurales. Ejecución de proyectos, dirección de obras, administración, asesoramiento técnico en la construcción, construcción de propiedades, realización de obras de cualquier naturaleza, sean públicas o privadas, comerciales, civiles o industriales en inmuebles propios o ajenos; importación y exportación de materiales de construcción.- 6) Duración: 10 años. 7) Capital: Pesos Diez mil.- 8) Organo: Gerente: Daniel Cayetano Ventura.- Elección: todo el tiempo de duración de la sociedad.- Constituye domicilio especial en Giribone 663 Cap. Fed.- 9) Representación Legal: a cargo de los gerentes.- 10) Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.- 11) Apoderada: Gloria Mercedes Kranevitter, DNI 4.860.962, por escritura 248, folio 881, 21/4/209.- Certificación emitida por Escribano de Capital Federal Fernando Adrián Fariña, Reg. 1010, Mat. 3420.- Acta Nº 305 de fecha 27/4/2009.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 305.
e. 29/04/2009 Nº 32868/09 v. 29/04/2009

GOMA EVENTOS Y PUBLICIDAD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Romina Bravo González, 30 años, colombiana, comunicadora organizacional, Pasaporte Colombiano: CC43759327, Esmeralda 1066, 9º piso, departamento 'C', Capital Federal; Juan Pablo Presser, 26 años, argentino, ingeniero en seguridad ambiental, DNI: 29.567.923, Arce 215, 14º piso, departamento 'D', Capital Federal; ambos solteros. Denominación: "GOMA EVENTOS Y PUBLICIDAD S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de organización y administración de todo tipo de eventos deportivos, artisticos, culturales, concursos, juegos que difundan el deporte y el espectáculo nacionales o internacionales, pudiendo representar deportistas y artistas tanto nacionales como extranjeros y cualquier otra actividad anexa o conexa con las mencionadas. Capital: $ 12.000. Administración: Juan Pablo Presser, con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Esmeralda 1066, 9º piso, departamento 'C', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 17/4/09.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30290/09 v. 29/04/2009

GUSDIE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Elvira Juana Carolina Cerutti y Carlos Roberto Strassera, únicos socios de "GUSDIE S.R.L." resuelven: Aceptar la renuncia de Juan Gonzaga Diaz Paez a su cargo de gerente; Designar Gerente, Adecuar la Garantía de los Gerentes y modificar las cláusulas cuarta y quinta así: 4º) Capital: $ 2.000.- Gerente: Carlos Roberto Strassera; con domicilio especial en Murguiondo 2336, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado del 25/03/09.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30288/09 v. 29/04/2009

GUSTAVO FREY Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 2/2/09 Designa Gerente Jorge Gustavo Frey con domicilio especial en Buenos Aires 5453 Villa Ballester Prov. Bs. As. por renuncia de Gustavo Federico Frey Reforma Art. 2 prorrogando la duración a 99 años Contados desde la inscripción de la reconducción y Art. 5 la administración estará a cargo de Jorge Gustavo Frey. Virginia Codó autorizada en Reunión de socios del 2/2/09.
Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 29/04/2009 Nº 30160/09 v. 29/04/2009

HILACHAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 13/4//09. Leandro Isaac SABAN, argentino, nacido el 1/7/79, soltero, economista, DNI 27592704, Av. del Libertador 5092, CABA; y David Sebastián OCAMPOS, argentino, nacido el 25/10/78, soltero, comerciante, DNI 26953481, Ayerza 2549, San Miguel, Prov. Bs. As. Sede: Campana 3053, 3º piso, departamento 21, CABA. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Industriales: Mediante la fabricación, elaboración, manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticas, su estampado, teñido y demás procesos afines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos y productos relacionados con el apartado anterior; c) Importación y Exportación de los productos mencionados en el apartado a); y d) El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos de los rubros anteriores. Capital: $ 12000. Administración y Representación Legal: 1 o más gerentes, socios o no, indistintamente por su plazo. Cierre: 31/12. Gerente: Leandro Isaac Saban, con domicilio especial en la sede. Abogada autorizada por escritura 180 del 13/4/09, reg. 1685.
Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 6. Folio: 213.
e. 29/04/2009 Nº 30331/09 v. 29/04/2009

INGECAM GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado 17/4/09 1) Germán Ulises Peirán, D.N.I. 27.294.108 16/5/79, Díaz Vélez 605, Concepción del Uruguay; Marcelo Enrique Díaz, D.N.I. 22.967.685, 24/12/72, Vucetich 261, Paraná, ambos argentinos, empresarios, solteros, con domicilio en Provincia Entre Rios. 2) Corrientes 1327, Piso 4, Oficina "15", C.A.B.A.. 3) 99 años 4) Objeto: explotación de canteras y materiales áridos, movimiento de suelos; servicios viales y de la construcción en general. Las actividades que así lo requieran deberán ser ejecutadas por profesionales con título habilitante. 5) $ 80000. 6) 31/8. 7) Gerente: Germán Ulises Peirán, quien fija domicilio especial en domicilio social y suscribe como Autorizado por instrumento privado del 17/4/2009.

Certificación emitida por: Ariel A. Poetto. Nº Registro: 46, Concepción del Uruguay Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 104.
e. 29/04/2009 Nº 30173/09 v. 29/04/2009

INTEGRAL SECURITY & SAFETY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 11/11/08. Renuncia de Martín Caputto como gerente y reforma artículo 4º. Abogado autorizado por instrumento privado del 11/11/08.
Abogado – Martín Caputto

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/4/2009. Tomo: 59. Folio: 665.
e. 29/04/2009 Nº 30335/09 v. 29/04/2009

INTERMEDIOS CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 189 del 16/04/2009, notario Guillermo M. Bonino, registro 11 de Morón, se decide: a) trasladar la sede social a la calle Cachimayo Nro. 11, piso 22, Dto. "c" C.A.B.A.; b) Renuncia al cargo de gerente Marcelo Damian García, DNI 24235640; c) Se designa gerente a Carlos Alberto Guarino, argentino, DNI. 4172676, CUIT 20-04172676-9, casado, empresario, con Ddo. real en Escalada 112, piso 8 Dto E. Pdo. La Matanza, Pcia. de Bs. As, quién constituye domicilio especial en la sede social; d) Se modifica el art. 5 del Estatuto que queda redactado asi "ARTICULO QUINTO: La administración, representación y uso de la firma social estarán a cargo de uno ó más Gerentes en forma individual e indistinta, socios ó no, desempeñando su función por todo el tiempo que dure la sociedad, salvo renuncia o remoción. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, podrán otorgar poderes judiciales especiales y/o generales, e inclusive los previstos en los artículos 1881 del Código Civil. Los gerentes deberán prestar en calidad de garantía la cantidad de dos mil pesos ($ 2.000), en la forma y condiciones que establece el artículo 75 de la resolución de la Inspección General de Justicia 7/2005". Guillermo M. Bonino notario registro 11 de Moron, autorizado por esc. 189 del 16/04/2009.
Escribano - Guillermo M. Bonino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: FAA03489223.
e. 29/04/2009 Nº 30343/09 v. 29/04/2009

LAS NATAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Gustavo Eduardo Schwartz, 38 años, DNI: 21.694.534; Daniela. Andrea, Capiati, 40 años, DNI: 20.529.494; ambos argentinos, casados, empresarios, domiciliados en Charcas 2661, 4º piso, departamento 9 'A', Capital Federal. Denominación: "LAS NATAX S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del servicio de taxis, radiotaxis, remises, radioremises, combis, minibuses, motocicletas y todo otro tipo de vehículos, alquiler con o sin chofer, para el traslado de personas y mercaderías en general, a nivel nacional e internacional. Capital: $ 12.000. Administración: Gustavo Eduardo Schwartz y Daniela. Andrea. Capiati; ambos con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Beruti 3429, 9º piso, departamento 'G', Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura de Constitución Nº 420 del 4/11/08; Escribano Gustavo Arigos, Registro 44 de San Isidro.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30283/09 v. 29/04/2009

LAS TOSCAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ultima inscripción 3-11-2008, Nº 11384, Libro 130 Tomo de Sociedad de Responsabilidad Limitada. Escritura del 5-03-09, Mariana Laura CANOSA 25.000 cuotas de un paso cada una; y Pablo Manuel CANOSA, 25.000 cuotas de un peso cada una; venden a Laura Paula PASCUAL, y esta acepta la totalidad de las cuotas que les corresponden, en $ 20.000. Se comunicó la cesión a la Sociedad. Sabrina Alejandra Colombo autorizada por escritura 89 del 5-3-2009.
Sabrina Alejandra Colombo

Certificación emitida por: Margarita Crespo. Nº Registro: 1289. Nº Matrícula: 3668. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 095. Libro Nº: 21.
e. 29/04/2009 Nº 30219/09 v. 29/04/2009

LAUTARO MEDICAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que en edicto del 13/04/2009 (ref. 24323/09) se consignó erróneamente el plazo de duración de la sociedad como de 99 años, siendo el correcto de 3 años.- Firmado: Anabella MONTANER; autorizada por Instrumento Privado del 10/03/2009.

Certificación emitida por: Claudio H. Benazzi. Nº Registro: 522. Nº Matrícula: 3847. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 110. Nº Libro: 80.
e. 29/04/2009 Nº 30418/09 v. 29/04/2009

LOSIETE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución; Instrumento privado, del 23/04/09 1) Socios: Dolores de Tezanos Pinto, DNI 24.364.562, divorciada, argentina, nacida el 2/1/75, ama de casa, domiciliada en Esmeralda 1362, piso

6º CABA, CUIL 27-24364562-5, y Jorge Fernando Pinamonti, DNI 17.982.998, soltero, argentino, nacido el 15/11/65, chef, domiciliado en Esmeralda 1362, piso 6º CABA, CUIL 20-17982998-4. 2) Denominación: "LOSIETE S.R.L.". 3) Domicilio: Ciudad de Buenos Aires. 4) Sede: Esmeralda 917, CABA 5) Duración: 99 años desde inscripción. 6) Objeto: Realizar por sí o por terceros, o asociada a terceros con facultades para integrar uniones transitorias de empresas o agrupaciones de colaboración, y bajo cualquier otro tipo de contratación creado o a crearse en el país o en el exterior, las siguientes actividades: Dedicarse a la actividad gastronómica en todos sus aspectos, explotación de comercio dedicado a la gastronomía, pudiendo comercializar en cualquiera de sus etapas, productos de la industria alimenticia, gastronómica, elaboración y semielaboración de comidas, helados, bebidas con o sin alcohol, servicios de catering, servicios para fiestas y eventos, como así también la realización de operaciones inmobiliarias, mediante la adquisición y arrendamiento de inmuebles, transferencias de fondos de comercio, la importación o exportación de alimentos, comestibles, conservas, condimentos, bebidas con o sin alcohol, artículos de bazar. Organización de todo tipo de eventos, sea con artistas nacionales o internacionales, y cualquier actividad vinculada con la gastronomía, incluida la publicidad, musicalización y promoción de los mismos. Explotación de salón para fiestas o bailes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. 7) Capital: $ 10.000, divididos en 1.000 cuotas de $ 10 cada una. Suscripción 90%. De Tezanos Pinto y 10% Pinamonti. Aportan el 25% en dinero efectivo. 8) Administración y Representación: Gerente, Jorge Fernando Pinamonti, domicilio especial: Esmeralda 917 CABA. 9) Cierre de ejercicio: 30/12. Carlos I. Bussolini Miguez, abogado, autorizado por acto privado de fecha 23/4/09.

Abogado - Carlos I. Bussolini Miguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 62. Folio: 482.

e. 29/04/2009 Nº 30190/09 v. 29/04/2009

LUCCINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura Nº 57 del 20/4/2009 Registro Notarial 1739 Cap. Fed.: I) Laura Rendano renunció a su cargo de Gerente, asumiendo en su reemplazo María Victoria Clemente.- II) cambió el objeto social y reformó la claúsula tercera.- Objeto: auditoría de todo tipo de espacios publicitarios, promocionales y/o propagandísticos, comprendiendo la obtención de datos y su comercialización como servicios especiales, unitarios y/o en conjunto; servicios de seguimiento y control de pautas publicitarias de manera sistemática y/o individual; comercialización de todo tipo de información vinculada a ellas, por cualquier medio o de cualquier actividad, incluyendo sistematizados, páginas Web, Internet, Correo Electrónico y cualquier otro medio que en el futuro permita transmitir información; armado, diseño, diagramación y composición de avisos publicitarios y todo tipo de servicio vinculado con la publicidad; distribución, importación, exportación, consignación y comercialización de marcas y patentes vinculadas con la actividad publicitaria, su seguimiento y auditoría; asesoramiento integral de cualquier tipo de acciones Marketing, publicidad, promoción y propaganda.- III) Se modificaron las cláusulas: Cuarta (se eliminó de su redacción los porcentuales de los socios); Séptima (en lo pertinente a las garantías de los Gerentes) y Novena (Cierre de ejercicio).- IV) Cierre de ejercicio: 31-7.- El apoderado se encuentra autorizado por escritura Nº 57 del 20/4/2009 Folio 271 Registro Notarial 1739 Cap. Fed.

Apoderado – Gabriel Horacio García Franceschi

Certificación emitida por: María E. Alvarez Bor. Nº Registro: 1739. Nº Matrícula: 3973. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 053. Nº Libro: 34.

e. 29/04/2009 Nº 30223/09 v. 29/04/2009

MEMBOTA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado del 20/4/2009. 1) Rubén Darío Churruarín, D.N.I. 28.920.372, 1/8/81, Reibel y 12 del Norte s/n, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; Fernando Gustavo Aragon, D.N.I. 20.660.559, 16/12/68, Presidente Roca 175, Rosario, Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, solteros, empresarios. 3) 99 años 4) Objeto: explotación agrícola-ganadera y maderera en todas sus formas; industrialización, comercialización, transporte y distribución de cereales, oleaginosas, ganado, maderas y todo otro producto, subproducto, insumos, maquinarias, herramientas, derivados, y/o servicios agropecuarios 5) $ 100000 6) 31/12 7) Gerentes: Rubén Darío Churruarín. Fija domicilio especial en domicilio social y es Autorizado por instrumento del 20/4/2009.

Certificación emitida por: Reinaldo Oscar Vaccalluzzo. Nº Registro: 34 – Departamento Uruguay. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 20. Nº Libro: 227.

e. 29/04/2009 Nº 30176/09 v. 29/04/2009

MOTIVACTION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 17-4-2009 Jorge Fabián IZAGUIRRE cedió 180 cuotas sociales a Rosanna Manfredi, italiana, casada, DNI 93.666.670, domicilio en Tres de Febrero 2841 CABA. Quedando; Capital Social: $ 12.000 representado por 1.200 cuotas de $ 10 v/n. Suscripción: Rosanna Manfredi 1020 cuotas sociales, María Magdalena Stagnaro 180 cuotas sociales. María Alejandra BULUBASICH – Escribana. Autorizada por instrumento de cesión del 17-04-2009.

Escribana - María Alejandra Bulubasich

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: 090422170969/C. Matrícula Profesional Nº: 4090.

e. 29/04/2009 Nº 30471/09 v. 29/04/2009

MUSIC POST

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 23 de abril de 2009. 2) Socios: Sr. Raffone Daniel Justino, 47 años, argentino, de estado civil casado de profesión músico, D.N.I. Nº 14.569.993, con domicilio en la calle Marcos Paz 1509/11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el señor Essinger Flavio Arturo, 38 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión músico, D.N.I Nº 21.654.278, con domicilio en la calle Salcedo 630 Lomas del Mirador Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: MUSIC POST S.R.L 4) Domicilio Social: Viamonte 675 piso 2º, Departamento "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: realizar a cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero Música publicitaria y de filmes b) Producción y post - producción musical c) Audio y post - audio, d) representaciones artísticas e) Marketing f) editorial musical g) Grabaciones h) producciones discográficas i) Administración de Editoriales musicales 6) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción 7) Capital social: $ 9.000 8) Administración y Representación: Gerente: Raffone Daniel Justino, DNI: 14.569.993, con domicilio especial en la calle Marcos Paz 1509/11, Capital Federal, por el termino de duración de la sociedad 9) Cierre del Ejercicio: 15 de diciembre de cada año 10) Doctor Martiniano Beunza Tomo 76 Folio 61 CPACF abogado autorizado por instrumento privado del 23/04/09.

Abogado - Martiniano Beunza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 76. Folio: 61.

e. 29/04/2009 Nº 30155/09 v. 29/04/2009

OLMOS Y PERALTA SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Hugo Eduardo Peralta, 41 años, DNI: 20.243.017, 25 de Mayo Nº 05 Las Higueras, Córdoba Enrique Alberto Olmos, 44 años, DNI: 17.105.926, Comisario Medina 376 Río Cuarto, Córdoba; ambos argentinos, casados, empleados. Denominación: "OLMOS Y PERALTA SERVICIOS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Servicios de Mantenimiento y Limpieza: prestar el servicio de mantenimiento y limpieza en inmuebles en todos sus tipos, edificios, viviendas familiares, oficinas, industrias, talleres, hoteles, salones para eventos; b) Servicios de Desinfección: prestar el servicio de desinfección en inmuebles en todos sus tipos, edificios, viviendas familiares, oficinas, industrias, talleres, hoteles, salones para eventos, como así mismo en espacios verdes y al aire libre; c) Servicios de Finales de Obra: prestar el servicio de limpieza, ordenamiento y preparación de edificios y obras en general para la entrega definitiva de los mismos. Capital: $ 12.000. Administración: Hugo Eduardo Peralta; con domicilio especial en la sede social. Cierre de Ejercicio: 31/12. Sede Social: Suipacha 760, 8º piso, oficina '47', Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acto Privado Constitutivo del 14/04/09.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30281/09 v. 29/04/2009

OSIPEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expediente 1.629.492.- El 23/03/09 se resolvió: a) Laura Sedano cedió 5 cuotas por $. 16.250.- a José Osvaldo Ruffa, argentino, 82 años, casado, jubilado, L.E. 4.472.514, domicilio Pola 2376, Capital Federal.- b) Laura Sedano renunció al cargo de gerente.- c) José Osvaldo Ruffa (h) en su carácter de gerente constituye domicilio especial en Corvalán 1956, Capital Federal.- La autorización surge de la escritura 46, Folio 70, del 23/03/09, Registro 2004 de Capital Federal.- Escribana Claudia Marcela Chirico, Matrícula 4290.

Escribano – Claudia M. Chirico

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/4/2009. Número: 090423171978/4. Matrícula Profesional Nº: 4290.

e. 29/04/2009 Nº 30410/09 v. 29/04/2009

OXXEN METAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) OXXEN METAL S.R.L.- 2) Instrumento privado del 21-04-2009.- 3) José Alberto BIDART, argentino, nacido el 21-05-49, comerciante, DNI 7.704.645, CUIT 20-07704645-4, casado, con domicilio real y especial en José Cubas 4657, CABA; y Víctor Alfredo TRABA, argentino, nacido el 01-11-40, comerciante, DNI 7.710.437, CUIT 20-07710437-3, divorciado, con domicilio real y especial en Avenida Belgrano 6060, Wilde, Pcia. de Bs. As.- 4) 99 años contados a partir de su inscripción. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Fabricación, manufactura, tratamiento, fundición, forja, rectificación, recubrimiento, recuperación, compra, venta, comercialización, importación, exportación, almacenaje y distribución de metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.- 6) Capital: $ 50.000.- 7) Administración: a cargo de uno o varios gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de la duración de la sociedad.- 8) 31-12 de cada año.- 9) Lavalle 1569, Piso 2º, Oficina 222, CABA.- Se designan como gerentes a José Alberto BIDART y Víctor Alfredo TRABA. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento privado de fecha 21-04-2009.

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 048. Libro Nº: 31.

e. 29/04/2009 Nº 30134/09 v. 29/04/2009

PARRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Melisa Soledad Centineo, 19/3/85, DNI 31.433.839, Barcala 625, Ramos Mejía, Provicncia de Buenos Aires, Diego Oscar Pelaez, 31/05/1982, DNI 29.575.080, Santa Teresa 4125, Moron, Provincia de Buenos Aires, Pablo Rodolfo Echarri, 3/12/1980, DNI 28.507.059, 12 de Octubre 132, Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, Rosa Lopardo. 01/09/1933, DNI 1.392.600 General Linch 3077, San Justo, Provincia de Buenos Aires, todos argentinos, solteros y comerciantes, Nestor Daniel Mapis 17/10/1954, DNI 11.443.257, Mariano Moreno 807. Morón, Provincia de Buenos Aires, argentino, casado y comerciante y Gustavo Alejandro Siroti, 1/10/1962, DNI 16.150.288, Maestro Argentino 1344, Hurlingham, Provincia de Buenos Aires, Silvia Elena Rios, 27/12/1960, DNI 14.017.644, Rio Gallardo 367, Moron, Provincia de Buenos Aires, ambos divorciados, argentinos y comerciantes. 2) Fecha: 25/11/08 3) Denominación: "PARRO SRL". 4) Domicilio: Araujo 61, piso 3, Capital Federal 5) Objeto: a la compra, venta, permuta, fraccionamiento, locación, arrendamiento, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, incluso realizará las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 50.000, dividido en 5000 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo de Pablo Rodolfo Echarri, Rosa Lopardo, Silvia Elena Rios, 8) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Domicilio especial: Araujo 61, piso 3, CABA. Vanesa. Di Giacovo, autorizada instrumento privado de fecha 25/11/2009.

Abogada – Vanesa R. Di Giacovo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 67. Folio: 947.

e. 29/04/2009 Nº 30263/09 v. 29/04/2009

PETRABONDANTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 19/03/2009, la señora Dominga C. Jara, renuncio al cargo de Gerente de la sociedad, siendo aceptada la misma por los socios. Asimismo resolvieron modificar el Art. 5º y 6º del Contrato Social: "ARTICULO QUINTO: El Capital Social se fija en la suma de DOS MIL PESOS, dividido en dos mil cuotas de Un Peso, valor nominal cada cuota, totalmente suscriptas e integradas." "ARTICULO SEXTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de un gerente por el término de dos años. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos tendientes al mejor cumplimiento del objeto, inclusive los previstos en los artículos 1881, del Código Civil y Noveno del Decreto-Ley 5965/63. El Gerente debe presentar una garantía de acuerdo a las modalidades previstas en las Resoluciones de la I.G.J.". Asimismo se designa Gerente a Gastón Emilio CABRERA, argentino, 17/08/1980, DNI 28.358.681, comerciante, soltero, CUIT 20-28358681-3, domicilio Saavedra 1958, San Martín, Provincia de Buenos Aires, quien acepto el cargo, constituyendo domicilio especial en la sede social.

Socio Gerente - Gastón Emilio Cabrera

Certificación emitida por: Jacobo Eduardo Aguirre Claret. Nº Registro: 86. Nº Matrícula: 2606. Fecha: 20/3/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 46.

e. 29/04/2009 Nº 30431/09 v. 29/04/2009

PLAY MUSICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 23 de abril de 2009. 2) Socios: Sr. Raffone Daniel Justino, 47 años, argentino, de estado civil casado de profesión músico, D.N.I. Nº 14.569.993, con domicilio en la calle Marcos Paz 1509/11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Señor Essinger Flavio Arturo, 38 años de edad, argentino, de estado civil soltero, de profesión músico, D.N.I Nº 21.654.278, con domicilio en la calle Salcedo 630 Lomas del Mirador Provincia de Buenos Aires y el Sr. Migoni Carlos Alberto, 51 años, argentino, de estado civil soltero, profesión publicista, DNI: 13.103.250 con domicilio en la calle Av. Intendente Tulissi 5999 Francisco Álvarez, Provincia de Buenos Aires. 3) Denominación: PLAY MUSICA S.R.L. 4) Domicilio Social: Viamonte 675 piso 2º, Departamento "N", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto Social: realizar a cuenta propia y de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero Música publicitaria y de filmes b) Producción y post - producción musical c) Audio y post - audio, d) representaciones artísticas e) Marketing f) editorial musical g) Grabaciones h) producciones discográficas i) Administración de Editoriales musicales 6) Plazo de duración: 50 años desde su inscripción 7) Capital social: $ 9.000 8) Administración y Representación: Gerente: Raffone Daniel Justino, DNI: 14.569.993, con domicilio

especial en la calle Marcos Paz 1509/11, Capital Federal, por el termino de duración de la sociedad 9) Cierre del Ejercicio: 15 de diciembre de cada año 10) Doctor Martiniano Beunza abogado Tomo 76 Folio 61 CPACF autorizado por instrumento privado del 23/04/09.

Abogado - Martiniano Beunza

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 76. Folio: 61.

e. 29/04/2009 Nº 30156/09 v. 29/04/2009

PLAYA PARAISO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

CESION DE CUOTAS SOCIALES.- Carlos Salomón ZAGLUL, argentino, nacido el 1/7/1958, soltero, contador público, D.N.I. 12.094.404 (C.U.I.T. 20-12094404-6), domiciliado en Marcelo T. de Alvear 1640 Piso 5º “A” Cap. Fed., en su carácter de socio de “Playa Paraiso S.R.L.”, poseedor 125 cuotas, CEDE, VENDE y TRANSFIERE la cantidad de 125 cuotas a Sofía Elena ROMANO, argentina, nacida el 6/11/1950, casada en primeras nupcias con David Nisim, comerciante, D.N.I. 6.493.134 (C.U.I.T. 27-06493134-8), domiciliada en Av. Avellaneda 2068 Piso 9º, Cap.Fed., quien acepta de conformidad.- LA AUTORIZADA. Alicia Elba SOUZA, LC 2.893.290, surge la autorización del Folio 74 de Cesión del 25/3/09, Escribana Susana ASSAYAG de COS COHEN, a cargo del Registro 1383.

Certificación emitida por: Sara Lía Milner de Rusinek. Nº Registro: 1383. Nº Matrícula: 2163. Fecha: 6/4/2009. Nº Acta: 113. Nº Libro: 28.

e. 29/04/2009 Nº 30192/09 v. 29/04/2009

SHEHUEN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Privado del 09-02-2009: 1) Julio Cesar Jaureguiberry vende, cede y tranfiere la totalidad de sus 15.750 cuotas al socio Samuel Horacio Fuxman.- 2) Se reforma el Articulo Cuarto.- 3) Se adecua el Articulo Quinto a Resolucion por garantia de los gerentes.- 4) Julio Cesar Jaureguiberry renuncia al cargo de gerente.- 5) Se traslada la sede social a Yerbal 2333, piso 4º departamento “16”, CABA.- Patricia Peña autorizada por Instrumento privado 09-02-2009. SHEHUEN S.R.L.: ultima inscripción: 29-11-2000 Nº 9078 Lº 114 Tº SRL

Certificación emitida por: Mariela P. del Rio. Nº Registro: 325. Nº Matrícula: 4780. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 048. Libro Nº: 31.

e. 29/04/2009 Nº 30132/09 v. 29/04/2009

SUELOS.COM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(1) Cristobal Antonio PELEGRI, casado, nacido el 22 de marzo de 1953, ingeniero, D.N.I. 10.703.968, domicilio Las Heras 2912, Florida, provincia de Buenos Aires y Mirta Andrea MARTINEZ, divorciada, nacida el 20 de Febrero de 1969, omerciante, D.N.I. 20.782.555, domicilio Haiti 690, Barrio San Alejo, Pilar, Provincia de Buenos Aires, ambos argentinos. (2) Escritura 194 del 14 de abril de 2009. (3) “SUELOS.COM SRL”. (4) Don Bosco 3428, Piso 1º Departamento 5, Capital Federal. (5) La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o por cuenta y orden de terceros y/o asociada a terceros a realizar actividades referidas al ejercicio de representaciones, gestiones, comisiones y/o mandatos de personas físicas, empresas y entidades dedicadas a la seguridad e higiene, estudios de suelos, la preservación, mejoramiento y defensa de los recursos naturales y el ambiente humano, la protección de las aguas, los suelos, la atmósfera; a la asistencia técnica en todo lo relacionado con citaciones y concursos para contratar obras, servicios y provisiones; a la preparación de documentos de licitación, análisis de oferta, fundamentos de adjudicaciones, justificaciones y asistencia técnica y/o financiera ante organismos financieros nacionales e internacionales; la realización de toda otra clase de operaciones relacionadas con la dirección, coordinación, inspección, replanteo, optimización, supervisión y fiscalización de obras y otras realizaciones públicas y privadas; la compra, venta, locación, consignación, importación y exportación y toda forma de comercialización de los elementos y tecnologías, necesarios para el cumplimiento de las actividades referidas precedentemente, mediante la celebración de contratos de representación y/o asociación; la organización de eventos, seminarios y congresos relacionados con su objeto. En su caso, las actividades serán desarrolladas por profesionales con título habilitante, cuando, dada la naturaleza de las mismas, así lo exijan las leyes y reglamentaciones vigentes. (6) 99 años desde su inscripción. (7) $ 10.000 representado por 1000 cuotas de $ 10 valor nominal cada una. (8) Mirta Andrea MARTINEZ, fijó domicilio en Don Bosco 3428, Piso 1º, Departamento 5, Capital Federal con mandato: la vigencia del contrato. (9) 31 de octubre de cada año. Suscribe el presente Jorge Luis Coscarelli DNI 4.428.445, apoderado según escritura 194, del 14 de abril de 2009, folio 353 del Registro 464 de Capital Federal.

Apoderado – Jorge L. Coscarelli

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 72. Nº Libro: 93.

e. 29/04/2009 Nº 30392/09 v. 29/04/2009

TECNOCOM XSOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Escrit. Nº 26 del 3/4/2009, Fº 65 y Escrit. Nº 32 del 21/4/2009, Fº 78. Esc. Liliana Alicia Lucente, Registro 306 de Capital Federal. Socios: Fabiana GUZMAN FALCON, DNI. 18.381.981, CUIT. 27-18381981-5, nacida el 5/12/1967, hija de Héctor Cayetano Guzmán y Matilde Falcón, divorciada, ingeniera, domiciliada en Billinghurst 1238, piso 5º, “A”, CABA.; Domingo SCHINNEA, DNI. 12.012.762, CUIT. 20-12012762-5, nacido el 21/08/1956, hijo de Francisco Schinnea y Teresa María Limardi, divorciado, ingeniero, domiciliado en Pasaje El Maestro 5, piso 9º “A” CABA.; Alejandro CASTRILLI, DNI. 8.069.959, CUIT: 20-08069959-0, nacido el 2/5/1950, hijo de Jacinto Eduardo Castrilli y Amelia Rosario Lamartine, casado, licenciado en sistemas navales, domiciliado en Tucumán 3762, La Lucila, Pdo. Vicente López, Pcia. Bs As.; Enrique Alberto ROSSO, DNI. 12.766.401, CUIL: 20-12766401-4, nacido el 6/12/1956, hijo de Alberto Alejandro Rosso y Dora Luisa Vigevano, casado, ingeniero, domiciliado en Virrey Loreto 3810 piso 5º CABA y Gustavo Alberto PLATERO, DNI. 18.013.176, CUIT: 20-18013176-1, nacido el 22/04/1967, hijo de Jorge Platero y Elsa Noemí Manzur, casado, analista de sistemas, domiciliado en Barrio Huarpes Casa 59, Caucete, pcia. San Juan, todos argentinos. Objeto: la compraventa, financiación, importación, exportación, industrialización, asesoramiento, representación y distribución de todo cuanto se relacione con la informática y comunicaciones, transmisión electrónica de voz, datos/imágenes tales como: Acceso a redes informáticas por vías telefónicas troncales, satelitales, etc. creadas o a crearse; Compra, venta, alquiler, importación y exportación, representación, distribución de equipos de computación y hardware, sistemas y/o programas y/o software, accesorios, periféricos; la prestación de servicios integrales de informática y de telecomunicaciones y el asesoramiento integral respecto de dichas actividades; Diseño y Comercialización de espacios publicitarios digitales o de otro tipo; sin que lo enunciado signifique actividades exclusivas o excluyentes, sino meramente enunciativas y no limitativas, dado la evolución permanente de la Informática; Asimismo, y con relación a la informática, tiene por objeto el diseño, desarrollo y ejecución de proyectos tecnológicas, mantenimiento preventivo y correctivo, montaje, ejecución de obras civiles, construcción, remodelaciones, proyectos de infraestructura y el diseño, ejecución y puesta en marcha de plantas industriales llave en mano; Explotación de licencias y concesiones nacionales e internacionales. Podrá asimismo, en cumplimiento de su actividad, encarar el financiamiento de todas las actividades sociales mencionadas. En la medida que la normativa vigente así lo requiera se contratarán los profesionales adecuados para llevar adelante actividades inherentes al objeto social. Plazo duración: 99 años a partir inscripción registral. Capital: $ 100.000. Domicilio: Pasaje el Maestro Nº 5 piso 9º, departamento “A” CABA. Gerente: Fabiana GUZMAN FALCON, quien acepta el cargo y fija domicilio legal en Pasaje el Maestro Nº 5 piso 9º “A” CABA. Contratan seguro de caución por $ 10.000, en AVALAR CIA de SEGUROS. Cierre ejercicio: 31/12. Carlos María FINGER, abogado Tº 63, Fº 680, CPACF, autorizado Escrit. Nº 26 Fº 65 del 03/04/2009. Registro 306 (CF). Firma certificada en Acta Nº 71 del 24/04/2009. Escrib. Liliana Alicia LUCENTE. Registro Nº 306 (CF).

Certificación emitida por: Liliana A. Lucente. Nº Registro: 306. Nº Matrícula: 2534. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 71.

e. 29/04/2009 Nº 30483/09 v. 29/04/2009

TRANSPORTE AIRES DEL NORTE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL: 23/4/09. Ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, solteros, empresarios): Christian Rodolfo AGÜERO, 29/3/74, DNI 24.011.606, domicilio real/especial Pellegrini 5552, Gral. San Martín, Prov Bs As (GERENTE); y Carlos Guillermo MEDINA, 25/12/67, DNI 18.511.128, domicilio Condarco 4662, la Matanza, Prov Bs As. SEDE: Ventura Bosch 6789, PB, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones, nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su logística, distribución, almacenamiento, depósito; y bajo cualquier modalidad de contratación. CAPITAL: $ 10.000.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/12. (AUTORIZADA escritura 123, 23/4/09): Claudia Beatriz BODNAR. FIRMA CERTIFICADA en foja F-004968692.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 072. Libro Nº: 45.

e. 29/04/2009 Nº 30269/09 v. 29/04/2009

VALERUS ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Escritura complementaria Nº 200 del 22/4/2009 se reformó el artículo 3º del contrato social, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTICULO TERCERO: La Sociedad tendrá por objeto social dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero, a las siguientes actividades: fabricación, comercialización, venta, alquiler e importación y exportación de materias primas, maquinarias, repuestos, accesorios, bienes y equipos relacionados al sector de producción de hidrocarburos, incluyendo, sin limitación, equipos para pruebas de presión y producción, levantamiento de gas, compresión, movilización y transporte de gas, recolección, almacenaje, operación de plantas de procesamiento y sistemas de oleoductos y gasoductos a las presiones apropiadas, construcción de instalaciones de procesamiento y tratamiento de hidrocarburos, así como el desarrollo de cualquier actividad relacionada con los negocios de equipos de compresión de gas natural y de producción de gas en general. En el desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá suministrar y mantener equipos de compresión, herramientas, elementos y otros equipos relacionados y realizar cualquier otra operación o negocio relacionado con su actividad principal. En relación con estas actividades la sociedad podrá participar en licitaciones públicas o privadas y demás procesos de selección de cualquier índole, celebrar contratos con entidades estatales, mixtas o privadas, importar, exportar, fabricar, vender, arrendar, mantener cualquier equipo o maquinaria y sus repuestos, y ejecutar cualquiera y todas las actividades, sea directa o indirectamente asociadas con su objeto social. Autorizada: Autorizada: María Cecilia Garrasino por Escritura Nº 50 del 6/2/2009.

Abogada – María Cecilia Garrasino

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 56. Folio: 345.

e. 29/04/2009 Nº 30257/09 v. 29/04/2009

VIPRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta del 3/4/09 Bibiana Canevaro cede 297 cuotas y María Isabel Delfina Razetti cede 3 cuotas a Andrea Susana Aizama 290 cuotas y a Delia Mabel Otero 10 cuotas Autorizada en Acta de Asamblea del 3/4/09.

Abogada - Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 29/04/2009 Nº 30167/09 v. 29/04/2009

1.4. OTRAS SOCIEDADES

WEATHERTON HOLDINGS INC.

Por escritura 74 fº 282 del 30/03/2009 Registro 2023 la sociedad se adecuó al art. 124 ley 19550 bajo la siguiente denominación: WEATHERTON S.A. antes WEATHERTON HOLDINGS INC. Socios: Carlos Alberto JUNI, argentino, nacido el 11/06/61, D.N.I 14.526.228, casado, abogado; y María Claudia PEDRAYES, argentina, nacida el 19/07/62, periodista, D.N.I. 16.054.551, casada, ambos domiciliados en Castex 3545, Piso 6º A, C.A.B.A. Capital: $ 100.000.- Objeto: a) La compraventa de bienes raíces, su fraccionamiento y urbanización y desarrollo; b) La locación de inmuebles; c) construcción de obras civiles, industriales y viviendas. Plazo: 99 años; Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, sede: Uruguay 1037, Piso 6º, A C.A.B.A. Directorio 1 a 10 Titulares por 2 ejercicios Sindicatura: se prescinde. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Presidente: Carlos Alberto Juni; Director Suplente: María Claudia Pedrayes, ambos con domicilio especial en Uruguay 1037, Piso 6º A C.A.B.A.; Cierre ejercicio: 31/12. Se produce la cancelación de la sucursal WEATHERTON HOLDINGS INC. S.A. inscripto en la IGJ el 11/02/99 bajo el Nº 294, del Lº 55, Tº B de Estatutos Extranjeros. Autorizado por escritura 74 fº 282, 30/04/09 Registro 2023 C.A.B.A.

Abogado – Oscar D. Cesaretti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 17/4/2009. Número: 090417163565/C. Matrícula Profesional Nº: 3464.

e. 29/04/2009 Nº 30265/09 v. 29/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

“B”

BANCO MACRO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de mayo de 2009, a las 11 horas, en la sede social de la calle Sarmiento 447, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración del Compromiso Previo de Fusión por absorción de Nuevo Banco Bisel S.A. por parte de Banco Macro S.A. de fecha 19 de marzo de 2009 y su modificación del 24 de abril de 2009, y del balance general especial consolidado de fusión al 31 de diciembre de 2008, sobre la base de los balances individuales de cada entidad a esa fecha.

3º) Consideración de la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades.

4º) Aumento del capital social de $ 1.147.887, mediante la emisión de 1.147.887 acciones ordinarias escriturales, Clase B, de valor nominal $ 1.-, de un voto, con goce de dividendos desde el 1º de enero de 2009, para entregar en canje a los-accionistas minoritarios de la incorporada. Solicitud de incorporación del aumento al régimen de oferta pública y cotización bursátil de títulos valores. Delegación en el Directorio de la instrumentación del canje.

5º) Facultar al directorio para efectuar las modificaciones que eventualmente sugieran los organismos de control. Otorgamiento de facultades para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y realizar los trámites necesarios para la aprobación de la fusión, ante las autoridades competentes, suscribiendo todos los instrumentos públicos y privados que fueren menester, pudiendo aceptar o apelar eventuales observaciones. EL DIRECTORIO.

NOTAS: (i) La fusión está sujeta a la autorización de los organismos de contralor respectivos. (ii) Para asistir a la Asamblea los Señores Accionistas deberán depositar constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y acreditar identidad y personería, según correspondiere, en Sarmiento 447, Capital Federal, de 10 a 15 horas, hasta el 20 de mayo de 2009. (iii) Recordamos a los Accionistas que sean sociedades constituidas en el exterior, la obligatoriedad de registrarse ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires bajo los términos del artículo 123 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº 19.550 y sus modificaciones. (iv) De conformidad con lo dispuesto en las normas de la Comisión Nacional de Valores, los titulares de las acciones, al momento de cursar la comunicación de asistencia a Asamblea, deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y Nº de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción, domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

Delfín Jorge Ezequiel Carballo, Vicepresidente en ejercicio de la presidencia designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 21/4/09 y Acta de Directorio el 24/4/09.

Vicepresidente - Delfín Jorge Ezequiel Carballo

Certificación emitida por: Alejandro Senillosa. Nº Registro: 601. Nº Matrícula: 4834. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 21.

e. 29/04/2009 Nº 33012/09 v. 06/05/2009

"C"

CAMARA ARGENTINA DE DISTRIBUIDORES DE GAS LICUADO- CADIGAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Asociados de la Cámara Argentina de Distribuidores de Gas Licuado-CADIGAS, a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2009 a las 10:30 horas, en Avda. Rafael Obligado 1221, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Asociados para firmar el acta, juntamente con el Presidente de la Asamblea.
2º) Consideración y tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 64º, Apartado I, inciso b) de la Ley Nº 19.550 y por el inciso; a) del Artículo 29º del Estatuto Social, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Determinación de las cuotas, aportes y contribuciones que deberán abonar los Asociados.
4º) Tratamiento del resultado del ejercicio:
5º) Consideración de la gestión del Consejo Directivo, del Comité Ejecutivo y de la Comisión Revisora de Cuentas.

RICARDO O. AZAR: Presidente elegido en Asamblea General Ordinaria del 16 de mayo de 2008 – Folios 18 a 20 Libro Nº 1 de Actas de Asamblea, Rúbrica Nº 108449-03 del 12/12/2003.

Presidente - Ricardo O. Azar

Certificación emitida por: Carlos Calandra. Nº Registro: 1424. Nº Matrícula: 3629. Fecha: 27/04/2009. Nº Acta: 106. Libro Nº: 141.

e. 29/04/2009 Nº 36418/09 v. 29/04/2009

CAMPO AUSTRAL S.A.

CONVOCATORIA

(I.G.J. Nº 1584074) Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 18 de mayo de 2009, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 14 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en la calle Leandro N. Alem 928, piso 7, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación y confirmación expresa de lo decidido en la Asamblea de fecha 26 de septiembre de 2008, en los términos del artículo 1061 y 1062 del Código Civil, en particular puntos segundo y cuarto: "Consideración de la realización de un aumento de capital; suscripción e integración; delegación en el directorio de la oportunidad de la emisión y fijación de las condiciones de la misma. Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales" y "Autorizaciones".

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, los accionistas deberán comunicar su asistencia en los términos del artículo 238, Ley 19.550, en la sede social, de 10 a 18 horas, hasta el día 14 de mayo próximo. Presidente electo por la Asamblea de fecha 19 de septiembre de 2008.

Certificación emitida por: Raúl Luis Arcondo. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4655. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 123. Libro Nº: 36.

e. 29/04/2009 Nº 32890/09 v. 06/05/2009

"E"

EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas de EL HOSTAL DE LOS ABUELOS S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de Mayo de 2009, a las 10:00 horas, en su sede social de la Calle Aizpurua 3163/87 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de las decisiones asamblearias de fechas 31 de octubre de 2003, 30 de Noviembre de 2005 y 31 de Octubre de 2007.
2º) Cambio de denominación de la sociedad.
3º) Reforma de la cláusula del depósito en garantía de los Directores Titulares.
4º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. EL DIRECTORIO.

Designado según Acta de Asamblea del 31 de Octubre de 2007.

Presidente – Guillermo Javier Aricocchi

Certificación emitida por: Vicente L. Gallo. Nº Registro: 2016. Nº Matrícula: 4516. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 090. Nº Libro: 15.

e. 29/04/2009 Nº 30313/09 v. 06/05/2009

EZETA F.I.C.I.S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

(Número correlativo Inspección General de Justicia 198174) CUIT 30-50283280-4. Se convoca a los accionistas de EZETA FICISA a la Asamblea General Ordinaria el día 21 de mayo de 2009 a las 11:00 horas, en Avenida Córdoba 657 1º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación prescripta por el Artículo 234 Inciso 1 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/2008.
3º) Consideración y destino del resultado del Ejercicio al 31/12/2008. Tratamiento de las cuentas contables incorporadas en el Patrimonio Neto de acuerdo a lo establecido en la Resolución 25/2004 de la Inspección General de Justicia.
4º) Aprobación de la gestión de los miembros del Directorio. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008. Tratamiento y autorización para el rebasamiento del límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Aprobación de la gestión de la sindicatura. Consideración de los honorarios por el ejercicio 2008 del Sindico Titular.
6º) Nombramiento de nuevos directores por el término establecido por el estatuto social.

Segunda Convocatoria: 21 de mayo de 2009, 12:00 horas. Buenos Aires 24 de abril de 2009. Se recuerda a los accionistas y/o sus apoderados que deberán depositar las acciones, previo a la iniciación de la Asamblea.

Franco Speranza, Presidente, designado por Acta de Asamblea Numero 41 del 24/04/08 y Acta de Directorio de fecha 30 de abril de 2008.

Presidente – Franco Speranza

Certificación emitida por: Horacio O. Manso. Nº Registro: 1132. Nº Matrícula: 2108. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 070. Nº Libro: 99.

e. 29/04/2009 Nº 30294/09 v. 06/05/2009

"H"

HOJALMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día el 18 de mayo de 2009 a las 18 hs., en primera convocatoria y para las 19 hs. en segunda en Mariscal Sucre 2051 7º Piso, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de Directorio.
2º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar si asistencia en la sede social en los términos del art. 238 de la ly 19.550. Firmado: Rubén Oscar Graf. Presidente designado según Acta de Asamblea del 30 de mayo de 2007.

Presidente - Rubén Oscar Graf

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 74.

e. 29/04/2009 Nº 30847/09 v. 06/05/2009

"I"

INVICTUS S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 21 de mayo de 2009, a las 12 horas en la calle Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5º Oficina 501 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social), para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Inventario, Balance Especial de Liquidación, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Información Complementaria, Memoria e Informe del Síndico al 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración de la Gestión de la Comisión Liquidadora y Síndico;
4º) Remuneración de la Comisión Liquidadora y Síndico;
5º) Tratamiento de los Resultados No Asignados;
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación en Teniente General Juan Domingo Perón 456 Piso 5 oficina 501, a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 17 horas del día 15 de mayo de 2009 inclusive, en el horario de 10 a 17 horas.

Sociedad inscripta en el Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial de Registro el 18.12.1974, bajo el Nº 2.853, del Lº 81, Fº 442, Tº A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Liquidador designado por Asamblea del 10.04.2001 y Reunión de Comisión Liquidadora de la misma fecha.

Liquidador - Teófilo Hugo Veloso

Certificación emitida por: Andrés A. Martínez. Nº Registro: 284. Nº Matrícula: 4411. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 30. Libro Nº: 68.

e. 29/04/2009 Nº 32986/09 v. 06/05/2009

"L"

LANDIS + GYR S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de Landis + Gyr S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera y segunda convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 9 hs. y 10 hs. respectivamente, en la sede social sita en Av. Corrientes 545 Piso 10 Contrafrente, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2º) Consideración de las explicaciones del Directorio por el atraso en la Convocatoria a la Asamblea.
3º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2008.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio Social y de la situación patrimonial de la sociedad.
5º) Consideración de la gestión y Honorarios de los Directores y Síndicos y su exceso sobre el límite de Art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Elección de Síndico Titular y Suplente.

Miguel Ángel De Dios y Gabriel Oscar Rodríguez Goyena, suscriben en carácter de directores titulares designados por Acta de Asamblea de fecha 15/08/2008, obrante a fojas 77 a 81 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1 rubricado el 19 de enero de 2005 bajo el Nº 4320-05 y de acuerdo con el Art. 9 del Estatuto Social.

Director Titular - Miguel Angel De Dios
Director Titular - Gabriel Oscar Rodríguez Goyena

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 188. Libro Nº: 11.

e. 29/04/2009 Nº 32881/09 v. 06/05/2009

LIBERTAD S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Socios a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 2009 a las 17.00 horas, en el local de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1214 Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación artículo 234 inciso 1º Ley 19550 y destino de resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31/12/08.
2º) Aprobación de la gestión y determinación de la Remuneración de la gerencia, eventualmente en exceso del porcentaje fijado por la Ley 19.550 artículo 261.
3º) Autorización al señor Gerente para efectuar retiros a cuenta de honorarios durante el ejercicio 2009.
4º) Designación de dos socios para firmar el acta.

La Gerencia. Gerente-Administrador – Oscar Ernesto Polo – designado según acta de asamblea de socios del 19/05/2008.

Certificación emitida por: Jorge María Allende. Nº Registro: 1932. Nº Matrícula: 4181. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 121. Nº Libro: 007.

e. 29/04/2009 Nº 30337/09 v. 06/05/2009

"P"

PREM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 17/05/2009 a las 9.30 horas en 1º convocatoria y 10.30 horas en 2º convocatoria, en la sede social de Tucumán 862, piso 2º Dpto."A" C.A.B.A. para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008;

3º) Informe del Directorio sobre: a) Evolución de la gestión de cobranza de los lotes morosos; b) Compromisos pendientes de pago a la fecha. c) Evolución del trámite de propiedad horizontal;
4º) Determinación de los pasos a seguir en el planteo judicial de la inquilina de la parcela 68;
5º) Consideración de la gestión del Directorio y fijación de las remuneraciones para el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 2008;
6º) Determinación del número y los integrantes del nuevo directorio con mandato por 1 año.
7º) Consideración de formas de financiación de deudas y convenio de pagos ofrecidos a morosos;
8º) Formas de contratación del personal para la temporada de pileta;
9º) Tratamiento de la factibilidad de modificación del Estatuto Social en función del Reglamento de Copropiedad a utilizar en el trámite de propiedad horizontal;
10) Análisis de la incorporación de la figura de un Administrador para la sociedad, sus facultades y obligaciones. Análisis de presupuestos;
11) Análisis de los montos a cobrar en concepto de expensas futuras.

PRESIDENTE: Patricia Irene Angio Acta Asamblea del 24/5/08 y de Directorio del 12/6/08.
Patricia Angio

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 147.
e. 29/04/2009 Nº 30291/09 v. 06/05/2009

“Q”

QUINTA VILLA UDAONDO S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día JUEVES 28 de MAYO de 2009 a las 19.30 horas en primera convocatoria y a las 20.30 horas en segunda convocatoria, en el salón de la calle Paraná 789, piso 2º departamento “A”, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Aprobación llamado fuera término legal.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3º) Consideración de los Documentos a que se refiere el artículo 234, inciso primero de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico número 40 cerrado al 30 de noviembre de 2008.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Retribución al Directorio.
6º) Determinación del Número de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Elección de los directores por el término de dos años.
8º) Valor de la retribución de gastos (Expensas).
9º) Obras a ejecutar.
10) Actualizar o reformar reglamento interno (multas a aplicar).
11) Tratamiento alquileres Bungalows.
12) Tratamiento asuntos varios

Designado por Acta 167 del 24/05/2007

Certificación emitida por: Gustavo Alfredo Lambruschini. Nº Registro: 1341. Nº Matrícula: 8538. Fecha: 16/04/2009. Acta Nº: 178. Libro Nº: 36
e. 29/04/2009 Nº 28027/09 v. 06/05/2009

“S”

SANTA JULIA S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los socios de SANTA JULIA SCA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 19 de Mayo de 2009 a las 8.30 hs. en primera convocatoria y a las 9.30 hs. en segunda convocatoria en Montevideo 604 5º Piso a efectos de dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Continuidad del trámite del concurso preventivo (art. 6º, ley 24522);
3º) Disolución de la sociedad por las causales previstas por los arts. 94 inc 1º y 5º de la LS.;
4º) En su caso aumento de capital (art. 96) y reforma del art. 5º del estatuto social;
5º) A pedido de las accionistas María Julia, Adriana María y María de la Paz Bettinotti: a) disolución de la sociedad por la causal prevista por el art. 19 de la LS; b) promoción de acciones judiciales para sanear y regularizar la situación impositiva y denunciar a los responsables de los delitos cometidos;
6º) A pedido de los accionistas Saúl, Ignacio y Emilio Bettinotti: a) consideración de las medidas a adoptar a fin de evitar la subasta del inmueble sito en la calle Hipólito Irigoyen 1939/41; b) consideración de la responsabilidad de los accionistas por la decisión a adoptar conforme subpunto 6.a; c) consideración de la locación del inmueble sito en la localidad de Martínez. La comunicación prevista por el art. 238 de la ley 19550 deberá efectuarse en el lugar fijado para la celebración de la Asamblea. Carlos O. F. Bianchi. Javier Fernández Moores. Interventores judiciales designados en autos caratulados “BETTINOTTI MARIA JULIA Y OTROS C/SANTA JULIA S.C.A. S/Diligencia preliminar s/INCIDENTE (DE MEDIDAS CAUTELARES) (Expte Nº 091221), en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16.
Abogado – Carlos O. F. Bianchi
e. 29/04/2009 Nº 30366/09 v. 06/05/2009

SAPORE DI PANE S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea Gral. Ordinaria, en 1º y 2º convocatoria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 14:00 y 15:30 hs, respectivamente en Arce 820 7º C , Ciudad de Buenos Aires, Republica Argentina, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prescripta en el inc 1º del Art 234 de la ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/08
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Honorarios al Directorio (en exceso al límite previsto por el Articulo 261 de la Ley 19.550).
5º) Situación Actual.

Presidente electo por acta de Asamblea Nº 16 de fecha 05 de Mayo de 2008.
Presidente – Jorge A. Muscat

Certificación emitida por: Gabriela Alejandra López. Nº Registro: 1, partido de Escobar. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 180. Nº Libro: 21.
e. 29/04/2009 Nº 30430/09 v. 06/05/2009

“T”

TONOCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de TONOCA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 20/05/09 a las 16 horas, en el domicilio legal Ortega y Gasset 1920 - C.A.B.A., en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17 hs, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación citada en el art. 234 inc 1º de la ley 19.550 y modificatoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 y destino del resultado.
3º) Consideración gestión del Directorio y Sindicatura.

Nº Registro 257788 - Martín Alberto Fernandes D’Oliveira – LE 8.241.130 - CUIT 20-08241130-6 – Presidente electo Acta Directorio del 25/03/2008, rubricado el 21/10/87 – bajo el Nº B-27388 a Fº 117 – C.A.B.A. – 29/03/05.

Certificación emitida por: Marcelo F. Schillaci. Nº Registro: 1393. Nº Matrícula: 4868. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 145.
e. 29/04/2009 Nº 30408/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “B” de acciones, Línea 115, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 19 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.
Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 127. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30461/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “D” de acciones, Línea 150, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 21 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.
Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 125. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30459/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “C” de acciones, Línea 134, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 20 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. EL DIRECTORIO.
Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30464/09 v. 06/05/2009

TRANSPORTES AUTOMOTORES RIACHUELO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Transportes Automotores Riachuelo S.A., tenedores de la Clase “A” de acciones, Línea 100, a Asamblea Especial, a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009, a las 15,00 horas en primera convocatoria y a las 16,00 horas en segunda convocatoria ambas a celebrarse en la calle Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración elección de 1 (un) Director Titular y 1 (un) Director Suplente para conformar la lista a presentar ante la Asamblea General Ordinaria de la sociedad.

NOTA: A los fines del artículo 238 de la Ley 19.550 las comunicaciones de depósito se recepcionarán de Lunes a Viernes de 11,00 a 14,00 horas en Pichincha 1765, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mario del Valle Roldán, acredita su calidad de Presidente de Transportes Automotores Riachuelo S.A. según designación en Asamblea General Ordinaria del 19/7/2007 y Reunión de Directorio de distribución de cargos del 3/7/08. El Directorio.
Presidente – Mario del Valle Roldán

Certificación emitida por: Agueda L. Crespo. Nº Registro: 149. Nº Matrícula: 3010. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 128. Nº Libro: 394.
e. 29/04/2009 Nº 30474/09 v. 06/05/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

Consultora Inmobiliaria y Emprendimientos Comerciales SRL, representado por el Dr. Gustavo Alberto Hechem, abogado, matriculado al Tomo 27 Folio 960 C.S.J.N, con oficina en Montevideo 666 2º 201 CABA, avisa que Adelina Vizgarra Jesús domiciliada en calle Juan Domingo Perón Nº 1143 PB 7º CABA, vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro kiosco Varios y todo lo comprendido en la ord. 33266 sito en Tucumán Nº 1665 C.A.B.A, a Gladis Graciela Arellano domiciliada en Debenedetti Nº 3234 Dto. 4º Sarandí Provincia de Bs. As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 29/04/2009 Nº 30222/09 v. 06/05/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

AEROFALCON S.A.

Dr. José Raúl Ferraro, autorizado en actas 15/10/08 y 12/3/09, avisa: el 15/10/08 designa presidente María Alejandra Martínez; domicilio especial sede social que el 12/03/09, fija en Paraguay 1560 piso 8º B CABA.

Abogado – José Raúl Ferraro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 50. Folio: 662.

e. 29/04/2009 Nº 30245/09 v. 29/04/2009

AEROHANDLING S.A.

Por resolución de Asamblea del 11-02-09, la sociedad procedió a: I) Aceptar las renuncias de Horacio Pedro Fargosi, Gerardo Díaz Ferran, Gonzalo Pascual Arias, Diego Pablo Fargosi y Luis Horacio Magariños al cargo de directores titulares. II) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Julio Cesar Alak, Vicepresidente: Héctor María García Cuerva y Directores Titulares: Juan de Dios Cincunegui y Gustavo Jorge Símeonoff. Todos los directores fijan domicilio especial en la calle Bouchard 547, piso 9 de la Ciudad de Buenos Aíres. III) Aceptar la renuncia de María Cristina Tapia Sasot, como Síndico Titular. IV) Preceder a la remoción de los Síndicos Titulares Matías Mink y Dolores Garay y de los Síndicos Suplentes: Carla Valeria García y Matías Martínez. V) Dejar la Comisión Fiscalizadora así integrada: Síndicos Titulares: Viviana Emilia Ogando, Ana María González y Silvana Rosa Lagrosa y Síndicos Suplentes: Orlando Francisco Pelaya, Javier Rodrigo Siñeriz y Alejandro Javier Turri. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por instrumento privado del 14 de abril de 2009.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 75.

e. 29/04/2009 Nº 30352/09 v. 29/04/2009

AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.

Por resolución de Asamblea del 05-02-09, la sociedad procedió a: I) Aceptar las renuncias de Pedro Horacio Fargosi, Gerardo Díaz Ferran, Diego Pablo Fargosi, Héctor Gustavo Alonso, Enrique Melía Soriano, Luis Horacio Magariños, Gozalo Pascual Arias, Jorge Molina y Eduardo Aranda Unzurrunzaga al cargo de directores titulares, y aceptar la renuncia de Ignacio Pascual como Director Suplente. II) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Julio Cesar Alak, Vicepresidente: Héctor María García Cuerva y Directores Titulares: Juan de Dios Cincunegui, Gustavo Jorge Simeonoff y Jorge Eduardo Mateos. Todos los directores fijan domicilio especial en la calle Bouchard 547, piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires. III) Aceptar la renuncia de María Cristina Tapia Sasot, María Soledad Russo y Matías Mink como Síndicos Titulares. IV) Dejar la Comisión Fiscalizadora así integrada: Síndicos Titulares: Viviana Emilia Ogando, Ana María González y Silvana Rosa Lagrosa y Síndicos Suplentes: Orlando Francisco Pelaya, Javier Rodrigo Siñeriz y Alejandro Javier Turri. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por instrumento privado del 14 de abril de 2009

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 185. Libro Nº: 75.

e. 29/04/2009 Nº 30354/09 v. 29/04/2009

AIR COMET S.A.

REPRESENTACIÓN PERMANENTE

Comunica que con fecha 27 de abril de 2009, de acuerdo a facultades conferidas por Acta de Consejo de Administración de fecha 30 de noviembre de 2007, el Sr. Representante Legal de Air Comet S.A. - Representación Permanente ha fijado la sede social en la Avenida Santa Fé 911, 1º Piso, Departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fdo. Dolores Aispuru, abogada, tomo 83 folio 976 C.P.A.C.F., autorizada por Acta de Consejo de Administración de la Casa Matriz de fecha 30 de noviembre de 2007.

Abogada - Dolores Aispuru

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 83. Folio: 976.

e. 29/04/2009 Nº 36473/09 v. 29/04/2009

ALMANDINO S.A.

Que por Acta de Directorio del 18/04/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Suipacha 72, Entrepiso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 68 del 14/04/09, Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30322/09 v. 29/04/2009

AMERHIS S.A.

Por escritura de 8/4/2009, protocoliza Actas de Asamblea y Directorio ambas del 7/4/2009, que designan a Juan Carlos Buso, como Director Titular - Vicepresidente; ratifica a los actuales miembros. Queda el Directorio integrado para completar el período Octubre 2006/Octubre 2009: Presidente: Maria Pilar Yañez Soto, Vicepresidente: Juan Carlos Buso; Director Suplente: Marcos Esteban Nucci. Todos con domicilio especial en Oscar Bonavena 1365/63 de C.A.B.A. Luisa E. Osella de Urria - Registro 37 - Matrícula 2463 - Autorizada en Escritura 77 de 8/4/2009 - folio 301 - Registro 37 - protocolización actas de AMERHIS S.A.

Escribana – Luisa E. Osella de Urria

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423171692/5. Matrícula Profesional Nº: 2463.

e. 29/04/2009 Nº 30330/09 v. 29/04/2009

AMERICAN ASSIST ARGENTINA S.A.

Por medio de la Asamblea General Ordinaria de fecha 21/11/08, la sociedad consideró la fijación del número y elección de Directores titulares y Suplentes. Por unanimidad resolvió fijar en 5 Directores titulares y un suplente. Se designó como Presidente y Director Titular al Sr. Russell Aparicio Vallejo, como Vicepresidente y Director titular a José Rafael Burgos Castro y como Directores Titulares a los Sres. Esteban José Olivera, Cristóbal David Sly Isa Alberto Jaramillo y Director suplente al Sr. Luis Navarro Robles. Todos constituyen domicilio especial, en Lavalle 462, 3er piso, Ciudad de Buenos Aires. El que suscribe lo hace en su carácter de autorizado mediante Asamblea de fecha 21/11/2008.

Abogada – M. Agustina Allen

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 97. Folio: 242.

e. 29/04/2009 Nº 30181/09 v. 29/04/2009

ARISTOCRAT ARGENTINA S.A.

(EN LIQUIDACION)

Se comunica que por Asamblea de fecha 16/12/08 la sociedad Aristocrat Argentina S.A. (en liquidación) ha decidido la aceptación de la renuncia de Juan Pablo Irarrazaval como liquidador de la misma, designando como liquidador en su reemplazo a Alberto Bernardo Canaves, L.E. 4.326.763, con domicilio especial constituido en Laprida 994 1º D, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Juan Matías McCormick autorizado por acta de fecha 16/12/08.

Abogado – Juan Matías Mc Cormick

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 65. Folio: 608.

e. 29/04/2009 Nº 30758/09 v. 29/04/2009

ASOCIADOS DON MARIO S.A. (Absorbente) con HOLDING SPS S.A.(Absorbida)

FUSIÓN

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 10 y 83 inciso 3º de la Ley 19.550 ASOCIADOS DON MARIO S.A. y HOLDING SPS S.A., ambas con domicilio en Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunican que se han reorganizado por medio de la figura de la fusión y con tal motivo informan: a) Datos de inscripción de los respectivos estatutos sociales: a.1) ASOCIADOS DON MARIO S.A.: inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 17/01/1997 bajo el número 662, del Libro 120, Tomo A de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. a.2) HOLDING SPS S.A. inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 09/09/2008 bajo el número 18224, del Libro 41, Tomo de Sociedades Anónimas, con sede social en Lavalle 1527 Piso 11 (44) de la Ciudad de Buenos Aires. b) La fusión se realiza con efecto a partir del 1 de noviembre de 2008. c) Cambios en los capitales sociales: c.1) ASOCIADOS DON MARIO S.A.: aumenta su capital social en la suma de $ 1.808.171 elevando el mismo a $ 4.001.825 representados por 4.001.825 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1.- cada una y con derecho a un voto por acción. Dicho aumento corresponde a la absorción del patrimonio de HOLDING SPS SA de acuerdo a lo previsto en el acuerdo de fusión. c.3) HOLDING SPS S.A.: se disuelve sin liquidarse y es absorbida, por vía de fusión, por ASOCIADOS DON MARIO S.A. d) Valuación de los activos y pasivos de las sociedades que se reorganizan al 31 de octubre de 2008:

	Antes de la Fusión	Absorción	Posterior a la Fusión
Asociados Don Mario S.A			
Activo Total	212.777.424,44	39.107.905,51	251.885.329,95
Pasivo Total	165.332.134,67	2.350.012,17	167.682.146,84
Patrimonio Neto	47.445.289,77	36.757.893,34	84.203.183,11
Holding SPS S.A.			
Activo Total	39.107.905,51	(39.107.905,51)	0,00
Pasivo Total	2.350.012,17	(2.350.012,17)	0,00
Patrimonio Neto	36.757.893.34	(36.757.893.34)	0.00

e) El compromiso previo de fusión suscripto por las sociedades el 16 de enero de 2009 fue aprobado por el directorio de cada sociedad en esa fecha y posteriormente por las asambleas generales extraordinarias unánimes de cada sociedad celebradas el 17 de marzo de 2009. 1) Los Balances Especiales y Consolidado de Fusión de las sociedades intervinientes practicados todos al 31 de diciembre de 2008 quedan a disposición por el término de ley en la calle Lavalle 1527, piso 11 oficina 44, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Marcelo Aníbal Loprete - Abogado – Autorizado por Actas de Asamblea General Extraordinaria de fecha 17/03/2009.

Abogado – Marcelo Aníbal Loprete

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 27. Folio: 45.

e. 29/04/2009 Nº 30153/09 v. 04/05/2009

AUSTRAL LINEAS AEREAS CIELOS DEL SUR S.A.

Por resolución de Asamblea del 05-02-09, la sociedad procedió a: I) Aceptar las renuncias de Pedro Horacio Fargosi, Gozalo Pascual Arias, Diego Pablo Fargosi, Gerardo Díaz Ferran, Jorge Molina, Eduardo Aranda Unzurrunzaga y Héctor Gonzalo Alonso al cargo de directores titulares. II) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Julio Cesar Alak, Vicepresidente: Héctor María García Cuerva y Directores Titulares: Juan de Dios Cincunegui, Gustavo Jorge Someonoff y Ricardo Javier Acosta. III) Aceptar la renuncia de María Cristina Tapia Sasot, María Soledad Russo y Matías Mink como Síndicos Titulares. IV) Dejar la Comisión Fiscalizadora así integrada: Síndicos Titulares: Viviana Emilia Ogando, Ana Maria González y Silvana Rosa Lagrosa y Síndicos Suplentes: Orlando Francisco Pelaya, Javier Rodrigo Sífieriz y Alejandro Javier Turri. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por instrumento privado del 14 de abril de 2009.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 188. Nº Libro: 75.

e. 29/04/2009 Nº 30345/09 v. 29/04/2009

"B"

BAEL S.A.

Por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de Mayo de 2008, se aumentó el capital social de $ 500.000.- a $ 1.799.025,70.- sin reformas del Estatuto social, de acuerdo con el artículo 5º del mismo y el artículo 188 de la Ley 19.550 de Sociedades Comerciales. Juan José Butty Tº 90 Fº 80 CPACF Autorizado según instrumento privado fecha 28/09/2006.

Abogado – Juan José Butty

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 90. Folio: 80.

e. 29/04/2009 Nº 30154/09 v. 29/04/2009

BANCO SANTANDER RIO S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 14 de Abril de 2009 y Acta de Directorio de la misma fecha, pasada a escritura pública Nº 111 de fecha 23 de Abril de 2009, al Fº 430 en el Registro 444 de Capital Federal, se designaron Directores Titulares a los Sres: José Luis Enrique Cristofani, Guillermo Rubén Tempesta, Luis Miguel García Morales, Norberto Oscar Rodriguez, Luis Alberto Aragón, Claudio Alberto Cesario, Alberto Abad, Carlos Alberto Gindre y Jorge Verruno. Directores Suplentes a los Sres. Gabriel Juan Ribisich, Jorge Edgardo Thomas, José Marcial Melián, Arnaldo Gómez Yiché, Jorge Ricardo Bagnis, Edgard Alejandro Martino, Gladys Mabel Goldenberg, Hugo Pentenero y Alberto Piedrafita. Síndicos Titulares: Dres. Jorge Luis Pérez Alati, Betina Di Croce y Diego María Serrano Redonnet. - Síndicos Suplentes: María Gabriela Grigioni.- Guillermo Eduardo Quiñoa y Santiago Daireaux. El Directorio quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: José Luis Enrique Cristofani. Vicepresidente Primero: Guillermo Rubén Tempesta. Directores Titulares: Luis Miguel García Morales. Norberto Oscar Rodríguez.- Luis Alberto Aragón – Claudio Alberto Cesario – Alberto Abad. – Carlos Alberto Gindre Jorge Verruno. – Directores Suplentes: Gabriel Juan Ribisich – Jorge Edgardo Thomas – José Marcial Melián – Arnaldo Gómez Yiché – Jorge Ricardo Bagnis – Edgard Alejandro Martino – Gladys Mabel Goldenberg – Hugo Pentenero – Alberto Piedrafita, quienes aceptaron los cargos respectivos. Síndicos Titulares: Jorge Luis Pérez Alati – Betina Di Croce – Diego María Serrano Redonnet – Síndicos Suplentes: María Gabriela Grigioni. – Guillermo Eduardo Quiñoa – Santiago Daireaux; quienes aceptaron los cargos respectivos. El domicilio del Banco Santander Río S.A. es en la calle Bartolomé Mitre 480 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CUIT 30-50000845-4.- El domicilio especial de los Directores designados es en Bartolomé Mitre 480, Capital Federal.- Los Sres. Hugo Pentenero, en Mariscal Sucre 2051, piso 3 Capital Federal; y Alberto Piedrafita en Libertad 1550, piso 3 "B" Capital Federal.- AUTORIZADO para la publicación de Edictos: el Sr. Pedro Antonio LUJAN, LE 4.144.125, según escritura Nº 111 de fecha 23 de Abril de 2009, pasada ante el Escribano de Capital don Eduardo M. Rueda, Registro 444 a su cargo.

Certificación emitida por: Eduardo M. Rueda. Nº Registro: 444. Nº Matrícula: 1696. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 042. Nº Libro: 46.

e. 29/04/2009 Nº 30287/09 v. 29/04/2009

BECK ASOCIADOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 06/03/2009 el directorio a sido designado para un nuevo mandato de 3 ejercicios, quedando constituido de la siguiente manera: Presidente: Jorge Horacio Vidal, Director Suplente: Silvia Beatriz Araujo. Todos con domicilio especial en: Juramento 2059, oficina "908" C.A.B.A. Han cesado en el mandato el directorio integrado por: Presidente: Jorge Horacio Vidal, Director Suplente: Eduardo Esteban Puyol. Se fija domicilio social en: Juramento 2059, oficina "908" C.A.B.A. Alejandro Gustavo Caviglia autorizado en Acta de Asamblea de fecha 06/03/2009.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 344277. Tomo: 0146. Folio: 109.
e. 29/04/2009 Nº 30138/09 v. 29/04/2009

BERTLING LOGISTICS S.A.

Por esc. 1236 del 22/4/09, Registro 61 de Cap. Fed., se protocolizó la Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria Unánime y reunión del Directorio ambas del 8/10/08, DESIGNANDO: Presidente: Dirk Martín Jürgensen. Vicepresidente: Fernando Marcelo Barmasch. Director Titular: Rodolfo Koennecke. Director Suplente: Carlos René Anavia. Por licencia de Dirk Martin Jürgensen, queda Vicepresidente a cargo de la Presidencia: Fernando Marcelo Barmasch. Todos fijan domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 693, Piso 5º, Oficina "A", Cap. Fed. Autorizada por esc. públ. Ut-Supra.
Escribana – Verónica A. Kirschmann

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423172092/D. Matrícula Profesional Nº: 4698.
e. 29/04/2009 Nº 30262/09 v. 29/04/2009

BIOPORE S.R.L.

Por Acta Nº 27 del 04-03-2009, se resolvió la DESIGNACION DE GERENTES por los ejercicios 2008/2009 y 2009/2010: FELIX ERNESTO ATIENZA y ANGELA MARIA CALISTI ambos con domicilio especial en Suipacha 211, piso 23, departamento "A". Cap. Fed y con domicilio real en República de la India 2967, piso 5º, Cap. Fed.- Gerente designado según Acta Nro. 27 del 04/03/2009 de designación de autoridades del Libro Actas de Reunión de Socios Nro. 1 rubricado en la I.G.J. de fecha 4/12/1989 bajo el Nro A 28.584.
Socio Gerente – Félix Ernesto Atienza

Certificación emitida por: Guillermo M. Alvarez Fourcade. Nº Registro: 1441. Nº Matrícula: 2875. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 071. Libro Nº: 64.
e. 29/04/2009 Nº 30151/09 v. 29/04/2009

BUGUEÑO S.A.

ARTICULO 60 LEY 19.550. Cesación: Por fallecimiento del Sr Marcelino Bugueño se produjo la vacancia de la Presidencia y la Sra Nélida Urquiza renunció a su cargo de Vicepresidenta. Por Asamblea General Ordinaria del 16/3/2009 y Acta de Directorio de igual fecha se resolvió designar Presidente Nélida Esther Urquiza DNI 4193934; Vicepresidente Juan Ante Isai Urquiza LE 6806178; constituyendo ambos domicilio especial en Cochabamba 1357 CABA. El que suscribe Luis Francisco Alvarez, abogado, T89 F363 Colegio Público de Abogados de la CABA autorizado a suscribir el presente por Acta de Asamblea del 16/3/2009, a fs 32 del Libro de Actas de Asamblea N1, rubricado en IGJ el 09/12/1982 bajo el nº B033692.
Abogado – Luis F. Alvarez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/04/2009. Tomo: 89. Folio: 363.
e. 29/04/2009 Nº 30217/09 v. 29/04/2009

"C"

CABILDO 1499 S.R.L.

Que por Acta Nº 9 del 30/03/09, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Madrid 6991, 1º piso, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68, Fº 594, Autorizado en Acta Nº 9 del 30/03/09.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30274/09 v. 29/04/2009

CAPUTO S.A.I.C. Y F.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Nº 106 del 17 de abril de 2009, se designan 3 Directores Titulares: José Mario Fara, Teodoro José Argerich y Martín Jorge Basaldua y 3 Directores Suplentes Jorge Octavio Cesar Caputo, Jorge Antonio Nicolás Caputo y Sebastián Luis Caputo. Por Acta de Directorio Nº 1837 se distribuyen los cargos: Presidente José Mario Fara y Vicepresidente Teodoro José Argerich Director Titular: Martín Jorge Basaldua. Todos con domicilio especial en Av. Paseo Colón 221 piso 2º Ciudad de Buenos Aires. Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 106 y de Directorio Nº 1837 ambas de fecha 17 de abril de 2009.
Presidente – José Mario Fara

Certificación emitida por: Inés M. Caputo. Nº Registro: 1981. Nº Matrícula: 4189. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 146. Nº Libro: 25.
e. 29/04/2009 Nº 30432/09 v. 29/04/2009

CELEN S.A.

Que por Acta de Asamblea del 30/04/07, se aceptó la renuncia presentada por Edmundo H. Duarte a su cargo de Presidente, se formalizó la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio del 30/04/07 se distribuyeron los cargos así: Presidente: María Alcamo, Director Suplente: Jose Osvaldo Rizzo; ambos con domicilio especial en Las Heras 1914 Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Directorio del 30/04/07.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30326/09 v. 29/04/2009

CHISKY S.A.

Por acta de asamblea general ordinaria del 30/10/08 se designó nuevo directorio y en la reunión de directorio de esa misma fecha se distribuyeron los cargos de la siguiente manera: Presidente y Directora Titular: Angela Beatriz Jauretche y Directora Suplente: Zulma Eva Trinidad, ambas con domicilio especial en Lavalle 2306, 6º piso, oficina 605, C.A.B.A. y con vencimiento de mandato el 31/07/09. Autorizada por acta del directorio del 24/04/2009, transcripta al folio 10 del libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1.
Abogada - Clara Vildósola

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 102. Folio: 210.
e. 29/04/2009 Nº 32960/09 v. 29/04/2009

COMANDOS ELECTRONICOS S.R.L.

EL 17/4/2009, se traslada la sede social de Carlos Encina 775 a Cosquin 1133 CABA.- Autorizado: Fernando de Castro, por instrumento privado 17/4/2009. INSCRIPCION: 7/4/1994 Nº 2315 Libro 100 de SRL.

Certificación emitida por: Silvina del Blanco. Nº Registro: 1904. Nº Matrícula: 3805. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 87. Libro Nº: 24.
e. 29/04/2009 Nº 30230/09 v. 29/04/2009

COMERCIAL MADECO S.A.

Se hace saber por un día, en los términos del artículo 10 inc. b) de la ley 19.550, que la reunión del directorio del 5 de septiembre de 2003 resolvió trasladar la sede social a Lafayette 1773, Ciudad de Buenos Aires. Sady Jefrey Herrera – Presidente. Designado por acta de asamblea del 10 de noviembre de 2006.
Sady Herrera Laubscher

Certificación emitida por: Enrique S. Sanguinetti . Nº Registro: 1334. Nº Matrícula: 3354. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 130. Nº Libro: 45.
e. 29/04/2009 Nº 30179/09 v. 29/04/2009

CRIMIGI S.A.

Comunica que en complementaria de la publicación del B.O. del 23/1/2009 Recibo Nº 15659 de fija la sede social y el domicilio especial en la calle Araoz 1197 piso 4º depto. "E" Cap. Fed. Guillermo Symens Autorizado según escritura Nº 410 del 16/10/2008 ante la Escribana María Marcela Otermin Registro 1791 Mat. 4422.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 184. Nº Libro: 17.
e. 29/04/2009 Nº 30393/09 v. 29/04/2009

"E"

EDITORIAL PLANETA GRANDES PUBLICACIONES DE ARGENTINA S.A.

Se hace saber que mediante reunión de directorio de fecha 31/03/2009 se resolvió trasladar la sede social de la calle Paraguay 1580, Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la Avenida Independencia 1668, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada por acta de directorio del 31/03/2009.
Abogada – Natalia Méndez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 73. Folio: 342.
e. 29/04/2009 Nº 30206/09 v. 29/04/2009

EGO GROUP S.R.L.

Se hace saber que por escritura Nº 14 del 16/04/09 se cambió domicilio y sede social a la calle TACUARI 237, PISO 2º, OFICINA 26, CABA. Escribana Graciela L. V. JORGE, DNI 5.497.199, CUIT 27-05497199-6. Autorizada por escritura 14 fecha 22/05/08, folio 32, Registro 1923 a mi cargo.
Escribana - Graciela L. V. Jorge

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 22/04/2009. Número: 090422170038/E. Matrícula Profesional Nº: 3536.
e. 29/04/2009 Nº 36393/09 v. 29/04/2009

ELE ERRE S.A.

Que por Acta de Directorio del 02/12108, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Suipacha 72, Entrepiso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 69 del 14/04/09, Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30329/09 v. 29/04/2009

EMELI S.R.L.

Por acta de 11/06/08 fija domicilio legal en Rufino Zado 3477 C.A.B.A. Virginia Codó autorizada en Acta de reunión de Gerentes del 17/12/08
Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 72. Folio: 196.
e. 29/04/2009 Nº 30164/09 v. 29/04/2009

ENERGIA ARGENTINA S.A.

Comunica que por Reuniones de Directorio de fechas 16/12/05 y 31/1/06 presentan la renuncia a sus cargos los señores Lic. Luis M. Corsiglia e Ing. José Luis Pérez, respectivamente, siendo aceptadas las mismas. Por Asamblea de fecha 31/08/06 se designó en reemplazo de aquellos a 2 (dos) directores por las acciones Clase A, Sres. Oscar A. Olima y Claudio Di Paola, quienes aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio en Avda. del Libertador 1068, piso 2º, Capital Federal, en la Reunión de Directorio de misma fecha. Que en Reunión de Directorio de fecha 27/09/07 se aceptó la renuncia del Director titular Dr. Alejandro Garzonio. Asimismo el Sr. Director Suplente por las Acciones Clase B y C, Sr. Norberto Yauhar asume el cargo de director titular que le corresponde a dichas acciones en reemplazo del dimitente, lo que es aprobado por unanimidad procediendo aceptar el cargo y a constituir domicilio especial en Avda. del Libertador 1068, piso 2º, Capital Federal. Que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de Accionistas y Reunión de Directorio de fechas 4/7/08 y 7/7/08, respectivamente, se designó nuevo Directorio por el término de 3 ejercicios, el que de acuerdo a la distribución de cargos ha quedado conformado de la siguiente forma: por acciones Clase A: Directores titulares: Exequiel Omar Espinosa, Oscar Olima, Jorge Fortunato Haiek, Aldo Ferrer; Directores suplentes: Efraín Ignacio Quevedo Mendoza y Marta Amelia Cascales; Por acciones Clase B y C: Directores titulares: Norberto Gustavo Yauhar y Ricardo Alberto Cabrera, Directores suplentes: Silvio Alberto Basabes y José Néstor Di Pierro. Asimismo se designó Presidente al Sr. Exequiel Omar Espinosa y Vicepresidente al Sr. Oscar A. Olima. Todos los directores aceptaron sus cargos y constituyeron domicilio especial en Av. del Libertador 1068, piso 2º. Capital Federal. Juan Fernando Giovachini, Abogado, Tº 76, Fº 155, C.P.A.C.F. Autorizado por asamblea del 4/7/08.
Abogado – Juan Fernando Giovachini

Certificación emitida por: Mónica N. Iglesias. Nº Registro: 1859. Nº Matrícula: 4130. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 192. Nº Libro: 16.
e. 29/04/2009 Nº 30215/09 v. 29/04/2009

ERACLION S.A.

Que por Acta de Directorio del 20/04/07, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Suipacha 72, Entrepiso, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 71 del 14/04/09, Escribano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30334/09 v. 29/04/2009

ESCANORT S.A.

(I.G.J.1.644.915). Por reunión de directorio de fecha 03/09/07, se resolvió trasladar la sede social de la calle Vilela 1866, CABA, a la calle Av. Eva Perón 1101 CABA. Firmado: Karina. P. Quattrin. Abogada autorizada por reunión de directorio de fecha 3 de septiembre de 2007.
Abogada – Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 65. Folio: 891.
e. 29/04/2009 Nº 30200/09 v. 29/04/2009

ESTANCIA PAMPA GRANDE S.A. AGROPECUARIA Y COMERCIAL

Por Asamblea Extraordinaria Nº 41 del 31-3-2009, se aumenta el capital social a $ 2.429.978, sin reforma. Enrique Santiago Sanguinetti, escribano autorizado por Acta del 31-3-2009.
Escribano - Enrique Santiago Sanguinetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 23/04/2009. Número: 090423172212/9. Matrícula Profesional Nº: 3354.
e. 29/04/2009 Nº 30195/09 v. 29/04/2009

"F"

F&D DESIGN S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/08/08, se cambió el domicilio de la sede social a la calle Rodríguez Peña 434, 1º piso, oficina "A", Capital Federal; por vencimiento de sus mandatos, cesaron en sus cargos de Presidente y Director Suplente los señores Ariel Saul Frydman y Maximo Neustadt respectivamente, se formalizó la elección del nuevo directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Ariel Saul Frydrnan, Director Suplente: Maximo Neustadt; ambos con domicilio especial en la sede social.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 14/08/08.
Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.
e. 29/04/2009 Nº 30338/09 v. 29/04/2009

FDF SEGUROS DE PERSONAS S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 12/03/2009, en la que se dio cumplimiento a las Resoluciones dictadas por la Inspección General de Justicia Nros. 25/2004, 01/2005 y 7/2005; los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia. Inscripta con fecha 29/07/2004 bajo el Nº 9333, Libro 25, Tomo de Sociedades por Acciones. El que suscribe en su carácter de Presidente, lo hace según Acta de Asamblea Nº 24 del 31/10/2008, obrante a fs. 90/95 del libro de Actas de Asambleas Nº 1, rubricado en su transferencia el 15/09/04.

Presidente – José P. Galimberti

Certificación emitida por: Sebastián Caballero. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4343. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 935.

e. 29/04/2009 Nº 30472/09 v. 04/05/2009

FEMAALTU SOCIEDAD DE HECHO

Por instrumento privado del 10/2/09 se disolvió Femaaltu Sociedad de Hecho de Feliz Argentino Gomez de Alzaga, Martin Ignacio Gomez de Alzaga, Ignacio la sociedad. Se designó liquidador a Alberto Carlos Gómez de Álzaga y Martín Ignacio Gómez de Alzaga. Firmado Gerardo D. Ricoso, autorizado por instrumento privado del 10/2/09.

Abogado - Gerardo D. Ricoso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 17/04/2009. Tomo: 95. Folio: 02.

e. 29/04/2009 Nº 27895/09 v. 29/04/2009

"G"

GERENCIAMIENTO HOSPITALARIO S.A.

Por acta de asamblea ordinaria de fecha 11/08/2008. Se hace saber por un día: Designación de los miembros del Directorio por un nuevo período legal. Presidente: Carlos Martín Iriarte, DNI 5471610, Director suplente: Rosa Gonzalez DNI 147570, ambos con domicilio especial en Viamonte 1336, piso 5º, OF 28 - C.A.B.A.. Autorizada por acta de directorio de fecha 11/08/2008, Lorena Paola Gerez D.N.I.: 29696969.

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 137. Libro Nº: 53.

e. 29/04/2009 Nº 30135/09 v. 29/04/2009

GMAC CIA. FINANCIERA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 19/03/2009 se fijó en 3 el número de directores titulares, reeligiendo a los Sres. José Nicolás Agudín, Antonio Carlos De Laurentis y Víctor Marcial Vallejos. Por Acta de Directorio Nº 380 del 19/03/2009 se resolvió la distribución de los cargos en el Directorio, de la siguiente manera: Presidente: José Nicolás Agudin, Vicepresidente: Antonio Carlos De Laurentis, constituyendo los directores designados domicilio especial en Av. Eduardo Madero Nº 942, Piso 12 de la Ciudad de Buenos Aires. Ana Alejandra Tretiak, Autorizada conforme Acta de Asamblea del 19/03/2009.

Abogada - Ana Alejandra Tretiak

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/4/2009. Tomo: 54. Folio: 574.

e. 29/04/2009 Nº 36401/09 v. 29/04/2009

GRUPO PROVIDENCIA S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio Nº 33 del 18.03.09 se modificó la sede social de Av. Juramento 2059, piso 8º, of. "806" a Av. Córdoba 1237, piso 7º, CABA. Estanislao José Uriburu. Abogado Tº 84 Fº 130. Autorizado por Acta de Directorio Nº 33 de 18.03.09.

Abogado – Estanislao J. Uriburu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 84. Folio: 130.

e. 29/04/2009 Nº 30251/09 v. 29/04/2009

"H"

HEIDRICK & STRUGGLES ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/04/09, se acepto la renuncia de Rubén Heinemann al cargo de único Director Titular y Presidente En su reemplazo se designo a Andrés Leonardo Vittone como único Director Titular y Presidente. El miento designado constituyo domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 619, Piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Andrés Leonardo Vittone, abogado inscripto al Tº 67 Fº 212 del CPACF, autorizado por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 27/04/09.

Abogado - Andrés L. Vittone

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 67. Folio: 212.

e. 29/04/2009 Nº 36460/09 v. 29/04/2009

HIJAS DE JUAN A. HARRIET S.A.

Asamblea General Ordinaria Unánime y Acta de Directorio, ambas de fecha 10 de febrero de 2009, se elige directores y se distribuyen sus cargos, respectivamente, quedando designados: Presidente: Lorenzo Donnelly, Vicepresidente: Martín Donnelly y Directores Titulares: Martha Harriet de Donnelly, Susana Harriet y Kevin Donnelly, por tres ejercicios, con vencimiento de mandato en la Asamblea que trate el Balande General al 30 de septiembre de 2011. Todos los directores constituyen domicilio especial en Avenida Córdoba 1318, 8º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Jacobo Zelzman, autorizado por Asamblea General Ordinaria Unánime del 10 de febrero de 2009. Inscripción en Inspección General de Justicia 26 de enero de 1993, bajo el Nº 611, Libro Nº 112, Tomo A de S.A.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 28/04/2009. Número: 345089. Tomo: 0054. Folio: 186.

e. 29/04/2009 Nº 33062/09 v. 29/04/2009

HILSON S.R.L.

Por Esc. 53 del 15/4/09 Fº 154 Registro 1756 C.A.B.A., se protocolizó el Acta de Reunión de Socios del 13/8/07 que resolvió designar gerente a Darío Gabriel Rozental, con domicilio especial en Murillo 630 piso 1, C.A.B.A. Valeria Goldman, autorizada por Esc. 53 del 15/4/09 Fº 154 Registro 1756 C.A.B.A.

Escribana – Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424174408/A. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 29/04/2009 Nº 30240/09 v. 29/04/2009

HOLLISTER LATIN AMERICA, INC

Expte. 1.666.611. Se comunica que la Sociedad ha modificado su sede social por la de Rodríguez Peña 694, 8º piso, depto. "D", Ciudad de Buenos Aires. Firmado: Karina Quattrin, autorizada mediante Resolución del Directorio del 5 de diciembre de 2008.

Abogada – Karina P. Quattrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 65. Folio: 891.

e. 29/04/2009 Nº 30203/09 v. 29/04/2009

"I"

ILDEMAR S.A.

En acta del 5/3/09 designó Presidente: Guillermo Alejandro Lerin. Suplente Luciano Leandro Alem por renuncia del Presidente Alejandro Marcelo Osuna. Domicilio Especial y Trasladan Domicilio Legal y Social a Roque Sáenz Peña 1429, 9º piso, Cap, Fed. Abogada autorizada en acta del 5/3/09. Expediente 1771864.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 29/04/2009 Nº 30236/09 v. 29/04/2009

INDELME S.A.

Que por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 01/04/08, se aceptó la renuncia presentada por Roberto Leocadio Nuñez a su cargo de Director Suplente, siendo electo en su reemplazo Edgardo Juan Mosca; se ratificó al actual Presidente en su cargo, quedando en consecuencia el Directorio compuesto por: Presidente: Pedro Rodriguez, Director Suplente: Edgardo Juan Mosca; ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1302, 9º piso, departamento "B", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 1 del 01/04/08.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30341/09 v. 29/04/2009

INDUSTRIAS ROTOR PUMP S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 52 del 7/11/07, quedó formalizada la designación del Directorio; y se distribuyeron los cargos asi: Presidente: Juan Bacchiani, Vicepresidente: Jorge José Roberto Bacchiani, Directores Titulares: José Bacchiani y Jorgelina Taglioli de Bacchiani; todos con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 1853, Martínez, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Escritura Nº 111 del 17/04/09; Escribano Agustín Magri, Registro 38 de San Isidro.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30297/09 v. 29/04/2009

"J"

JET PAQ S.A.

Por resolución de Asamblea del 11-02-09, la sociedad procedió a: I) Aceptar las renuncias de Horacio Pedro Fargosi, Gerardo Díaz Ferran, Gonzalo Pascual Arias, Diego Pablo Fargosi y Luis Horacio Magariños al cargo de directores titulares. II) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Julio Cesar Alak, Vicepresidente: Héctor María García Cuerva y Directores Titulares: Juan de Dios Cincunegui y Gustavo Jorge Simeonoff. Todos los directores fijan domicilio especial en la calle Bouchard 547, piso 9 de la Ciudad de Buenos Aires. III) Aceptar la renuncia de María Cristina Tapia Sasot, como Síndico Titular. IV) Preceder a la remoción de los Síndicos Titulares Matías Mink y Dolores Garay y de los Síndicos Suplentes: Carla Valeria García y Matías Martínez. V) Dejar la Comisión Fiscalizadora así integrada: Síndicos Titulares: Viviana Emilia Ogando, Ana María González y Silvana Rosa Lagrosa y Síndicos Suplentes: Orlando Francisco Pelaya, Javier Rodrigo Siñeriz y Alejandro Javier Turri. Alicia del Valle Fabregas, autorizada por instrumento privado del 14 de abril de 2009

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 184. Libro Nº: 75.

e. 29/04/2009 Nº 30349/09 v. 29/04/2009

"L"

LANERO S.A.

Comunica que por: Asamblea General Extraordinaria del 9/1/2009 pasada a escritura pública Nº 114 del 17/4/2009 se dispuso la renuncia del Presidente y designación de autoridades. Por renuncia del Presidente Mauricio FERA el Directorio quedará integrado de la siguiente horma: Presidente: CAMILO Antonio VISCARDO, Vicepresidente: Juan Carlos TOSELLI, Director Suplente Eduardo AGUIRRE -Los administradores fijan domicilio especial en Lavalle 1675 piso 7º of. "B" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 114 del 17/4/2009 ante la Escribana María Marcela Otermin Registro 1791 Mat 4422.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 200. Nº Libro: 17.

e. 29/04/2009 Nº 30388/09 v. 29/04/2009

"M"

MAILLOL S.A.

Comunica que por: Actas de Directorio del 17/10/2008 y 20/10/2008 y Asamblea General Ordinaria del 17/10/2008 pasadas a escritura pública Nº 112 del 16/4/2009 se dispuso la designación de autoridades quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Juan Carlos TOSELLI, Vicepresidente: Camilo VISCARDO, Director Suplente Edgardo Alejandro URQUIZA. Los administradores fijan domicilio especial en Lavalle 1675 piso 7 of. "B" Cap. Fed. Guillermo A. Symens Autorizado según escritura pública Nº 112 del 16/4/2009 ante la Escribana María Marcela Otermin Registro 1791 Mat 4422.

Certificación emitida por: María Marcela Otermin. Nº Registro: 1791. Nº Matrícula: 4422. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 199. Nº Libro: 17.

e. 29/04/2009 Nº 30387/09 v. 29/04/2009

MARISCAL SUCRE 3032 S.A.

Por Asamblea unánime del 31/07/2008 Ruben Norberto Quiroga (Presidente) y Amilcar Joel Fernández (Director Suplente) renunciaron a sus cargos. Se eligieron directores: PRESIDENTE: Eduardo Jesús VELAZQUEZ, DIRECTOR SUPLENTE: Amilcar Joel FERNANDEZ, ambos con domicilio constituido en Florida Nº 253 Piso 3º Dpto. "i" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ever Javier BARUFALDI autorizado en asamblea del 31/07/08, libro Actas de Asamblea Nº 1, rúbrica IGJ, 39734/99, de fecha 26/05/1999.

Abogado - Ever Javier Barufaldi

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 48. Folio: 622.

e. 29/04/2009 Nº 30198/09 v. 29/04/2009

MARTIN FACUNDO BADIN

Por escritura Nº 95 del 22/04/2009, ante el Escribano Gabriel Hugo Lanza, Registro Nº 1112 de Capital Federal, Huno Edgardo BADIN, DNI 16.891.003, Patricia Gladys SPINELLI, DNI 17.108.286, han resuelto EMANCIPAR COMERCIALMENTE según lo normado por los artículos 10 y 11 del Código de Comercio, a su hijo Martín Facundo BADIN, argentino, nacido el 12/02/1990, DNI 35.127.101, hijo de Hugo Edgardo y Patricia Gladys Spinelli, soltero y domiciliado en la calle Oliden 673 de esta ciudad. Suscribe el presente, Gabriel Hugo Lanza, Escribano, Matrícula 4769, Registro Notarial 1112 de esta Capital Federal, en su carácter de funcionario autorizante del instrumento público mencionado ut-supra.

Escribano – Gabriel Hugo Lanza

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424174524/4. Matrícula Profesional Nº: 4769.

e. 29/04/2009 Nº 30323/09 v. 29/04/2009

MEDITRAUMA ASISTENCIAL S.A.

Por acta de directorio 15-10-08, se resolvió cambiar la sede social actual a Doctor Mariano Morena 850, piso 19º Depto. "B", C.A.B.A, encontrándose el mismo fijado fuera del estatuto. LA AUTORIZADA.- Lucía Paula Curti, D.N.I. 27.642.849, según acta de directorio relacionada.-

Certificación emitida por: Sandra M. Galindez de Sicardi. Nº Registro: 2020. Nº Matrícula: 4250. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 181. Nº Libro: 24.

e. 29/04/2009 Nº 30402/09 v. 29/04/2009

METALURGICA DE PRECISION QUILMES S.R.L.

Complemento de aviso Nº 21571/09 del 31/3/09. José Costa renuncia al cargo de gerente. Autorizada por Instrumento Privado de fecha 17/4/09.

Abogada – Verónica A. Soulés

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 85. Folio: 21.

e. 29/04/2009 Nº 30184/09 v. 29/04/2009

METALURGICA GABBRIELLI S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 34 del 10/07/07, se aceptaron las renuncias presentadas por Luis Santos Gabbrielli, Gabriel Norberto Gabbrielli, Jorge Leonildo Teresio Gabbrielli, Marta Paulina Czernuszka y Gustavo Daniel Gabbrielli a sus cargos de Presidente, Vicepre-

sidente, Directores Titulares y Director Suplente respectivamente; quedó formalizada la designación del nuevo Directorio; y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Gabriel Norberto Gabbrielli, Vicepresidente: Jorge Leonildo Teresio Gabbrielli, Directores Titulares: Marta Paulina. Czemuszka. y Gustavo Daniel Gabbrielli, Director Suplente: Gabriela Laura Gabbrielli; todos con domicilio especial en José Maria Moreno 1925, Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria. Nº 34 del 10/07/07.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30301/09 v. 29/04/2009

"N"

NUTRICIA-BAGO S.A.

Comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio ambas de fecha 17 de julio de 2008, resolvió: (a) designar dos Directores Titulares y dos Directores Suplentes de la Sociedad Clase A; y tres Directores Titulares y tres Directores Suplentes Clase B, quedando el Directorio conformado de la siguiente manera: Presidente Sr. Juan Pablo Bagó (Clase A), Vicepresidente: Sr. Carlos Pérez (Clase A), Directores Titulares: Sra. Sandra Slavkis (Clase B), Sr. John Davison (Clase B) y Srta. Mariana Fernández (Clase B), Directores Suplentes: Sres. Eduardo Wain (Clase A), Carlos Ernesto (Clase A), Donald Cash (Clase B), Robert Schnurr (Clase B) y Marcelo Cicchini (Clase B); (b) designar al Sr. Alfredo Lauro Rovira como Síndico Titular y al Sr. César G. Ferrante como Síndico Suplente. Los directores Juan Pablo Bagó y Carlos Pérez constituyeron domicilio especial en la calle Bernardo de Irigoyen 248, Ciudad de Buenos Aires. Los directores Sandra Slavkis, John Davison y Mariana Fernández constituyeron domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad de Buenos Aires. Martín Mackinlay autorizado por acta de asamblea de fecha 17.07.2008.

Abogado – Martín Mackinlay

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 27/4/2009. Tomo: 71. Folio: 685.

e. 29/04/2009 Nº 30832/09 v. 29/04/2009

"O"

OCIMODEL S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 13/04/09 se acepta la renuncia de Miguel Angel Ulfe como Presidente y Victor Aldo Aguayo como Directro Suplente y se designan nuevas autoridades: Presidente: Carlos Angel Díaz, argentino, nacido 29/10/37, viudo, DNI M4.255.172 CUIT 20-04255172-5, comerciante, domicilio Gendarmería Nacional 522, Cap. Fed. y Director Suplente: Pablo Horacio Tolosa, argentino, nacido 19/06/68, soltero, DNI 20.367.562 CUIT 20-20367562-4, comerciante, domicilio Humboldt 11 piso 2 Dto. C, Cap. Fed. Ambos directores constituyen domicilio especial en la sede (Uruguay 743 piso 10º oficina 1006, Cap. Fed.). Carlos Angel Díaz, presidente designado por Asamblea General Extraordinaria Nº 1 del 13/04/09.

Certificación emitida por: Cynthia E. Kaplan. Nº Registro: 1778. Nº Matrícula: 4398. Fecha: 14/04/2009. Nº Acta: 20. Libro Nº: 19.

e. 29/04/2009 Nº 30213/09 v. 29/04/2009

OPTAR OPERADOR MAYORISTA DE SERVICIOS TURISTICOS S.A.

Por resolución de Asamblea del 11-02-09, la sociedad procedió a: I) Aceptar las renuncias de Horacio Magariños, Pedro Horacio Fargosi y Diego Pablo Fargosi al cargo de directores titulares. II) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Julio Cesar Alak, Vicepresidente: Héctor María García Cuerva y Directores Titulares: Juan de Dios Cincunegui y Gustavo Jorge Someonoff. III) Aceptar la renuncia de María Cristina Tapia Sasot, como Síndico Titular. IV) Preceder a la remoción de los Síndicos Titulares Matías Mink y Dolores Garay y de los Síndicos Suplentes: Carla Valeria García y Matías Martínez. V) Dejar la Comisión Fiscalizadora así integrada: Síndicos Titulares: Viviana Emilia Ogando, Ana María González y Silvana Rosa Lagrosa y Síndicos Suplentes: Orlando Francisco Pelaya, Javier Rodrigo Siñeriz y Alejandro Javier Turri.- Alicia del Valle Fabregas, autorizada por instrumento privado del 14 de abril de 2009.

Certificación emitida por: María de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 187. Libro Nº: 75.

e. 29/04/2009 Nº 30346/09 v. 29/04/2009

OUTSOURCING ADMINISTRATIVO S.A.

Por acta de asamblea Ordinaria de fecha 31/10/2008. Se hace saber por un día: Renuncia y designación de los miembros del Directorio. 1º) Renuncia al Directorio al cargo de Presidente de la Sra. Sandra María García, DNI 17535206; 2º) Designación del nuevo directorio. Presidente: Fernando Adrián Rodríguez, DNI 25285740, Director suplente: Carlos Alberto Forti DNI 14860262, ambos con domicilio especial en Viamonte 1336, piso 4º, OF 26 - C.A.B.A.. Autorizada por acta de directorio de fecha 31/10/2008, Lorena Paola Gerez D.N.I.: 29696969.

Certificación emitida por: Horacio A. Oyhanarte. Nº Registro: 590. Nº Matrícula: 1626. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 138. Libro Nº: 53.

e. 29/04/2009 Nº 30136/09 v. 29/04/2009

"P"

PACHECO 4441 S.A.

Comunica que por Reunión de Directorio Nº 51 del 18.03.09 se modificó la sede social de Av. Juramento 2059, piso 8º, of. "806" a Av. Santa Fe 1531, piso 5º, CABA. Estanislao José Uriburu. Abogado Tº 84 Fº 130. Autorizado por Acta de Directorio Nº 51 del 18.03.09.

Abogado – Estanislao J. Uriburu

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 84. Folio: 130.

e. 29/04/2009 Nº 30247/09 v. 29/04/2009

PALOMAR DE CASEROS SCHOOL S.A.

EDICTO: Se comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 14/5/2008 se ha resulto: 1) Designar a María Angélica Taboada, L.C. Nº 4.345.980 como Presidente del Directorio, Alejandro Rubén Treglia, D.N.I. Nº 11.957.307, como Vicepresidente del Directorio y Rut Dafne Treglia, D.N.I. Nº 11.450.956 como Director Titular, todos con domicilio en Avenida General Paz 450 Piso 13º Capital Federal. María Angélica Taboada, L.C. Nº 4.345.980. Presidente designada por Acta de Asamblea citada ut-supra.

Certificación emitida por: Ariel R. Tesei. Nº Registro: 1312. Nº Matrícula: 4467. Fecha: 28/04/2009. Nº Acta: 26. Libro Nº: 27.

e. 29/04/2009 Nº 36383/09 v. 29/04/2009

PAMPA GAS S.A.

Se deja constancia que por Acta de Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 02/12/2008: 1) Aceptar en forma unánime la renuncia de los señores Gabriel Alberto Fioravanti y Federico Lambed a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; 2) Designar en forma unánime nuevo Directorio a: Director Titular y Presidente: Débora Ruth LIQUITAY; Director Suplente: Esteban VALLE, ambas con domicilio especial en Sarmiento 760, piso 2, oficina A, CABA, quienes aceptaron los cargos. Fernando Luis Koval, D.N.I. Nº 27.089.865, apoderado según Poder Especial pasado a escritura publica número 216 de fecha 21/04/2009 pasada al folio 650 del Registro Notarial 2040 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Sebastián Reynolds. Nº Registro: 2040. Nº Matrícula: 4296. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 172. Libro Nº: 73.

e. 29/04/2009 Nº 30446/09 v. 29/04/2009

PAULAMAR S.A.

Por Actas Asamblea del 15/10/08 y Directorio del 6/2/2009 por unanimidad se RESUELVE: continua Presidente Daniel Horacio MESCHENGIESER, argentino, viudo, comerciante 16/8/49, LE 8.007.479, domicilio especial Melian 2728 CABA, Directora suplente Teresa Camurro quienes aceptan cargos. Escribana Maria Teresa Grieco Titular Registro 1808 CABA autorizada por escritura del 21/4/09.

Escribana – María Teresa Grieco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 090424175684/4. Matrícula Profesional Nº: 4249.

e. 29/04/2009 Nº 30475/09 v. 29/04/2009

POWER CASH S.A.

Por Acta de Asamblea del 22/04/09 designó Director Suplente: María Viviana Matta, por renuncia de Elmo Daniel Ottado y la sociedad mantiene su domicilio legal en la calle Cabello 3761, Piso 1º, Dto. "G", Cap. Federal, domicilio especial de todos. Contador Público autorizado por Acta de Asamblea del 22/04/09: Jorge Angel Oliva. Exp. 1807493.

Contador – Jorge A. Oliva

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 24/04/2009. Número: 398700. Tomo: 0148. Folio: 139.

e. 29/04/2009 Nº 30440/09 v. 29/04/2009

PRESUPUESTO S.A.

Registro Publico de Comercio Nro. 9454 Libro 101 Tomo A (de sociedades anónimas) comunica que por Asamblea General Ordinaria y auto convocada del 26/11/2008, el Directorio ha quedado integrado del siguiente modo: Director Titular y Presidente: Lusardi, Roberto Augusto, con domicilio especial en Avenida Corrientes 1628 3º Piso; Departamento "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Ruiz Lucio Fernando, con domicilio especial en Avenida Corrientes 1628 3º Piso, Departamento "G" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cesando en su cargo como Director Titular y Presidente Vitale, Eduardo Atilio. Sergio Marcelino Rodríguez Contador Público Nacional Tomo 277 Folio 5 C.P.C.E.C.A.B.A Autorizado por Presupuesto S.A. mediante Acta de Directorio número 83 del 3 de noviembre de 2006.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 20/4/2009. Número: 139404. Tomo: 0277. Folio: 005.

e. 29/04/2009 Nº 30319/09 v. 29/04/2009

PRODELEN S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23 de abril de 2008 obrante al folio 39 del Libro de Actas de Asamblea y Directorio número 1 rubricado en Inspección General de Justicia el 15 de agosto de 1997 bajo el número 67878-97 la sociedad PRODELEN S.A. ha decidido por unanimidad aceptar la renuncia de los directores titulares designando Director Titular Presidente a Ricardo Alberto Garrido y Director Suplente a Federico Maximiliano Güiraldes. Asimismo ha modificado su domicilio social fijándolo en Esmeralda 614 piso 2 B de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Todo ello conforme actas de asamblea, y acta de asistencia a asamblea que la escritura número 104 pasada al folio 265 del 23 de abril de 2009 ante mi al Registro Notarial 2030 protocolizan. Autorizada por escritura 104 folio 265 23 de abril de 2009 Registro Notarial 2030.

Escribana – Silvia Judith Titiiewsky de Busto

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/4/2009. Número: 090424175681/2. Matrícula Profesional Nº: 3989.

e. 29/04/2009 Nº 30794/09 v. 29/04/2009

PRODUCTOS SORIANO S.R.L.

Por reunión de socios del 22/05/2008, se establece la sede social en la Avenida Corrientes 880, piso 14º, de C.A.B.A. El suscripto está autorizado por escritura 20, folio 54, Registro 1270 de CABA.

Escribano – Ernesto H. A. Marti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/04/2009. Número: 090420164743/4. Matrícula Profesional Nº: 3374.

e. 29/04/2009 Nº 30186/09 v. 29/04/2009

"R"

RECTIFICACION ALVARADO S.C.A.

Por Actas de Asamblea y Directorio del 30/12/2008 se designaron las siguientes nuevas autoridades por el término de tres ejercicios por vencimiento del mandato de antecesores: presidente, José Luis Hutter; vicepresidente, Walter Pablo Hutter; directora titular, Carina Hutter de Schmidt; directora suplente, Silvina Paola Hutter; todos ellos con domicilio en Alvarado 2031, ciudad de Buenos Aires excepto la señora Carina Hutter de Schimdt con domicilio en Catamarca 106, 6to B, ciudad de Buenos Aires. Directores salientes: José Luis Hutter, Walter Pablo Hutter y Carina Hutter de Schmidt.

Presidente – José Luis Hutter

Certificación emitida por: B. M. Raffo Magnasco de Solari. Nº Registro: 472. Nº Matrícula: 2272. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 006. Libro Nº: 50.

e. 29/04/2009 Nº 30148/09 v. 29/04/2009

RRN S.R.L.

Por Acta de Asamblea del 16/4/2009 se resolvió aceptar la renuncia al cargo de gerente efectuada por el Sr. Ricardo Rodriguez, designar en su lugar a Claudio Marcelo Rodriguez Castro –DNI 25.944.423– y Leticia Mariana Pasquario - DNI 29.905.090, en su calidad de socios gerentes, quienes fijaron domicilio especial en Mercedes 1557 CABA.- Autorizada a publicar conforme Acta de Asamblea de fecha 16/4/2009 Vanina Alejandra Stancato, abogada Tº 76 Fº 299 C.P.A.C.F.

Abogado – Vanina A. Stancato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 23/4/2009. Tomo: 76. Folio: 299.

e. 29/04/2009 Nº 30147/09 v. 29/04/2009

"S"

SANTISTA TÊXTIL ARGENTINA S.A.

Expte. IGJ 904268. Se comunica por un día que por resolución de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas y reunión de Directorio de distribución de cargos, ambas del 21/4/2009, el Directorio de Tavex Argentina S.A. (antes Santista Têxtil Argentina S.A.) ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente, Ricardo Antonio Weiss; Vicepresidente, Carlos Marcelo Arabolaza; Director Titular, José Suhami y Director Suplente, Marcio de Menezes Coimbra. Los nuevos directores constituyen domicilio especial en Maipú 757, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El carácter del firmante surge de las Actas de Asamblea y de Directorio del 21 de abril de 2009.

Vicepresidente – Carlos Marcelo Arabolaza

Certificación emitida por: Alejandro N. Roca. Nº Registro: 585. Nº Matrícula: 2203. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 003. Libro Nº: 31.

e. 29/04/2009 Nº 30480/09 v. 29/04/2009

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, Seguro de Depósitos S.A. comunica que el saldo disponible de los recursos del Fondo de Garantía de los Depósitos creado en virtud del artículo 1º del Decreto 540/95 (Boletín Oficial del 18/04/95) como consecuencia de la Ley 24.485 (Boletín Oficial del 18/07/95), ascendía al 31 de Marzo de 2009 a la suma de $ 3.423.290.387. Dicha cantidad ha sido certificada por PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.R.L., con fecha 20/04/2009. Designado por Acta de Asamblea Nº 14, del 25-04-2008 y Acta de Directorio Nº 575, de igual fecha.

Presidente – Eugenio Gallegos del Santo

Certificación emitida por: M. A. Colabelli de Sanclemente. Nº Registro: 274. Nº Matrícula: 2515. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 056. Nº Libro: 28.

e. 29/04/2009 Nº 30489/09 v. 29/04/2009

SICANIA S.A.

Que por Acta de Directorio del 20/08/08, se cambió el domicilio de la Sede Social a la calle Suipacha 72, Entrepiso, Capital Federal.- Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Escritura Nº 70 del 14/04/09, Escri-

bano Rolando Caravelli, Registro 235 de Capital Federal.

Abogado – Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 29/04/2009 Nº 30282/09 v. 29/04/2009

SIDECO AMERICANA S.A.

Por Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio Nº 2986, ambas del 14-04-09, se designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Edgardo Próspero Poyard. Vicepresidente: Jorge Rubén Aguado. Director Titular: Ezequiel Viejobueno. Directores Suplentes: Víctor Composto, Roberto Leonardo Maffioli y Concepción Lioi. Comisión Fiscalizadora: Titulares: Carlos Vinci, Sergio Lobbosco y Jaime Cibils Robirosa. Suplentes: María Paula Vinci, Alfredo Secchi y Héctor García. Los directores electos fijan domicilio especial en Av. del Libertador 498 piso 18º - CABA. El que suscribe lo hace como Presidente según surge de las Actas de Asamblea General Ordinaria y de Directorio Nº 2986 ambas del 14-04-09.

Presidente - Edgardo Próspero Poyard

Certificación emitida por: Antonio L. Cinque. Nº Registro: 1061. Nº Matrícula: 3064. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 99. Libro Nº: 97.

e. 29/04/2009 Nº 32898/09 v. 29/04/2009

SINCIEN S.A.

Hace saber que por acta 1 del 2/3/09 designó: Presidente: Marcelo Adrian Etchechuri y Suplente: Alejandro Marcelo Alfredo; por renuncia como Presidente: Martha Noemi González Zanni y Suplente: Juan Domingo Vega y trasladó Domicilio social a Avenida de Mayo 937, Cap. Fed. domicilio especial y legal de ambos. Abogada autorizada en acta 1 del 2/3/09. Expediente 1.812.549.

Abogada – Graciela E. Mari

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 21/04/2009. Tomo: 75. Folio: 328.

e. 29/04/2009 Nº 30238/09 v. 29/04/2009

SOLARTEC S.A.

RPC 223.1981, Nº 1209, Libro 94, Tomo "A" de S.A. Comunica que según Reunión de Directorio del 28.1.2009, se resolvió trasladar la sede social a la calle Tucumán 1, Piso 4º, C.A. de Bs. As. Ricardo Vicente Seeber, en carácter de autorizado según Reunión de Directorio del 28.1.2009.

Abogado - Ricardo V. Seeber

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 28/04/2009. Tomo: 13. Folio: 902.

e. 29/04/2009 Nº 36440/09 v. 29/04/2009

STILO 22 S.A.

Se hace saber que por Asamblea del 19/12/2008 se aprobó que con motivo de la cesión de las acciones cesa en su cargo de Presidente, Luís Viveros Vera y José Luis Barredo a su cargo de director suplente; el nuevo directorio societario aprobado por unanimidad por Oscar Santiago Mattio, presidente, y Alba Claudia Aragon vicepresidente, todos con domicilio especial en la calle Paraguay 580 Piso 4º de la CABA.- Adrián Néstor Segurado autorizado por escritura 258 del 16 de febrero de 2009.

Notario - Adrián Néstor Segurado

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 22/4/2009. Número: FAA03439433.

e. 29/04/2009 Nº 32897/09 v. 29/04/2009

"T"

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

Inscripta en la IGJ el 13/7/90 bajo el número 4535, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea General Ordinaria Nº 57 y las Asambleas Especiales de Accionistas de las Clases A y B del 20/04/09 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Directores Titulares: Francisco Javier de Paz Mancho, José Fernando de Almansa Moreno-Barreda, Mario Eduardo Vázquez, Manuel Alfredo Alvarez Trongé, Jaime Urquijo Chacón, Guillermo Harteneck y Luis Ramón Freixas Pinto; Directores Suplentes: José María Alvarez Pallete, Gaspar Ariño Ortiz, Luis Blasco Bosqued, Javier Benjumea Llorente, Cristián Aninat y Juan Jorge Waehner; Secretario del Directorio: Alejandro Pinedo. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Ingeniero Huergo 723, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Poder Administrativo y Judicial de fecha 7/11/08, escritura Nº 324, folio Nº 1020.

Autorizado – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 178. Nº Libro: 30.

e. 29/04/2009 Nº 30227/09 v. 29/04/2009

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

Inscripta el 25/10/1976 bajo el número 3533, Libro 84, Tomo A de Sociedades Anónimas. Se comunica que de acuerdo con la designación efectuada por la Asamblea General Ordinaria del 20/04/09 y a la distribución de cargos realizada por el Directorio, el Directorio quedó integrado por los siguientes miembros: Presidente: Eduardo Fernando Caride; Vicepresidente: Mario Eduardo Vázquez; Directores Titulares: Alejandro Pinedo, Alejandro María Colombres y Ernesto Jaime Ferrer; Directores Suplentes: Marcelo Gobbi y Gonzalo Manuel Vayo; Secretario del Directorio: Alejandro Pinedo. Todos los directores designados constituyen domicilio especial en Ingeniero Huergo 723, P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Poder Administrativo y Judicial de fecha 13/11/03, escritura Nº 1716, folio Nº 11312.

Autorizado – Pablo Luis Llauró

Certificación emitida por: Juan José Merino. Nº Registro: 479. Nº Matrícula: 4711. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 179. Nº Libro: 30.

e. 29/04/2009 Nº 30232/09 v. 29/04/2009

THYMBRA LATINOAMERICANA S.A.

Comunica que la Asamblea Ordinaria del 16-1-2009 eligió y distribuyó los cargos de su nuevo Directorio, compuesto por: Presidente: Luis Esteban Falcon Martin y Director Suplente: Alejandro Abraham Baeza, ambos con domicilio especial en Bonpland 1659, P.B. Dto. 1, Cap. Fed. Christian Reynaldo Carniel autorizado por escritura 35 del 20-4-2009 pasada al folio 85 del Registro 1317 de Capital Federal.

Certificación emitida por: Eduardo Federico Reyes. Nº Registro: 1317. Nº Matrícula: 1798. Fecha: 24/04/2009. Nº Acta: 176. Nº Libro: 40.

e. 29/04/2009 Nº 30424/09 v. 29/04/2009

TI AUTOMOTIVE ARGENTINA S.A.

Por asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 9 del 31/3/09 y reunión de directorio de la misma fecha el Directorio ha quedado conformado de la siguiente manera: Presidente: Roberto Hugo Curetti; Vice-Presidente: Silvina Andrea Franzese; y Director Suplente: Carlos Eduardo Martín De Biase. Todos ellos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Av. L. N. Alem 1110, piso 13, C.A.B.A. Autorizada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria Nº 9 del 31/3/2009.

Abogada – Estefanía Merbilháa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 71. Folio: 580.

e. 29/04/2009 Nº 30209/09 v. 29/04/2009

"U"

UOLE S.A.

Se notifica a los fines del art. 1467 del Cód. Civil, que con fechas 11/3/2009, 18/3/2009, 3/4/2009, 8/4/2009, Uole S.A. ha cedido en propiedad fiduciaria a favor de STANDARD BANK ARGENTINA S.A., y ésta aceptó, en su carácter de fiduciario ("Standard Bank" o el "Fiduciario", según corresponda) bajo el Contrato de Underwriting y Colocación de Valores Fiduciarios en el Fideicomiso Financiero Otero XI, los derechos creditorios originados mediante préstamos personales en pesos otorgados por Uole S.A. en ejercicio de su actividad comercial correspondiente a la venta de electrodomésticos y artículos para el hogar. Todo ello en el marco del Acuerdo Preliminar de Integraciones Parciales en el Fideicomiso Financiero Otero XI de fecha 11/3/2009 y en virtud de los términos del Contrato de Underwriting suscripto con fecha 11/3/2009. El detalle de los derechos cedidos (y de los deudores) se encuentra en poder del Fiduciario. En consecuencia, cualquier deudor que quisiera verificar si su crédito se encuentra cedido al citado Fideicomiso, deberá contactarse con Standard Bank, en su carácter de Fiduciario al Teléfono 4820-3139. Apoderados según poder otorgado por esc. 2612 del 28/11/2007, Fº 14664 Reg. 453 de Cap. Fed., Escrib. Francisco J. Puiggari. Buenos Aires, 24 de Abril de 2009.

Apoderados - Daniel Collante / Martín Soave

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 24/4/2009. Nº Acta: 117. Libro Nº: 34.

e. 29/04/2009 Nº 32978/09 v. 29/04/2009

"V"

VENTURA HERMANOS S.A.C.I.F.I.A.

Por escritura Nº 82 del 13/04/2009, Fº 250, Reg. 412 CABA se protocolizó: Acta de Asamblea Ordinaria Nº 79 y Acta de Directorio Nº 523 ambas del 14/11/2008, que resuelven: Designar y distribuir cargos: Presidente Juan Carlos Ventura, LE: 8.519.348; Vicepresidente: Ricardo Carlos Luppi, DNI: 17.374.772 y Directores Suplentes: Carlos Alberto Luppi, DNI 11.154.829 y Edgardo Carlos Luppi, LE: 4.347.765, por tres ejercicios, quienes fijan domicilio especial en Av. Juan Bautista Alberdi 1233, piso 3º, oficina 3, CABA. Autorizada: Adriana Asdourian, dni 27.071.742, esc Nº 82 del 13/04/2009, Fº 250, Reg 412, Caba.

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 67.

e. 29/04/2009 Nº 30463/09 v. 29/04/2009

VERSACOLD LOGISTICS S.A.

Hace saber que por Asamblea General de fecha 5 de Febrero de 2009, se aprobó por unanimidad designar al nuevo directorio: Presidente: Adrián Héctor Di Fonzo Alonso, Vicepresidente: Howard Brent Sugden, Director Titular: Ezequiel Monpelat, y Directores Suplentes: Mariana Lozada Castro y Daniel Taranto. Asimismo, se decidió la designación de los miembros de la Sindicatura, designando a Cristian Pablo Lacoste, Marcelo Miguel Urdampilleta y Carlos Ramón Solans Sebaral como síndicos titulares y Jorge Scolaro, Daniel Hernán Dicasolo y Franco Rodríguez Vázquez como síndicos suplente. Todos ellos aceptaron el cargo y fijaron domicilio especial en Av. Córdoba 991 6º "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Guido Buonomo, en mi carácter de autorizad según acta de Asamblea del 5/2/2009.

Abogado – Guido Iván Buonomo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/04/2009. Tomo: 93. Folio: 684.

e. 29/04/2009 Nº 30169/09 v. 29/04/2009

"W"

WALSA S.A.

En asamblea unánime del 7.4.09 se designan autoridades por 3 ejercicios: Presidente: Gladys Noemí GOLDMAN. Director Suplente: Ricardo Daniel GOLDMAN. Ambos aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial en Arenales 1251, Planta Baja de Capital Federal. (Autorizado por escritura 113 del 27.4.09, Reg. 403, Mat. 3743).

Apoderada - Jennifer Sztamfater

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 27/4/2009. Nº Acta: 149. Libro Nº: 24.

e. 29/04/2009 Nº 33065/09 v. 29/04/2009

WUHU S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria de accionistas del 6.03.09 se designaron las siguientes autoridades: Director titular: Julio Novillo Astrada; Director suplente: Jorge Eduardo Scolaro. Julio Novillo Astrada constituye domicilio en Parera 15, piso 8, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Jorge Eduardo Scolaro constituye domicilio en Reconquista 1088, piso 9, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por reunión de socios del 6.03.09, pasada a fs. 5 del libro de actas de asambleas Nº 1, Rúbrica Nº 34053-07 del 24.04.07.

Abogada – Verónica María Aceiro

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 24/4/2009. Tomo: 101. Folio: 705.

e. 29/04/2009 Nº 30177/09 v. 29/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

EDICTO. El Martillero Miguel A. M. Soaje, comunica por 3 días por cuenta y orden del acreedor hipotecario y conforme lo dispone el art. 57 y cc. de la ley 24.441, que el 7 de Mayo del 2.009 a las 13,30 horas, en Talcahuano Nº 479 de esta Ciudad, subastará UN INMUEBLE con frente a la calle DAVILA Nº 1142, entre las de Zubiria y Avda. Asamblea de esta Ciudad; Matrícula 1-18.400, NC.: C. I, S. 44, M. 97A, P. 30, que mide 10m de fte. al SO, 10,5m al NE, 41m al NO y 34,49m al SE, Sup. 339,50m2; Respecto a las deudas del inmueble correspondiente al GCBA, AGUAS ARG, y AYSA, por no haber sido contestad los requerimientos, el inmueble sale a la venta como libre de deudas por aplicación de los apercibimientos decretados. Asimismo surge de autos que adeudaba: GCBA $ 579,44 al 8/9/03 + $ 2.766,52 al 14/4/03; sin deuda de OSN ni de Aguas Arg. al 9/9/03. Del acta notarial de fs. 146 surge que se encuentra ocupada por el Sr. Roberto Rubén Cascabelo, en calidad de propietario, con su esposa y cuatro hijos, los que fueron intimados a desalojar el inmueble en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. El inmueble consta de dos plantas y al frente ahy una cochera cubierta y al fondo una galería que da a un jardín interior, el cual consta de una mesada y parrilla, pileta de natación. En la planta baja hay un living comedor, cocina y ante cocina, dos dormitorios (uno en suite con baño completo), otro baño completo, placares y un cuarto tipo baulera; dos equipos de aire acondicionado tipo splits y otro de pared. La planta alta consta de tres dormitorios (dos con placares), un baño completo, un salón de estar de amplias dimensiones, lavadero, habitación y baño de servicio, al mismo nivel hay dos terrazas. El frente de la propiedad esta protegido por rejas en toda su extensión. El estado de uso y conservación es bueno. Esta venta se realiza AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR, BASE U$S 109.726,20 SEÑA 30%, COMISION 3% y SELLADO GCBA 0,8% todo en efectivo en el acto del remate. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble (impuestos, tasas y contribuciones) el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. El saldo de precio deberá ser integrado al momento de realizarse la tradición del inmueble al comprador, circunstancia esta que le será comunicada en forma fehaciente al domicilio que se constituya al momento de adquirir el inmueble. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. No procede la compra en comisión. La actuación judicial se caratula: "LARA, Marta Beatriz c/CASCABELO, Roberto Ruben y Otro s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441", Exp. 73.333/00 (reservado), en tramite ante el Juzgado Nacional de 1ra Inst. en lo Civil Nº 109, sito en la Calle Talcahuano Nº 490, 4to piso, de la Capital Federal. EXHIBICION: los días hábiles del 4 al 6 de Mayo de 14,30 a 16,30 horas.

Buenos Aires, 24 de abril del 2009.

Miguel A. M. Soaje, martillero.

e. 29/04/2009 Nº 30208/09 v. 04/05/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nro. 3, a cargo de la Dra. Paula Lage, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. Edificio Anexo, de Capital Federal, comunica por dos días a los señores acreedores que en los autos caratulados "ASCENSORES CONCORD S/QUIEBRA" - EXPTE. NRO. 71.486, con fecha 19 de MARZO de 2009 ha sido presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos. Las observaciones podrán formularse dentro de los diez días y deberán referirse únicamente a omisiones, errores o falsedades del informe en cualquiera de sus puntos. (art. 218 LCQ).

Dado, sellado y firmado en la Sala de mi publico despacho a los 21 días del mes de abril de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30105/09 v. 30/04/2009

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja Anexo, de esta Ciudad, comunica por un día que el 6 de octubre de 2008 se dio por concluido el concurso preventivo de Carmen María Saladino. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2009.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30404/09 v. 29/04/2009

N° 8

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier Cosentino, Secretaría Nº 16 a cargo del suscripto, sito en la calle Libertad 533, planta baja de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de POLY MODA S.R.L. S/QUIEBRA con fecha 06/04/09. Que el Síndico es LUIS MIGUEL RICCARDINI con domicilio en la calle BME. MITRE 1371 PISO 3 "I" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22/06/09. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 17/08/09 y 05/10/09, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los inc. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la falida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

María Gabriela Dall'Asta, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30098/09 v. 06/05/2009

N° 12

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 24, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL S/QUIEBRA", expediente Nº 089172, con fecha 13 DE ABRIL DE 2009 se ha declarado la quiebra de CAO SERVICIOS EMPRESARIOS SRL CUIT 30-70305045-6, que el síndico es el Cdor. NORBERTO PALMEIRO, con domicilio en la calle ARCOS 4033 Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 DE JULIO DE 2009. El día 27 DE AGOSTO DE 2009, el síndico deberá presentar el informe individual (art. 35 LCQ) y el día 9 DE OCTUBRE DE 2009 el informe general (art. 39 LCQ). Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se prohiben hacer pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenérselos por constituidos en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida y terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la deudora que se encontraren en su poder.

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Jorge Médici, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30057/09 v. 06/05/2009

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 27, a cargo del Dra. Karin Martín de Ferrario, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 13 de abril de 2009, en los autos caratulados "FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de FERIA DE LAS REVISTAS S.R.L. (C.U.I.T. 30710090579) haciéndole saber a este y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4, 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 01/07/09 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 28/08/09 y el 09/10/09 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C.. El síndico designado es el contador GUSTAVO ADRIAN MILIO con domicilio en ECHENAGUCIA 925 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 22 de abril de 2009.

Karin Martín de Ferrario, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30094/09 v. 06/05/2009

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 26 de marzo del 2009 —se decreto la quiebra de "Parkinvest S.A— (sucursal Argentina)"; en los autos caratulados: Parkinvest S.A (Sucursal Argentina) S/Quiebra, CUIT Nro. 30707966374- El síndico designado en la causa es el contador Seghezzo Gerardo Miguel con domicilio constituido en la calle Combate de los Pozos 129 piso 1ro "C"- de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 3 de agosto de 2009 y 15 de septiembre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 21 días del mes de abril de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30054/09 v. 06/05/2009

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría. Nº 34, a cargo del suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 3º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 06 de abril de 2009 se ha decretado la quiebra de SANFOR SALUD S.A. CUIT 30-67723773-9. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico RIVAS, JOSE LUIS (TEL. 4393-1718), con domicilio en SAN MARTIN 996 7º "D" de Capital Federal, hasta el día 17/06/09. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 13/08/09 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 25/09/09. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Fernando Delgado, secretario interino.

e. 29/04/2009 Nº 30108/09 v. 06/05/2009

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "ALEGRIA Y CIA. S.A.C.I.IyF S/QUIEBRA", Expediente Nº 50465, CUIT 30-53906126-3, los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 10 de JUNIO de 2009 ante el Síndico designado Contador HAYDEE LYPKA, con domicilio constituido en Corrientes 1628 segundo cuerpo, piso tercero, Capital Federal, fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 7 de Agosto de 2009, y el referido por el art. 39 de la ley citada para el día 21 de Septiembre de 2009. Ordénase al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y administradores a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad, y para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

María Agustina Boyajian Rivas, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30104/09 v. 06/05/2009

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de ALSINA 484 SA S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70128523-5. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR ALBERTO JORGE ROTENBERG con domicilio constituido en la calle CORDOBA 1336 7º "20" Capital Federal, hasta el día 11.06:09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30099/09 v. 06/05/2009

N° 25

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 25 a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50 a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, hace saber que con fecha 15 de abril de 2009 ha sido decretada la quiebra de CARRESEC SA (EX IDUS SECURITIES SA) S/QUIEBRA con CUIT Nº 30-70841364-6. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico CONTADOR MARCELO EDUARDO MIRASSO con domicilio constituido en la calle LAVALLE 1875 5º PISO "11" Capital Federal, hasta el día 11.06.09. El citado funcionario presentará el informe previsto por el art. 35 lcq el día 10.08.09 y el prescripto por el art. 39 lcq el día 22.09.09. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de adminsitración, para que dentro de las 24 hs. se haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24522. y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publiquese por 5 días.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Eugenia Soto, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30100/09 v. 06/05/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. Dévora N. Vanadia, sito en la Av. Callao 635, Piso 1º de la C.A.B.A., comunica en los autos caratulados "SILVEYRA REYES, Amelia Maria S/Quiebra" (Expte. Nº 23654): "Buenos Aires, 1 de septiembre de 2008... A fin de hacer saber a los acreedores el planteo de caducidad efectuado publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial". Fdo.: Gastón M. Polo Olivera. Juez Subrogante.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2009.

Dévora Natalia Vanadia, secretaria interina.

e. 29/04/2009 Nº 30389/09 v. 29/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cistina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días en los autos caratualdos: "VIOLA PRIOLI ZORAIDA ANDREA PAULA S/QUIEBRA", Expte. Nº 054385, que con fecha 27/3/2009 se decretó la quiebra de VIOLA DE PRIOLI ZORIADA ANDREA PAULA (DNI Nº 24.550.218), con domicilio en USPALLATA 3665 PB 2 DE LA CIUDAD DE BS. AS., debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 11/6/2009 ante el Síndico FEDERICO GABRIEL ESTRADA, quien constituyó domicilio en FITZ ROY 1545 PISO 4º OF. B, quién presentará el informe individual de los créditos el día 7/8/2009 y el informe general el día 18/9/2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 29/04/2009 Nº 30101/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Rafael CAPUTO, Secretaría Nº 6,

a cargo de la Dra. Mirtha Lilián CAMPOS TULA, en la causa Nº 1909/04 (1538) caratulada "ALICKE Helena s/inf. art. 302 C.P." notifica a Udo Rainer JAKESCH (pasaporte alemán Nº 6005478493) y a Helena Stefania ALICKE (pasaporte alemán Nº 6006239534) que con fecha 6 de abril de 2009 resolvió: "I) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa respecto de Udo Rainer JAKESCH y Helena Stefania ALICKE... dejando expresa constancia de que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que gozaren los nombrado0s (arts. 336 inc. 4°, 336 in fine del C.P.P.) II) SIN COSTAS (arts. 530 y ss. y conc. del C.P.P.N.)".Fdo Rafael CAPUTO. Juez. Ante mi: Mirtha Lilian CAMPOS TULA. Secretaria.

Secretaría, 14 de abril de 2009.

e. 29/04/2009 Nº 30056/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 10 SECRETARIA NRO. 74

Juzgado en lo Correccional Nº 10, Secretaría Nº 74, Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a HÉCTOR RENÉ CASTILLO, D.N.I. 16.788.834, argentino, para que comparezca ante estos Estrados a los fines de prestar declaración indagatoria en la causa Nº 48.703 que se le sigue por el delito de lesiones dolosas leves. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de abril de 2009.

María Fernanda Galletti, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30103/09 v. 04/05/2009

Juzgado en lo Correccional Nº 10 a cargo del Señor Juez Doctor OMAR OSVALDO FENTE, Secretaría Nº 76, Cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ARGENTINO BARBOZA para que comparezca al Tribunal a efectos de estar a derecho el próximo 22 de mayo de 2009 a las 10,00 hs en la causa nro. 67.742 que se le sigue por el delito de tentativa de hurto -art. 42 y 162 del C.P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.

Agustina Rodríguez Llanos, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30107/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 23 SECRETARIA NRO. 158

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la última publicación del presente, a PABLO MARTÍN BUSSOT (argentino, 30 años de edad, hijo de Elvira Ferrero y Carlos Bussot) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 20.676/08, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia.

Carolina Wathelet, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30055/09 v. 06/05/2009

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO NRO. 47 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional del Trabajo Nº 47, a cargo interinamente del Dr. Enrique Ricardo Brondolino, Secretaría Única a cargo de el Dr. Arnoldo Krawicki, sito en Lavalle 1268, 5º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita y emplaza por un (1) día a fin de que comparezcan a estar a derecho los presuntos herederos del Sr. ÁLVARO RODRIGUEZ con DNI 10.740.237, constituyendo domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ser notificados en lo sucesivo por Miniterio de Ley (Art. 29 de la L.O). El presente deberá publicarse por un (1) día en el "Boletín Oficial".

Arnoldo Krawicki, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30097/09 v. 29/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DOLORES-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal de Dolores, Secretaría Civil, Comercial y Laboral, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/LUNA, AUGUSTO LEONEL S/EJECUCIÓN" (EXPTE. Nº 9170) cita y emplaza al Sr. AUGUSTO LEONEL LUNA D.N.I. 22.323.801 para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el presente proceso bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en él (art. 145, 146 y 531 inc. 2 in fine del CPCCN). Nota: El presente edicto se publicará por DOS DIAS en el Boletín Oficial de la Republica Argentina y en el Diario "EL MENSAJERO DE LA COSTA", de GENERAL MADARIAGA. CONSTE.

Dolores, 2 de marzo de 2009.

Claudia Analía Idabour, secretaria federal.

e. 29/04/2009 Nº 28192/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 8 LA PLATA-BUENOS AIRES

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge E. Di Lorenzo, cita y emplaza a MARIO BARRA, de nacionalidad argentina, DNI 18.755.473, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 296 en función del art. 292 C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.).

SECRETARIA PENAL Nº 8, 7 de abril de 2009.

Jorge Eduardo Di Lorenzo, secretario federal.

e. 29/04/2009 N° 30618/09 v. 29/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 8 SEC. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8 a cargo del Dra. CLARA MARIA DO PICO, Secretaria 15 a cargo (Int.) de la Dra. María E. Merlo, sito en Carlos Pellegrini 685, piso 6, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en autos caratulados "IOSE c/FULL SERVER (SH) DE PABLO RIBICIC Y OTRO S/CONTRATO ADINISTRATIVO" Expte. 18.341/200, notifica a la codemandada FULL SERVER S.H. de Pablo Antonio Ribicic, DNI Nº 10.160.596 "Buenos Aires, 30 de abril de 2007. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO: ...FALLO 1°) Haciendo lugar a la demanda iniciada por el Instituto de Obra Social del Ejército contra FULL SERVER S.H. de Pablo Ribicic y su fiadora Sra. Marina Rodríguez de Ribicic, en forma solidaria y con las modificaciones especificadas en el Considerando III de la presente. Los intereses serán los previstos contractualmente.... 3°) Imponiendo las costas en un 80%, a la firma FULL SERVER S.H. de Pablo Ribicic y su fiadora Sra. Marina Rodríguez de Ribicic y en un 20% a la aseguradora Columbia S.A. de Seguros ...4°) Difiriendo la regulación de los honorarios profesionales para la oportunidad en que sea practicada la liquidación definitiva del crédito reclamado en autos... Fdo. CLARA MARIA DO PICO - JUEZ FEDERAL" "Buenos 23 de agosto de 2007.... AUTOS Y VISTOS... La suma generada por la retención indebida del local ...devengará intereses a la tasa pasiva promedio de publica mensualmente el Banco de la Central Argentina, ello desde el 31 de diciembre de 1.999 hasta su efectivo pago. La deuda por el pago de los servicios de electricidad, gas y teléfono, desde el momento en que cada una de las respectivas facturas fue abonada por el I.O.S.E y hasta su efectivo pago por la demandada, devengará intereses a la tasa pasiva promedio que publica mensualmente el Banco Central de la República Argentina. ...Fdo.: CLARA MARIA DO PICO - JUEZ FEDERAL Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2009.

Clara María Do Pico, juez federal.

María Eva Merlo, secretaria letrada (interina).

e. 29/04/2009 Nº 30325/09 v. 30/04/2009

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/04/2009	ANGELICA GUERRA	29646/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	15/04/2009	FILOMENA LATERZZA Y/O FILOMENA LATERZA	29659/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/04/2009	MARÍA CATALINA CAFARO	29675/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2009	Eduardo Ramón Silva	29708/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	20/04/2009	BENITO TEODORO JOSE BOTTARO	29764/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	20/04/2009	JORGE HORACIO MARTINEZ	29889/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	09/03/2009	JOSE NICOLAS SASSONE	29801/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	16/04/2009	VICTORIA ALEGRE	29852/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/04/2009	LUIS MARIA LOPEZ TAIANA	29870/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	08/04/2009	ALBERTO PINTO	29820/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	11/03/2009	ROBERTO DANIEL BALDINO	29791/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	13/04/2009	JOSE BASILE	29771/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	14/04/2009	VICTOR EDUARDO DESIO	29788/09
28	UNICA	NICOLAS FERNANDEZ VITA	20/04/2009	HECTOR ADOLFO NAJENSON	29847/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	20/04/2009	MAURICIO PALUGYAY y NELLY OLIVIERI	29947/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	03/12/2008	NESTOR HUBO CARBALLIDO	29864/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	14/04/2009	JOSE MIGUEL GAGGINO	29732/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	21/04/2009	DORA NELLY DEL BUENO	29881/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/03/2009	Nelida Mamone	29737/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	14/04/2009	JOSE MARIA CHAMOSA PAZ	29863/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	22/04/2009	MARIA CONCEPCION CASTRO	29640/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/04/2009	OFELIA GORIZIA CASANO	29858/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	22/04/2009	EZEQUIEL VERNENGO LEZICA	29840/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	08/04/2009	NESTOR ALBERTO CORSARO Y DORA MARGARITA AGUIRRE	29786/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	22/04/2009	NORMA MARIA JURJEVIC	29681/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	14/04/2009	HAROLDO JUAN CARLOS D'ALESSANDRO	29635/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	25/03/2009	OLLER JUAN CARLOS	29638/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	20/04/2009	SCARONE IRMA ZULEMA, L.C. N° 0.240.792	29634/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	17/03/2009	ULISES OSCAR DUMONT	29759/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
53	UNICA	ALDO DI VITO	22/04/2009	CECILIA INES BEDAC	29890/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	21/04/2009	MARIA ANUNCIACION EMMA GOLIA	29685/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/04/2009	DORA MANDELMAN	29665/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/03/2009	HECTOR ALBERTO NATALE	29815/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	03/04/2009	ANA MARIA PETRONILA ARCIELLO	29715/09
58	UNICA	MARIA ALEJANDRA MORALES	13/04/2009	Horacio PIZZARELLI	29825/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	22/04/2009	WOLF GRYNBERG Y CHANA ROBMAN	29740/09
61	UNICA	JUAN HUGO BUSTAMANTE	14/04/2009	TEOFELO ESNE	29678/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	03/03/2009	Domingo Burzomi	25239/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	03/04/2009	PAZ SORIA MARIO ALFREDO	29690/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/04/2009	GUILLERMO MURDOCH	30041/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	26/03/2009	MARTA ELISABETH MOLINA	29888/09
66	UNICA	CARMEN OLGA PÉREZ	21/04/2009	JOSEFINA ANGELA REBAUDENGO	29666/09
69	UNICA	JUAN MARTIN BALCAZAR	01/04/2009	RAUL OSCAR ZANINO	29828/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	21/04/2009	FELICITA ELVIRA HOYOS	29873/09
73	UNICA	MARIANA G. CALLEGARI	13/03/2009	MARIA ROSARIO LIURGO	29812/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2009	RAUL FERNANDO JOSE LAFUENTE	29838/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	01/04/2009	JOSE MARIA HERRERA y ITALA PELIZZA	29707/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	17/04/2009	CARLOS MARIO BAUMARDER	29641/09
89	UNICA	ALEJANDRO G. PETRUCCI	05/03/2009	LUCIA DE PIANO	29857/09
93	UNICA	M. ALEJANDRA TELLO	06/04/2009	MAZZINI DORA CECILIA	29861/09
96	UNICA	DANIEL PAZ EYNARD	22/04/2009	ELBA NOEMI JAKSICH	29636/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	21/04/2009	MALKA SZAPINKA	29816/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	23/04/2009	Ana DEFINA	29818/09
100	UNICA	OSVALDO G. CARPINTERO	02/12/2009	MOREIRAS CELTA IBERIA	29822/09
101	UNICA	EDUARDO A. CARUSO	15/04/2009	MIGUEL ANGEL BOTINDARI	29874/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	23/03/2009	ADELA DULMAN	29703/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	23/04/2009	VICENTE COSENTINO	29679/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	15/04/2009	ANTONIA JOSEFINA DELLA CHIESA	29806/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/04/2009	MATILDE CARMEN ADELA GRECO	29827/09

e. 29/04/2009 Nº 1332 v. 04/05/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL NRO 8 SECRETARIA NRO. 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Libertad 533, PB, de la Ciudad Autónoma de Bs. As., comunica por dos días en los autos "RENWYCK, Anny Amy C/FOLCH, Jorge Higinio S/Ejecutivo" que el martillero Diego Martín López Moar rematará el día 8 de Mayo de 2009 a las 10:00 en punto en la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Juan D. Perón 1233, de esta Ciudad, el bien sito en la calle, hoy denominada, 54 Mitre, entre Suipacha y Ministro Dasso, Nº 4923/4925/4927, con entrada por el número 4927 (anteriormente denominada calle Mitre 914 entre las calles Alvear y Pichincha de la misma ciudad y partido. Así figura en el auto de subasta, Nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección B; Manzana 85; Parcela 12; matrícula Nº 9333, Ciudad y partido de General San Martín, Provincia de Bs. As. cuya superficie total es de 224,98 m2. El inmueble se encuentra ocupado. Tiene cuatro ambientes independientes y cada uno de ellos tiene un dormitorio, una cocina y un baño. Todos los ambientes son de construcción precaria y están en mal estado de mantenimiento. Al fondo, hay un patio descubierto. El bien se ubica a 300 mts. del Hospital Municipal Dr. Diego Thompson y a 700 metros de los tribunales Judiciales de San Martín, en un barrio de casas de una planta e industrias Pymes. El inmueble está provisto de los servicios de agua, gas natural y electricidad, éstos dos últimos están fuera de servicio actualmente. La venta se realizará al contado y al mejor postor. Base: $ 51.000. Seña: 30%; comisión: 3%, el 0,25% en concepto de arancel (art. 7º Acordada 24/2000) y el 1% en concepto de sellado de boleto, todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador no será responsable por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, con anterioridad a la toma de posesión del bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro de esta Ciudad y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos; y dentro del quinto día de aprobada la subasta deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Bs. As. el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (CPr. 580). Además, si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM.: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/quiebra s/inc. de pago de los profesionales —art. 288—)" en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM.: 25/08/2003, "Calle Guevara / fiscal de Cámara s/revisión de plenario Uzal). La beneficiaria del usufructo vitalicio que registra el inmueble falleció. El bien adeuda: Municipalidad (fs. 341) al 21/11/08: $ 2.892,21; Rentas (fs. 343): $ 21,40 al 21/11/08; Aysa (fs. 342): $ 453,27 al 21/11/08; OSN (en liquidación): No registra deuda (fs. 235). El inmueble se exhibirá los días 4 y 5 de Mayo de 2009 de 9 a 11 hs. Publíquese por dos días en el Diario Infobae y en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 29/04/2009 Nº 30470/09 v. 30/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 20

EDICTO. Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 20, Secretaría única, sito en Talcahuano 550 Pº 6º de Capital Federal, comunica por 2 días en autos "BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c/LABORATORIOS WELT SAIyC Y OTROS s/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. 61595/97, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día 7 de Mayo de 2009 a las 11 horas en el salón de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad, el inmueble sito en calle TRONADOR 3032 entre Congreso y Quesada de esta Ciudad, Matrícula 16-31945, Nom. Catastral: Circ. 16; Secc. 53; Manz. 123; Parc. 8b. Sup. terreno: 715,76m2. Según informe (fs. 867) se accede por Nº 3030 (ingreso de personal) y por Nº 3032 (portón de entrada para vehículos), en ambas faltan números. Las dos entradas son de chapa y color verde; se desarrolla en dos plantas y altillo y su frente en la P.B. se encuentra revestido en cerámico verde. En P.B. ingresando por el 3030 se accede a una recepción, 2 oficinas, vestidor, sector producción con 4 divisiones, una escalera caracol que lleva a la P.A., y un amplio depósito atrás; con acceso por el portón del 3032 hay un estacionamiento descubierto y al final una cocina-comedor para el personal con patio y parrilla. Por una escalera interna de cemento se accede a la P.A. donde hay oficinas administrativas y técnica y sala de directorio; baños con vestidores, mas un altillo, baulera y una amplia losa sin construcciones. Superficie cubierta aprox. 973 m2 de buena calidad. A metros de Av. Congreso y cercano a Av. Monroe y Est. Coghlan Est. L. M. Saavedra, ambas del ex FCGBM; de fácil acceso en vehículo. Se deja constancia que el inmueble se encuentra ocupado. Fotos fs. 778/786. Deudas: GCBA fs. 827 al 26/05/08 $ 20.288,08. Aguas Arg fs. 828 al 22/05/08 $ 515,38. AySA fs. 829 al 22/05/08 $ 2.776,05. OSN fs. 830 al 26/05/08 sin deuda. BASE: $ 1.420.000 Seña: 30% Comisión: 3% Arancel: 0,25% Al contado y mejor postor en el acto de la subasta. No se acepta la compra en comisión ni la cesión de derechos del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CPCC e integrar el saldo de precio dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal, en el banco de depósitos judiciales; si no lo hiciere y no invocare motivos se ordenará nueva subasta en los términos del art. 584 del CPCC. Conforme doctrina fallo plenario Fuero Civil de fecha 18/02/99 en auto "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejec. Hipot."... "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Por el contrario, en caso de insuficiencia de fondos, deberá hacerse cargo de la deuda por expensas comunes" Visitas: días 4, 5 y 6/05/09 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Juan Carlos Pasini, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30211/09 v. 30/04/2009

N° 24

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Nº 24, A CARGO DE LA DRA. MARIA CRISTINA BATTAINI, SECRETARÍA ÚNICA a mi cargo, con sede en Talcahuano 550 piso 6º Capital Federal, comunica por dos días en el juicio "MARCONI GUILLERMO VICTORIO C/MALDONADO FERNANDO FABIAN Y OTRO S/EJEC. DE ALQUILERES" Expte. 67.660/05, que el martillero Eduardo Saravia rematará el MIERCOLES 6 DE MAYO DE 2009 A LAS 10,45 HS., —EN PUNTO—, en la Of. de Subastas Judiciales con sede en la Corp. de Rematadores Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Los Cedros (hoy Juana Azurduy), esquina Los Aromos (hoy urdaneta Nº 1490) de la localidad de Isidro Casanova, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. C, Manz. 29 "a", Qta. 29, Parc. 20. Mat. 7103). Está edificado s/terreno que mide 7,76 m. de fte al S.O; 4,24 m. en ochava al O; 16,65 m. en su otro frente al N.O.; 10,76 m. de fondo al N.E. y 19,65 m. en su otro costado al S.E. lindando con el lote 19. Sup. Total 206,93 m2. Es de construcción antigua, de paredes lisas y techo plano con membrana, integrada por cuatro unidades de vivienda, con entradas independientes identificadas por las letras A,B,C y D. En buen estado de conservación. El detalle es el siguiente: Depto A: cocina-comedor, living, dos dormitorios, baño y patio; Depto B: cocina-comedor, un dormitorio, baño y pasillo comunicador hasta la puerta de calle; Depto C: cocina-comedor, un dormitorio, baño y patio; Depto D: cocina pequeña, un dormitorio, baño en el exterior y patio. Depto A: ocupado por Sara Rosana Do Santos sin acreditar el carácter de inquilina, abonando $ 850 mensuales; Depto B: Ocupado por Eric Gonzalez sin acreditar el carácter de inquilino, abonando $ 400 mensuales; Depto C: Ocupado por Gladys Isabel Peñalva sin acreditar el carácter de inquilina, abonando $ 500 mensuales; Depto D: Ocupado por Ricardo Tolosa sin acreditar el carácter de inquilino, abonando $ 420 mensuales. Registra deuda al Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.892,30 al 06-10-06; Municipalidad de La Matanza $ 3.929,15 al 07-11-06. No registra deuda a OSN y tampoco a AYSA por estar fuera del radio de servicio de agua y cloaca, según lo denunciado por el ejecutante. EXHIBICIÓN: días 4 y 5 de mayo de 2009 de 10 a 12 hs. CONDICIONES DE VENTA: Al contado y mejor postor. BASE $ 50.000. SEÑA 30%. COMISIÓN 3%. Sellado de Ley. Arancel 0,25%. El saldo de precio debera ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 y 584 del codigo procesal. No se admitirá la cesión del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Cap. Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Maximiliano J. Romero, secretario interino.

e. 29/04/2009 Nº 30473/09 v. 30/04/2009

N° 27

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Civil 27, a cargo de la Dra. Ma. Inés Lezama, Sec. Única, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6º Cap. Fed. comunica por dos las en autos "DEANE ANTONIO CASSILLIS NEWENHAM c/CRISEO IRMA MARTA s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 90.173/1998, que la martillera Patricia Frá Amador, rematará el día 20 de mayo de 2009 a las 11:30 hs (en punto) en la Corporación de Rematadores, sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en Tte Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., un inmueble ubicado en calle Marcos Paz 1105, esquina Girardot en la Localidad de Libertad, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, Circ: I; Sec: S, Mz: 83 c, Parc: I, matrícula Nº 38.025. partida

Nº 142432. Se trata de una casa con frente de ladrillo vista con entrada de garage y otra principal, con una reja blanca encerrando un pequeño patio; cuenta con una superficie de 217,80 m2 de terreno y una cubierta de aprox. 97 m2, según información dada por el martillero. La casa de construcción estándar tiene un pequeño living al frente, un baño completo, dormitorio principal al jardín del fondo, otro dormitorio que ventila al garage, una cocina comedor y un garaje para un auto, todo con pisos cerámicos. Al fondo se encuentra un lavadero con baño, el jardín bastante deteriorado con parrilla, una habitación y un quincho. Desde el jardín y por una escalera caracol se accede a la terraza no transitable, con membrana. Cuenta con servicio de gas natural, electricidad y teléfono. no así con servicios cloacales ni agua corriente. El estado del inmueble es bueno, con falta de pintura general. Tiene además termo tanque para el agua caliente y estufas a gas para la calefacción. OCUPADA por inquilinos con contrato de alquiler vigente hasta el día 9 de octubre de 2009. Ad corpus, al contado y mejor postor - BASE $ 72:000 - seña 30%-, arancel CSJN 0.25%, sellado de ley 1% y comisión 3% + IVA. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le efectuarán conforme lo dispuesto por el art. 133 del Código Procesal. En caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente sólo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. (conf. fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18.02.1999 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/ejecución hipotecaria"). El comprador deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. DEUDAS: a fs. 60 $ 59.70 por Arba al 31/01/08; a fs. 54 $ 13,77 por Municipalidad al 02/01/08; ABSA no se encuentra dentro del área. EXHIBICION: 18 y 19 de mayo de 2009 de 14:00 a 16:00 hs.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Soledad Calatayud, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30466/09 v. 30/04/2009

N° 36

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 36 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, planta baja, comunica por dos días en autos: "BANCO DEL IGUAZU SA (EN LIQ. POR BCRA) c/BEDINI PABLO GERMANO ITALO S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expe. Nro. 94622/92, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 6 de Mayo de 2009 a las 9:15 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, lo siguiente: El inmueble ubicado en Campo Jagüe, Colonia Río Blanco, Departamento de General Lavalle, hoy Gral. Sarmiento de la Provincia de la Rioja, Matrícula H-54.- Nomenclatura Catastral : 4-10-30-001-330-732.- Superficie total 5.000 Has.- Según informe efectuado por el martillero, el bien se ubica en la denominación del Departamento hoy Felipe Varela (Villa Union) ex Dto. De Gral Lavalle, ex Gral. Sarmiento.- Con auto, y por caminos asfaltados, se puede llegar hasta la zona de Laguna Brava (aprox. 450 km. desde la Ciudad de La rioja), y desde allí hay que hacer el trayecto en vehículos 4 x 4 por huellas donde no existen caminos, ladeando y trepando cerros y montañas, con una duración estimativa de recorrido de 7 u 8 hs., atento que los campos a subastarse se encuentran cerca de la alta cordillera, a solo 32 km. de límite con la República de Chile.- A la parcela la cruza el río Blanco, en la zona es abundante la fauna de vicuñas y guanacos, y se puede llegar exclusivamente en los meses de verano y el primer o segundo mes de otoño, si no se adelantan las nevadas, ya que las temperaturas son tan bajas que imposibilitan la vida del ser humano.- La zona fue declarada "AREA DE RESERVA PROVINCIAL DE VICUÑA Y PROTECCIÓN DEL ECOSISTEMA LAGUNA BRAVA".- El inmueble no cuenta con divisiones de loteo, atento conformar un todo con el resto del suelo geográfico.-Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición.- Base: $ 510.000.- Comisión 3% mas IVA.- Seña 30%, saldo de precio deberá ser integrado dentro de los 5 días de aprobado el remate, en el Banco Nación Argentina, sucursal Tribunales, a la orden del juzgado y como de pertenencia a estos actuados.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- No procederá la compra en comisión en el acto de subasta (art. 598, inc. 7mo, CPN, texto según art. 79 de la ley 24.441 y art 3936 párrafo segundo ap. c) del Código Civil, texto según art. 75 de la ley 24.441).- Deudas: Rentas por $ 447,54 al 22/10/08; subastándose como libre de deudas en concepto de Agua Potable que brinda el Ente correspondiente en la Provincia de La Rioja.- "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512" (CNCIV, Fallo Planario "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, ROBERTO ISAAC S"EJECUCION HIPOTECARIA").- Exhibición libremente los días los días 4 y 5 de Mayo de 9 a 13 hs.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.-

Buenos Aires, a los 24 días del mes de Abril de 2009.
Viviana Dora Casas, secretaria interina.
e. 29/04/2009 Nº 30875/09 v. 30/04/2009

N° 44

El Jugado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, a cargo de la Dra. Gabriela M. Scolarici, Secretaría Única a mi cargo, sito en la Avda. De los Inmigrantes Nº 1950, Piso 5to. de esta Ciudad, comunica por DOS DIAS, en el Boletín Oficial y en el Diario El Cronista en los autos: HAURI, JORGE MANUEL c/DO PICO, ALFREDO ANTONIO s/EJECUCIÓN" (EXPTE Nº 46.584/2002) RESERVADO, que el Martillero Miguel Ángel Vaccaro TEL: (15)5307-8739, rematará en la calle Pte. Perón Nº 1233 de esta Ciudad, el día 11 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas EN PUNTO, al contado, en dinero efectivo y al mejor postor, el inmueble sito en la Avda. Tte. Gral. Luis Maria Campos Nº 1540/1544, Unidad Funcional Nº 1, Planta Baja, entre las calles Virrey Del Pino y Virrey Loreto, de esta Ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ.: 17; Secc.: 23; Manz.: 54; Parc: 12 i; Matricula 17-815/1.- Superficie Total: 163m2, 93 dm2.- Descripción del Inmueble: Por puerta principal ingresamos a Hall de entrada, donde a la izquierda por pasillo de circulación desembocamos a Hall de distribución donde nos encontramos con 3 Dormitorios al frente, con amplios ventanales con gran luminosidad, de los cuales 2 dormitorios poseen amplios placard bauleros, 2 baños, 1 de ellos con bañera, un 4º dormitorio con placard y con ventana a patio interno, volviendo por pasillo de circulación desembocamos en living comedor muy amplio con puertas ventanas a patio interno, a continuación amplia cocina con comedor de diario totalmente equipada con puerta de salida a patio, pasillo con lavadero cubierto, 2 habitaciones de servicio, con ventanas a patio, y baño de servicio y entrada de servicio, la unidad posee doble entrada y circulación interna. El edificio es de estilo, de categoría con una antigüedad aproximada de 50 años, posee 2 departamentos en planta baja y del 1º a 7º piso 4 departamentos por piso, 3 ascensores, agua caliente y calefacción central, y posee al contrafrente del edificio un gran parque arbolado y excelente pulmón de manzana. Estado de Ocupación: La unidad se encuentra desocupada.- Base: a Fs. 305 $ 595.000- Seña 30%, Comisión: 3%, y el 0.25% en concepto de Arancel según lo resuelto por la Acordada 10/99 C.S.J.N, a cargo del comprador y en dinero en efectivo en el acto del remate.- Deudas: Alumbrado Barrido y Limpieza: a fs. 289 $ 9.857,26.- al 12/11/2008; Expensas: a fs. 256 $ 213.954,01 al 29/10/2008.-; Aguas Argentinas: a fs. 225 $ 1.862,01 al 4/08/2008; Aysa: a fs. 217 $ 1.128,60 al 29/07/2008, OSN no registra deudas, las mismas se hallan sujetas a los reajustes de practica y que quien resulte adquirente de la subasta se hará cargo de las expensas, en caso de insuficiencia de fondos. Las posturas que se efectúen en el remate no deberán ser inferiores a $ 100 entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (conforme, Art. 580 del Código Procesal). Asimismo se deja constancia que no procederá la compra en comisión (Art. 598 inc. 7º del Código Procesal y Art. 3936, 2º párrafo, apartado c del Código Civil reformado por la Ley 24.441) Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas. (Conf. Fallo Plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de Febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. C/Yabra, Isaac S/Ejecución Hipotecaria"). Visitar: Días 7 y 8 de Mayo de 2009 de 14:00 a 16:00 hs.- El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 de Código Procesal.

Secretaría, Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Analía V. Romero, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30316/09 v. 30/04/2009

N° 55

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 55, comunica por dos días que en los autos "RENNIS ALBERTO JUAN c/ SOSA JULIO ROLANDO s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro: 53457/2004 se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en la calle en la calle Santo Tomé n° 3562/64 entre la calle Viladerbo y Concordia, Matrícula 15-71108, Nom. Catastral: Circ. 15, Secc. 81, Manz. 123 B, parcela 25.- Superficie total 152,94 m2.- La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Ciudad de Buenos Aires, el día 6 de Mayo de 2009 a la hora 11:15 en punto, días de exhibición 4 y 5 de Mayo próximos de 14 a 16hs., por intermedio del martillero Eduardo Abel Esposito en las siguientes condiciones: Base: $ 100.000; Seña 30% más IVA Comisión 3%; arancel Acordada Nro. 10/99 CSJN: 0,25% en el acto de remate y a cargo del comprador.- Al contado y al mejor postor.- El inmueble posee las siguientes características, de acuerdo a informe efectuado por el martillero: Consta de garaje cubierto con ingreso independiente por el número 3562, un dormitorio, un baño completo, comedor y cocina. Un patio con lavadero y un pequeño baño. En la planta superior hay dos construcciones con dos dormitorios, living y pequeña terraza de 3 x 3 mts aprox.- El inmueble tiene faltantes de terminación, y su estado de conservación es regular.- Ocupado por el demandado y su núcleo familiar, en carácter de propietarios.- Deudas: ABL (fs. 213) por $ 2345,63 mas $ 358,37 al 4/01/07; AySA (fs. 199) por $ 151,77 al 20/11/06; sin deudas en OSN (fs. 197) al 21/11/06; subastándose como libre de deudas en Aguas Argentinas (fs. 225) al 30/04/04.- Se comunica la vigencia del plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes.- No procederá la compra en comisión ni se admitirá la cesión del boleto de compra-venta celebrado con motivo de la subasta judicial de autos (conf. arg. art. 598 del Código Procesal).- El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal; y depositar el saldo de precio dentro del décimo día de efectuada la subasta, bajo apercibimiento de ordenar una nueva en los términos del art. 584 C.P.C.C., (arg. art. 580 del C.P.C.C.). En caso de resultar adquirente en la subasta los ejecutantes, se encontraran eximidos del pago de la seña. No de admitirán posturas inferiores a pesos quinientos ($ 500). Para mayores datos puede consultarse el expediente en el horario de atención al público.- Publíquese por dos días en el Diario La Prensa.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Olga María Schelotto, secretaria.
e. 29/04/2009 N° 30869/09 v. 30/04/2009

N° 66

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 a cargo del Dr. Juan Carlos Benincasa, secretaría a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 1º piso, Ciudad, comunica por dos días en autos "INGER, Mirta Carmen c/ PAZ, Raul Osvaldo y Otro s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. 17349/2003, que la martillera Silvina Marcela Alfaro, con domicilio en Argerich 1318 1º piso Dto. "3", Ciudad, rematará el día 7 de mayo de 2009 a las 12:00 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en calle Asamblea 5435, La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: Circunscripción VII, Sección E, Manzana 91-a, Parcela, 13; Matrícula 28808. Deudas: Dirección de Rentas: $ 425,90 al 28/2/06 (fs. 243), Municipal: $ 156,12 al 8/8/06 (fs. 275), AySa: $ 22,33 al 21/3/06 (fs. 258). Base: $ 30.000.- Para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Arancel acordada 24/00 CSJN 0.25% en el acto de la subasta. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas y que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en los términos del art. 133 del Código Procesal. Se deja constancia que de la constatación obrante a fs. 195/6 surge que se trata de una vivienda sin terminación, falta de aberturas en una pared y falta de revoques, y que en dicho acto no atendió persona alguna. Exhibición 4 y 5 de mayo de 2009 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Carmen Olga Pérez, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 36416/09 v. 30/04/2009

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, de la Dra. Laura I. González, Secretaría Unica, interinamente a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Planta Baja, Capital, comunica por dos días en autos: "ALVAREZ PARADA Carmelo c/CATANZARITI de MAROVELLI Maria Cristina s/ejec. hipotecaria", Exp. Nº 80.658/02, que el martillero público Cesar Jorge Zaidelis rematará el día 11 de Mayo del 2.009 a las 10:00 horas, en punto, en el local de ventas de las "Oficinas de Subastas Judiciales", sito en Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el siguiente bien: Una propiedad sito en la calle Charlone 579, entre las de Cafulcurá y Colón, Partido de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires, ubicada a una cuadra de la Avenida Crovara a la altura del 1.100, con una superficie total de 215,75 mts. cuadrados. Lote Nº 13 de la Manzana "B". Nom. Catastral: Circ. III, Secc. "E", Manz. 50, Parc. 18, inscripta en la Matrícula 71.845. Conforme surge del mandamiento de lanzamiento de fs. 210/210 vta., la propiedad se encuentra totalmente desocupada y libre de bienes y ocupantes. Conforme surge de fs. 249 del Municipio de La Matanza al 14-7-06 se adeuda $ 975,81; oficio de fs. 268/271 al 31-8-06 correspondiente a Rentas de la Pcia. de Bs. As., se adeuda $ 4.293,00 y oficio de fs. 302 de Aguas Argentinas al 20-10-06 se adeuda $ 62,49. Según constatación 293/293 vta., la propiedad consta de un living comedor; tres habitaciones; un baño con ducha, inhodoro y bidet azulejada; una cocina en "L"; un lavadero con pileta; un garage descubierto, al terminar el mismo existe una habitación y al fondo del garaje existe un patio de 5,40 x 1,90 mts.; luego detrás del mismo otro patio atrás de 2,60 x 6,00 mts. y más atrás un salón con parrilla con techo de 7,50 x 4,00 mts. y un pequeño baño con inhodoro. Desde uno de los patios nos conduce a una escalera que luego se divide una para la azotea que da a la calle de 8,66 x 10,00 mts. y otra escalera que da al fondo de 3,00 x 8,66 mts., ambos con piso de aluminio. Dicha propiedad se encuentra en mal estado de conservación y habitabilidad. Para mejor ilustración se adjunta en autos las fotografías de la propiedad. BASE: $ 120.000. 30% en concepto de seña; 3% el de comisión; 0,25% de la Acordada Nº 10/99 y 24/00 del precio de compra y sellado de ley. Asimismo se hace saber al comprador que deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta y conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPCC., y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. Asimismo el martillero deberá identificar, antes de comenzar el acto, en su caso con auxilio de la fuerza pública, por su nombre y documentación a los asistentes al acto de subasta, y en su caso que manifestaren actuar por poder, nombre, e identificación del mandante con exhibición del instrumento del poder respectivo, confeccionando un lista que se acompañará a las actuaciones en ocasión de rendir cunetas del remate. Igualmente, hágase constar que el inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos, y que de acuerdo a lo resuelto por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno con fecha 18 de Febrero de 1999, en los autos: "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejec. Hipotecaria"… no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". Se deja constancia que el compradro deberá constituir domicilio en esta Capital y que no se admite la compra en comisión. Dicha propiedad se subasta en el estado de conservación, distribución y totalmente desocupada y se exhibe los días 7 y 8 de Mayo de 2.009 en el horario de 12:00 a 13:30 horas.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Juan Martín Balcazar, secretario interino.
e. 29/04/2009 Nº 30485/09 v. 30/04/2009

N° 100

El JUZG. NAC. DE PRIMERA INST. EN LO CIVIL N° 100, a cargo del Dr. Miguel Angel Prada Errecart, Secretaría Única, del Dr. Osvaldo G. Carpintero, sito en Av: De los Inmigrantes 1950 (4° piso), de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por 2 días, en autos: "BANCO RIO DE LA PLATA SA C/ CARDOSO MABEL PATRICIA s/EJECUCION HIPOTECARIA" EXP 6301/1, que el martillero Alberto Juan Radatti subastará el día 6 de mayo del 2009, a las 11:30 hs. en punto, en el Salón de Ventas de la calle Juan D.

Perón 1.233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en la calle Henri Dunant 1436/40/42/44/46/48/50/52/54/5658/60/esq. Ventura Alegre 513/515/517/519/521/523/525/527/529/531/545, unidad funcional N° 37, matrícula 13/37, de la localidad de Ituzaingó de la Provincia de Buenos Aires, Nomenclatura Catastral: II; D; 245; 1°; PH A; designado según plano 101-136-87 PARCELA UNO "a" de la Manzana 245 "a" de esta ciudad, MATRICULA: 13/37. SEGÚN CONSTATACION realizada por el martillero que obra a fs. 286 y que dice: es un dúplex interno en complejo habitacional. Consta de planta baja de living comedor, baño, cocina, lavadero y patio en planta alta, dos dormitorios. ESTADO DE CONSERVACION: regular (fs. 286). ESTADO DE OCUPACION: un Sr. Que dijo ser amigos de los propietarios demandados (fs. 286). DEUDAS: La Municipalidad de Ituzaigó informó que el inmueble no se encuentra afectado al servicio de aguas (fs. 113/14 y fs. 355/57). Rentas: $1075, fecha 16-10-08, (fs. 325/31). Expensas: $ 9.959, fecha 21-4-09, se abona por expensas $ 118 (fs. 378/78). Las presentes deudas se encuentran sujetas a reajustes por actualización de las mismas. Téngase presente lo dispuesto por la Exma. Cámara del fuero en plenario "Servicios C/ Yabra" de fecha 19/02/99". CERTIFICADO DE DOMINIO: Nº 01 0388354/9, fecha 7-4-09 (fs. 380/83). CERTIFICADO DE INHIBICIONES: N° 01 0388396/3, fecha 7-4-09 (fs. 386/87). BASE: $ 67.000. SEÑA 30%. COMISION 3%. ACORDADA 24/00 (C.S.J.N.): 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador acreditar su identidad, y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5º día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión. EXHIBICION: los días 4 y 5 de mayo de 2009, en el horario de 11 a 13 hs. Para mayor información dirigirse al Expte. o al martillero al Te.: 4372-9771.

En Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Osvaldo G. Carpintero, secretario.

e. 29/04/2009 N° 30872/09 v. 30/04/2009

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela M. AMABILE CIBILS, Secretaría Única a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 551, Piso 6º, comunica por dos días en autos "SEIVANE LINO CÁNDIDO C/VILLAFAÑE HECTOR BERNARDINO S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO" (Expte. Nº 21.525/97) que el martillero Martín RODRÍGUEZ QUIROGA (CUIT Nº 23-16829860-9) (Tel.: 4383-0962), rematará el día 7 de mayo de 2009 a las 11:00 hs. en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Inclán 4226/30/40/50/52 entre Av. La Plata y José Mármol, Unidad 6, Piso 1º, de esta ciudad. Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sección 38, Manzana 151, Fracc. D, Matrícula 1-3801/6. Superficie: 42 m2 con 70 dm2. Porcentual 0,322%. Se trata de un departamento compuesto por hall de entrada, living comedor, dos dormitorios, baño, cocina y pasillo, en mal estado de conservación y ocupado por la Sra. Ana María Ibalo, el Sr. Miguel Angel Dilandro y sus hijos. Deudas: Aguas Argentinas al 06/02/09 $ 4.050,89 (fs. 411/13), AySA SA al 04/02/09 $ 556,22 (fs. 416/17), A.B.L. (C.G.B.A.) al 30/01/09 $ 1.419,52 (fs. 404/07), O.S.N. al 31/05/01 Sin Deuda (fs. 299) y por Expensas comunes al mes de febrero de 2009 $ 30.316 (fs. 395/401), siendo el monto de expensas en el mes de enero/09 de $ 176. La venta se realiza al contado y al mejor postor. Base: $ 50.000. Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre la comisión 21%, Impuesto de Sellos 0,8%, Arancel CSJN (Acordada 24/00) 0,25% en el acto de suscribir el boleto de compraventa. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que la sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Exhibición: los días 4, 5 y 6 de Mayo de 2009, de 11:00 a 13:00 hs.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Santiago Strassera, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30398/09 v. 30/04/2009

N° 109

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 109, Secretaría única, sito en Talcahuano 490 piso 4to., Capital Federal, comunica por 2 días en autos caratulados "CONSORCIO MARCELO T. DE ALVEAR 1201 C/SUCESORES Y HEREDEROS DE IRMA ROSA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expe Nro. 37064/03, que la martillera EMILCE NYDIA OPPIDO subastara el 6 de Mayo de 2009, a las 12:30 hs., en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: Un inmueble sito en sito en MARCELO T DE ALVEAR 1201/05/07/09/13 esquina LIBERTAD 1010 UNIDAD 17 PISO 6º, MATRICULA 20-2659/17, de superficie total 163,224. m2, porcentual 2,64%; y la UNIDAD COMPLEMENTARIA XIV (depósito) del primer subsuelo, de superficie total 5,15 m2, porcentual 08 centésimos.- Nomenclatura Catastral Circunscripción 20, Sección 7, Manzana 46, Parcela 15c.- Se deja constancia sobre la existencia de una servidumbre de vista y/o espacio aéreo como predio dominante sobre Marcelo T. de Alvear 1217/19/21/29.- Según informe efectuado por la martillera, el bien se identifica internamente como piso 6to. "A", y posee entrada independiente por el Nro. 1205 de MARCELO T. DE ALVEAR.- Se trata de un departamento con tres dormitorios con placard, living comedor en "L", doble circulación, cuarto de lectura y dos baños.- El sector de servicios posee otra entrada, cocina con lavadero, comedor diario, y habitación con baño.- Con baulera en subsuelo.- Todo en mal estado general de conservación, con deterioros varios en pisos y paredes, producto del prolongado tiempo sin habitar.- Desocupado, libre de bienes y efectos de terceros.- Se exhibe los días 4 y 5 de Mayo próximos, de 14 a 16 hs.- Base: $ 400.000.- Seña 30%.- Comisión 3%.- Al contado y al mejor postor.- El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed., bajo aperc. de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del CP.- Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00.- No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").- No procederá la compra en comisión ni la ulterior cesión del boleto de compra venta.- Deudas: G.C.B.A. (fs. 414/5) por $ 15.244,37 al 14/11/08; Aguas Argentinas (fs. 418) por $ 4.040,70 al 13/04/08; AySA (fs. 419) por $ 1.982,37 al 13/11/08; y por expensas por $ 70.176,13 de capital mas $ 24.653,85 (total $ 94.829,98) al 14/04/09; habiendo debido abonar por el ultimo mes de Marzo 2009 la suma de $ 977,13.- Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de abril del 2009.
Pilar Fernández Escarguel, secretaria (interina).

e. 29/04/2009 Nº 36458/09 v. 30/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N*1 Secretaría 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, piso 5º, Capital, comunica por dos días en los autos "CENTRAL DISTRIBUIDORA S.A. S/ INCIDENTE DE VENTA (Inmueble Av. Rivadavia 11428/40) " Expediente N* 91278, que el martillero Fernando Ballvé Sarda, C.U.I.T. N* 20-08495161-8 rematará el día 6 de Mayo de 2009, a las 10,30hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la Av. Rivadavia 11428/30/32/36/40 y Caruhé 45/47/49/55, Unidad Funcional 22, segundo sótano y entrepiso. Matrícula 166623/22, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Secc.72, Manz. 40 A, Parc. 4 A, El mismo se encuentra en la Galería Crédito Liniers, con entrada por Av. Rivadavia, frente a Estación Liniers por la calle Caruhé y la calle Falcón. Desocupado y en total estado de abandono. Consta de: un local de entrepiso, a la calle de 14m.de fondo x 9m. de frente aprox. sobre Av. Rivadavia, divididas con mampostería liviana en salón de 14 x 6. Tres habitaciones de 6x3, 4x3 y 4x3, más una cocina de 3x3 aprox., con un montacarga que se comunica con el sótano, por una escalera se accede a un entrepiso interno en el cual hay dos barios, uno de damas y uno de caballeros, y el cuarto del motor del montacarga. Con entrada por el sótano común de la galería se encuentra el sótano exclusivo que se comunica con el local a través del montacarga. En el estado en que se encuentra. Condiciones de venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Base $ 167.000.-, seña 30%, comisión 3%, arancel 0, 25%. Todo en el acto del remate. Por tasas e impuestos se adeudan: Aguas: fs. 35/37 $ 507,36 al 8/2006, A.B.L. fs. 102/123 $ 30.986,41 al 17-12-07, Expensas FS. 89 $ 5.803,70 a abril de 2007. Superficie total de la Unidad 203 metros 85 decímetros cuadrados. según Título a fs. 50/63 Los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión son a cargo del adquirente. Respecto de las deudas que pudieren existir por expensas éstas serán pagadas prioritariamente con el producido de la subasta, debiendo hacerse cargo el adquirente por el saldo que resultare insoluto. Quedan a cargo del adquirente los gastos, sellados y honorarios que demande la escrituración, sin reclamo alguno en el proceso. El comprador deberá constituir domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C. No se admitirá compra en comisión, ni cesión del boleto de Compra-Venta. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de treinta días desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago que, cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días. En caso de corresponder I.V.A. el adquirente deberá identificarse desde el punto de vista impositivo. Se presume el conocimiento de autos por los oferentes. Días de visita: 29 y 30 de Abril de 15 a 17hs.

Buenos Aires, 24 de ABRIL de 2009.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30632/09 v. 30/04/2009

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10, a cargo del Dr. Hector Osvaldo Chomer, secretaria Nro. 100 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal, comunica un día que en los autos caratulados "BANCO PATAGONIA SUDAMERIS S.A C/CALDERON, RAMON HILARIO S/EJECUTIVO", Expediente Nro. 15023, que el martillero Dora Nieves Manfredi, rematará el dia 7 de mayo de 2009 a las 10.15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la localidad de Boulevard Atlantico, partido de Gral. Alvarado, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VI. Sec. E. Manz. 293. Parc. 21. Matricula: 29.942. Superficie: 333 mts2. Plano 33-33-82 (lote 21 de la Manz 293). La propiedad se halla situada sobre calle 23 sin número entre las calles 84 y 86. Se trata de un lote de terreno baldio, desocupado, sobre calle de tierra y fuera del area turistica de la Ciudad. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 5.625,00. (Se deja constancia que para el caso de no existir postores con la base señalada se procederá a ofrecer el inmueble SIN BASE). Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta (Acord. 10/00 CSJN) 0,25%. en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direcc. de Obras Sanitarias al 31-3-08 Fuera del radio de servido Fs. 205. Muncipalidad de Gral Alvarado al 31-3-08 $ 177,68 Fs. 208 y O.S.N al 28-3-08 Fuera del área de servido Fs. 215. Arba al 30-4-08 $ 225,80 Fs. 224. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc..- Hagase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin notificación ni intimación previa. (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del mismo codigo. Por compartir los fundamentos de la doctrina plenaria civil dictada in re "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto J" del 18-09-99, se hace saber que en caso de que las expensas comunes no pudieran sastifascerse con el producido de la subasta, no corresponderá excusar al adquirente de su pago. En caso de corresponder el pago del I.V.A por la presente compraventa, deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Dentro de los diez días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente, con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello, deberá notificar fehaciente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, día y horario de la entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia, será responsable del pago de los impuestos, tasas y contribuciones que se devengaran desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Se hace saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto por el art. 94 del decreto reglamentario 466/99 de la ley 17.801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. La escrituración sólo se cumplirá, de ser requerida por el aquirente (doctr. Cod. Proc. arts. 582 y 586), por el escribano que él mismo proponga, en tanto venta al contado. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podra ser visitado los dias 4 y 5 mayo de 2009 de 10.00 a 13.00 hs.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.
Pablo D. Frick, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30458/09 v. 29/04/2009

N° 15

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Com. Nro. 15 a cargo del Dr. Maximo Astorga, Secretaría Nro. 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia sito en Av. Callao Nro. 635 piso 3, Cap. Fed. comunica por dos días en los autos "MORETTI DE ROSSI ANA MARIA S/QUIEBRA" Exte Nro. E30 169646/98 (CUT de la fallida 27-06661173-1) que el enajenador Enrique Antonio Bózzola con dom. en Tucumán 1424 2 "D" Capital Federal, T.E.: 4371-1756 CUIT 20-0442463-7 rematara el 6 de mayo de 2009 a las 11:30 hs. (en punto) en Juan D. Perón 1233 Capital Federal, y que los días 4 y 5 de mayo de 2009 de 11,30 a 12,30 hs. el bien se hallará sujeto a visita por los eventuales interesados: Los derechos hereditarios que corresponden a la fallida sobre el 25% del inmueble sito en el Partido de Tigre, Nom. Cat. Circ. III, Secc. D, Quinta 13, Fracc. I, Parc. 5. Según constatación efectuada por el martillero con fecha 30/09/08: El inmueble se trata de un lote baldio ubicado entre las calles Aristobulo del Valle y Tirso de Molina cercano a la Av. Benavidez, el lote se encuentra rodeado de un conjunto de casas precarias todo en calles de tierra de difícil transito. Al contado, al mejor postor e IVA sobre precio final BASE: $ 1.845, Seña 30%, Comisión 3%, Arancel Acordada 0,25% El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar nueva subasta y hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta. No se admitira en el acto de subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que se promoviera sin previo depósito del saldo de precio. Serán admitidas ofertas bajo sobre —lcq; 212 y art. 162 del Reg del fuero— las que deberán ser presentadas hasta dos días hábiles antes de la subasta. Apertura el día habil anterior a la subasta a las 12 hs. Las deudas por tasas municipales, servicios anteriores al decreto de quiebra deberán ser objeto de la pertinente verificación y las posteriores se se pagaran una vez que se encuentre liquidado el bien. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en jurisdicción de la Capital Federal.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.

e. 29/04/2009 Nº 30109/09 v. 30/04/2009

N° 18

EDICTO: Juzgado Nac. de 1ª Instancia Comercial Nº 18, Secretaría Nº 35, M. T. de Alvear 1840, piso 3º, C.A.B.A., comunica por tres días en autos "SUCESIÓN DE VICTOR BOLONGARO (C.I. 5.981.583) s/QUIEBRA (Indirecta)", exp. 039454, que el martillero Mario Guillermo Rawson (CUIT 20-04439999-8), 4812-0912, rematará el día 8 de mayo de 2009 a las 11.30 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de esta Capital, los siguientes inmuebles: a) Av. José María Moreno 1727/29/31 (entre Saraza y Zañartú) piso 6º "A" C.A.B.A., Matrícula 1-45092/18, Nom. Catastral: Circ. 1, Secc. 38 Manz. 18, Parcela 30, Sup. Total 50,94 m2. Porc. 3.23%, ad corpus, desocupada, en buen estado. Consta de 2 ambientes, baño, cocina y balcón a la calle. BASE $ 70.000; y b) Av. La Plata 654/656 (entre Av. Independencia y Estados Unidos) piso 6º "N", Matricula 6-308/13, Nom. Catastral: Circ. 6, Secc. 36, Manz. 9, Parcela 16. Sup. Total 79,60 m2, Porc. 6,12%, ad corpus, ocupado por Alicia Haydee Blanco y sus hijos, en buen estado. Consta de 4 ambientes, 2 baños, lavadero, cocina y balcón. BASE $ 150.000. Para ambos inmuebles al contado y mejor postor Seña 30%, comisión 3% mas I.V.A., arancel Acord. 24/00 CSJN 0.25%. El saldo de

precio deberá depositarse dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento del art. 580 C.P.C.C. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta el 07-05-2009 a las 12 hs. y apertura a las 12.30 hs. del mismo día. No se acepta la compra en comisión ni la cesión del boleto. A partir de la posesión el comprador se hará cargo de impuestos, expensas, tasas, contribuciones, servicios, etc.... No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición: el 4 y 5 de mayo de 2009 de 14,30 a 15,30 hs. Av. La Plata 654/56 y de 16 a 17 hs Av. José María Moreno 1727/29/31.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30457/09 v. 04/05/2009

N° 19

Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 19, Secretaría Nº 38, a mi cargo (Marcelo T. de Alvear 1840, P. Baja), comunica por tres días en autos "GUARINI OSCAR, cuit 20-04302181-9 s/quiebra s/Inc. de Realización de Inmueble sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA 1048", Expte. 51222, que el martillero JORGE RAMON TORRES cuit 20-04778218-00, rematará el día Viernes 29 de MAYO de 2009, a las 9,15 hs., en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el 100% del inmueble sito en la calle FRUCTUOSO RIVERA Nº 1048 de esta ciudad.- Matrícula 146964, edificado en el lote que mide 8,66m. de frente por 39,46 m. de fondo en el costado N.E., teniendo 8,69m. en el contrafrente al S.E.- Nomenclatura Catastral: Circ. I.- Secc. 38.- Manzana 79.- Parcela 6.- Se trata de una casa habitación construida de planta baja y alta y consta en p. baja de jardín al frente, garaje con portón de madera de 2,50x8m.; un ambiente de 9,50m. x4,50m., destinado a escritorio; una habitación de 4,50x4,50m.; otra contigua similar; una pequeña cocina; un baño toilette; pasillo de distribución; un baño completo azulejado, sin bañera; una habitación de 4x3m.; un pasillo donde nace una escalera a la p. alta; un living comedor de 8,40 x 4m., con mueble empotrado y en parte sobre nivel; una cocina de 2,80x3m.; un patio descubierto con parrilla de 8x8m.- En p. Alta: un dormitorio principal en suite en forma trapezoidal de 36m2. aproximadamente, con vestidor; un baño con hidromasaje, piso cerámica con placard; un balcón terraza de 3x5m.; un lavadero de 3x6m.; una despensa de 1,50x2m.; terraza de 3x1,80m.; una habitación y baño de servicio que desemboca en una escalera que llega al patio del fondo, todo en regular y mal estado de uso y conservación con evidentes muestras de deteroro por falta de mantenimiento, encerrando una sup. cub. de aprox. 268m2. y está ocupada por el propietario fallido y su señora esposa.- Condiciones de venta: al contado y al mejor postor.- BASE RETASADA, $ 170.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel 0,25% Acord. 10/99 CSJN, en dinero efectivo a cargo del comprador así como también todos los gastos que demande la transferencia del bien y su inscripción en cabeza del adquirente estarán a cargo exclusivamente del comprador.- El saldo de precio el comprador deberá depositarlo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 CPCC.- Queda prohibida la compra en comisión como así también la ulterior cesión del boleto de venta.- Se hace constar que se recibirán posturas bajo sobre hasta las 10 hs., del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del Art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos por la Sra. Secretaria en presencia del martillero y los interesados a las 12,30 hs. del mismo día.- El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- Visitar los días 22 y 26 de Mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Adriana P. Cirulli, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 29937/09 v. 04/05/2009

N° 23

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría Nº 45 desempeñada por el Dr. Rafael F. Bruno, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., de esta ciudad, comunica por DOS DÍAS en el Boletín Oficial en los autos caratulados "SONG JOONG HO S/QUIEBRA (PROMOVIDO POR TORINO GRACIELA INES)" Expte. Nº 054753, CUIT: 20-92351826-7, que el martillero MARIO H. NOVILLO DÍAZ (monotributista), rematará en pública subasta, el día 11 de Mayo de 2009 a las 12:00 hs., (PUNTUALMENTE) en la calle Tte. Gral. Perón 1233, de esta capital, un automotor Marca KIA, Modelo CARNIVAL LS, Año 1999, Nº Chasis KNAUP7523X6100793, Nº Motor K5-001626, Dominio CWA057, Familiar. Con aire acondicionado, techo corredizo electrónico, rueda de auxilio, 6 butacas de cuero, tablero completo, radio, estéreo y airbag. 5 puertas. Automático. Con daños en los guardabarros delanteros y en el paragolpes, abolladuras y ciertos rayones. El mismo se encuentra depositado en el garage denominado "Garage White", sito en la calle White Nº 150, de esta ciudad. BASE $ 30.000. COMISIÓN 10%, ARANCEL 0.25%, IVA 10,5% (no integra el precio y el adquirente deberá integrar tal gravamen respecto del monto del bien), al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta 10:00 hs. del día anterior a la subasta, que deberán cumplir con los recaudos señalados por el Art. 162 del Reglamento del Fuero, los que serán abiertos por el Sr. secretario con presencia del martillero y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día anterior. Se hace saber a los oferentes que deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y que las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando en él nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del juzgado y acompañar el importe de la seña correspondiente al 20% del valor ofrecido, más el destinado a comisión del martillero y sellado (discriminándolo lo que se cumplirá mediante deposito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales—), o mediante cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del juzgado con cláusula NO A LA ORDEN, o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. Deberá dar lectura de ello antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas y le será adjudicada de no ser mejorada en el acto de la subasta. En el caso de igualdad de ofertas bajo sobre, prevalecerá la presentada con antelación. Se excluye la figura del comitente, la compra en comisión y la cesión del boleto de compra. Asimismo se hace saber que las deudas que registre el bien en concepto de impuestos y contribuciones, y que sean anteriores a la declaración de quiebra deberán presentarse a iniciar el correspondiente incidente de verificación de crédito. En cuanto a las posteriores a tal fecha y hasta que el comprador haya podido razonablemente tomar posesión del bien, deberán comparecer en el presente proceso acompañando la documentación pertinente que acredite su acreencia, previa comprobación de sus importes por parte del síndico, y serán satisfechos a tenor de lo dispuesto por el art. 240 L.C.Q. Con respecto a los posteriores a la toma de posesión, estas serán a cargo del comprador. EXHIBICIÓN: días 5 y 6 de Mayo de 2009, de 15 a 17 hs. cada día.

Buenos Aires, 22 de abril del 2009.
Rafael F. Bruno, secretario.
e. 29/04/2009 Nº 30111/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo de la - Dra. Julia Villanueva, Secretaria Nº 46 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840 P.B., de C.A.B.A., comunica por 1 día en autos "BANCO FRANCES S.A. C/GALLO, OSCAR LUIS s/EJECUTIVO" Expte. Nº 060939, que el martillero Jorge Luis Matricali, CUIT 20-13711323-7, Te. 47619000, subastará el 7 de mayo de 2009, a las 9:00 hs (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, el 100% del lote 9 de la manzana 14. pte. del lote 1 de la fracc. B; con frente a la calle Gutemberg, entre Lima y Cochabamba, próximo a la estación de Máximo Paz, Partido de Cañuelas (ex partido de Esteban Echeverría), Provincia de Buenos Aires, NC: circ. II (ex III) – secc. A – Maza. 148 – parc. 9. Matrículas: FR 130.398. El bien se compone de un lote baldío, desocupado, ni siquiera posee alambrados, toda la manzana se encuentra en las mismas condiciones Base: $ 2.500. Seña 10%, comisión 3% Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%, todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del Cód. Procesal. No se admitirá la compra en comisión, ni la eventual cesión de boleto. Deudas: A. Arg. Sin deuda (fs. 111); OSN al 13-9-06 sin deuda (fs. 110); ABL al 18-3-04 $ 1.134,61 (fs. 112/15); Rentas al 23-4-04 $ 672,96 (fs. 118). Se recibirán ofertas bajo sobre hasta las 9:30 hs. del día anterior a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero y serán abiertos en audiencia pública a realizarse en la Sala de audiencias del Juzgado en presencia del martillero a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: libremente.

Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
Mercedes Arecha, secretaria.
e. 29/04/2009 Nº 30479/09 v. 29/04/2009

N° 24

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 24, Sec. Nº 47, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por 2 dias en autos "BBVA BANCO FRANCES SA c/Rizzo Antonio Jose s/ EJECUTIVO", Expte 46589, que el martillero Jose A. Bello, (cuit 20-07607273-7) rematara el 08 de mayo de 2009, a las 10hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Peron 1233 Cap. Fed., el 50% INDIVISO del inmueble de calle Gazeta de Buenos Aires 3927 entre 25 de Mayo y Padre Elizalde de la localidad de Ciudadela, Partido de 3 de Febrero, Pcia. de Buenos Aires., Matricula 10355.- El inmueble esta compuesto por Habitacion con gran ventanal a la calle, dos (2) habitaciones, baño y cocina, galeria semi cubierta y garage para un auto. OUPADO POR LA SRA. GERLERO SUSANA BEATRIZ Y SU HIJA (mayor de edad). Estado general regular. BASE $ 53.500.- Al Contado y mejor postor, en el estado que se encuentra. Seña 30%. Comision 3%. Arancel Acord. CSJN 24/00 0,25%. El comprador debera constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador debera hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones adeudados con relacion al bien objeto de la subasta hasta la fecha de la entrega de la posesion, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa, debera ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Deuda por Rentas $ 4574,30 al 31.12.06, Municipalidad de 3 de Febrero $ 16.372,48 al 23.01.07 y AySA $ 41,42 al 29/11/06, según constancia en autos. El saldo de precio debera depositarse dentro del quinto dia de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Queda prohibida la compra en comisión y la cesion del boleto de compra venta. Exhibe 4 y 5 de mayo de 9.30 a 11.30 hs. Mas datos en autos o al martillero 4374-2845 15.6542.4096.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Santiago Medina, secretario.
e. 29/04/2009 Nº 30477/09 v. 30/04/2009

4. Partidos Políticos

NUEVOS

ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD

Distrito Capital Federal

Buenos Aires, 24 de abril de 2009:

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Encuentro por la Democracia y la Equidad s/ solicita reconocimiento — Capital Federal —", Expte. Nº 2279/08, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 1/21 se presentan los Sres. Gustavo Gabriel Salvador Hurtado Uhalde, Damián Ricardo Toppino, y Sergio Ernesto Zurano, en carácter de apoderados de la agrupación de autos, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representado como partido de distrito.

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 25, a saber: Acta fundacional, obrante a fs. 1/19, certificada por Escribano Público, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario; en la misma acta se aprueba la Carta orgánica, Declaración de Principios, y Bases de acción política, las que forman parte del mismo documento.-

II)

A fs. 26, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E.-

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos, como así también la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298:

A más de ello, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14-segundo párrafo-, y art. 60 de la Ley 23.298),

Asimismo, se intimó a la entidad de autos a designar Presidente, Tesorero titular y suplente a fin de dar cumplimiento con lo prescripto por los arts. 18 y 20 de la ley 26.215, a lo que la agrupación ha dado cumplimiento con dichas designaciones, como así también ha designado Vicepresidente, mediante acta partidaria de fecha 17 de marzo de 2009, obrante a fs. 274/275:

A fs. 283, se tuvieron presente las autoridades designadas mediante el acta aludida:

III)

A fs. 22/23; 54; 56; 58; 60; 234; 277; y 282; obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

IV)

A fs. 285, obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge la cantidad de adhesiones válidas que la entidad de marras ha acompañado ante este Tribunal, dando cuenta que la entidad ha cumplimentado 4010 adhesiones válidas.

A fs. 283, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

A fs. 287, se encuentra glosado el Oficio Nº 1938 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el Partido "Encuentro por la Democracia y la Equidad", tiene personalidad jurídico política vigente en Buenos Aires y Santa Fe, habiendo iniciado los trámites tendientes a su reconocimiento únicamente en este distrito.

A fs 286, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras,

A fs. 288, se ordena librar oficios a los Juzgados Federales con competencia Electoral en los distritos Buenos Aires y Santa Fe, a fin de que notifiquen a los partidos en dichos distritos con la denominación "Encuentro por la Democracia y la Equidad", de la audiencia prescripta por el citado art. 62.

A fs. 299/304, obran glosadas las constancias de las diligencias llevadas a cabo por los Juzgados Federales con competencia Electoral en los distritos mencionados precedentemente, dando cuenta que las entidades con la denominación aludida en dichos distritos, han sido fehacientemente notificadas de la audiencia en cuestión

A fs. 305, se encuentra agregada la presentación del Señor Pablo Martinez Carignano, en su carácter de Apoderado del partido "Encuentro por la Democracia y la Equidad", al que se le ha decretado la caducidad de la personería política con fecha 6 de Diciembre de 2006, manifestando en nombre de su representada la oposición a la celebración de la audiencia fijada en los términos del art. 62 de la ley 23.298, y solicitando su postergación, a lo que la suscripta no hizo lugar.

V)

A fs. 308, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 286— en el curso de la cual el apoderado del partido de autos solicita el reconocimiento de la entidad de marras:

A fs. 309, se corrió vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 312, en el cual el representante del Ministerio Público manifestó que teniendo en cuenta que obra en las presentes actuaciones una oposición del apoderado de la entidad con la misma denominación que la pretendida por la agrupación de autos, a la que se

le ha decretado la caducidad, y sumado a ello, la certificación de dicho estado y fecha en que se le ha decretado, obrante a fs. 311, encontrándose configurado el supuesto prescripto por el art. 17 de la ley 23.298, considera que la agrupación de autos deberá adecuar el nombre adoptado de conformidad con la normativa que rige la materia;

A fs. 317, se presenta el Señor apoderado de la entidad de autos, acompañando acta de la Junta Promotora de la entidad "Encuentro por la Democracia y la Equidad", a la que se le ha decretado la caducidad, de la cual surge la conformidad de los miembros cuya rúbrica obra estampada en dicha acta, para la utilización del nombre pretendido por la entidad de autos. Asimismo, allí manifiestan que no tienen voluntad de solicitar la reinscripción de la entidad que los mismos integran.

A fs. 321, de la presentación mencionada en el párrafo precedente, se corrió vista al Señor Procurador Fiscal, como así también se remitieron junto con las presentes actuaciones, los cuerpos de Expedientes correspondientes al partido caduco "Encuentro por la Democracia y la Equidad s/ solicita reconocimiento distrito Capital Federal", Expte. Nº 360.679.

A fs. 322, obra el dictamen del Procurador Fiscal Electoral, en el cual manifiesta que atento al desistimiento que surge de la presentación en cuestión, y luego de cotejar ambos expedientes con sus respectivas actas y cartas orgánicas, no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento del partido de autos.-

VI)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 6099 adhesiones, y conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 285 resultaron válidas la cantidad de 4010, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. A de la ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que tal como se describió, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

VII)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados Partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral -Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - CSJN libros de sentencia: T 206: 4235; 207: 4825; 206: 4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298).

II) Adjudicar al partido "ENCUENTRO POR LA DEMOCRACIA Y LA EQUIDAD" el número de identificación doscientos ochenta y seis (286), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), art. 37 de la Ley que rige la materia, y art. 21 de la ley 26.215.

IV) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones de la entidad de autos, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7 inc A, de la ley 23.298. Hágase saber a la oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral.

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica partidaria.

VI) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, póngase en conocimiento de las Oficinas de Partidos Políticos y Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación y comuníquese también al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a sus efectos, y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.— Ante mí: ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 29/04/2009 Nº 36388/09 v. 29/04/2009

PARTIDO COMPROMISO POPULAR

Distrito Capital Federal

///nos Aires, 24 de Abril de 2009.-

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Compromiso Popular s/ Reconocimiento —Capital Federal—", Expte. Nº 2306/08, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 se presenta el Sr. Miguel Angel Gómez Sanjaume, en su carácter de Apoderado partidario, iniciando los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídico política de su representada como partido de distrito.

Que en la primera presentación, acompaña la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 25, a saber: Acta Constitutiva, obrante a fs. 1/2, donde surge designación de apoderados, autoridades promotoras y domicilio legal. En la referida Acta Constitutiva se aprueban la Declaración de Principios, las bases de acción política y la Carta Orgánica, que lucen agregadas a fs. 3/16.

Que la documentación acompañada con el escrito de inicio se encuentra ratificada ante este Juzgado, cuyas ratificaciones obran a fs. 19/23.

Por último, a fs. 36 obra acta de donde surge la constitución de un nuevo domicilio procesal, partidario, como así también designación de tesorero suplente. No obstante ello, dicha acta se encuentra pendiente de ratificación.

A fs. 51, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre pretendido por la agrupación de autos y la fecha en que fuera adoptado, a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación pretendida (conf. Art. 14 -segundo párrafo-, y art. 60 de la Ley 23.298).

A fs. 27, 30, 38, 40, 42/44, 47, 49, 82/83 y 89/90, obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.

A fojas 51, se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras, todo ello sin perjuicio de que el Sr. Apoderado partidario deberá dar cumplimiento con lo ordenado a fs. 39, párrafo segundo y haciéndole saber al mismo que el otorgamiento de la personería jurídico política se encuentra supeditada al cumplimiento del requisito de la presentación de cuatro mil adhesiones válidas, exigido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298.

Asimismo, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se ordena oficiar a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos.

A fs. 84, se encuentra glosado el Oficio Nº 2253 mediante el cual el Superior informa a este Tribunal que el partido Compromiso Popular tiene personería jurídico política vigente en el distrito Mendoza.

En consecuencia, a fs. 85 se libra oficio al distrito Mendoza a los fines de que notifique al partido de dicho distrito que se llevará a cabo la audiencia prevista en el art. 62 de la ley 23.298.

A fs. 118, obra Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298 —ordenada a fs. 51 vta.— en el curso de la cual el apoderado partidario solicita el reconocimiento de la entidad de autos.

Asimismo, la Suscripta ordena se corra vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs. 121, en el cual el Representante del Ministerio Público manifiesta que: "... no tiene objeciones que realizar al pedido de reconocimiento solicitado por el Partido Compromiso Popular - distrito Capital Federal-. Sin perjuicio de ello, (...) estima conveniente que la agrupación de autos adecue la Carta Orgánica con la ley 26.215 referida al financiamiento de los partidos políticos."

II)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 4.098 adhesiones válidas, conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 119, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7mo. de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.

Que, tal como se describió, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no sólo resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.

III)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de los Sres. Apoderados partidarios, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral, Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación, C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros, que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.

Por último, corresponde agregar que la Suscripta coincide con lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal Electoral, por cuanto la agrupación de autos deberá adecuar en un plazo de diez (10) días el estatuto partidario con la ley de financiamiento de los Partidos Políticos.

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) RECONOCER la personería jurídico al "PARTIDO COMPROMISO POPULAR" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298);

II) Adjudicar al "PARTIDO COMPROMISO POPULAR" el número de identificación doscientos ochenta y siete (287), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

III) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo. de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley que rige la materia y art. 21 de la ley 26.215.

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del Partido, que en el término de diez días de notificada la presente deberán adecuar su Carta Orgánica respecto de lo mencionado en el considerando III). Cumplido que sea ello, se deberá publicar, por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación, la Carta adecuada a dichas normas.

V) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones de la entidad de autos, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. A, de la ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral.-

VI) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución (Art. 63 ley 23.298).-

VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos, Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, a sus efectos y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación. MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.— Ante mí ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 29/04/2009 Nº 36385/09 v. 29/04/2009

PARTIDO COMUNAL

Distrito Capital Federal

Buenos Aires, 24 de Abril de 2009

AUTOS Y VISTOS:

Para resolver en la presente causa caratulada "Partido Comunal s/reconocimiento -Capital Federal", Expte. Nº 1942/07, del registro de causas de esta Secretaría Electoral de la Capital Federal y,

CONSIDERANDO:

I)

Que a fs. 10 se presenta la Sra. María Lidia Arcancholi, en su carácter de apoderada de la agrupación "Partido Comunal", iniciando los trámites tendientes a la obtención del reconocimiento de la personería jurídico política de su representada como partido de Distrito.-

Que en la referida presentación, acompañan la documentación de la que da cuenta el informe Actuarial obrante a fs. 13, a saber: Acta fundacional, obrante a fs. 1/7, donde consta el nombre adoptado, la designación de apoderados, los miembros de la Junta Promotora y el domicilio partidario. Asimismo, en dicho instrumento se aprueban e incorporan como parte integrante de mismo, el texto de la Carta Orgánica, la Declaración de Principios y las Bases de acción Política, con la certificación notarial de las rúbricas allí insertas.-

Que a fs. 14, se ordena comunicar al Superior la iniciación del trámite de reconocimiento de la agrupación de autos, de conformidad con lo establecido en la Acordada 81/90 de la C.N.E..-

Amén de ello, se ordena la notificación a las agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos distritales, nacionales, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería política y al Sr. Procurador Fiscal, del nombre de la agrupación de autos a los fines previstos por el art. 14 de la Ley 23.298.-

Asimismo, y con idéntico fin, se ordena la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días (conf. Art. 14 —segundo párrafo—, y art. 60 de la Ley 23.298).-

Que a fs. 11, 46, 48, 50, 60, 66, 68, 70, 72 y 75 obran presentaciones en las cuales fueron acompañadas las adhesiones necesarias para dar cumplimiento con lo dispuesto por el art. 7, inc. a), de la Ley 23.298.-

Que a fs. 76, en cumplimiento con lo dispuesto por la Acordada Nº 81/90 de la C.N.E., se libra oficio a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a fin de que informe a este Tribunal si en los restantes distritos electorales existe algún partido reconocido, o en trámite de reconocimiento con el mismo nombre que el adoptado por el partido de autos, informando el Superior a fs. 99 que el Partido Comunal no ha obtenido personería jurídicopolítica en distrito electoral alguno y que el referido partido se encuentra en trámite de reconocimiento únicamente en este distrito de Capital Federal.-

Que a fs. 89 se presenta la Sra. Apoderada de la agrupación de autos Marta Haydée Altamirano, a efectos informar la incorporación de nuevos integrantes a la Junta Promotora partidaria, los que han sido tenidos presente a fs. 94/95.-

Asimismo a fs. 95 se convoca a los partidos políticos en el Orden Nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento, partidos a los que se les ha decretado la caducidad de su personería jurídico política y al Sr. Procurador Fiscal a la audiencia que prescribe el art. 62 de la ley de marras.-

Que a fs. 97 obra agregado el informe de la Oficina de Partidos Políticos, del cual surge que la entidad de marras ha acompañado cuatro mil (4.002) adhesiones válidas.-

Que a fs. 117 se presenta la Dra. Viviana Lelia Peralta, también Apoderada de la agrupación de autos, a fin de informar —entre otras cuestiones— la incorporación de un nuevo miembro a la Junta promotora, así como también la distribución de cargos de sus integrantes los que han sido tenidos presente a fs. 125.-

Que a fs. 127 obra el Acta que da cuenta de los términos en que se celebra la audiencia prevista por el art. 62 de la Ley 23.298, en el curso de la cual el Sr. Juan Carlos Dima, en su carácter de Presidente de la agrupación en trámite de reconocimiento Vecinal de Común Acuerdo Distrito Capital Federal manifiesta objeciones al reconocimiento del partido de autos, en cuanto al nombre se refiere, al sostener que "...la denominación Partido Comunal a secas inhibiría los nombres de futuros partidos comunales cuando se promulgue la Ley de Partidos Políticos de la Ciudad...".

En el mismo acto, la suscripta ordena se corra traslado a la Sra. Apoderada de la agrupación de autos, el que es contestado en transcurso de la misma, manifestando que "...En primer término lo que quiero destacar es que Comunal no es representativo de Comunas en este caso puntual, que la ley de Partidos Políticos prohibe expresamente Nacional e Internacional, nada dice respecto de la observación formulada...".-

Asimismo, se ordena correr vista de las presentes actuaciones al Sr. Procurador Fiscal, obrando el dictamen respectivo a fs 129, en el cual el representante del Ministerio Público se expide sobre la oposición planteada, considerando que la misma debe rechazarse por los argumentos que allí expone a los que me remito por razones de brevedad.-

II)

En este estado de autos, corresponde analizar en primer término, la procedencia de la oposición planteada por el Sr. Juan Carlos Dima, en su carácter de Presidente de la agrupación en trámite de reconocimiento Vecinal de Común Acuerdo Distrito Capital Federal, quien entiende que la denominación "Comunal" se encuentra abarcada por la prohibición de contener designaciones tales como "argentino", "nacional" establecida en el art. 16 de la Ley 23.298, aplicando analógicamente lo dispuesto por dicha norma.-

En efecto, sostiene que el "...el art. 16 de la CN establece una restricción respecto de nombres personales y territoriales...la Constitución de la Ciudad de Bs. As. divide su territorio en comunas y las define en su art. 127 como unidades territoriales...", por lo que entiende que la prohibición se extendería a ese vocablo.-

Al respecto, corresponde recordar que el art. 16 de la Ley 23.298 expresa en su parte pertinente "...El nombre no podrá contener designaciones personales, ni derivadas de ellas, ni las expresiones "argentino", "nacional", "internacional" ni sus derivados, ni aquellas cuyo significado afecten o puedan afectar las relaciones internacionales de la Nación, ni palabras que exterioricen antagonismos raciales, de clases, religiosos, o conduzcan a provocarlos. Deberá distinguirse razonable y claramente del nombre de cualquier otro partido, asociación o entidad...".-

Puede advertirse que el sistema adoptado por la ley 23.298 procura a través de la nítida identificación de los partidos políticos, eliminar la confusión del electorado y la captación indebida de adherentes, estableciendo para ello ciertas limitaciones al principio de libre elección del nombre.-

En efecto, lo perseguido en el art. 6 de la Ley 23.268 es evitar confusiones por medio de las cuales una agrupación pretenda usufructuar el eventual éxito político otra que le precede en el tiempo, por ello se exige a los partidos políticos que la elección de la denominación que lleven esté presidida por el principio general de la buena fe (cf. Fallo CNE 2922/01).-

Debe recordarse que la Corte Suprema de Justicia de la Nación (Fallos 305:1262, entre otros) y la Cámara Nacional Electoral tienen dicho que "...la confusión sólo puede resultar de la total desinformación, lo que no se presume..." y que "...no basta que exista 'posibilidad de confusión, sino causa suficiente de confusión o, por lo menos seria probabilidad y no mera posibilidad de confusión". Asimismo, que ella "... puede fácilmente disiparse por la acción consciente y continua de los partidos, que es imperativo del régimen republicano...". Fallos CNE 680/91; 1615/93; 2316/97 y 2842/01 entre muchos otros.-

El nombre partidario es un signo convencional representativo, un atributo de su personalidad jurídico política, atiende a su designación, identidad y reconocimiento, hace a su definición y constitución y esta determinado por una cualidad ideal doctrinaria e ideológica (cf. CNE 25/84, 113/85, 233/85, 270/86, 428/87, 506/87 y 2477/88).-

Sentado ello, y analizado detenidamente el art. 16, como así también el capitulo II del Libro II de la Ley 23.298 en cuanto al nombre, establece claramente los términos prohibidos por esta, no estando la expresión "Comunal", comprometida dentro de dichas prohibiciones.-

En el mismo sentido, adviértase que la Ley en ningún momento prohíbe el uso de nombres genéricos, no causando dicho denominación confusión en el electorado, toda vez que no se puede interpretar que este vocablo indique una única identificación y un único intereses en la división territorial prevista por la ley Comunas de la Ciudad de Buenos Aires.-

El artículo 16 de la Ley 23.298 impone restricciones al nombre de manera taxativa. Por ello, no cabe aplicar análogamente lo dispuesto por la norma al vocablo "Comunal".-

En efecto, repárese que la prohibición del artículo 16 de la normativa citada, cuando habla de "argentino" o "nacional", no esta referida a un ámbito territorial, sino a un concepto de estado o país por lo que no se puede trasladar al concreto caso de autos; en consideración a que implicaría establecer por analogía una prohibición que en la Ley no existe.-

Consecuentemente, no existiendo normativa electoral de nivel local, y siendo la aplicación en lo que aquí interesa la ley 23.298, toda vez que se persigue el reconocimiento de una agrupación política que se habilitará a los fines de postular candidatos a cargos públicos electivos de autoridades nacionales, la vinculación con futuras e hipotéticas controversias de nivel local, y en consecuencia de ajena jurisdicción, no puede prosperar.-

Por lo demás, y en atención a las manifestaciones del impugnante, en cuanto a lo que vaya a suceder en el futuro, será atribución del organismo jurisdiccional que corresponda de la Ciudad de Buenos Aires, aplicar la legislación electoral que se dé en dicho Distrito, y resolver las controversias que se planteen en relación a las entidades políticas que pretendan actuar a nivel local.-

Que por último, a ello cabe agregar que el art. 19 de la Constitución Nacional, en su parte pertinente dice: "...Ningún habitante de la Nación será obligado a hacer lo que no mande la ley, ni privado de lo que ella no prohibe..." por lo que habrá, como ya he dicho, de rechazarse la oposición interpuesta.-

III)

Que habiendo la entidad de autos acompañado un total de 4.002 adhesiones válidas, conforme surge del informe de la Oficina de Partidos Políticos obrante a fs. 97, corresponde tener por cumplido el requisito exigido por el art. 7, inc. a) de la Ley 23.298.-

En efecto, de acuerdo a la verificación realizada, se arriba a la conclusión de que se ha superado el mínimo de adhesiones exigidas por el art. 7º de la Ley de aplicación en la materia, lo que otorga suficiente certeza concerniente al fin último de la norma. Es decir, que la agrupación que pretende el reconocimiento cuente con una necesaria representatividad y consenso de la ciudadanía, constituyendo de esta manera una verdadera fuerza política.-

Que, tal como se describió precedentemente, la entidad de autos cumplió con lo requerido por el art. 7º inc. A de la Ley 23.298, y tal cumplimiento se verificó con la presentación de las llamadas "planillas de adhesiones".-

Que esas planillas no tienen otra función en la vida partidaria ni en el ámbito judicial y por lo tanto no solo no resulta preciso conservarlas, sino que resulta materialmente imposible la guarda de las planillas de adhesiones por tiempo indefinido debido al volumen que ocupan, al constante ingreso de nuevas planillas y en consideración que las mismas resultan innecesarias una vez obtenido el reconocimiento, por lo que a efectos de evitar el dispendio de los recursos humanos y materiales disponibles, es que se procederá a su destrucción.-

IV)

Que teniendo por cumplidos los requisitos necesarios para otorgar la personería requerida, se pone en conocimiento de la agrupación, a través de la Sra. Apoderada Partidaria, en orden a la jurisprudencia sentada por la Cámara Nacional Electoral Fallos Nº 694/89, 699/89, 759/89, 764/89 y 769/89, y demás, que fueran confirmados por la Corte Suprema de Justicia de la Nación - C.S.J.N. libros de sentencia: T 206:4235; 207:4825; 206:4239, entre otros que deberá dar cumplimiento, en el término de seis (6) meses a partir de la notificación de la presente resolución, con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito de cumplimiento previo necesario para la primera elección interna, la cual deberá realizarse de conformidad con lo establecido por el inc. e) del art. 7 de la Ley 23.298.-

Así las cosas y llegado el momento de valorar lo expuesto en los considerandos que anteceden, jurisprudencia citada, y de conformidad con lo dictaminado por el Señor Procurador Fiscal, es que corresponde y así,

RESUELVO:

I) NO HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN FORMULADA por el Sr. Juan Carlos Dima en su carácter de Presidente de la Agrupación política en trámite de reconocimiento "Comunal de Común Acuerdo –Distrito Capital Federal":

II) RECONOCER la personería jurídico política a la agrupación "PARTIDO COMUNAL" para actuar como partido político en este Distrito Electoral de Capital Federal, con todos los derechos y deberes emergentes del ordenamiento jurídico vigente y con derecho exclusivo al nombre, que fuera adoptado en su oportunidad por la entidad (arts. 7, 14, 38, 61 y 63 de la Ley 23.298),

III) Adjudicar al partido "PARTIDO COMUNAL" el número de identificación doscientos ochenta y cinco (285), de conformidad con lo dispuesto por el art. 38 de la Ley 23.298, por la Acordada 94/02 de la Excma. Cámara Nacional Electoral y el Registro de Números Partidarios correspondientes a este Distrito.-

IV) Hacer saber a las autoridades promotoras del partido que en el plazo de seis (6) meses a contar de la notificación de la presente resolución deberán dar cumplimiento con el mínimo de cuatro mil (4.000) afiliaciones —en debida forma—, requisito previo necesario para la convocatoria válida a la primera elección interna de autoridades definitivas, como así también, cumplimentarse con lo prescripto por los arts. 7, inc. g), 37 de la Ley que rige la materia y 21 de la Ley 26.215.-

V) Publicar por el término de un (1) día y sin cargo en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución y la Carta Orgánica Partidaria (conf. Art. 63 de la Ley 23.298):

VI) Proceder a la destrucción de las planillas de adhesiones del PARTIDO COMUNAL, que fueran acompañadas a los efectos de acreditar el cumplimiento del requisito establecido en el art. 7, inc. a, de la Ley 23.298. Hágase saber a la Oficina de Partidos Políticos de esta Secretaría Electoral.-

VII) NOTIFÍQUESE, comuníquese a la Excma. Cámara Nacional Electoral, a la Dirección Nacional Electoral, póngase en conocimiento de la Oficina de Partidos Políticos y de Control Patrimonial, del Departamento de Sistemas del Consejo de la Magistratura de la Nación, al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de Buenos Aires, a sus efectos y actualícese la página web del Poder Judicial de la Nación.-

MARIA SERVINI DE CUBRIA, Juez federal.— ANTE MI ALINA DANIELA SAYL, Secretaria Electoral.

PARTIDO COMUNAL

ACTA

CARTA ORGANICA

CAPITULO I - DEL PARTIDO

ARTÍCULO 1º: Esta carta orgánica es ley fundamental del partido, cuya organización y funcionamiento se ajustará a las disposiciones que a continuación se expresan.

ARTÍCULO 2º: El partido está constituido por la totalidad de los afiliados inscriptos en el registro partidario correspondiente.

CAPITULO II - DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 3º: Son afiliados todos los ciudadanos de ambos sexos que estando domiciliados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, soliciten su afiliación y sean admitidos por la Comisión de Ética y Afiliación.

ARTICULO 4º: No pueden afiliarse los ciudadanos incluidos en las prohibiciones del artículo 24 de la ley 23.298, disposiciones legales posteriores o concordantes y/o quienes no sean admitidos por la Comisión de Ética y Afiliación.

ARTICULO 5º: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno y fiscalización del partido según las disposiciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: La afiliación se extingue por: a) renuncia expresa, b) renuncia tácita y automática, c) expulsión, d) incumplimiento y/o violación de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 23.298 y e) desafiliación.

ARTICULO 7º: La renuncia a la afiliación presentada en forma fehaciente debe ser resuelta por la Comisión de Ética y Afiliación dentro de los siete días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada. La renuncia tácita y automática se produce en caso de afiliación posterior a otro partido político (art. 25 ley 23.298) o en el supuesto de aceptación de candidaturas extrapartidarias o de cargos públicos de naturaleza política en gobiernos que no sean de este partido, sin contar con la previa y expresa autorización de la misma Comisión.

ARTICULO 8º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados puede atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados. Están obligados a observar los principios y bases de acción política del partido, su plataforma electoral, mantener la disciplina partidaria, cumplir con las disposiciones de sus organismos y contribuir a la formación del patrimonio del partido según las disposiciones que se dicten al respecto por las autoridades partidarias. Tienen derecho a ser elegidos para desempeñar funciones dentro de la organización como también para los electivos y ejecutivos de gobierno.

CAPITULO III - DE LOS CENTROS COMUNALES

ARTICULO 9º: Los Centros Comunales constituyen el organismo primario del partido y la fuente natural y directa de divulgación y predicamento de los principios y bases de acción política, lineamientos doctrinarios y éticos de esta agrupación política.

ARTICULO 10º: Para constituir un Centro Comunal, es necesario un mínimo de diez afiliados, presentar la solicitud correspondiente al órgano partidario pertinente y recibir la autorización del mismo para su funcionamiento.

ARTICULO 11º: La jurisdicción territorial de cada Centro Comunal es determinada en la reglamentación que cada Junta Comunal dictará al efecto, no pudiendo existir en ningún caso superposición territorial.

ARTICULO 12º: Es autoridad de cada Centro Comunal un Delegado designado por la Junta de Gobierno.

CAPITULO IV - DE LAS JUNTAS COMUNALES

ARTICULO 13º: En cada una de las Comunas habrá una Junta Comunal, que ejerce jurisdicción sobre los Centros Comunales de su jurisdicción, y supervisa su desenvolvimiento y acción.

ARTICULO 14º: La Junta Comunal entiende en todo trámite de solicitud de funcionamiento de los Centros Comunales otorgando la respectiva autorización, como así también para los casos de reestructuración, fusión y disolución, debiendo dictar la respectiva reglamentación.

ARTICULO 15º: Cada Junta Comunal está integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General y un vocal por cada Centro Comunal.

ARTICULO 16º: La Junta Comunal tiene su asiento en su Comuna, aunque puede sesionar en otra por resolución tomada al efecto.

ARTICULO 17º: Las Juntas Comunales sesionan con quórum de la mitad más uno de los miembros en la primera convocatoria, y con los presentes pasada una hora de la fijada para la sesión. El Presidente de la Junta Comunal tiene doble voto en caso de empate. Debe reunirse por lo menos una vez cada tres meses.

ARTICULO 18º: Son atribuciones de la Junta Comunal, además de las ya enunciadas, las siguientes: a) Dictar un reglamento interno, b) Hacer cumplir esta carta orgánica y las resoluciones de los órganos superiores del Partido, c) Enviar semestralmente a la Junta de Gobierno o a su requerimiento copia de los registros y fichas de afiliados, d) Elevar a la Comisión de Ética y Afiliación los antecedentes de inconducta de los afiliados en su jurisdicción, e) Organizar y dirigir las campañas electorales y de propaganda dentro de su comuna, f) Representar al partido por intermedio del Presidente ante autoridades públicas y otros organismos dentro de la Comuna, g) Crear comisiones de trabajo para temas de interés general o político partidario, h) En general, tomar las resoluciones tendientes a lograr el adecuado desenvolvimiento del partido en el orden comunal. Debe reglamentar la jurisdicción y funcionamiento de los Centros Comunales.

ARTICULO 19º: En los casos de elecciones internas las Juntas Comunales comunicarán a la Junta Electoral la totalidad de los locales partidarios habilitados en la Comuna, a los fines de que la Junta Electoral elija los lugares adecuados para celebrar las elecciones.

CAPITULO V - DE LA ASAMBLEA

ARTICULO 20º: La Asamblea es el organismo supremo del Partido, representa la masa de afiliados y ejerce la autoridad superior partidaria.

ARTICULO 21º: Sus miembros son elegidos por simple mayoría de votos, directo y secreto de los afiliados de las respectivas comunas en la siguiente proporción: cada Comuna designa tres (3) asambleístas, correspondiéndole uno más por cada un mil afiliados. Los asambleístas de ninguna Comuna pueden superar en número la suma total de los Asambleístas de todas las demás Comunas.

ARTICULO 22º: Los Asambleístas deben tener un (1) año ininterrumpido como afiliado (esta exigencia no rige para la conformación de la primera Asamblea). Deben residir en la Comuna por la cual se lo elige y figurar en su padrón de electores. Duran dos (2) años en sus mandatos.

ARTICULO 23º: El quórum de la Asamblea se forma con la mitad más uno de sus miembros en la primera citación, con un tercio en la segunda y con los presentes en la tercera. Sus deliberaciones se rigen por el reglamento que se dicte y supletoriamente por el de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTICULO 24º: La Asamblea designa sus autoridades por simple mayoría de votos presentes en su primera reunión: a) Un Presidente, b) Un Vicepresidente, c) Un Secretario. Todos ellos duran dos (2) años en sus mandatos. La Asamblea se reúne ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cuando lo solicite el diez por ciento de sus miembros o cuando lo convoque la Junta de Gobierno.

ARTICULO 25º: Corresponde a la Asamblea: a) Fijar el plan de acción política, social, económica y cultural del partido y aprobar la plataforma electoral, b) Impartir directivas generales para el desenvolvimiento del partido, y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno, c) Recabar y recibir informes de las diferentes comisiones partidarias, d) Reformar la Carta Orgánica mediante el voto favorable de las dos terceras partes de los miembros presentes. e) Aprobar la fusión, conformación de alianzas y frentes con otro/s partido/s políticos. f) Nombrar a los miembros de la Junta Electoral y considerar la memoria y balance anual en la reunión ordinaria.

CAPITULO VI- JUNTA DE GOBIERNO

ARTICULO 26º: La Junta de Gobierno es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta carta orgánica, las resoluciones de la Asamblea, y las reglamentaciones que se dicten. Representa la máxima autoridad ejecutiva y conduce al Partido. Es la encargada de orientar la acción partidaria en los casos no previstos por resoluciones de la Asamblea, teniendo la facultad de crear órganos administrativos y de difusión que sean necesarios. Está integrada por: a) un Presidente; b) un Vicepresidente, c) un Tesorero, d) un Protesorero, e) un Secretario de Actas y f) hasta tres vocales. La Junta de Gobierno reglamenta su funcionamiento estableciendo una Mesa Ejecutiva que debe reunirse por lo menos dos veces por mes y un Plenario que se reúne como mínimo ocho veces al año. Sus miembros duran dos años en sus funciones.

Son elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados considerándose a la totalidad de la Ciudad como distrito único. Se elige también igual número de suplentes que reemplazarán por su orden a los miembros que por cualquier causa cesaren en sus mandatos. La inasistencia de cualquier integrante a tres reuniones consecutivas o cinco alternadas sin motivo justificado, es causal de separación del cargo, debiéndose previamente intimar fehacientemente al momento de darse la causal de separación, al miembro incurso en ella para que comparezca a la próxima reunión y si así no lo hiciere quedará automáticamente separado del cuerpo, sin más trámite. La medida es apelable ante la Asamblea.

ARTICULO 27: Corresponde asimismo a la Junta de Gobierno:

a) Dirimir los conflictos de cualquier naturaleza que se susciten entre los organismos partidarios.
b) Mantener las relaciones con los Poderes Públicos municipales o nacionales y con las Juntas Comunales.
c) Intervenir los organismos comunales por las causales y en el modo que establezca la Asamblea, y proveer a su reorganización. Mientras la Asamblea no determine las causales y modos de intervención la Junta de Gobierno puede intervenir los organismos comunales y proveer a su reorganización.
d) Entender en grado de apelación en las intervenciones que dispongan las Juntas Comunales en los organismos que dependen de ellos y de las resoluciones de la Junta Electoral.
e) Organizar la difusión y propaganda partidaria, creando los organismos pertinentes.
f) Dar directivas sobre la orientación y actuación del Partido, de conformidad a las disposiciones de la Carta Orgánica y las resoluciones de la Asamblea, y realizar con las facultades suficientes todos los actos y contratos que deban cumplirse conforme a las disposiciones legales.
g) Dictar el reglamento electoral partidario.
h) Convocar a elecciones internas para cargos partidarios y electivos estableciendo el cronograma electoral y en los casos que lo establezca esta Carta Orgánica.
i) Dirigir las campañas electorales.
j) Representar al partido a través de su Presidente ante las autoridades públicas y/o agrupaciones o entidades privadas.
k) Designar los apoderados del partido.
l) Toda otra disposición que se adopte en concordancia con esta Carta Orgánica.

CAPITULO VII - DE LA COMISION DE ETICA Y AFILIACION

ARTICULO 28º: La Comisión de Ética y Afiliación es un organismo independiente y participativo, con atribuciones de control, correctivas y sancionatorias, teniendo la facultad estatutaria para entender y conocer en causas de inconductas, indisciplina, violación de Principios y Resoluciones de la Carta Orgánica o de los organismos partidarios, así como en el control de afiliación de los miembros afiliados al partido.

ARTICULO 29º: La Comisión de Ética y Afiliación, entiende entre otros casos: a) En cuestiones individuales o colectivas que se originen por inconductas, indisciplina o violación de los principios de la presente Carta Orgánica, o de las Resoluciones de los organismos partidarios, que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados, b) En el control de gestión de los afiliados que detenten cargos públicos, partidarios, electivos, o como funcionarios del Estado, c) En la aceptación o rechazo de las afiliaciones y en toda su tramitación interna, d) En la audiencia del proceso por jurado para los casos que así se determine, e) En los demás casos que establezca esta Carta Orgánica.

ARTICULO 30º: La Comisión de Ética y Afiliación está compuesta por cinco miembros permanentes e igual número de suplentes, que son electos por voto directo de los afiliados, por un período de dos años, no reelegibles.

ARTICULO 31º: La Comisión elaborará su reglamentación, la que deberá ser aprobada por la Asamblea dentro de los noventa días de recibida. Pasado ese plazo, y sin que exista opinión en contrario, se considerará tácitamente aceptada.

CAPITULO VIII - DE LOS APODERADOS

ARTICULO 32º: La Junta de Gobierno nombra un Apoderado General y hasta cinco apoderados para que lo representen ante las autoridades judiciales, electorales o administrativas respectivas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias.

ARTICULO 33º: Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General.

CAPITULO IX - DEL PATRIMONIO

ARTICULO 34º: El patrimonio del partido se forma con: a) las contribuciones de sus afiliados, b) contribuciones, subsidios y todo recurso de financiamiento público, c) el cinco por ciento de las remuneraciones que perciba el Jefe de Gobierno, Vicejefe de Gobierno y Legisladores electos por el partido, como así también Ministros o Secretarios, Subsecretarios, Directores y demás funcionarios afiliados designados en el Gobierno de la Ciudad, y de cualquier otro afiliado que acceda a ocupar cargo o empleo públicos de cualquier naturaleza. Para el personal cuya remuneración bruta sea inferior a la suma de un mil pesos no se requerirá aporte alguno. d) los aportes, donaciones o ingresos de cualquier naturaleza que efectúen voluntariamente y que no estén prohibidos por la ley. Estos serán aceptados, previa confección de las actas respectivas, e) demás ingresos autorizados por la normativa vigente. Su distribución se reglamenta por la Junta de Gobierno asignándose cuotas proporcionales a las Comunas y conservándose lo necesario para la organización central. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por la Ley 26.215.

ARTICULO 35º: Los fondos del partido deben depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, a nombre del partido y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del partido, de los cuales dos (2) deberán ser el presidente y tesorero, o sus equivalentes, uno de los cuales, necesariamente, deberá suscribir los libramientos que se efectúen. Los bienes registrables que se adquieran con fondos del partido o que provinieran de contribuciones o donaciones deben inscribirse a nombre del partido. Se respetarán las disposiciones de la ley 26.215 o las que en su reemplazo se dicten.

ARTÍCULO 36º: Para el supuesto de concurrirse a elecciones locales, deberá también estarse a los requisitos dispuestos por la ley 268 y la normativa que en su consecuencia dicte el Gobierno de la Ciudad.

ARTICULO 37º: Establecer el día 31 de diciembre de cada año como fecha de cierre del ejercicio contable anual.

ARTICULO 38º: La Junta de Gobierno adopta las disposiciones necesarias para el adecuado control contable de los ingresos y egresos de los fondos partidarios de acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales.

CAPÍTULO X - DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS

ARTICULO 39º: Los candidatos del Partido a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno, al Congreso Nacional, a la Legislatura y Autoridades Comunales, son elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados, debiendo la Junta Electoral al formular la convocatoria determinar los padrones que se utilizarán para la elección.

CAPITULO XII – DE LA DISOLUCION Y FUSION DEL PARTIDO

ARTICULO 44º: El partido sólo se disuelve, además de las causales previstas por las leyes, por la voluntad de sus afiliados que deben expresarse por la Asamblea en decisión unánime de sus miembros. En caso de disolución, el patrimonio del partido se liquidará en la forma prevista por la normativa vigente.

ARTICULO 45º: El partido puede fusionarse o integrarse con otras fuerzas políticas, por resolución conjunta de todos sus afiliados adoptado por simple mayoría de votos en forma directa y secreta.

CAPITULO XIII - ALIANZAS TRANSITORIAS

ARTICULO 46º: Las alianzas transitorias pueden ser dispuestas por la Junta de Gobierno considerándose válida la misma salvo disposición en contrario de la Asamblea.

CAPITULO XIV – DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 47º: Las elecciones internas partidarias se regulan por la Ley de los Partidos Políticos y la legislación electoral en la materia, esta carta Orgánica y el Reglamento Electoral Partidario.

ARTICULO 48º: En las elecciones internas del Partido queda asegurada la participación de las minorías en la adjudicación de los correspondientes cargos a elegir, la que debe obtener un mínimo del 25% del total de los votos válidos emitidos. Le corresponde a la mayoría el 75% del total de los cargos y a la minoría el 25% restante.

ARTICULO 49º: El Partido puede elegir candidatos para cargos electivos y ejecutivos que no sean afiliados.

ARTICULO 50º: Para cualquier impugnación o planteo que realicen los afiliados ante un organismo partidario, se adopta transitoriamente hasta que cada organismo, o la Asamblea, dicte sus normas de procedimiento, el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, adoptándose para ello el procedimiento sumario, y se faculta al Presidente de cada organismo partidario o su sustituto legal en caso de ausencia, para dictar las providencias simples y las resoluciones definitivas o interlocutorias, las cuales se deberán decidir por mayoría de votos.

CAPITULO XV - DISPOSICION TRANSITORIA

ARTICULO 51º: Hasta tanto no se encuentren en pleno funcionamiento los órganos del partido, sus atribuciones y facultades son ejercidas por la Junta Promotora, la que designa a sus integrantes en los cargos de la Junta de Gobierno. MARIA VICTORIA PATIÑO, Prosecretaria Electoral. — ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 29/04/2009 Nº 36392/09 v. 29/04/2009

PARTIDO COMUNAL

Distrito Capital Federal

///nos Aires, 27 de Abril de 2009.
Advirtiéndose un error material en la resolución de fs. 130/133, y en uso de las facultades que otorga el art. 166 inc. 2º del C.P.C.C. aclárese la Resolución Nro. 24/09 donde dice: "I) NO HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN FORMULADA por el Sr. Juan Carlos Dima en su carácter de Presidente de la Agrupación política en trámite de reconocimiento: "Comunal de Común Acuerdo —Distrito Capital Federal", debe decir "I) NO HACER LUGAR A LA OPOSICIÓN FORMULADA por el Sr. Juan Carlos Pinta en su carácter de Presidente de la Agrupación política en trámite de reconocimiento "Vecinal de Común Acuerdo —Distrito Capital Federal".-
Notifíquese, póngase en conocimiento de la Excma. Cámara Nacional Electoral, de la Dirección Nacional Electoral, y publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un (1) día. A tal, fin líbrense los oficios pertinentes.

En 27 del mismo, se libró a la Excma. Cámara Nacional Electoral.
MARÍA SERVINI DE CUBRIA, Juez Federal.
ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.
e. 29/04/2009 Nº 36396/09 v. 29/04/2009

POLITICA OBRERA

Distrto Provincia De Buenos Aires

//Plata 20 de abril de 2009.

VISTOS: los autos caratulados "PARTIDO "POLÍTICA OBRERA" S/PEDIDO DE RECONOCIMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICO POLITICA COMO PARTIDO DE DISTRITO", Expte. Letra "P", Nº 84, Año 2008 y,

RESULTANDO:

Que a fs. 175 Y 338 se presenta el señor Raúl Alberto Stevani, quien invocando el carácter de apoderado de la Junta Promotora de la agrupación política "Política Obrera" solicita el otorgamiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito a la referida agrupación.

Que a tal efecto acompaña Acta de Fundación y Constitución -fs. 158- y Acta complementaria -fs. 321-, Carta Orgánica -fs. 323/331- y Declaración de Principios y Bases de Acción Política -fs. 332/337-. Asimismo, adjunta planillas de adherentes para cumplimentar los requisitos que exige la ley 23.298.

Que a fs. 460 se ordenó librar oficio al Registro Nacional de Partidos Políticos informando, atento lo dispuesto por la acordada 81/90, el inicio del tramite de reconocimiento y la publicación de edictos en el Boletín Oficial de la Nación por tres (3) días para dar cumplimiento al art. 14 de la ley 23.298, disponiéndose asimismo, la notificación a los señores apoderados de los partidos políticos reconocidos y en formación en este distrito, a los nacionales, a las confederaciones reconocidas e inscriptas y al señor Fiscal Federal.

Que a fs. 461 obra notificación al señor Agente Fiscal, a fs. 462/464 las copias de los oficios ordenados a fs. 460, a fs. 465/559 las cédulas oportunamente diligenciadas, a fs. 563/564 la constancia de la publicación en el Boletín Oficial de la Nación y a fs. 572 y 609 presentaciones acompañando planillas de adhesiones.

Que a fs. 610 se tuvo como nuevo texto de Carta Orgánica el obrante a fs. 576/583.

Que a fs. 627, 643, 723 y 749 obran nuevas presentaciones acompañando planillas de adherentes.

Que a fs. 752 se tuvo por acreditado en cuanto a la cantidad el cumplimiento de la presentación del mínimo de adherentes prescripto por la ley.

Que a fs. 1070 se tuvo por concluido el trámite de ratificación de adhesiones y firmas.

Que a fs. 1071/1072 obra copia del oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral, en respuesta al librado en cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada 81/90 del citado Tribunal y que fuera ordenado a fs. 1070.

Que a fs. 1073, estando cumplido los requisitos de la Ley 23.298 y la Acordada 81/90 se fija fecha para la realización de la audiencia establecida por el art. 62 de la mencionada ley, cursándose las notificaciones del caso.

Que a fs. 1185 se formaliza la misma con la presencia del apoderado de la agrupación política de autos, señor Guillermo Alberto Casas, manifestando el mismo que, atento haberse cumplido todos los requisitos establecidos por la ley 23.298, solicita se otorgue a la agrupación política que representa, el reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito.

Que a fs. 1187 dictamina el señor Fiscal Federal.

CONSIDERANDO:

Que conforme surge de las constancias de autos, se ha dado cumplimiento a los requisitos que prescriben los arts. 7 y concordantes de la Ley 23.298.

Por lo expuesto, normas legales citadas y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal Federal,

RESUELVO:

I) Tener por reconocido con personalidad jurídico política como partido de distrito al partido "POLÍTICA OBRERA" con derecho exclusivo al nombre, cuyo registro se ordena por la presente resolución, con todos los derechos y obligaciones que emanan de su reconocimiento (Ley 23.298, modif. Ley 23.476).

II) Tener por autoridad partidaria en este distrito a la Junta Promotora integrada por: Laura Eugenia Kohn, D.N.I. 23.517.111, Guillermo Alberto Casas, D.N.I. 12.750.444 y Alejandro Sánchez Moreno, D.N.I. 20.070.089.

III) Tener por apoderados partidarios a los señores Raúl Alberto Stevani, D.N.I. 8.427.426 y Guillermo Alberto Casas, D.N.I. 12.750.444.

IV) Tener como domicilio Central y Local partidario el sito en calle 10 N° 825 y como Legal partidario el sito en calle 65 Nº 224 todos de la ciudad de La Plata.

V) Tener por Declaración de Principios y Bases de Acción Política el texto obrante a fs. 332/337 y por Carta Orgánica partidaria el texto ordenado obrante a fs. 576/583.

VI) Otorgar el plazo de dos (2) meses a partir de la notificación de la presente para que las autoridades partidarias acompañen para su rúbrica los libros exigidos por la ley 23.298 en sus artículos 7 inc. g) y 37 y artículo 21 de la Ley 26.215.

VII) Otorgar el plazo de seis (6) meses a partir de la notificación del presente resolutorio para que las autoridades partidarias verifiquen ante esta sede judicial cuatro mil (4.000) afiliados, y cumplido ello, convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas conforme a las disposiciones de la Carta Orgánica.

VIII) Hacer saber que a los fines señalados precedentemente, las fichas de afiliación deberán ser acompañadas con fotocopia certificada del documento de identidad, libreta de enrolamiento o libreta cívica del ciudadano afiliado, todo ello de conformidad a lo resuelto en los autos "Partido Encuentro Fundacional S/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como partido de Distrito" (Expte. Letra "P", Nº 110, Año 2006) y "Partido Izquierda Socialista S/Pedido de Reconocimiento de Personalidad Jurídico Política como partido de Distrito" (Expte. "M", Nº 35, Año 2006) originados en la resolución de la Excma. Cámara Nacional Electoral en la Causa: "Nueva Generación s/Recurso de apelación en contra de la providencia de fecha 11 de julio de 2007", Fallo Nº 3997/2008.

IX) Ordenar la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial de la Nación del presente resolutorio y de la Carta Orgánica partidaria.

X) Comunicar la presente resolución a la Excma. Cámara Nacional Electoral (Art. 39 de la Ley 23.298).

Regístrese, notifíquese y líbrense las comunicaciones del caso.

MANUEL HUMBERTO BLANCO, Juez Federal con Competencia Electoral en la Prov. Bs. As.

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO POLITICA OBRERA

(DISTRITO PROVINCIA DE BUENOS AIRES)

CAPITULO I: Gobierno. Administración y Contralor.

Art. 1º.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Política Obrera en el orden distrital:

a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)
b) El Comité de Distrito.
c) La Comisión de Disciplina.
d) La Comisión Revisora de cuentas

Art. 2º.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Politica Obrera. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3º.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso de Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la techa de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4º.- El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 500 afiliados o tracción mayor de 250.

Art. 5º.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6º.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7º.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8º.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes, y por dos secretarios.

Art. 9º.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10º.- El quórum se formará con la presencia de la mitad mas uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por Mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11º.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12º.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13º.- El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar candidatos a cargos públicos electivos de carácter nacional y a gobernador y vicegobernador de la provincia. Es asimismo facultad del Congreso aprobar las candidaturas a Intendente, concejales, consejeros escolares, senadores provinciales y diputados provinciales elevadas por las respectivas Asambleas de Distrito y Sección, según el procedimiento indicado en el art. 34 de la presente Carta Orgánica.

Art. 14º.- El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos.

Art. 15º.- El Comité de Distrito será designado por el Congreso de Distrito, los integrantes serán cinco titulares y tres suplentes.

Art. 16º.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 17º.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate. Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca. Puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 18º.- Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos

b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales.

c) Organizar departamentos, comisiones o secretarias auxiliares.

d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.

e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.

f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.

g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.

h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.

i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.

j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e instituciones.

k) Designar al Apoderado partidario y -si resultare necesario— coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido.

l) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215 al Presidente, Tesorero titular, Tesorero suplente, Responsable político de cada campaña electoral y al Responsable económico financiero de cada campaña electoral.

m) El Comité de Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral.

n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales.

o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación.

Art. 19º.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20º.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios.

Art. 21º.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 22º.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 23º.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24º.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de Juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 25º.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe especifico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 26º.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero.

Art. 27º.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, estará integrada por tres miembros y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito.

Art. 27º. bis: Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico –financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

CAPITULO III: Afiliación

Art. 28º.- Podrán ser miembros del Partido Política Obrera los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 29º.- Los extranjeros que adhieran al Partido Política Obrera tendrán solo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 30º.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base corres-

pondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 31º.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Política Obrera quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Política Obrera ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

CAPITULO IV - Elecciones partidarias internas

Art. 32º.- Las direcciones de los organismos básicos, así como la de los diversos organismos de dirección, en todos los niveles, o los cargos electivos de orden nacional, provincial o municipal, serán electas democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos para la elección de los organismos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos.

Art. 33º.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección.

CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 34º.- La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 35º.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 36º.- El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 37º.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito.

Art. 38º.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 39º.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité. La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 40º.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 41º.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige.

Art. 42º.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 43º.- De la Juventud. El Partido Política Obrera organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 44º.- De las mujeres. El Partido Política Obrera organizara agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

CAPITULO VII: de las Confederaciones Y Alianzas

Art. 45º.- El Partido Política Obrera podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 46º.- El Partido Política Obrera y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 47º.- El Partido Política Obrera podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 48º.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 49º.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

CAPITULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 50º.- Hasta la consecución de la personería jurídico política por parte de la Justicia Electoral, y la elección de autoridades partidarias, la Junta Promotora estará mandatada para asumir todas las facultades establecidas para los distintos órganos partidarios.

La Plata, 23 de abril de 2009.

Dr. DANIEL DARIO ARMELLINI, Pro-secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 29/04/2009 Nº 36400/09 v. 29/04/2009

PARTIDO SANTAFESINO CIEN POR CIENTO

Distrito Santa Fe

Santa Fe, 24 de Abril de 2009.

VISTOS los autos caratulados "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO S/SOLICITA RECONOCIMIENTO" Expte. No. 5 -S- 2009, de los que RESULTA:

Que con fecha 29 de enero de 2009, se reúnen un grupo de ciudadanos y conforme Acta Fundacional obrante a fs. 15 deciden la conformación de una agrupación política llamada "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO"; en dicho documento fijan domicilio partidario y legal, designan autoridades promotoras y apoderados y acompañan conjuntamente Carta Orgánica partidaria (fs. 16/27) y Declaración de Principios, Bases de Acción Política, (fs. 15/16), todo ello debidamente certificado por Escribano Público. En la presentación de inicio (v. fs. 28) adjuntan también planillas de adhesiones por, un total de 4.350 adherentes. Que el Juzgado lo tiene presente y le corre vista a la Sra. Procuradora Fiscal Electoral, quién no formula oposición, proponiendo asimismo el reconocimiento de las adhesiones acompañadas en virtud de estar debidamente certificadas las firmas insertas en ellas (v. fs. 30).

Que a fs. 31 el Juzgado dispone la remisión de las planillas a la Sección Partidos Políticos para su verificación.

Que a fs. 34 el partido presenta planillas de adhesiones por una cantidad de 934 adherentes, disponiéndose a fs. 35 correr vista da las mismas a la Sra. Procuradora Fiscal.

Que a fs. 36 obra agregado oficio de la Excma. Cámara Nacional Electoral en el que se informa que el partido de marras no ha iniciado trámite de reconocimiento en ningún otro distrito.

Que a fs. 37/70 y 73/87, obran agregadas las cédulas de notificación a los partidos del distrito de la iniciación del trámite de reconocimiento por parte de la agrupación de marras.

Que a fs. 88 la Sección Partidos Políticos informa que se han aprobado 3.951 adhesiones.

Que a fs. 89/90 se agrega una contestación del Boletín Oficial de la Nación devolviendo el oficio oportunamente librado por cuanto no se adjuntó el edicto a publicar, ordenándose a fs. 91 un nuevo oficio a iguales fines.

Que a fs. 92 el partido adjunta nuevas adhesiones (634), corriéndose la pertinente vista a la procuradora Fiscal Federal (v. fs. 92/93), y remitiéndose las mismas a la Sección Partidos Políticos (v. fs. 95).

Que a fs. 96 el Juzgado advirtiendo que se confeccionaron en forma errónea las cédulas de fs. 63 a 70 y 74, 84 y 86, decreta la nulidad de esas notificaciones y el libramiento de nuevas cédulas.

Que a fs. 97 la Sección Partidos Políticos informa que se han aprobado 4.178 adhesiones.

Que a fs. 98/108 se glosan las cédulas que fueran ordenadas mediante providencia de fs. 96.

Que mediante presentación de fs. 109/112 se acompañan constancias de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Nación y se solicita la fijación de la audiencia de reconocimiento.

Que a fs. 113 se fija la audiencia de reconocimiento del art. 62, disponiéndose las notificaciones pertinentes, cuyas constancias lucen agregadas a fs. 114/160 de estos actuados.

Que la misma se llevó a cabe el 14 del mes en curso, habiendo comparecido la Sra. Procuradora Fiscal, Dra. Cintia Gómez, el apoderada del partido CIEN POR CIENTO SANTAFESINO, Dr. Héctor Raúl Fernández, la Dra. Dra. Ana María Candioti por el partido Propuesta Republicana, y los Sres. Néstor Darío Deschi, Eduardo Acquavita y Miguel Kilibarda por los partidos PAIS FEDERAL y MID respectivamente.-

Abierto el acto se cedió la palabra al Dr. Fernández quien manifestó que estando cumplidos los recaudos legales se dicte resolución otorgando la personería jurídico política al partido. Luego de ello se corrió vista a la Procuradora Fiscal, quien manifestó que estando verificados los extremos legales, el Ministerio Público fiscal no tenía objeciones que formular, con lo que se dio por terminado el acto, siendo rubricada el acta por el suscripto y los presentes; dando fe de ello el actuario.

Y CONSIDERANDO:

1°) Que de la documentación acompañada surge inequívocamente la voluntad de la agrupación en trámite de dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 3º de la ley 23298, manifestando la intención de llevar a cabo en su vida interna un sistema democrático, con periodicidad de elecciones que permitan la renovación de sus autoridades.

2º) Que el partido ha cumplido con los recaudos exigidos en el art. 7º en todos sus incisos a excepción de los contenidos en e) y g) respectivamente, los deberá cumplimentar, bajo apercibimiento de la sanción prevista en el art. 50 inc. d) en los plazos establecidos por la norma legal citada, quedando notificado mediante la presente resolución de dicha carga.

3º) Que de conformidad con lo normado por la Acordada Nº 94/2002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde otorgar el partido Santafesino Cien por Ciento, en el orden provincial, el No. 179 (ciento setenta y nueve).

Por ello y lo dictaminado en la audiencia por la Sra. Procuradora Fiscal Electoral

RESUELVO:

I.- Reconocer en el distrito electoral de la provincia de Santa Fe al partido SANTAFESINO CIEN POR CIENTO, con derecho exclusivo al uso del nombre expresado conforme al art. 14 de la ley Orgánica de Partidos Políticos (23.298).-

II.- Tener presente la Declaración de Principios y Pases de Acción Política y la Carta Orgánica obrantes a fs. 15/27.

III.- Otorgar al partido en cuestión el número de orden 179 (ciento setenta y nueve) para identificarse en las futuras elecciones que se lleven a cabo en este distrito, ello conforme lo dispuesto por la Acordada No. 94/002 de la Excma. Cámara Nacional Electoral. Sin perjuicio de ello, para el caso en que el partido de marras pase en su momento a integrar un partido de orden nacional, tomará el número de este último, según lo estipulado en el punto I. de la Acordada precitada.

IV.- Ordenar se publique por un día en el Boletín Oficial copia de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria, trámite éste que deberá llevar a cabo la autoridad partidaria con el contralor del Juzgado.

V.- Comunicar el reconocimiento, del partido SANTAFESINO CIEN POR CIERTO a la Excma. Cámara Nacional Electoral a los efectos previstos en el art. 39 de la ley antes citada, remitiéndole a sus fines fotocopia certificada de la presente, y a la Dirección Nacional Electoral dependiente del Ministerio del Interior a sus efectos.

VI.- Notifíquese al apoderado partidario con copia de la presente y a la Sra. Procuradora Fiscal Federal en su Público Despacho. Hágase saber al Centro de Cómputos a sus efectos.

Regístrese y hágase saber. Fdo. Dr. Reinaldo Rubén Rodríguez, Juez Federal".

2) CARTA ORGÁNICA PARTIDARIA:

CARTA ORGÁNICA

Título I

Constitución del Partido

Artículo 1º: Todo argentino de ambos sexos, que se inscriba en los registros oficiales, y reúna los requisitos legales de la Carta Orgánica y los reglamentos concordantes y leyes de la materia en vigencia, forman parte del Partido Político "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO".

Artículo 2º: El domicilio legal del Partido queda fijado en calle Amenábar 3492 de la ciudad de Santa Fé, Departamento La Capital, en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 3º: Este Partido Político tendrá por objeto:

a) Funcionar como agrupación política reconocida.

b) Desarrollar su actividad específica dentro de las pautas que las disposiciones legales vigentes fijan al efecto.

c) Realizar proselitismo lícito, actos públicos, afiliación de ciudadanos y extranjeros que se encuentren comprendidos dentro de la Ley electoral, y presentar candidatos a elecciones Nacionales, Provinciales, Municipales y Comunales.

d) Perseguir en todo y en parte como fin específico el progreso de la provincia de Santa Fe y el de sus habitantes.

Título II

De los Afiliados

Artículo 4º: Se consideran afiliados/as del Partido "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO" a todos los habitantes domiciliados en la provincia de Santa Fe, mayores de 18 años, que hayan solicitado y obtenido inscripción en los registros del partido. Para acordar esta inscripción es indispensable figurar en los padrones electorales y hallarse legalmente habilitados, conforme al régimen electoral vigente.

Artículo 5º: A los efectos de la afiliación, se presentará una ficha correspondiente, debidamente cumplimentada, que se llevará de acuerdo al ordenamiento legal vigente, como así también el fichero respectivo.

Obligaciones de los Afiliados/as

Artículo 6º: Son obligaciones, de los Afiliados/as:

a) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y acatar las resoluciones de las autoridades partidarias.

b) Votar en todas las elecciones internas del partido.

c) Contribuir a la formación del patrimonio del partido, conforme a lo que fija la reglamentación que se dicte al efecto.

d) Proceder a prestigiar al partido, haciendo conocer su programa a través de la difusión de las ideas que lo orientan.

Derechos de los Afiliados/as

Artículo 7º: Son derechos de los Afiliados/as:

a) Ser elector y ser elegible de acuerdo a las prescripciones de esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

b) Impugnar las inscripciones y solicitar la eliminación de afiliados por causa procedente y valederas, acorde con lo estatuido en esta Carta Orgánica y demás leyes que rigen la materia.

c) Obtener el carné de afiliación partidaria pertinente.

Artículo 8º: No podrán ser Afiliados/as, o perderán esta condición:

a) Los inhabilitados por Ley Electoral.

b) Los que no Cumplan con lo preceptuado por esta Carta Orgánica, Programas y demás Disposiciones del partido.

c) Los autores de fraude electorales.

d) Los que directa o indirectamente modificaren, alteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales del Partido.

e) Los que no tengan un medio de vida honesto.

f) Los que se adueñaren o negaren a devolver documentos o valores pertenecientes al partido.

g) Por cualquier acción que perjudique el interés del Partido, su buen nombre y honor y el de sus afiliados.

Artículo 9º: La decisión de exclusión será tomada por las dos terceras partes de los miembros de la Junta de Gobierno. En todos los casos el afiliado podrá apelar la medida ante la Asamblea Partidaria, convocada dentro de los 30 días de la solicitud, siempre que su petición sea apoyada por el 5% del total de los afiliados. Dicho recurso de apelación será interpuesto por escrito, dentro de los 30 días de haberse notificado la resolución de exclusión.

Título III

Del patrimonio del Partido

Artículo 10: El patrimonio del partido se integrará con los aportes de los afiliados, según la reglamentación que al efecto dicten las autoridades partidarias, de conformidad con lo preceptuado en esta Carta Orgánica y régimen electoral vigente, como así también con las donaciones y otros recursos que fueren autorizados por la Ley.

Artículo 11: Los fondos del Partido serán depositados en Bancos oficiales, a nombre del Partido, a la orden conjunta de dos de los miembros de sus organismos ejecutivos. Los bienes inmuebles de propiedad del partido no podrán enajenarse sin autorización de la Junta de Gobierno.

Artículo 12: La Junta Central de Gobierno adoptará medidas correspondientes referidas a los controles contables exigidos por la legislación en vigencia.

El ejercicio contable de cada período, concluirá el 31 de diciembre de cada año.

Título IV

De las Autoridades del Partido

Artículo 13: El gobierno del Partido “SANTAFESENO CIEN POR CIENTO” lo ejerce una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria y una Junta Central de Gobierno.

De la Asamblea de Afiliados o Convención partidaria

Artículo 14: La autoridad superior de “SANTAFESINO CIEN POR CIENTO” será ejercida por una Asamblea de Afiliados o Convención Partidaria, formada por los afiliados que cumplan con los recaudos estatuidos en el artículo 4º de la presente Carta Orgánica.

Artículo 15: La Asamblea se reunirá por lo menos una vez al año, en sesión ordinaria, para realizar la labor que le compete según esta Carta Orgánica, debiéndose, además, considerar en ella el informe de la Junta Central de Gobierno acerca de la marcha del Partido, la memoria, el balance, el inventario e informe de los Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio que fenezca; y se tratarán todos los asuntos incluidos en el Orden del Día, no pudiéndose tratar ningún otro.

De las Asambleas o Convenciones Extraordinarias

Artículo 16: Las Asambleas o Convenciones Extraordinarias tendrán lugar:

a) A solicitud de un afiliado, siempre que la petición sea apoyada por el 20% de los afiliados.

b) A solicitud de la Junta Central de Gobierno.

Artículo 17: La Junta Central de Gobierno tendrá un plazo de hasta 60 días para llevar a cabo una Asamblea o Convención Extraordinaria cuando se ha formulado debidamente el pedido, en tal sentido, término que se cuenta desde la que fehacientemente se recibe la petición en forma.

Del quórum de las Asambleas

Artículo 18: Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias sesionarán con la presencia del 50% más amo de los afiliados, en la hora de la convocatoria y una hora después de la fijada en la convocatoria, podrá sesionar con el numero de afiliados que se encuentren presentes.

Artículo 19: Las resoluciones de las Asambleas o Convenciones serán tomadas por simple mayoría de votos presentes y el Presidente tendrá voto decisivo en caso de empate.

Artículo 20: Son funciones propias de la asamblea general de afiliados:

a) Formular las Declaraciones de Principios, Programa, Plataforma Electoral y Carta Orgánica del Partido.

b) Juzgar en última instancia y en grado de apelación las resoluciones del Tribunal de Conducta y las que emanen de la Junta del Partido sobre tachas e impugnaciones.

c) Aprobar, previo informe de los Revisores de Cuentas, la inversión de los fondos del Partido realizada por la Junta Central de Gobierno.

d) Dictar su Reglamentación Interna.

e) Declarar la necesidad de la reforma parcial o total de la Carta Orgánica con el voto de la mayoría absoluta de la totalidad de los afiliados, reforma que, solo podrá llevarse a cabo por la Asamblea General de Afiliados, convocada exclusivamente al efecto.

Artículo 21: La Asamblea o Convención Partidaria será presidida por el Presidente de la Junta Central de Gobierno; en ausencia de éste, presidirá la misma el afiliado que designe la Asamblea por simple mayoría de votos, sea o no miembro de la Junta Central.

De la Junta Central de Gobierno

Artículo 22: La dirección ejecutiva y permanente del Partido estará a cargo de una Junta Central de Gobierno, con asiento en la Provincia de Santa Fe.

Artículo 23: La Junta Central estará integrada por 12 miembros titulares y 5 suplentes, los cargos serán cubiertos de la siguiente manera: UN PRESIDENTE, UN VICEPRESIDENTE PRIMERO, UN VICEPRESIDENTE SEGUNDO, UN SECRETARIO, UN PROSECRETARIO, UN TESORERO, UN PROTESORERO, CINCO VOCALES TITULARES y CINCO VOCALES SUPLENTES.

Los miembros de la Junta Central de Gobierno durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos. La elección de dichas autoridades se llevará a cabo mediante voto directo, obligatorio y secreto de sus afiliados, debiendo para considerarse válido el acto eleccionario haber votado un porcentaje de afiliados.

Artículo 24: La Junta Central podrá deliberar con la mitad más uno de sus miembros titulares siendo válidas las resoluciones que adopte por mayoría de presentes en la reunión.

Artículo 25: Los Vocales suplentes serán elegidos por igual término que los titulares y reemplazarán a éstos, cuando por cualquier causa cesaren en sus cargos, hasta la terminación del periodo del reemplazo y serán llamados para este fin en el orden de colocación de las listas.

Artículo 26: En caso de desintegración total o parcial del Comité o Junta Central, se procederá a una nueva elección por el mismo sistema estatuido en el artículo 23, siempre que faltare más de un año para la terminación del mandato y no se diese el supuesto previsto en el artículo 25.

Artículo 27: Son requisitos para ser elegido miembro de la Junta Central de Gobierno:

a) Mayoría de edad.

b) Residencia actual y legal en la Provincia de Santa Fe

c) Figurar en los padrones cívicos de ésta.

De las atribuciones de la Junta Central de Gobierno

Artículo 28: Son atribuciones de la Junta Central de Gobierno del Partido:

a) Representar y administrar los intereses del partido, como así también, fijar su accionar acorde a la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y Carta Orgánica.

b) Convocar a Asamblea de Afiliados en los supuestos contemplados en esta Carta Orgánica.

c) Sesionar con la frecuencia necesaria, fijando los días de reunión, que no podrán ser menos de una vez al mes, previa convocatoria.

d) Aceptar nuevos afiliados, resolver la cesantía, suspensión o separación de los mismos por causas justificadas, actuando como órgano disciplinario y con la obligación de dar aviso de tal medida a la Asamblea General Partidaria más próxima.

e) Informar a cada Asamblea General Ordinaria acerca de la marcha del Partido y presentar la memoria, balance, inventario e informe de los Revisores de Cuentas correspondientes al ejercicio fenecido.

f) Designar todas las subcomisiones auxiliares que creyere necesarias con afiliados o no, respetando el régimen de las minorías, determinando sus objetivos y controlando sus funciones.

g) Sancionar, modificar y poner en vigencia los reglamentos internos del partido.

h) Velar por el cumplimiento de las finalidades del partido.

i) Comprar o vender inmuebles previa autorización de la Asamblea General Partidaria; y sin autorización necesaria previa de ésta, comprar o vender muebles.

j) Designar uno o más apoderados del partido, para que, ejerciendo los más amplios poderes ante las autoridades que correspondan, realicen cuantos trámites sean necesarios para lograr el reconocimiento ante la Secretaría Electoral Nacional, como así mismo, la inscripción de candidatos partidarios y cuanto otros trámites sea menester realizar.

k) Resolver cualquier asunto no previsto en esta Carta Orgánica, debiendo dar cuenta de ello a la Primera Asamblea General Partidaria.

De los miembros de la Junta Central de Gobierno

Artículo 29: Del Presidente. Son sus deberes y atribuciones:

a) Convocar por medio del Secretario a las sesiones de la Junta de Gobierno y Asambleas, y presidirlas.

b) Representar al partido en todos sus actos, o designar a un miembro de la Junta de Gobierno para que lo represente.

c) Suscribir con su firma y la del Secretario, correspondencia, documentos privados, contratos, escritos, etc.

d) Velar por el cumplimiento de la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y reglamentos internos, así como también, toda otra disposición y resolución que se adopte.

Artículo 30: Del Vicepresidente. Reemplazará al Presidente en caso de renuncia, impedimento legal o incompatibilidad, con los mismos derechos y obligaciones de aquel.

Artículo 31: Del Secretario. Son sus deberes y atribuciones:

a) Redactar la correspondencia del partido y suscribirla, refrendando la firma del Presidente.

b) Guardar y conservar la correspondencia recibida, las copias enviadas y demás papeles y documentos.

c) Firmar las escrituras, contratos y documentos públicos y privados, conjuntamente con el Presidente.

d) Labrar las actas del partido, tanto en las sesiones ordinarias de la Junta Central de Gobierno, como en las asambleas.

Artículo 32: Del Prosecretario. Reemplazará al Secretario en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

Artículo 33: Del Tesorero. Tendrá las siguientes funciones

a) Llevar la contabilidad del partido ajustada al régimen legal vigente, actuando en todo lo relativo a la recaudación de fondos partidarios.

b) Presentar a la Junta de Gobierno un estado patrimonial cuantas veces le sea requerido.

c) Llevar conjuntamente con el Secretario, el registro de Afiliados.

Artículo 34: Del Protesorero. Reemplazará al Tesorero, en las mismas condiciones que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

Artículo 35: De los Vocales Titulares. Participarán en las reuniones de la Junta de Gobierno con voz y con voto.

Artículo 36: De los Vocales Suplentes. Reemplazarán a los titulares en las formas y condiciones que determina esta Carta Orgánica en su artículo 25.

Artículo 37: Del Órgano de Fiscalización. La fiscalización y contralor de la administración de partido estará a cargo de dos Revisores de Cuentas, uno titular y uno suplente; dichos miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos, y para su elección se aplicará el mismo sistema de la Junta Central de Gobierno.

Artículo 38: Tendrán a su cargo el contralor y fiscalización de la administración del partido, asegurando en todo momento la aplicación de un régimen contable adecuado y la publicidad necesaria de las gestiones y operaciones realizadas, todo ello, en sujeción a la Ley Electoral, fiscalizarán los balances del partido y toda otra documentación atinente a la administración. El Revisor de Cuentas Suplente, reemplazará al titular en sus tareas en idéntica forma que el Vicepresidente reemplaza al Presidente.

Artículo 39: Los Revisores de Cuentas participarán en las reuniones de la Junta Central de Gobierno con voz, pero sin voto.

Artículo 40: Del Órgano Disciplinario. La Junta Central de Gobierno funcionará como órgano disciplinario del Partido, con sujeción a lo establecido en la presente Carta Orgánica y régimen electoral vigente.

Artículo 41: La Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, podrá, previo estudio de las actuaciones correspondientes y con citación del inculpado, imponer sanciones que importen la amonestación, suspensión o expulsión, sin perjuicio del derecho del afiliado a recurrir por ante quien corresponda y conforme a lo establecido en esta Carta Orgánica.

Artículo 42: Cualquier pena impuesta al afiliado, con excepción de la amonestación, acarreará indefectiblemente, la pérdida de la antigüedad partidaria para el mismo.

Título V

Del Régimen Electoral

Artículo 43: En todas las elecciones internas del partido, se aplicará el voto directo, secreto obligatorio de sus afiliados, sirviendo de base el padrón que confeccionará la Junta Central de Gobierno, de acuerdo a las constancias de los documentos de afiliación y demás requisitos exigidos por está Carta Orgánica.

Artículo 44: Los registros partidarios permanecerán abiertos todo el año, para la inscripción de los afiliados.

Artículo 45: En las elecciones internas de renovación de autoridades y elección de candidatos, se encuentra absolutamente prohibida toda campaña oral, periodística y escrita de carácter público.

Artículo 46: El régimen electoral a aplicarse será el de lista incompleta o de mayoría y minoría, adjudicándose una porción de dos tercios y de un tercio respectivamente del total de los miembros.

Artículo 47: En caso de oficializarse una sola lista para la elección de autoridades, no podrá prescindirse del acto eleccionario.

Artículo 48: Las listas a oficializarse deberán ser presentadas a la Junta Electoral Partidaria con 30 días de anticipación a la realización del comicio, cada lista deberá ser avalada por lo menos con 20 afiliados.

Artículo 49: Hasta 72 horas antes de la realización del comicio, podrá realizarse ante la Junta Electoral Partidaria las impugnaciones de candidatos que fueren procedentes, debiendo la misma resolver sobre el particular y presentar su informe en el acto del comicio y/o a la Asamblea Partidaria en su caso.

Artículo 50; En el acto de comicio será exhibido un padrón de afiliados en lugar visible, proporcionándose a los electores, suficiente cantidad de votos para dicho acto.

Artículo 51: Para que el acto eleccionario pueda considerarse válido, se deberá cumplir con lo estatuido por el artículo 23 y demás disposiciones concordantes de esta Carta Orgánica, por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos de la Provincia y por la legislación electoral, en cuanto sea aplicable.

Artículo 52: Los afiliados que resultaren electos candidatos al desempeño de funciones públicas, para ser considerados tales, deberán aceptar previamente su designación y formular público acatamiento al programa y plataforma de "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO" en el acto de proclamación.

De la Junta Electoral Partidaria

Artículo 53: La Junta Electoral Partidaria, estará constituida por 3 miembros titulares y 3 suplentes, elegidos por el voto directo de los afiliados y durarán dos años en sus funciones. Es incompatible el cargo de miembro de la Junta Electoral, con el de candidato.

Artículo 54: Son requisitos para ser electo miembro de la Junta Electoral, los que se requieren para serlo de la Junta Central de Gobierno.

Artículo 55: Son funciones de la Junta Electoral Partidaria:

a) Juzgar y decidir sobre la validez de la elección, proclamando los candidatos electos.

b) Confeccionar y depurar los padrones electorales partidarios, dando amplia publicidad a los mismos.

c) Designar las autoridades del comicio.

d) Cuidar la perfección y pureza de los mismos.

e) Realizar los escrutinios.

Título VI

De la Extinción y Caducidad del Partido:

Artículo 56: La extinción y caducidad del Partido, se producirá:

a) Cuando acontezca alguno de los supuestos contemplados en la Ley Orgánica de los Partidos Políticos.

b) Cuando así lo resolviera la Asamblea o Convención Partidaria, por el voto directo de las dos terceras partes de los afiliados presentes.

c) En los casos contemplados en la presente Carta Orgánica.

Artículo 57: Producida la caducidad y extinción del partido, se designará un liquidador, conforme al régimen legal vigente, que actuará dentro de su esfera específica y procederá a la realización de los bienes del partido, mediante licitación pública, si así correspondiere y previa liquidación de las obligaciones y gastos que se originen, el remanente que quedase será destinado a instituciones de salud pública.

Título VII

Disposiciones Generales

Artículo 58: Los afiliados que sin causa justificada se abstengan de votar en las elecciones del partido por 3 veces consecutivas, no podrán ocupar cargos.

Artículo 59: Queda absolutamente prohibido a los afiliados, hacer declaraciones o exteriorizaciones públicas, que tengan la intención de desprestigiar al Partido, sus autoridades o afiliados. En caso de que ocurra, la Junta Central de Gobierno, actuando como Tribunal de Conducta, procederá de oficio.

Artículo 60: Toda renuncia que haga una persona de su candidatura o de cualquier cargo, será como indeclinable y no podrá votarse el rechazo.

Artículo 61: Todo habitante de la provincia de Santa Fe electoralmente habilitado, esté o no afiliado a este Partido, tiene derecho a ser proclamado candidato para ocupar cargos públicos municipales por el partido "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO".

Artículo 62: Todo aquello que no estuviere previsto en la presente Carta Orgánica, se regirá y resolverá por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, sus reglamentos y cualquier otro régimen de la materia que se dictare en el futuro.

I.- Para una mejor comprensión de lo expresado se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo dispone: "Santa Fe, 17 de abril de 2009.- VISTOS los autos caratulados "SANTAFESINO CIEN POR CIENTO S/SOLICITA RECONOCIMIENTO" Expte. No. 5 -S- 2009, de los que RESULTA: .... RESUELVO: .... IV. - Ordenar se publique por un día en el Boletín Oficial copia de la presente resolución y de la Carta Orgánica partidaria, trámite éste que deberá llevar a cabo la autoridad partidaria con el contralor del Juzgado." —

Dr. FEDERICO F. FERRO, Secretario Electoral Nacional.

e. 29/04/2009 Nº 36405/09 v. 29/04/2009

PARTIDO JUSTICIALISTA

Distrito Tierra del Fuego Antartida e Islas del Atlántico Sur

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

Artículo 1º.- Esta CARTA ORGÁNICA es la Ley fundamental del Partido Justicialista y tendrá vigencia en la "Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur". La organización y el funcionamiento de las instituciones partidarias se ajustaran en esta Ley fundamental.

Artículo 2º.- Se aceptan asimismo todas las normas de la Carta Orgánica Nacional del PARTIDO JUSTICIALISTA, para interpretar y aplicar las reglas del presente Estatuto en todo lo que no sea de creación primigenia en la presente.

Artículo 3º.- El PARTIDO JUSTICIALISTA está constituido por la libre voluntad jurídica de todos los afiliados que son iguales ante esta Ley, Nadie podrá arrogarse representatividad del Partido por si mismo, a tal efecto esta Carta Orgánica crea las normas de competencia que rigen la Constitución, la organización y el funcionamiento de los organismos integrales del mismo.

CAPITULO II

DE LOS AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 4º. — Son afiliados todos los ciudadanos — de ambos sexos — que soliciten su afiliación y sean admitidos por las autoridades competentes partidarias, conforme las disposiciones de esta CARTA ORGÁNICA y la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 5º.- El ciudadano que desea afiliarse deberá firmar la solicitud de afiliación llenar la ficha por cuadruplicado que exprese: Nombre, Apellido y domicilio, matrícula, clase, sexo, estado civil, profesión u oficios, firma o impresión digital debidamente autenticada y adhesión a los principios, bases de acción política y esta CARTA ORGÁNICA. Aprobada su solicitud se le entregará constancia de su afiliación dentro de los sesenta (60) días de producida la misma.

Artículo 6º.- La afiliación estará abierta permanentemente. Los ciudadanos deben afiliarse en el organismo partidario que corresponda al último domicilio anotado en Libreta de Enrolamiento, Libreta Cívica o Documento Nacional de Identidad.

Artículo 7º.- Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros legalmente radicados en el País. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones excepto los electorales.

Artículo 8º.- Los afiliados tendrán derecho a elegir y ser elegidos para los cargos de gobierno, administración y fiscalización del Partido, conforme a las disposiciones de esta CARTA ORGÁNICA.

Artículo 9º.- Los afiliados tendrán el deber de cumplir y observar lo establecido en la Declaración de Principios, Bases de Acción Política y esta CARTA ORGÁNICA, asimismo la Plataforma Electoral que para su oportunidad apruebe el Organismo Partidario competente; sujetarse a la disciplina partidaria, cumplir las disposiciones de sus Organismos, votar en las elecciones internas y contribuir al patrimonio del PARTIDO JUSTICIALISTA. Estos deberes serán de interpretación restrictiva e ineludible responsabilidad para aquellos afiliados que resultaren electos o fueren propuestos por el PARTIDO JUSTICIALISTA para el desempeño de la función pública.

Artículo 10º.- La afiliación se extinguirá por la muerte del afiliado, por la desafiliación, por expulsión, por renuncia, por incumplimiento o por violación de lo dispuesto por la Ley Vigente, cursándose la correspondiente comunicación al Juez Federal y Provincial con competencia Electoral.

Artículo 11º.- La renuncia a la afiliación deberá ser presentada por escrito, con la firma o impresión digital del afiliado, según sea el caso y deberá ser resuelta por la autoridad partidaria correspondiente dentro de los quince (15) días de presentada. Si no fuera resuelta dentro de ese plazo se la considerará aceptada.

CAPITULO III

DE LOS ORGANISMOS Y AUTORIDADES DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

TITULO I

DE LAS UNIDADES BÁSICAS

Artículo 12º.- Las UNIDADES BÁSICAS constituyen el organismo primario del PARTIDO JUSTICIALISTA, el centro natural de adoctrinamiento, difusión de sus principios y bases de acción política, actividades culturales y de asistencia social. La afiliación se efectuará en los locales que se habilitarán al efecto por los Organismos Partidarios y según las normas que ellos dicten.

Artículo 13º.- Para CONSTITUIR UNA UNIDAD BÁSICA se requerirá un mínimo de cien (100) afiliados que a los efectos labrarán un acta con su firma y elevarán a la aprobación del Consejo Departamental donde tuviere su asiento legal. Aunque se creara más de una UNIDAD BÁSICA dentro de un mismo Departamento de la Provincia, cada una de ellas tendrá competencia Provincial en todo el ámbito del Departamento donde estuviera su asiento jurídico. En la Comuna de Tolhuín se requerirá un mínimo de cincuenta (50) afiliados para CONSTITUIR UNA UNIDAD BÁSICA, cumplimentando lo enunciado precedentemente. En todos los casos no podrá un afiliado avalar a más de una Unidad Básica. El control de las mismas lo llevarán a cabo los Consejos Departamentales.

Artículo 14º.- Un CONSEJO DE UNIDAD BASICA, será el organismo, representante de la misma, en sus funciones de autoridad ejecutiva, deliberativa y de administración general, y estará constituido por:

a).- Presidencia
b).- Vice-presidencia
c).- Secretaria General
d).- Secretaria de Actas
e).- Secretaria de Acción Política
f).- Secretaria de Acción Social
g).- Secretaria de Prensa
h).- Secretaria de Afiliación y Adoctrinamiento .
i).- Secretaria de Finanzas
j).- Secretaria de la Mujer
k).- Secretaria de la Juventud
l).- Secretaria Gremial
ll).- seis (6) Vocales Titulares, y
m).- nueve (9) Vocales Suplentes

Permanecerán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos."

Artículo 15º.- No se admitirán afiliados, ni podrán en tal caso ser miembro del Consejo de Unidad Básica, los sujetos que se encuentren impedidos para adquirir la calidad de afiliados, conforme lo prevé la legislación que rige en la materia, y disposiciones legales posteriores o concordantes.

Artículo 16º.- Los miembros del Consejo de Unidad Básica podrán ser reelegidos para los mismos cargos partidarios internos. Esta norma rige asimismo para toda clase de cargos partidarios.

Artículo 17º.- El Consejo Departamental tendrá jurisdicción sobre las Unidades Básicas que tengan asiento jurídico en su competencia territorial, del cual dependerán. En tal sentido supervisará su desenvolvimiento y acción, llevará el fichero de afiliados, para lo cual las Unidades Básicas respectivas le entregarán los juegos de fichas que requiere la legislación vigente, con los datos y firma ó impresión digital, según sea el caso del afiliado, reservándose una ficha adicional para su archivo, ésta contendrá la expresa firma del Secretario de Afiliación y Adoctrinamiento ó del Presidente del Consejo Departamental, que obrará como constancia de su ingreso partidario, su incorporación al padrón de afiliados se efectivizará una vez cumplimentados los pasos legales y reglamentarios establecidos por la Ley Orgánica de los Partidos Políticos

Artículo 18º.- Para ser elegido miembro del Consejo de Unidad Básica se requiere tener Dos (2) años ininterrumpidos en calidad de afiliado del distrito.

Artículo 19º.- Para los adherentes que se enrolen y afilien, el término indicado en el artículo precedente contará a partir del día de su inscripción como adherente, donde conste la fecha de adhesión certificada por autoridad partidaria a los efectos del cómputo de su antigüedad en el partido.

Artículo 20º.- Los integrantes de los Consejos de UNIDADES BÁSICAS serán elegidos por simple mayoría, por voto directo y secreto de los afiliados de la respectiva jurisdicción.

Artículo 21º.- La convocatoria a elecciones para integrar los CONSEJOS de UNIDADES BÁSICAS, será hecha por el CONSEJO DEPARTAMENTAL que tenga jurisdicción, con no menos de sesenta (60) días de anticipación a la fecha del acto eleccionario. A tal efecto se creará una mesa receptora de votos en cada UNIDAD BÁSICA, y solo podrán votar los afiliados que tengan sesenta (60) días en su calidad de tales.

En las UNIDADES BÁSICAS donde se halla oficializado una sola lista para las elecciones partidarias, podrá prescindirse del acto eleccionario. La única lista o varias listas que se oficialicen para intervenir en las elecciones internas se pondrán de manifiesto en las respectivas Sedes Partidarias durante cinco (5) días, para que los afiliados puedan en ese término impugnar en su caso, a sus integrantes por no estar afiliados dentro de la jurisdicción del Organismo para el cual se lo elige o las causales enumeradas en el Artículo 28º de la Carta Orgánica Nacional. Las impugnaciones se resolverán por las autoridades que correspondan, según las disposiciones reglamentarias o que se dicten dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de vencido dicho término. El término de manifiesto de la lista o listas se hará conocer a los afiliados por los medios publicitarios más idóneos en el lugar.

Artículo 22º.- Para los adherentes que se hayan enrolado y afiliado, el término de sesenta (60) días dispuesto en el Artículo anterior para ejercer el derecho a votar se contará desde el día de su inscripción en calidad de adherentes.

Artículo 23º.- Establécese la incompatibilidad entre los cargos partidarios en el ámbito del Distrito, exceptuándose al Consejo de Unidad Básica, y lo establecido por los Artículos 31, 34, 43 y 45 de la presente Carta Orgánica.

TITULO II

DE LOS CONSEJOS DEPARTAMENTALES

Artículo 24º.- En las localidades donde deben elegirse autoridades municipales electivas, el Consejo Provincial convocará a la elección de candidatos, la que se llevará a cabo por el voto secreto y directo de los afiliados de acuerdo a los Artículos 21º, 22º, 28º y 33º de la presente CARTA ORGÁNICA.-

Artículo 25º.- Funcionaran Tres (3) Consejos Departamentales en la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, uno en la ciudad de Río Grande, con competencia en todo el ámbito Norte de la Provincia, otro en la ciudad de Ushuaia, con competencia en el ámbito Sur de la Provincia y otro en la comuna de Tolhuín, con competencia en la misma, de acuerdo a la Ley Electoral Provincial.

Artículo 26º.- Los Consejos Departamentales serán los organismos ejecutivos del Partido Justicialista en la jurisdicción respectiva e inmediata. Supervisaran la actividad de las Unidades Básicas, serán custodios de los ficheros del padrón partidario de afiliación debiendo elevar, por cada afiliado, al Consejo Provincial un juego compuesto por CUATRO (4) FICHAS, siendo el destino de cada una de ellas:

a).- Una copia, una vez aprobada e intervenida por el Consejo Provincial, quedará en poder del Consejo Departamental que corresponda y a efectos de conformar el fichero respectivo, establecido por el art. 17 de la presente Carta Orgánica.

b).- Tres copias, una vez que el Consejo Provincial haya tomado intervención, serán elevadas a la Justicia Federal con Competencia Electoral, para su aprobación respectiva.

c).- Una vez recepcionada de la Justicia Electoral la ficha incorporada al padrón, ésta será re-

mitida al interesado, previa copia certificada de la misma que será elevada a la Junta Electoral a los fines correspondientes.

Los Secretarios de Afiliación y Adoctrinamiento de los Consejos Departamentales y del Consejo Provincial, ó en su defecto los Presidentes de dichos órganos, serán las autoridades partidarias con competencia para refrendar las respectivas fichas, en el procedimiento indicado por la presente Carta Orgánica.

Artículo 27º.- Los miembros de los Consejos departamentales, serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de la respectiva jurisdicción y de conformidad a lo establecido y en los Artículos 21°; 22º; 23º y 28º de la presente Carta Orgánica y por sistema de lista completa. Se proclamará electa la lista que obtenga la mayoría de los votos, la que obtendrá el 75% de la representatividad en los cargos por orden de lista, corresponderá el 25% de representatividad a la primera minoría que haya obtenido el 25% como mínimo de la totalidad de los votos emitidos y computados válidamente. En caso de no alcanzar ese porcentaje, se declararán electos los integrantes de la lista mayoritaria.

El organismo estará constituido de la siguiente forma:

a).- Presidencia
b).- Vice-presidencia
c).- Secretaria General
d).- Secretaria de Actas
e).- Secretaria de Acción Política
f).- Secretaria de Acción Social
g).- Secretaria de Prensa
h).- Secretaria de Afiliación y Adoctrinamiento.
i).- Secretaria de Finanzas
j).- Secretaria de la Mujer
k).- Secretaria de la Juventud
l).- Secretaria Gremial
ll).- Seis (6) Vocales Titulares, y
m).- Nueve (9) Vocales Suplentes.

En caso de renuncia, desafiliación, fallecimiento, expulsión u otra circunstancia que provoque la vacancia en cualquier cargo, será ocupado en orden ascendente de prelación que se enumeraron previamente, exceptuándose a esto a las Secretarias de la Mujer, de la Juventud y la Gremial."

Artículo 28º.- En lo que respecta a la capacidad jurídica para ser elegidos miembros del CONSEJO DEPARTAMENTAL, se adoptan las incompatibilidades establecidas por el Artículo 15º de esta CARTA ORGÁNICA. Para ser elegido miembro de los CONSEJOS DEPARTAMENTALES se requiere tener cuatro (4) años ininterrumpidos en calidad de afiliado en el Distrito. Para los adherentes que se enrolen y afilien el término indicado precedentemente se contará a partir del día de su inscripción como adherentes.

Artículo 29º.- La convocatoria a elecciones para integrar los Consejos Departamentales será hecha por el Consejo Provincial. Por lo demás y en lo que se refiere a plazos, requisitos, sistema electoral, y demás circunstancias, se estará a lo dispuesto por los Artículos 21°; 22º, 23º; 27º y 28º de la presente Carta Orgánica.

Artículo 30º.- Los miembros elegidos permanecerán cuatro (4) años en sus funciones y o podrán ser reelegidos, ello concordante con lo dispuesto en el Artículo 16º de la presente Carta Orgánica.

TITULO III

DEL CONSEJO PROVINCIAL

Artículo 31º.- El Consejo Provincial será competente para ejecutar las resoluciones emanadas del Congreso Provincial y las de actividad propia que surja de esta Carta Orgánica. El organismo estará constituido de la siguiente manera:

a) Presidencia
b) Vice-presidencia
c) Secretaria General
d) Secretaria de Actas
e) Secretaria de Acción Política
f) Secretaria de Acción Social
g) Secretaria de Prensa
h) Secretaria de Afiliación y Adoctrinamiento
i) Secretaria de Finanzas
j) Secretaria de la Mujer
k) Secretaria de la Juventud
l) Secretaria Gremial
ll) Seis (6) Vocales Titulares,
m) El Presidente del Congreso Provincial, y
n) Nueve (9) Vocales Suplentes Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos, ello concordante con lo dispuesto en el Artículo 16º de la presente Carta Orgánica.

Los miembros del Consejo Provincial serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados de conformidad a lo establecido en los Artículos 21º, 22º; 23º y 28º de la presente Carta Orgánica y por el sistema de lista completa. Se proclamará electa la lista que obtenga la mayoría de votos, la que obtendrá el 75% de la representatividad en los cargos por orden de lista, corresponderá el 25% de representatividad a la primera minoría que haya obtenido el 25% como mínimo de la totalidad de los votos emitidos y computados como válidos. En caso de no alcanzar este porcentaje, se declararán electos a todos los integrantes de la lista mayoritaria.

En caso de renuncia, desafiliación, fallecimiento, expulsión u otra circunstancia que provoque vacancia en cualquier cargo, será ocupado en orden ascendente de prelación que se enumeraron precedentemente, exceptuándose a esto, la Secretaria de la Mujer, de la Juventud y la Gremial.

Artículo 32º.- Para ser electo miembro del Consejo Provincial se deberá reunir las condiciones exigidas para ser Diputado de la Nación, exceptuada la Secretaria de la Juventud, tener Cuatro (4) años ininterrumpidos como afiliados en el Distrito. El organismo tendrá que ser puesto en funciones por el Congreso Provincial en la primera sesión que este realice. El quórum se formará con la presencia de la mitad más uno de los Congresales electos en la primera convocatoria, si cumplida la hora estipulada para esta sesión especial no se contará con el quórum establecido precedentemente, una hora después sesionará con Diez (10) Congresales que pondrán en funciones al Consejo Provincial.

Artículo 33º.- El CONSEJO PROVINCIAL tendrá los siguientes deberes y atribuciones:

1º) Dirigir la marcha del PARTIDO JUSTICIALISTA en la Provincia y centralizar bajo normas y procedimientos uniformes todo lo relativo a la propaganda partidaria y ejercer la representación legal del PARTIDO JUSTICIALISTA en la actividad jurídica frente a terceros.

2º) Hacer cumplir por todos los Consejos Departamentales las resoluciones que adopten los organismos partidarios sean Nacional o Provincial.

3º) Intervenir los CONSEJOS DEPARTAMENTALES en los siguientes casos:

a) Por acefalía de las dos terceras partes de sus miembros.

b) Cuando las autoridades de los CONSEJOS DEPARTAMENTALES omitieren o se negaren a cumplir o hacer cumplir las disposiciones legalmente emanadas de este CONSEJO, con acuerdo previo del CONGRESO PROVINCIAL.

4º) Nombrar delegaciones que lo representen en la jurisdicción Provincial o fuera de ella.

5°) Establecer su presupuesto de gastos y recursos, teniendo a su cargo el manejo del tesoro del PARTIDO JUSTICIALISTA.

6º) Dictar su propio reglamento y modificarlo con el voto de las dos terceras partes (2/3) de sus miembros.

7º) Convocar a los comicios internos partidarios para la elección de las autoridades de todos los estamentos partidarios.

8º) Ejecutar las resoluciones del CONGRESO PROVINCIAL y promover el desarrollo de la acción partidaria para el mejor cumplimiento de lo establecido por la Declaración de Principios, Bases de Acción Política de la presente CARTA ORGÁNICA.

9º) Promover la capacitación de los dirigentes y cuadros partidarios de tal manera que los mismos se interioricen de la problemática política local, Provincial, regional, nacional e internacional.

10º) Convocar a elecciones de candidatos a: Gobernador, Vicegobernador y Legisladores Provinciales; Senadores Nacionales y Diputados Nacionales; Intendentes Municipales y/o Comunales y Concejales; Convencionales Constituyentes Nacionales; Convencionales Constituyentes Provinciales; y Convencionales Constituyentes Municipales, según corresponda de acuerdo a lo establecido en los Artículos 21º; 22º y 28º de la presente Carta Orgánica. Las listas para cargos deliberativos del presente inciso, se integraran aplicando el sistema de representación proporcional D´hont, entre las listas que obtengan un mínimo de veinticinco por ciento (25%) de los votos emitidos y considerados como válidos. El sistema que se utilizará será de lista completa por Distrito Unico en el caso de elecciones Nacionales y/o Provinciales; para el caso de elecciones Municipales y/o Comunales será de lista completa por Departamento.

TITULO IV

DEL CONGRESO PROVINCIAL

Artículo 34º.- El Congreso Provincial del Partido Justicialista, es el órgano soberano y representa directamente la soberanía Partidaria.-

Estará integrado por sesenta (60) miembros que serán elegidos por el voto secreto y directo de los afiliados.

El sistema electoral que se utilizará para la elección de los delegados al Congreso Provincial será de Lista por Departamento de la siguiente forma: veintiocho (28) miembros por el Departamento Ushuaia, veintiocho (28) miembros por el Departamento Río Grande y cuatro (4) miembros por el Departamento Tolhuin y se integrarán aplicándose el sistema D´Hont, entre las listas que obtengan un mínimo del quince por ciento (15%) de los votos emitidos y considerados válidos.

Artículo 35º.- EL CONGRESO PROVINCIAL tendrá su sede en la Capital de la Provincia pero podrá en cada reunión designar el lugar de la Provincia en que se realizará la siguiente.

El quórum se formará con la mitad más una en primera citación y con un quinto (1/5) en la segunda.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento que el Organismo dicte, hasta tanto esto ocurra se regirá por el último Reglamento de la Cámara de Diputados de la Nación en todo lo que no esté expresamente dispuesto en esta CARTA ORGÁNICA.

Artículo 36º.- El CONGRESO PROVINCIAL designará de su seno en su primera sesión y luego de constituida la mesa de Edad, que conducirá el cuerpo, por simple mayoría de votos de los miembros presentes, y en votación secreta, la conformación de su mesa de conducción que se integrará con:

-Un (1) PRESIDENTE
-Un (1) VICEPRESIDENTE 1º
- Un (1) VICEPRESIDENTE 2º
- Un (1) VICEPRESIDENTE 3º, y
-Seis (6) SECRETARIAS.

El CONGRESO PROVINCIAL se reunirá en sesión Ordinaria, como mínimo una (1) vez al año, y en sesiones extraordinarias ó especiales toda vez que lo solicite un tercio (1/3) de sus miembros o cuando lo convoque su mesa de Conducción o el Consejo Provincial.

Artículo 37º.- Corresponde al CONGRESO PROVINCIAL:

a) Fijar en la Provincia el Plan de acción política, económica, social y cultural del PARTIDO JUSTICIALISTA y aprobar su Plataforma Electoral.

b) Impartir las directivas generales para el desenvolvimiento del PARTIDO JUSTICIALISTA en toda la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno.

c) Recabar y recibir informes, por intermedio del Consejo Provincial, de los organismos Nacionales, Provinciales, Municipales y de sus afiliados.

d) Juzgar en grado de apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta CARTA ORGÁNICA

e) Designar los candidatos del PARTIDO JUSTICIALISTA para los cargos de Delegados ante el Congreso Partidario Nacional.

Designar el Tribunal de Disciplina y el Tribunal Fiscalizador.

g) Reformar la presente CARTA ORGÁNICA. Para esto se requerirá la convocatoria a una Sesión Especial que podrá ser realizada por el propio CONGRESO; por un tercio (1/3) de sus miembros o por el CONSEJO PROVINCIAL.

Dicha Sesión Especial requerirá un quórum de más de la mitad de los miembros del CONGRESO, y las reformas sólo serán aprobadas por los dos tercios (2/3) del quórum como mínimo.

h) En casos de excepcionales circunstancias Políticas y/o cuando razones de convocatoria a elecciones que no permitan cumplir con los plazos estipulados por esta CARTA ORGANICA para el llamado a elecciones internas, el Congreso podrá designar a los candidatos que representen al Partido Justicialista.

La resolución la tomará el cuerpo con mayoría agravada por los dos tercios (2/3) de los miembros presentes.

Artículo 38º.- El CONGRESO PROVINCIAL verificará los poderes de los Delegados, en su SESIÓN PREPARATORIA y será único juez de su validez.

Artículo 39º.- Los Delegados al Congreso Provincial deberán reunir las condiciones exigidas para ser diputados Nacionales y tener cuatro (4) años ininterrumpidos como afiliados en el Distrito. Durarán cuatro (4) años en sus funciones y podrán ser reelegidos en concordancia con el artículo 16º de la presente Carta Orgánica.

TITULO V

DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA

Artículo 40º.- Créase un TRIBUNAL DE DISCIPLINA permanente con jurisdicción en toda la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y asiento legal en la Capital de la misma.

Entenderá en los conflictos individuales o colectivos que se susciten por inconducta, indisciplina o violación de los principios y resoluciones de los Organismos Partidarios y que puedan significar la aplicación de sanciones para sus afiliados o adherentes.

Substanciará las causas por el procedimiento escrito que se reglamente mediante debido proceso y dictaminará aconsejando la sanción que considere legalmente.

Artículo 41º.- Estará compuesto por tres (3) miembros titulares que durarán cuatro (4) años en sus funciones, reunirán las calidades exigidas para ser miembro del Congreso Provincial y no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Podrán aconsejar las siguientes sanciones: a) Amonestación, b) Suspensión temporaria de la afiliación, c) Suspensión temporaria de los derechos políticos emergentes del art. 8 de la presente Carta Orgánica, d) Desafiliación, e) Expulsión.

TITULO VI

DEL TRIBUNAL FISCALIZADOR

Artículo 42º.- Designar un TRIBUNAL FISCALIZADOR con Jurisdicción en todo el ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con asiento Legal en la Capital de la misma. Será el Organo de Control de la Actividad Económica y del manejo de los Fondos del PARTIDO JUSTICIALISTA. Estará integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, designados por el CONGRESO PROVINCIAL; durarán cuatro (4) años en sus funciones y no podrán ser miembros de ningún otro Organismo Partidario. Deberán requerir de los Organismos Partidarios las informaciones necesarias para el cumplimiento de sus funciones y elevar al CONGRESO PROVINCIAL un informe del Estado Patrimonial y Contable, debiendo certificar el cierre de cada ejercicio económico.

TITULO VII

DE LA JUNTA ELECTORAL

Artículo 43º.- Tendrá a su cargo la formación y custodia del padrón de afiliados. Estará compuesta por Siete (7) Miembros, elegidos de la siguiente forma: Dos (2) miembros designados a simple pluralidad de sufragios, por cada Consejo Departamental del Distrito; durarán cuatro (4) años en sus funciones; y un miembro que oficiará la función de Presidente de la Junta Electoral, que será el Presidente del Consejo Provincial, o a quien éste cuerpo designe a tal efecto.

Artículo 44º.- Son atribuciones y deberes de la JUNTA:

a) Organizar e imprimir el Padrón de Afiliados efectuando, al menos con tres meses de anticipación a cada comicio interno, la depuración mediante el establecimiento de un período de tachas, no menor a treinta (30) días.

b) Fiscalizar las elecciones internas y resolver las impugnaciones que se declaren, deberá expedirse en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles.

c) Dictar su reglamento interno, confeccionar su presupuesto de gastos y elevar el mismo al organismo competente.

TITULO VIII

DE LOS APODERADOS

Artículo 45º.- El Congreso Provincial nombrará uno o más apoderados, con preferencia abogados, para que junta o separadamente representen al Partido Justicialista ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas y realicen todas las gestiones o trámites que le sean encomendados por las autoridades partidarias. Durarán en sus mandatos Cuatro (4) años. Su remoción es competencia del Congreso Provincial, y la misma se debe efectuar en forma expresa.

TITULO IX

PATRIMONIO

Artículo 46º.- El Patrimonio del PARTIDO JUSTICIALISTA estará formado por:

a) Las cuotas partidarias, donaciones, bienes muebles e inmuebles.

b) Los aportes percibidos a través del Fondo Partidario Permanente, el cinco (5) por ciento de las retribuciones que perciban los afilados electos por el Partido Justicialista y todos aquellos que ocupen cargos Políticos cuando desempeñen Funciones Públicas. Dicho porcentaje se distribuirá de la siguiente manera: el cincuenta (50) por ciento para el Consejo Provincial, el veinte (20) por ciento para el Consejo Provincial, el treinta (30) por ciento para los Consejos Departamentales de Ushuaia, Río Grande y Tolhuin. La distribución de los mismos debe hacerlo mensualmente el Consejo Provincial. Dejándose establecido que por Resolución el Consejo Provincial Reglamentará su Instrumentación. c) El no cumplimiento del aporte partidario dará lugar a la suspensión por dos períodos consecutivos para ocupar cargos electivos y partidarios.

Artículo 47º.- Los fondos del PARTIDO JUSTICIALISTA serán depositados a su nombre por los organismos competentes, en cuenta del Banco de la Nación Argentina y a la orden conjunta de tres (3) de los miembros de los organismos ejecutivos. Los bienes adquiridos con fondos partidarios o de donaciones con tal objeto, se inscribirán a nombre del PARTIDO JUSTICIALISTA.

TITULO X

DE LA DISOLUCIÓN DEL PARTIDO JUSTICIALISTA

Artículo 48º.- Sin perjuicio de las causas de extinción normadas por las leyes vigentes, el PARTIDO JUSTICIALISTA podrá extinguirse por la RESOLUCIÓN del CONGRESO PROVINCIAL mediante el voto unánime de todos sus miembros.

TITULO XI

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 49º.- Las Elecciones Partidarias Internas se regularán por esta Carta Orgánica, subsidiariamente por las disposiciones de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos vigente, y en lo que sea aplicable por la legislación electoral.

Artículo 50º.- Cuando se elijan integrantes de Cuerpos Partidarios, se elegirán suplentes que sean en número, la mitad de los titulares.

Artículo 51º.- Cuando se elijan integrantes de Cuerpos Colegiados partidarios, se elegirán suplentes que sean en número, la mitad de los titulares.

Artículo 52º.- Cada lista a intervenir en las elecciones internas y que presenten candidatos para ocupar cargos públicos electivos Nacionales y/o Provinciales y Partidarios Provinciales y Departamentales, deberán presentar avales en un mínimo del cinco (5%) por ciento de los afiliados de cada departamento que integran el Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Las Listas que presenten candidatos únicamente para ocupar cargos públicos electivos Municipales y/o Comunales y Partidarios Departamentales, deberán presentar avales en un mínimo del cinco (5%) por ciento de los afiliados del Departamento donde se presenten.

Los afiliados podrán avalar a más de una lista.

Artículo 53º.- El Partido Justicialista reivindica su concepción y origen movimientista y en función de ello ante toda instancia electoral, el Partido Justicialista, Distrito Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por esta Carta Orgánica queda facultado para la conformación de Frentes o Alianzas Electorales, o la incorporación de electores independientes y/o extrapartidarios en sus listas, o de formular acuerdos políticos que permitan que candidatos del Partido Justicialista sean incorporados como candidatos de otras Agrupaciones Políticas.

El órgano Ejecutivo Provincial será la autoridad partidaria que mantendrá los contactos con otras fuerzas políticas y resolverá en cada instancia electoral la conveniencia política de instrumentar en la práctica los acuerdos programáticos que más convengan a los intereses partidarios.

Dicha resolución será sometida a consideración del Congreso Provincial Partidario, en la sesión siguiente que se realice a su dictado, sin que ello implique una quita de ejecución de la resolución adoptada si las circunstancias políticas así lo ameritan.

Artículo 54º.- En cada instancia electoral general para cubrir cargos públicos electivos de Orden Nacional, Provincial, Municipal o Comunal en que participe el Partido Justicialista, el órgano ejecutor provincial deberá elaborar y aprobar la respectiva Plataforma Electoral. La resolución correspondiente será sometida a consideración del Congreso Provincial Partidario en la sesión siguiente a su dictado, sin que ello implique una quita del efecto de ejecución de lo resuelto, si es que las circunstancias políticas así lo ameritan.

Artículo 55º.- Dése por adecuada la presente Carta Orgánica Partidaria a las disposiciones de la Ley Nacional Nº 25.611, modificatoria de la Ley Nº 23.298 “Orgánica de los Partidos Políticos”

En consecuencia para las Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la Nación y de Legisladores nacionales, será de aplicación lo estipulado por la referida Ley.

La Junta Electoral Partidaria, será la autoridad de aplicación partidaria de la referida normativa.

Artículo 56º.- Dése por adecuada la presente Carta Orgánica Partidaria a las. disposiciones de la Ley 26.215 y Complementarias. “Financiamiento de los Partidos Políticos”.

Estableciendo el día 31 de Julio de cada Año como cierre del ejercicio anual.

El órgano ejecutor partidario, será la Autoridad de Aplicación e Instrumentación de lo prescripto en la referida normativa Nacional, debiendo nombrar (1) Un Tesorero Titular y (1) Un Suplente, quienes tendrán las facultades y obligaciones previstas en el Artículo 13 y subsiguientes en la mencionada Ley.

TITULO XII

DE LA MUJER

Artículo 57º.- En todos los niveles electivos deliberativos y partidarios en todos sus estamentos, Nacionales, provinciales, municipales y para los que el Partido Justicialista postule candidatos, deberán contar con la representación femenina correspondiente, en un todo de acuerdo a lo determinado en la Ley Nacional de Cupos.

TITULO XIII

DE LA JUVENTUD

Artículo 58º.- La Juventud Peronista, como parte integrante del Movimiento Nacional Justicialista participa en forma activa en las estructuras partidarias con la representación que le correspondiere. La Juventud Peronista estará integrada por todos sus afiliados y adherentes de hasta veintisiete (27) años de edad como máximo, en concordancia con lo establecido por la Carta Orgánica Nacional, y se encuadrarán dentro de las disposiciones vigentes en la presente Carta Orgánica.

TITULO XIV

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Artículo 59º.- La presente Carta Orgánica, una vez presentada ante la autoridad judicial competente, entrará en vigencia automáticamente.

LA PRESENTE CARTA ORGANICA FUE APROBADA EN SESION ESPECIAL DEL CONGRESO PROVINCIAL PARTIDARIO REALIZADO EN LA CIUDAD DE USHUAIA EL 06 DE JULIO DE 2008.

MARIA PAULA BASSANETTI, Prosecretaria Electoral.

e. 29/04/2009 Nº 36424/09 v. 29/04/2009

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Adopción internacional. Convención sobre los Derechos del Niño. Ratificación. Reserva. Jerarquía. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tratados sobre derechos humanos. Reservas. Alcance. Adopción internacional. República Argentina. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Alcance.

DERECHO DE FAMILIA. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Reglamentación. Familia. Concepto. Alcance.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Adopción internacional. Convención sobre los Derechos del Niño. Ratificación. Reserva. Jerarquía. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Tratados sobre derechos humanos. Reservas. Alcance. Adopción internacional. República Argentina. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Alcance.

DERECHO DE FAMILIA. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Reglamentación. Familia. Concepto. Alcance.

Ante un supuesto de adopción internacional, los organismos públicos deben abstenerse de actuar o intervenir en trámites relacionados con ella, a menos que esas solicitudes de intervención provengan de organismos oficiales competentes de Estados extranjeros y estén fundadas en sólidas razones humanitarias. Al respecto, la República Argentina efectuó una reserva al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. En el artículo 2º de la Ley Nº 23.849 que aprueba esa Convención, establece que al ratificarla, deberán formularse las siguientes reservas y declaraciones: la República Argentina hace reserva de los incisos b), c), d) y e) del artículo 21 de la Convención sobre los Derechos del Niño y manifiesta que no regirán en su jurisdicción por entender que, para aplicarlos, debe contarse previamente con un riguroso mecanismo de protección legal del niño en materia de adopción internacional, a fin de impedir su tráfico y venta.

La Convención sobre los Derechos del Niño con la reserva en vigor tiene preeminencia sobre todo el ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional: la Convención sobre los Derechos del Niño en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dicho sobre El Efecto de las Reservas Sobre la Entrada en vigencia de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos, que las reservas en los tratados sobre derechos humanos se rigen por el artículo 20.1 de la Convención de Viena y, consecuentemente, no están sujetas a la aceptación de ningún otro Estado parte.

El artículo 20.1 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (aprobada en Argentina por la Ley Nº 19.865) manifiesta que una reserva expresamente autorizada por el tratado no exigirá la aceptación ulterior de los demás Estados contratantes, a menos que el tratado así lo disponga.

En el ámbito internacional existen diferentes tratados que regulan la adopción internacional y la República Argentina decidió expresamente no suscribir, abonando de esta manera su postura ante el tema expresada en la reserva efectuada al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. A mayor abundamiento, la Ley Nº 26.021, de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece las políticas sobre niños, niñas y adolescentes, y en su artículo 11 dispone que en toda situación de institucionalización de los padres, los Organismos del Estado deben garantizar a las niñas, niños y adolescentes el vínculo y el contacto directo y permanente con aquéllos, siempre que no contraríe el interés superior del niño. Sólo en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley.

El Decreto Nº 415/06 que reglamenta la Ley 26.061 define que se entenderá por “familia o núcleo familiar”, “grupo familiar”, “grupo familiar de origen”, “medio familiar comunitario” y “familia ampliada”, además de los progenitores, a las personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podrá asimilarse al concepto de familia, a otros miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente, vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también en su desarrollo, asistencia y protección. Los organismos del Estado y de la comunidad que presten asistencia a las niñas, niños y sus familias deberán difundir y hacer saber a todas las personas asistidas de los derechos y obligaciones emergentes de las relaciones familiares.

Dict. Nº 321/08, 19 de diciembre de 2008. Expte. Nº 172.826/2008. Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos. (Dictámenes 267:526).

Expte. Nº 172.826/2008
MINISTERIO DE JUSTICIA,
SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS

BUENOS AIRES, 19 DIC. 2008.

SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS:

Se consulta a esta Procuración del Tesoro de la Nación acerca de la necesidad de establecer un criterio único de actuación por parte de todos los organismos del Estado respecto de toda intervención que implique facilitar o cooperar en trámites cuyo resultado sea una adopción internacional.

— I —

ANTECEDENTES

1.1. La Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social se dirigió al señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a los fines de adjuntarle en copia los Expedientes AE-CONAF Nº 20893-2007 y Nº OF-SENAF-5195-2008 para su intervención. En esos expedientes se pretendía la participación de esa Secretaría en la evaluación de ciudadanos argentinos aspirantes a la adopción en la República de Colombia.

1.2. En esa misiva, la Secretaria mencionada solicitó al señor Ministro …*tenga* a *bien requerir dictamen de la Procuración del Tesoro de la Nación respecto de toda intervención de organismo público que implique facilitar o cooperar en trámites cuyo resultado sea una adopción internacional…* y estimó necesario que …*se esclarezca sobre los principios aplicables y las eventuales excepciones que pudieren existir a los mismos.*

1.3. Asimismo, la Secretaría emisora transmitió al señor Ministro su preocupación …*frente a trámites judiciales que, en flagrante distorsión de mecanismos procesales concebidos con otro objeto* (…) *facilitan y cooperan en la tramitación de adopciones internacionales* (fs. 1/2).

2. A fojas 3/39 obra agregada copia del Expediente AE-CONAF Nº 20893-2007 y su Anexo Nº CONAF Nº 24099-2007 en el que considero relevante señalar lo siguiente:

2.1. El 11 de septiembre de 2007 el señor Julio César Rivera (h) y la señora Laura Huertas Buraglia se presentaron ante la Jefa del Departamento de Adopciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia solicitando un estudio social y el consentimiento de la autoridad competente en Argentina para realizar una adopción en la República de Colombia. A esos fines adjuntaron una solicitud escrita de La Casa de la Madre y el Niño, y una certificación sobre la personería, representación legal y licencia de ese organismo colombiano expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar del Ministerio de la Protección Social de la República de Colombia, ambos documentos legalizados y apostillados (v. fs. 5/7).

2.2. La Jefa del Departamento de Adopciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social consideró necesaria la intervención del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto a fin de que se expida sobre: …*a) Si en Colombia no existe ubicación familiar para sus niños, en los términos del art. 7º del Decreto 415/2006* (B.O. 18-4-06). *b) Si las peticiones que conforman los expedientes en cuestión responden al interés*

superior del niño colombiano en situación de adaptabilidad. De confirmarse estos presupuestos, se tendría que requerir que el Ministerio de Relaciones Exteriores informe acerca de cual el es curso diplomático que debieran seguir las peticiones de evaluación de aspirantes a la adopción originadas en el exterior, en cumplimiento de las prácticas de estilo o bien de conformidad a eventuales convenios de comunicación interjurisdiccional que pudieran regir las relaciones entre Argentina y Colombia. Asimismo debe establecerse cual es el Organismo Nacional Colombiano legitimado para dar inicio a peticiones como las que dan origen al presente. Particularmente, debe advertirse que nuestro país no ha suscripto el Convenio en materia de seguimiento de adopciones internacionales de La Haya. Por lo tanto, debe dictaminarse si admitir y dar curso a una petición de evaluación originada en una ONG o Agencia de Adopción, es consecuente con los fundamentos de la reserva efectuada a la Convención Internacional de los Derechos del Niño y la falta de adhesión al Convenio de La Haya (fs. 8/11).

2.3. La Jefa del Departamento de Adopciones y la Coordinadora General de Tratamiento Familiar Transitorio de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social pusieron de manifiesto respecto del requerimiento efectuado que:

a) *…en tanto nuestro país no ha firmado la Convención Internacional de La Haya, no se encuentra obligado por este tratado a dar cumplimiento a lo solicitado por Colombia.*

b) *…tampoco existe entre nuestro país y la República de Colombia un convenio bilateral que genere obligaciones de cumplir requerimientos del tipo que se encuentra en trámite.*

c) *…no existiendo marco jurídico común entre ambos países, la posibilidad de brindar la colaboración requerida debe ser resuelta por la Secretaría Nacional, única y exclusivamente.*

d) *…un pedido de este tipo se ve alcanzado por la reserva efectuada por nuestro país en el Art. 2º de la ley 23.849* (B.O. 22-10-90)*, de adhesión a la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño* (fs. 19/29).

2.4. Obra a fojas 30/36 un informe de dos asesores de la Subsecretaría de Derechos para la Niñez, Adolescencia y Familia, con el conforme del señor Subsecretario, en el que se propuso rechazar el pedido formulado en las presentes actuaciones por no resultar de competencia de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia.

3. El Expediente OF-SENAF Nº 5195-2008 se inició por la presentación de un Oficio Ley Nº 22.172 (B.O. 29-2-80) dirigido al Departamento de Adopciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia en los autos *Ronzoni Ivo Humberto y otra s/Información Sumaria,* en trámite ante el Tribunal de Familia Nº 1 del Departamento Judicial de San Isidro, a efectos de solicitar la emisión de ciertos informes requeridos por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para adoptar un menor en la República de Colombia y adjuntó los formularios correspondientes (v. fs. 40/46).

3.1. La Jefa del Departamento de Adopciones de la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia respondió al Juzgado interviniente que *…lo solicitado no puede ser llevado a cabo por esta Secretaría Nacional…* (fs. 48/50).

4. Luego de sucesivos trámites internos, que obran a fojas 54/65, la Secretaria Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social, mediante la Resolución Nº 1365/08, resolvió *…DENEGAR las SOLICITUDES TRAMITADAS en EXPEDIENTE Nº AE-CONAF 20893-2007 y DOCUMENTO OF-SENAF 5195-2008, en los cuales se requiere la participación de esta SECRETARIA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA para la evaluación de personas residentes en la República Argentina, aspirantes a una adopción internacional* (fs. 66/68).

5. Remitidos los actuados a ese Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, la Dirección General de Asuntos Jurídicos se pronunció al respecto en el Dictamen Nº 7737/08 y recomendó la intervención de este Organismo Asesor (v. fs. 70/73).

6. El señor Ministro de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos remitió las presentes actuaciones a esta Casa (v. fs. 74/76).

— II —

ANALISIS DE LA CONSULTA

1. La cuestión consultada a esta Procuración del Tesoro está dada por el requerimiento formulado a efectos de establecer un criterio único de actuación, por parte de todos los organismos del estado involucrados, respecto de toda intervención que implique facilitar o cooperar en trámites cuyo resultado sea una adopción internacional, a fin de delinear los principios referidos a la temática como así también eventuales excepciones aplicables.

2. Cabe destacar al respecto que este Organismo Asesor coincide con las consideraciones que sobre los actuados efectuó la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos a fojas 70/73.

3. No obstante ello, es necesario analizar las normas que sostienen la postura de la República Argentina ante una adopción internacional que llevaron a la Secretaría Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia del Ministerio de Desarrollo Social a rechazar las solicitudes sobre adopción de autos y establecer como principio que *…los organismos públicos deben abstenerse de todo acto o intervención que implique facilitar o cooperar en trámites que tengan por objeto una adopción internacional…* y como excepción *…las solicitudes de intervención que pudieren provenir de organismos oficiales competentes de Estados extranjeros, fundadas en sólidas razones humanitarias…* (fs. 66/68, en esp. 67 y 1/2, en especial 1).

4. En primer lugar, la República Argentina efectuó una reserva al ratificar la Convención sobre los Derechos del Niño. El artículo 2º de la Ley Nº 23.849 que aprueba esa Convención dice: *Al ratificar la convención, deberán formularse las siguientes reservas y declaraciones: "La REPUBLICA ARGENTINA hace reserva de los incisos b), c), d) y e) del artículo 21 de la CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO y manifiesta que no regirán en su jurisdicción por entender que, para aplicarlos, debe contarse previamente con un riguroso mecanismo de protección legal del niño en materia de adopción internacional, a fin de impedir su tráfico y venta."*

La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene dicho, en su Opinión Consultiva OC-2/82 del 24 de setiembre de 1982 sobre *El Efecto de las Reservas Sobre la Entrada en Vigencia de la Convención Americana Sobre Derechos Humanos,* que las reservas en los tratados sobre derechos humanos se rigen por el artículo 20.1 de la Convención de Viena y, consecuentemente, no están sujetas a la aceptación de ningún otro Estado Parte.

El artículo 20.1 de la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados (aprobada en Argentina por la Ley Nº 19.865 —B.O. 11-1-73—) manifiesta que: *Una reserva expresamente autorizada por el tratado no exigirá la aceptación ulterior de los demás Estados contratantes, a menos que el tratado así lo disponga.*

La Convención sobre los Derechos del Niño con la reserva en vigor tiene preeminencia sobre todo el ordenamiento jurídico de conformidad con lo que establece el artículo 75 inciso 22 de la Constitución Nacional: *la Convención sobre los Derechos del Niño …en las condiciones de su vigencia, tienen jerarquía constitucional, no derogan artículo alguno de la primera parte de esta Constitución y deben entenderse complementarios de los derechos y garantías por ella reconocidos…*

5. En el ámbito internacional existen diferentes tratados que regulan la adopción internacional y la República Argentina decidió expresamente no suscribir, abonando de esta manera su postura ante el tema expresada en la reserva ya analizada.

6. A mayor abundamiento, la Ley Nº 26.061 —B.O. 26-10-05— de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes establece las políticas sobre niños, niñas y adolescentes, y en su artículo 11 reza: *…En toda situación de institucionalización de los padres, los Organismos del Estado deben garantizar a las niñas, niños y adolescentes el vínculo y el contacto directo y permanente con aquéllos, siempre que no contraríe el interés superior del niño.*

Sólo en los casos en que ello sea imposible y en forma excepcional tendrán derecho a vivir, ser criados y desarrollarse en un grupo familiar alternativo o a tener una familia adoptiva, de conformidad con la ley.

El Decreto Nº 415/06 —B.O. 18-4-06— que reglamenta la Ley Nº 26.061 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes enuncia en su artículo 7º que *Se entenderá por "familia o núcleo familiar", "grupo familiar", "grupo familiar de origen", "medio familiar comunitario", y "familia ampliada", además de los progenitores, a las personas vinculadas a los niños, niñas y adolescentes, a través de líneas de parentesco por consanguinidad o por afinidad, o con otros miembros de la familia ampliada. Podrá asimilarse al concepto de familia, a otros miembros de la comunidad que representen para la niña, niño o adolescente, vínculos significativos y afectivos en su historia personal como así también en su desarrollo, asistencia y protección. Los organismos del Estado y de la comunidad que presten asistencia a las niñas, niños y sus familias deberán difundir y hacer saber a todas las personas asistidas de los derechos y obligaciones emergentes de las relaciones familiares.*

7. Cabe concluir que lo que vengo de exponer permite responder a la consulta formulada a este Organismo Asesor en el sentido que, ante un supuesto de adopción internacional, los organismos públicos se abstendrán de actuar o intervenir en trámites relacionados con ella, a menos que esas solicitudes de intervención provengan de organismos oficiales competentes de Estados extranjeros y estén fundadas en sólidas razones humanitarias.

— III –

CONCLUSION

En virtud de las consideraciones expuestas, dejo sentada mi opinión.

Así lo dictamino.

DICTAMEN Nº 321

OSVALDO CESAR GUGLIELMINO
Procurador del Tesoro de la Nación

e. 29/04/2009 Nº 28659/09 v. 29/04/2009

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

CONTRATACIONES BAJO EL REGIMEN DEL ARTICULO 9º DEL ANEXO DE LA LEY Nº 25.164. SUSCRIPCION DE CONTRATO.

La fecha en la cual se suscribe el contrato debe ser anterior o simultánea a la de su inicio. Caso contrario, por vía contractual se estaría reconociendo prestaciones de hecho anteriores a su suscripción (v. Dict. ONEP Nº 1105/02 B.O. 27/11/02; Nº 2711/02; Nº 4639/06; y Nº 4659/06, entre otros).

BUENOS AIRES, 02 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decisión administrativa —que se acompaña con el refrendo del señor Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social— por cuyo artículo 1º se dan por aprobadas las contrataciones de las personas consignadas en la planilla que como ANEXO integra la medida en curso, encabezada por Don … para desempeñar funciones en el ámbito de la MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, equiparados a los Niveles y Grados del SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —en lo sucesivo SINAPA— instituido por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) por los períodos, en las dependencias y demás condiciones que lucen expresadas en el señalado ANEXO, de acuerdo a las previsiones del artículo 9º del Anexo de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164, su Decreto Reglamentario Nº 1421/02 y demás normas complementarias.

Por su artículo 2º se especifica la correspondiente imputación presupuestaria.

La presente medida se dicta en el marco del cumplimiento de las disposiciones establecidas por el Decreto Nº 480/08.

A fs. 40 y 42, el Director General de Coordinación Técnica Administrativa del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social informa que existe crédito suficiente para hacer frente al gasto comprometido por las contrataciones de impulso.

A fs. 4/10, se acompaña en copia certificada la Resolución Nº 79/08 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social por cuyo cauce, en lo pertinente, se aprobaron las contrataciones de las personas involucradas en la presente medida, que fuesen celebradas en el marco del régimen de contrataciones instituido por el Decreto Nº 1184/01, por el período comprendido entre el 1º de enero de 2008 y el 31 de diciembre de 2008, como **Consultores B**.

A fs. 132/136, obra en autos el Certificado Médico de Aptitud para Ingreso a la Administración Pública Nacional correspondiente a cada uno de los causantes, expedido por la autoridad competente.

A fs. 22/23, luce en copia el ACTA DE EQUIPARACION DEL NIVEL Y GRADO ESCALAFONARIO celebrada con la participación de los representantes de las entidades gremiales de ATE (Asociación de Trabajadores del Estado) y UPCN (Unión del Personal Civil de la Nación) en el marco de lo dispuesto por el artículo 5º del Decreto Nº 480/08.

A fs. 20, luce la intervención del Auditor Interno del Ministerio de origen en los términos establecidos en el artículo 8º del Decreto Nº 480/08.

A fs. 48-1/2, luce la intervención de esta Oficina Nacional de Empleo Público que, mediante su Coordinación de Sistemas de Información de Empleo Público, señala que han sido debidamente incorporados los datos de las personas involucradas en la presente medida, conforme lo establecido por el artículo 6º del Decreto Nº 480/08.

A fs. 26, 28, 30, 32, 34, 36 y 38, los agentes involucrados en la medida aceptan, mediante presentaciones individuales, el cambio de modalidad en su régimen contractual que se instrumenta en la medida que acompaña estos autos.

A fs. 43, 95 y 96, el Director de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, procede a efectuar la certificación en orden al cumplimiento de los siguientes extremos legales: a)- el cumplimiento de la Resolución Nº 48/02 de la ex-Subsecretaría de la Gestión Pública en cuanto a que por estas contrataciones no se supera el QUINCE POR CIENTO (15%) de la planta asignada al organismo, b)- que por las contrataciones de impulso no se suple ningún cargo o función eliminada según lo establecido por el artículo 14 de la Ley Nº 25.164; c)- que los agentes convocados han cumplimentado los requisitos establecidos en los artículos 4º y 5º de la Ley Marco de Regulación de Empleo Público Nacional Nº 25.164; y d)- que se ha procedido a practicar la correspondiente equiparación al Grado, conforme lo establecido por el artículo 5º de la Decisión Administrativa Nº 3/04 y su modificatoria Decisión Administrativa Nº 1151/06.

Por otra parte, se destaca que la retribución contemplada en la grilla salarial en vigencia para el Nivel y Grado escalafonario en que han sido emplazados los causantes supera los $ 3.100 mensuales.

A fs. 99/101, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen se expide sin formular observaciones a la prosecución de la medida en trámite por entender que la materia involucrada resulta ajena a la competencia específica de dicho cuerpo asesor.

A fs. 139/140, luce la segunda intervención de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señalando que desde el punto de vista formal no encuentra reparos que formular a la medida en trámite,

A su turno, su similar de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación se expide en igual sentido a su preopinante, indicando, asimismo, que debe incorporarse la intervención favorable de esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública. (v. fs.107/108).

II. En primer orden y sin perjuicio de lo señalado por el Director de Administración de Recursos Humanos del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social a fs. 98 en cuanto a que conforme lo establecido por el artículo 7º del Decreto Nº 480/08 no se requerirá el cumplimiento con los requisitos previstos en la Circular Nº 4/02 de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, se señala que resulta necesario que el área de origen acompañe los curriculum vitae, los títulos académicos, como así también las certificaciones de servicios prestados que indiquen expresamente las tareas, los ámbitos y períodos durante los cuales se han desempeñado, correspondientes a los causantes, a los efectos de verificar el cómputo de los grados asignados mediante la certificación de fs. 43.

2. Por otra parte, se señala que la fecha en la cual se suscribe el contrato debe ser anterior o simultánea a la de su inicio. Caso contrario, por vía contractual se estaría reconociendo prestaciones de hecho anteriores a su suscripción (v. Dict. ONEP Nº 1105/02 B.O. 27/11/02; Nº 2711/02; Nº 4639/06; y Nº 4659/06, entre otros). En este sentido, en los casos que nos convocan por resultar las fechas de suscripción de los contratos posteriores a las consignadas en la cláusula OCTAVA como inicio del período de contratación, fecha que, asimismo, se indica en la planilla ANEXO de la medida en gestión, el área de origen deberá reformular los encabezamientos de los contratos a los fines de rectificar dicho extremo.

III. Así las cosas, una vez que sean cumplidos los extremos señalados precedentemente, esta Dependencia se encontrará en condiciones de expedirse en forma definitiva.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA JGM Nº 2049/08 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 2910/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 29/04/2009 Nº 20929/09 v. 29/04/2009

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. SISTEMA DE SELECCION. VALIDEZ DE ORDEN DE MERITO.

En atención a que la medida en trámite se propicia dentro de los 6 meses desde la designación, esta dependencia no formula observaciones al acto en trámite.

BUENOS AIRES, 03 de octubre de 2008

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto por cuyo artículo 1º se designa, en el cargo de Analista de Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección de Administración de Recursos Humanos de la Cartera consignada en el epígrafe (Nivel C), al Señor ….

Y por el artículo 2º se especifica la imputación presupuestaria.

La medida en trámite se fundamenta, de acuerdo con lo expresado en el Considerando del proyecto que ingresa con el refrendo del titular del área, en la no aceptación del cargo formulada por la señora … y el Lic. …, la Licenciada …, por lo que se propone la designación del Licenciado …, conforme al Orden de Mérito Definitivo, aprobado por la Resolución MTEySS Nº 1442/07.

Con anterioridad, había ingresado un proyecto por el cual se propiciaba la designación, en el cargo involucrado en el presente, de la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito aprobado mediante Resolución MTEySS Nº 1442/07, cuya copia obra agregada a fs. 17/22.

Esta Secretaría de Gabinete y Gestión Pública se expidió oportunamente, mediante Dictamen ONEP Nº 737/08 (fs. 9/10), con relación al proceso de selección llevado a cabo por la jurisdicción de origen.

A fs. 11/15 obra copia del Decreto Nº 821 del 14 de mayo de 2008 por el cual se designó a la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito.

A fs. 16, 23 y 24 obran constancias por las cuales las personas que obtuvieron el primero, segundo y el tercer lugar en el orden de mérito, no aceptaron la designación en el cargo en cuestión.

A fs. 25/37 obran los antecedentes de la persona cuya designación se propicia.

A fs. 43/44 se expidió el servicio jurídico permanente, sin formular observaciones.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió la intervención de esta Oficina Nacional en el aspecto técnico y respecto a la designación del causante en el cargo involucrado, cuarto en el orden de mérito del concurso celebrado para su cobertura, por renuncia de sus antecesores (fs. 48).

Su similar de Asuntos Jurídicos requirió la previa intervención de esta Secretaría de la Gestión Pública (fs. 49/50).

II.1. Con relación al proceso de selección llevado a cabo por la jurisdicción de origen, esta dependencia se expidió oportunamente mediante Dictamen ONEP Nº 737/08 (fs. 9/10), sin formular observaciones.

2. En cuanto a la designación de la persona que obtuvo el cuarto lugar en el orden de mérito, se destaca que mediante el Decreto Nº 821 del 14 de mayo de 2008 (fs. 11/15) se había designado a la persona que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito aprobado mediante la Resolución MTEySS Nº 1442/07.

Al respecto, el artículo 20 del Anexo al Decreto Nº 993/91 (t.o. 1995) que aprobó el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa establece que: "Los agentes designados para la cobertura de vacantes o de funciones "ejecutivas", deberán asumir dentro de los TREINTA Y CINCO (35) días corridos de notificados.

De no verificarse tal circunstancia o de cesar en sus funciones por cualquier causa, se procederá de la siguiente manera:

a) En el supuesto de cobertura de vacantes, se designará al postulante que figure a continuación del previamente designado en el pertinente orden de mérito, el cual tendrá una vigencia máxima de SEIS (6) meses… "

En atención a que la medida en trámite se propicia dentro de los 6 meses desde la designación, esta dependencia no formula observaciones al acto en trámite.

III. Por lo tanto, esta dependencia entiende que la medida se encuentra en condiciones de continuar su trámite.

Secretaría de Gabinete y Gestión Pública

PRODESPA Nº 2402/2008 – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3060/08

JUAN MANUEL ABAL MEDINA
Secretario de Gabinete y Gestión Pública
Jefatura de Gabinete de Ministros

e. 29/04/2009 Nº 20928/09 v. 29/04/2009

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALGEON S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Mayo de 2009 a las 10 hs. a realizarse en el local social de la calle Pasteur 163, piso 1, ofic. 8 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones del llamado a Asamblea fuera del plazo legal
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inciso 1ro. de la ley 19550 (t.o. 22903), correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 2008.
3º) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4º) Fijación de las remuneraciones al Directorio. Ratificación por sobre los topes del Artículo 261 de la ley 19550 (t.o. 22903) en su caso.
5º) Distribución de utilidades.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 238 de la Ley 19550 sobre depósito de acciones, que el mismo debe realizarse con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dicho depósito debe ser efectuado en la sede social, calle Pasteur 163, ter. Piso, Ofic. 8, Cap. Fed., dentro del horario de 10 a 18 horas. En caso de no lograrse quórum para la primera convocatoria, se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día, una hora después de la fijada para la primera, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.
Ricardo Chillida Muñoz, Presidente de Algeon S.A designado por acta de directorio de fecha 25 de septiembre de 2007.

Certificación emitida por: Carlos J. Fridman. Nº Registro: 870. Nº Matrícula: 4745. Fecha: 7/4/2009. Nº Acta: 033. Libro Nº: 11.
e. 28/04/2009 Nº 29778/09 v. 05/05/2009

ARAXI S.A. (EN LIQUIDACION)

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de ARAXI S.A. a Asamblea General Ordinaria, en primera y segunda convocatoria en forma simultánea, a realizarse el día 15 de mayo de 2009, a las 14hs. y 15 hs., respectivamente, en Tte. Gral. J. D. Perón 1628 8º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de los términos legales.
3º) Consideración y aprobación de la gestión de los liquidadores por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008 y de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008.
4º) Elección de los liquidadores, de corresponder, por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

Para asistir a Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550.

León Schteinschraber - Liquidador designado por A.G.O. del 08/05/2007.

Certificación emitida por: Diego M. Umaschi. Nº Registro: 1857. Nº Matrícula: 4529. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 075. Libro Nº: 009.
e. 27/04/2009 Nº 29871/09 v. 04/05/2009

ARGEN-POOL SYSTEMS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de la firma ARGEN-POOL-SYSTEMS S.A. a celebrarse en primera convocatoria el día 15 de mayo de 2009 a las 9 horas y en segunda en igual fecha a las 10 horas, en la calle Paraná 457, 2º piso, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc 1 de la Ley 19550 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio comercial cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración del destino de los resultados y asignación de honorarios por encima del limite establecido por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos. EL DIRECTORIO.
Buenos Aires, 23 de abril de 2009

Designada por Acta Nº 7 de fecha 9 de mayo 2006.
Presidente - Andrea D. Redigo

Certificación emitida por: Néstor Condoleo. Nº Registro: 504. Nº Matrícula: 3862. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 72. Libro Nº: 29.
e. 27/04/2009 Nº 30128/09 v. 04/05/2009

ARIMEX IMPORTADORA S.A.

CONVOCATORIA

Nº IGJ 164.221. Convocase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 11 de mayo de 2009 a las 12:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la sede social sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1134, piso 2º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas complementarias, e Informe del Auditor, correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.
3º) Destino del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/08.
4º) Consideración de la gestión del Directorio. Consideración de su remuneración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.
5º) Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de sus miembros.
6º) Consideración de la gestión del síndico. Consideración de su remuneración correspondiente al ejercicio cerrado al 31/12/08.
7º) Autorizaciones para efectuar las tramitaciones ante la autoridad de contralor en los términos del Artículo 49, 36 y conc. de la Res. General IGJ 7/05.

Conforme lo dispuesto por el art. 238 de la ley 19.550, para asistir a la asamblea, los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea. Firma: Carlos José Ceva. Presidente del Directorio de Arimex Importadora Sociedad Anónima según Acta de Asamblea del 15/05/2008 de designación de autoridades y Acta de Directorio del 16/05/2008 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: José Luis Alvarez. Nº Registro: 1752. Nº Matrícula: 4170. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 040. Libro Nº: 29.
e. 23/04/2009 Nº 29339/09 v. 29/04/2009

ARQUIMEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el dia 11 de mayo de 2009, a las 19 horas, en la calle Charcas 5142, 1º piso, departamento "A", de la Capital Federal para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1ero) Consideración y aprobación de los criterios de valuación realizados de acuerdo con las Resoluciones Técnicas vigentes de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y las mecánicas establecidas por la Inspección General de Justicia en sus Resoluciones Generales.
2do) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1ero.del decreto ley 19.550/72 y sus modificaciones correspondiente al ejercicio económico Nro. 54 cerrado el día 31 del mes de DICIEMBRE de 2008.
3ro) Consideración y aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4to) Consideración y aprobación de honorarios del Directorio y de la Sindicatura, según dispone el art. 261 del decreto ley 19550/72 y sus modificaciones.
5to) Distribución de Resultados.
6to) Fijación del numero y designación de Directores por un período estatutario o sea UNO (1) ejercicio y se verificará el cumplimiento de las "garantías de gestión", dispuestas por las disposiciones legales vigentes.
7mo) Elección de un síndico titular y un síndico suplente los que durarán en sus cargos un ejercicio.
8vo) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en representación de los presentes. EL DIRECTORIO.

No habiendo mas asuntos que tratar previa lectura y ratificación de la presente acta en todo su contenido, se levanta la sesión siendo las 21 horas firmando los directores presentes y el Síndico Titular.
Designado por Acta de Directorio Nº 438, de fecha 08/05/2008.
Presidente – Daniel Smid

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 198. Libro Nº: 78.
e. 24/04/2009 Nº 28817/09 v. 30/04/2009

ASOCIACION HUNGARA DE BENEFICENCIA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a Asamblea Anual Ordinaria para el día 10 de Mayo de 2009, a las 11.00 horas, en la sede del Hogar San Esteban sito en Pacífico Rodríguez 6258 de la localidad de Chilavert, provincia de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Nombrar a dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria Anual, Inventario, Balance General: Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración gestión de miembros de Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.

Su mandato y cargo surge de Acta Asamblea Nº 842 al folio 74, 75, 76 y 77 del Libro de Asamblea Nº 2, rubricado el 24 de Mayo de 1978. Ladislao Molnar – Presidente. Electo por Acta de Asamblea Anual Ordinaria Nro. 842 del 14/05/2006.

Certificación emitida por: Vicenta Berta Oviedo. Nº Registro: 11, Partido General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 237. Nº Libro: 4.
e. 23/04/2009 Nº 28293/09 v. 29/04/2009

ATANOR S.C.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Socios a Asamblea Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 21 de mayo de 2009 a las 11.00 hs. en Leandro N. Alem 1110, Piso 13º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la reformulación o revocación de la compensación especial considerada en la Asamblea de fecha 14 de mayo del 2007 y modificada en la Asamblea de fecha 12 de setiembre de 2008.

NOTA: Se recuerda a los Señores Socios que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social sita en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 12 de mayo de 2009, inclusive. EL DIRECTORIO.
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Director Titular por Acta de Asamblea de fecha 14 de mayo de 2007, y como Presidente por Acta de Directorio de 15 de mayo de 2007; inscripto en I.G.J. el día 17 de agosto de 2007, bajo el número 13669 del libro 36 de Sociedades por Acciones.
Presidente - Miguel Angel González

Certificación emitida por: Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 74. Nº Libro: 40.
e. 27/04/2009 Nº 30275/09 v. 04/05/2009

ATCO I S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de ATCO I S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social de la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora (Arts. 275 y 296 Ley 19.550).
5º) Consideración de la remuneración de los Directores.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Determinación del número de Directores y designación de los mismos.
8º) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Gabriel Aime Bianco, Presidente designado por actas de Asamblea de fecha 22/8/2008 y de Directorio de fecha 22/8/08.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a la calle Pavón 2444, Ciudad de Buenos Aires (Att. Dres. Fernando Varela y/o Diego A. Garazzi).

Certificación emitida por: Angel Francisco Ceravolo. Nº Registro: 1862. Nº Matrícula: 4538. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 4.
e. 24/04/2009 Nº 28936/09 v. 30/04/2009

ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Atención Médica Personalizada S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009, a las 18 hs. en primera convocatoria y a las 19 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Virrey Arredondo 2427, Piso 1º C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea;
2º) Consideración de los documentos que prescribe el art. 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico Nro. 11 cerrado el 31 de diciembre de 2008 y consideración de la gestión del directorio;
3º) Consideración del resultado del ejercicio social;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los directores que cumplen funciones técnico - administrativas y su exceso sobre los límites fijados en el art. 261 de la ley 19.550;
5º) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

César Augusto Biancolini, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 5 de fecha 17/06/08.

Presidente – César Augusto Biancolini

Certificación emitida por: Federico J. Bravo. Nº Registro: 1606. Nº Matrícula: 4032. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 178. Libro Nº: 11.

e. 24/04/2009 Nº 29022/09 v. 30/04/2009

"B"

BAN S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de BAN S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a efectuarse el día 18 de MAYO de 2009, a las 12:00 hs., en primera convocatoria y en segunda para las 13:00 hs., en el domicilio de Av. Pte. Julio A. Roca 610, 7º Piso de Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) 1) Designación del Presidente de la Asamblea y de los Accionistas para firmar el acta respectiva;
2º) Consideración de los documentos a que se refiere el art. 234 inc. I de la ley 19.550 y demás documentos, correspondientes al ejercicio cerrado al 31/12/2008;
3º) Evaluación y consideración de lo resuelto por la asamblea de accionistas del 19/11/08, pto. 2º) en materia de dividendos, revocación de la decisión, sus antecedentes, fijación del destino respecto a la suma de pesos un millón quinientos cuatro mil doscientos cuatro ($ 1.504.204,-), su capitalización, proporcionalidad en las tenencias;
3º) Aumento de capital dentro del quíntuplo, limitación y suspensión del derecho preferencia conforme art. 197 y concordantes de la L.S. Solicitud de aportes de capital en efectivo por la suma que los señores socios consideren apropiado acorde a las necesidades de la empresa y antecedentes del caso, su aprobación;
4º) Consideración de ampliación de la línea de préstamo-mutuo obtenida, montos, términos, su aprobación;
5º) Estado de situación de las embarcaciones de la empresa; opciones de su operatoria, venta, charteo, negocios y contratos suscriptos, su aprobación;
6º) Varios, instrucciones, apoderamientos.-

NOTA: Comunicación de asistencia a la Asamblea, con tres días hábiles de anticipación (Art. 238, Ley Sociedades Comerciales) el Directorio Datos de Inscripción: 22/06/95, Nº 5306, Libro 117, Tomo A de Sociedades Anónimas; y personería según Acta Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 25/09/08, del Libro Actas Asambleas Nº 1, rubricado bajo el Nº 21565-95, con facultades suficientes y lo dispuesto en el Acta de Directorio que dispone la presente, de fecha 15/04/09, obrante a los folios 4/5 del Libro Nº 2 de Actas de Directorio rubricado el 05/11/08 bajo el Nº 94210-08. Conste.

Presidente – Daniel N. Couto

Certificación emitida por: N. Javier T. Vila Sánchez. Nº Registro: 1559. Nº Matrícula: 3926. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 171. Libro Nº: 23.

e. 27/04/2009 Nº 29334/09 v. 04/05/2009

BANCO SUPERVIELLE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio cita en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de Banco Supervielle S.A., a ser celebrada el día 11 de mayo de 2009, a las 15 horas. La segunda convocatoria será realizada una hora después de la hora fijada para la primera convocatoria. Ambas convocatorias tendrán lugar en la sede social ubicada en la calle Reconquista 330 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sala de reuniones del 2º Piso, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea fue convocada fuera del término legal.
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de 2008. Tratamiento del destino del resultado del ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercido social Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de. 2008.
5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de 2008 por $ 5.270.000 (total remuneraciones), en exceso de $ 1.806.000 sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el artículo 261 de la Ley Nº 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante el monto propuesto de distribución de dividendos y ad referendum de su autorización por el Banco Central de la República Argentina.
6º) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio Nº 69 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
7º) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos según lo previsto en el artículo 13 del estatuto social.
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora según lo previsto en el artículo 25 del estatuto social.
9º) Consideración de la capitalización con prima de emisión de un aporte irrevocable efectuado en la Sociedad el día 13 de noviembre de 2008 por la suma de $ 9.752.266 (pesos nueve millones setecientos cincuenta y dos mil doscientos sesenta y seis).
10) Consideración de la capitalización con prima de emisión de un aporte irrevocable efectuado en la Sociedad el día 10 de febrero de 2009 por la suma de $ 6.876.978,13 (pesos seis millones ochocientos setenta y seis mil novecientos setenta y ocho con trece centavos).
11) Consideración de la modificación del artículo 5º del estatuto social.
12) Consideración de la designación del Contador Público certificante para el ejercicio social que cierra el 31 de diciembre 2009 y determinación de sus honorarios.
13) Autorizaciones.

NOTA 1: Sólo podrán concurrir a la asamblea los accionistas que depositen los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. hasta tres días hábiles antes de la fecha de la asamblea en Reconquista 330 (Sector Títulos —subsuelo-) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro del horario de 15 hs. a 19 hs. El plazo vence el 5 de mayo de 2009.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por el art. 25 del Capítulo II de las normas de la CNV (T.O. 2.001), al momento de la inscripción para participar de la asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa, tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Julio Patricio Supervielle, presidente designado por Asamblea del 10/04/2008 y reunión de Directorio del 10/04/08.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 155. Libro Nº: 089.

e. 23/04/2009 Nº 29455/09 v. 29/04/2009

BOSCH REXROTH S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 28 de mayo de 2009 a las 10 horas en la sede social de Callao 420, 7º Piso, Departamento A, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de un representante para firma el acta.
2º) Consideración de la documentación contable del art. 234 inc. 1º de la ley 19550 y sus modificaciones por el ejercicio al 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino de los resultados, aprobación gestión de Directores y Síndicos.
4º) Aprobación de las retribuciones a los Directores y honorarios de Sindicatura.
5º) Elección del Directorio y Sindicatura. El Directorio
Buenos Aires, 13 de abril de 2009.

Según acta de asamblea No. 46 de fecha 26 de Mayo de 2008.

Presidente – Ernesto Brokoff

Certificación emitida por: Pablo E. Homps. Nº Registro: 77. Nº Matrícula: 2745. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 108. Nº Libro: 34.

e. 24/04/2009 Nº 28991/09 v. 30/04/2009

BRISTOL COPRIN S.C.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Socios de BRISTOL COPRIN S.C.A. con domicilio real y legal en Avenida Corrientes 4399, Ciudad de Buenos Aires a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2009 en Federico Lacroze 3115 - 4º B, Ciudad de Buenos Aires, a las 10.00 hs en primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Ratificación de las decisiones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias de fechas 26-12-2001; 3-1-2003; 9-1-2004; 14-01-2995; 20-1-2006; 12-1-2007.
3º) Aprobación de todo lo actuado por la administración.
4º) Consideración de los motivos que impidieron la realización de esta asamblea en fecha.
5º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2007.
6º) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30-09-2008.
7º) Aplicación de los resultados de los ejercicios cerrados el 30-9-2007 y 30-9-2008.
8º) Consideración de las renuncias y/o remoción de los Directores y Sindicatura.
9º) Designación de los directores Titulares y Suplentes.
10) Prescindencia de la sindicatura.
11) Designación del Consejo de Vigilancia.
12) Consideración de la cesión de capital efectuado por la Sra. Mercedes Sánchez García.
13) Aumento de Capital Social.
14) Rescate de las acciones emitidas y emisión de nuevas acciones.

NOTA: a fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de las acciones con 3 (tres) días de anticipación a la celebración de la misma art. 238 ley 19.550. A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito en la calle Federico Lacroze 3115 - 4º B, Capital Federal, de lunes a viernes de 10 a 12 hs y de 14hs a 18 hs. La calidad de socio comanditado del señor Santiago Natalio Gallo resulta de la escritura número quinientos cincuenta y uno del 4 de noviembre de 1981 autorizada por el escribano Juan Carlos Ganduglia, matrícula Nº 2710. El directorio.

Socio Comanditado - Santiago Natalio Gallo

Certificación emitida por: Ernesto Christian Falcke. Nº Registro: 1740. Nº Matrícula: 4361. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 102.

e. 24/04/2009 Nº 28838/09 v. 30/04/2009

"C"

CABAÑA HOTEL S.A.C.I.F.

CONVOCATORIA

Se convoca a los salares accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Mayo del año 2009 a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda convocatoria en la calle Sarmiento Nº 1953 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y demás documentación establecida por el artículo 234 inciso 1º) de la Ley 19.550 por el período Nº 40 cerrado el 31 de Diciembre del año 2008.
3º) Destino del Resultado del Período.
4º) Retribución al Directorio.
5º) Aprobación de la gestión cumplida por el Directorio.
6º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos para cumplir mandato por tres años según Estatuto Social.

Oscar Sias Rodriguez: Presidente designado según Acta de Directorio Nº 190 de fecha 16 de Mayo del año 2006 y Acta de Asamblea Nº 37 de la misma fecha.

Certificación emitida por: Silvina G. Bruzzoni. Nº Registro: 2073. Nº Matrícula: 4306. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 57. Libro Nº: 18.

e. 27/04/2009 Nº 29327/09 v. 04/05/2009

CAFE CAXAMBU S.A.I.C.I.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Cafe Caxambu S.A.I.C.I. convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 2009 a las 10 hs. y 11 hs. en primera y segunda convocatoria en el domicilio legal de la Av. Directorio 5670 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la ley 19.550, referidos al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2008 y del destino que se le dará al resultado del ejercicio.
3º) Consideración de la gestión de los Directores y sus remuneraciones.
4º) Fijación del número de directores titulares y suplentes.
5º) Elección de los miembros del Directorio Titulares y Suplentes y vigencia de sus mandatos.
6º) Otorgamiento de autorizaciones para realizar inscripciones ante los organismos de control.

Presidente - Norberto Antonio Requeijo.

Designado Presidente por acta de Directorio de distribución de cargos del 11 de febrero de 2009.

Certificación emitida por: Leandro M. Giorgi. Nº Registro: 591. Nº Matrícula: 4644. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 5.

e. 24/04/2009 Nº 28809/09 v. 30/04/2009

CAMINOS DE AMERICA S.A.

CONVOCATORIA

I.G.J. Nº 1.730.635. Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 11 horas en Bonpland 1745, Ciudad de Buenos Aires. A fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inc. 1º de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2008 y de su resultado. Consideración de la constitución de reservas facultativas, conforme el Artículo 70 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.
4º) Consideración de los honorarios del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2008.

5º) Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.
6º) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7º) Autorizaciones.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia tres días hábiles anteriores a la celebración de la asamblea.
Juan Manuel Collazo Presidente conforme Acta de Asamblea de fecha 31 de marzo de 2006 y Acta de Directorio de fecha 3 de agosto de 2006 de elección de autoridades y distribución de cargos.
Presidente – Juan Manuel Collazo

Certificación emitida por: Lisandro Arturo Barga. Nº Registro: 2036. Nº Matrícula: 4559. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 126. Libro Nº: 25.
e. 27/04/2009 Nº 29353/09 v. 04/05/2009

CENTRO DE SERVICIOS DE APOYO MEDICO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 12 de mayo de 2009 a las 11 horas en la calle Terrada 2749, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados del ejercicio. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
5º) Determinación del número de miembros del directorio y su designación. EL DIRECTORIO.

Presidente según surge del acta constitutiva transcripta a Escritura Número Quinientos noventa y nueve de fecha 29 de mayo de 2008.
Graciela M. Schettini

Certificación emitida por: Antonio M. Berro Madero. Nº Registro: 46 del Partido de San Isidro. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 213. Libro Nº: 32.
e. 24/04/2009 Nº 29773/09 v. 30/04/2009

CLUB DE CAMPO LAS PERDICES S.A.

CONVOCATORIA

Citase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 20 de mayo de 2009 a las 16 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebraran en la calle en la Bermúdez Nº 3351 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, anexos, y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la gestión del directorio;
3º) Ampliación del directorio;
4º) Determinación del número de directores de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en relación al punto anterior;
5º) Elección de los nuevos directores titulares y suplentes;
6º) Remuneración de los directores.

NOTA: Se deja constancia que el libro de depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales, que se pone a disposición de los señores accionistas en el establecimiento Club de Campo Las Perdices, sito en la Ruta 3, Km. 47,500, Virrey del Pino, del Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As., dentro del horario de lunes a viernes de 14 a 18 horas, se cerrara el día 15 de mayo de 2009 a las 18 horas.
Dr. José Luis Barredo, Presidente Club de Campo Las Perdices S.A., designado mediante acta de asamblea ordinaria del día 15 de octubre de 2008 y acta de designación de cargos del día 13 de noviembre de 2008.

Certificación emitida por: Pablo Leonardo Nofri. Nº Registro: 73, Partido de La Matanza. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 291. Libro Nº: 166.
e. 27/04/2009 Nº 29466/09 v. 04/05/2009

CLUB EL CARMEN S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a los accionistas de "CLUB EL CARMEN S.A.", la primera de las cuales se celebrará el día 26 de Mayo de 2009 a las 18:00 hs. en la calle Juncal 868 - Capital Federal. La Asamblea en segunda convocatoria se realizará en caso de no existir quórum en la primera, a las 19:00 hs. (art. 11 del Estatuto Social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Evolución de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio Nº 31 cerrado al 31 de Diciembre de 2008.
3º) Consideración de la aplicación de aportes irrevocables afectados a resultados acumulados de ejercicios anteriores.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores y el Consejo de Vigilancia.
5º) Renovación parcial del Directorio.
6º) Designación de los integrantes del Consejo de Vigilancia.

Una vez finalizada la Asamblea Ordinaria, a renglón seguido y de inmediato dará comienzo a la Asamblea General Extraordinaria, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la modificación del importe de las expensas comunes a partir del mes de Junio de 2009.
3º) Consideración de la Modificación del Art. 1.4 del Reglamento Social.
4º) Reconsideración de opción de Venta de la Manzana 154 (Ex-Manzana 12).

NOTA: De conformidad a lo dispuesto por el art. 283 de la Ley de Sociedades, los señores accionistas deberán formalizar comunicación de asistencia en forma personal hasta el día 21-05-09 ó a las 17:00 hs. en la sede del Club, sita en Calle 73 y 129, J. M. Gutiérrez, Berazategui, Provincia de Buenos Aires.
Presidente: Juan José Barroso, designado por Acta de Directorio Nº 495 con fecha 31 de mayo de 2008.
Presidente – Juan José Barroso

Certificación emitida por: Norberto R. Juan. Nº Registro: 1252. Nº Matrícula: 2544. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 474.
e. 27/04/2009 Nº 28997/09 v. 04/05/2009

CLUB HARAS EL MALACATE S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CLUB HARAS EL MALACATE SA convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 11 de mayo de 2009 a las 18,00 horas en Av. Quintana 161 de la Ciudad de Buenos Aites para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234º de la Ley 19550 por los ejercicios cerrados el 30 de junio de 1999, 30 de junio de 2000; 30 de junio de 2001; 30 de junio de 2002; 30 de junio de 2003; 30 de junio de 2004; 30 de junio de 2005; 30 de junio de 2006; 30 de junio de 2007 y 30 de junio de 2008, fuera de los plazos legales.
3º) Evaluación de la gestión del Directorio.
4º) Tratamiento y destino de los resultados no asignados.
5º) Fijación del número de directores y su elección por el término de tres años;
6º) Aumento del capital social, unificación de las tres clases de acciones y la reforma de los artículos Cuarto y Séptimo del Estatuto;
7º) Modificación del régimen de quórum y mayorías establecido en el estatuto y reforma de los artículos en consecuencia;
8º) Adecuación de las garantías de los directores por su desempeño y reforma del artículo Noveno del estatuto.
Para participar de la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para el acto.
Presidente – Daniel Juan Mattioli

Designado por acta de directorio Nº 11 del 04-06-2004.

Certificación emitida por: Agustín González Venzano. Nº Registro: 1992. Nº Matrícula: 3683. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 039. Nº Libro: 33.
e. 24/04/2009 Nº 29284/09 v. 30/04/2009

"D"

DESURBAN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Desurban S.A. a asamblea general ordinaria para el día 26/05/2009, a las 11 horas en 1ra. Convocatoria y a las 12 horas en 2da. Convocatoria, en Tucumán 540, piso 25, Oficina "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que hace referencia en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Noviembre de 2008.
3º) Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Ratificación de la operación de venta de la UF 3 de la calle San Martín 401, Ushuaia, Pcia. de Tierra del Fuego por su separación en dos unidades funcionales.
5º) Asignación de honorarios al Directorio excediendo los límites porcentuales fijados por el art. 261 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 20 de Abril de 2009.

Marcos Daniel Mendoza, Presidente Designado por acta de asamblea Num. 12 del 14 de Mayo de 2007.
Presidente - Marcos Daniel Mendoza

Certificación emitida por: Mónica B. de Niedzwiecki. Nº Registro: 1257. Nº Matrícula: 2570. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 53.
e. 24/04/2009 Nº 28835/09 v. 30/04/2009

DORKING S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 15 de mayo del 2009 en el domicilio de calle Viamonte 1546, 3º Piso, Of. 304, Ciudad Autónoma de Bs. As., a las 10 hs. En primera convocatoria y a las 11 hs. en segunda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados, Estados de Resultados Acumulados, Anexos, Informe del Sindico y demás documentos que prescribe el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2008.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4º) Destino de los Resultados
5º) Aprobación de las remuneraciones y honorarios al Directorio y Sindicatura en exceso a lo dispuesto por el art. 261 de la Ley 19.550.
6º) Aumento de Capital (art. 188 Ley 19.550) mediante la capitalización de resultados. Emisión de Acciones y suscripción en proporción a las tenencias. Delegación de facultades a favor de los Directores para la inscripción del aumento de capital en la Inspección General de Justicia.
7º) Elección del Sindico Titular y Suplente. EL DIRECTORIO.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su asistencia a los efectos de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas conforme lo establece el art. 238 de la Ley 19. 550.

Presidente Zulema Nora Victoria Reznik, designada por Acta de Asamblea del 22/05/08 y de Directorio Nº 386 del 22/05/08 por la cual se eligen autoridades y se distribuyen los cargo.
Presidente - Zulema Nora Victoria Reznik

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 278.
e. 24/04/2009 Nº 28506/09 v. 30/04/2009

"E"

EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. para el día 14 de mayo de 2009, a las 10 hs. en primera convocatoria y a las 11 hs. en Segunda convocatoria y en el domicilio de Av. Pedro de Mendoza 3485 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Modificación del articulo Cuarto de los estatutos sociales.
Buenos Aires, abril de 2009.

Presidente – Juan Angel Failde

El Sr. Juan Ángel Failde suscribe la presente como Presidente de EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTES S.A. según designación por Asamblea del 29/02/08 y distribución y aceptación de cargo de igual fecha.
Presidente - Juan Angel Failde

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 76. Nº Libro: 19.
e. 23/04/2009 Nº 28557/09 v. 29/04/2009

EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES

CONVOCATORIA

Nº de Registro I.G.J. 908.039. Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Mayo de 2009, a las 17,30 horas en la Sede Social de la Avenida Caseros Nº 2462, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos art. 234, Inc. 1º, Ley 19.550, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.Tratamiento de resultados no asignados.
3º) Ratificación de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideración de las remuneraciones a percibir en tal carácter en el ejercicio 2009.
4º) Consideración gestión Directorio y Consejo de Vigilancia.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Elección miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Auditoría. EL DIRECTORIO.

El que suscribe, Daniel Fernández, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea del 23/05/07.

Certificación emitida por: Liliana H. Rubio. Nº Registro: 194. Nº Matrícula: 3347. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29032/09 v. 30/04/2009

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DE LA PATAGONIA S.A. (TRANSPA S.A.)

CONVOCATORIA

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 25/02/1994 bajo el Nº 1596 del Lº 114 Tº A de Sociedades Anónimas, convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Empresa de Transporte de Energía Eléctrica por Distribución Troncal de la Patagonia Sociedad Anónima (TRANSPA S.A.), para el día 12 de Mayo de 2009 a las 15:00 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de la documentación establecida en el inciso 1º del art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2008;
3º) Consideración y resolución respecto del destino de los resultados que arrojan los Estados Contables considerados al tratarse el punto 2º;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y fijación de sus honorarios;
5º) Elección de los Directores; y
6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA 1: Los accionistas tendrán que cursar comunicación de asistencia hasta el 6 de Mayo de 2009 en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 18:00 horas.

NOTA 2: La documentación a considerar se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 270 Piso 4º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 18 horas.

Matías Bourdieu, Presidente, designado por Acta de Asamblea de fecha 29/05/08 y Acta de Directorio Nº 137 del 29/05/08.

Presidente - Matías Bourdieu

Certificación emitida por: Julio C. Condomi Alcorta. Nº Registro: 1247. Nº Matrícula: 2574. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 179. Libro Nº: 103.

e. 24/04/2009 Nº 29789/09 v. 30/04/2009

ERC LATINOAMERICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 15 de mayo de 2009, a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 en segunda, en el domicilio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta;
b) Capitalización de deudas con los socios, con o sin suspensión de derecho de preferencia (art. 197 LSC);
c) Disolución de la sociedad en virtud del art. 94 incs. 4 y 5 de la LSC;
d) Pedir la propia quiebra de la sociedad o, en caso de ser posible, presentarla en concurso preventivo, o APE (arts. 5, 6, 69, 82 y 86 de la LCQ).
e) Elección de un director titular y un director suplente por un año, o liquidador en su caso.

En cumplimiento del art. 238 LSC, los socios deberán comunicar su asistencia en el horario de 11 a 17 hs. en el escritorio de la calle Lavalle 1425, piso 5to, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 11 de mayo de 2009.

Presidente – José Roberto Tubío

Por inst. priv. del 08.06.05 y 24.06.05

Certificación emitida por: Jorge A. De Bartolo. Nº Registro: 233. Nº Matrícula: 4378. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 161. Libro Nº: 30.

e. 27/04/2009 Nº 29275/09 v. 04/05/2009

ESTACION DE SERVICIO SERVIPARQUE S.A.

CONVOCATORIA

Número de Registro en la Inspección General Justicia: 459668. Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria en primera convocatoria para el día 11 de mayo de 2009 a las 11 horas en Rivadavia 986, 7º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el artículo 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008. Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de dividendos en efectivo. Remuneración a los miembros del Directorio en exceso al porcentaje establecido por el artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección. EL DIRECTORIO

Presidente según surge del acta de asamblea Nº 39 transcripta a fojas 78 y 79 del libro de Actas Asambleas Nº 1 y acta de directorio Nº 153 de distribución de cargos transcripta a fojas 71 del libro de actas de Directorio Nº 2.

Carlos Alberto Vinci

Certificación emitida por: Adriana P. Balda. Nº Registro: 1891. Nº Matrícula: 4621. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 167. Nº Libro: 13, interno 86805.

e. 23/04/2009 Nº 28345/09 v. 29/04/2009

EVEIL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Mayo del año 2009 a las 17,00 horas en primera convocatoria y a las 17,30 en segunda convocatoria a realizarse en Juncal 3786 9º "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los estados contables y demás documentación indicada en el artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico Nº 12 cerrado el 31/01/2009.
3º) Consideración y elección de los miembros del Directorio por el término de un año.
5º) Consignación de la gestión del Directorio. Asignación de Honorarios de acuerdo al último párrafo del art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales. Distribución de Dividendos.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 31 de Marzo del año 2009.

Presidente electo según Actas de Directorio del 30/05/2008, pasada a fojas 24 del Libro Nº 1 de EVEIL S.A., rubricado con fecha 19/01/1998 bajo el Nº 3.709.

Presidente – Graciela Nieves Fernández Schmidt

Certificación emitida por: Mauro Riatti. Nº Registro: 29. Nº Matrícula: 4722. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 174. Libro Nº: 8.

e. 24/04/2009 Nº 28902/09 v. 30/04/2009

EXMED S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1729317. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009, a las 12 horas, en Avda San Juan 1619, Capital Federal a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1ero de la Ley 19550, del ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2008. Consideración del Resultado No Asignado del ejercicio. Su propuesta de distribución.
3º) Consideración del pago de Dividendos a los accionistas y/o afectación a Reserva Facultativa.
4º) Aprobación de la gestión desarrollada por el Directorio.
5º) Aprobación de la gestión desarrollada por la Comisión Fiscalizadora.
6º) Fijación del número de Directores y su designación por el término de dos ejercicios.
7º) Fijación del número de miembros de la Comisión Fiscalizadora y su designación por el término de dos ejercicios .
Presidente electo por Acta de Asamblea de fecha 30 de abril de 2007.

Presidente – Andrés Domingo Carosio

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 153. Libro Nº: 089.

e. 24/04/2009 Nº 29038/09 v. 30/04/2009

"F"

FAGAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA DE SOCIOS

(I.G.J. Nro. Correlativo 1738430). Se convoca a los señores Accionistas de Fagas S.A. a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria simultáneamente, a realizarse el día 19 de Mayo de 2009 a las 10 y 11 horas respectivamente en el domicilio de Miralla 1645, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234, inciso 1º de la ley 19550, correspondiente al cuadragésimo cuarto Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Distribución del Resultado del Ejercicio.
4º) Consideración de la gestión del Directorio.
5º) Composición de la Sindicatura.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cumplimentar las comunicaciones del artículo 238 de la ley 19550, en la sede social sita en Miralla 1645 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta el día 14 de Mayo de 2009 en el horario de 8,00 a 10,00 horas.
Carlos Alberto Hornung. Presidente. Designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Presidente – Carlos A. Hornung

Certificación emitida por: Tristán D. Pombo. Nº Registro: 602. Nº Matrícula: 3475. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 118. Libro Nº: 91.

e. 24/04/2009 Nº 28778/09 v. 30/04/2009

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, 4º piso, el día 20 de mayo de 2009 a las 13.30 horas, en primera convocatoria, o, en su caso, el día 21 de mayo de 2009 a las 13.30 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Elección de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora a ser propuestos en la Asamblea General Ordinaria a ser celebrada el día 20 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009 a las 14.30 horas en segunda convocatoria.

Conforme lo establecido en el artículo octavo y noveno del Estatuto, corresponde que la Clase C elija tres directores titulares y el número de suplentes que considere necesario y un síndico titular y un suplente.
Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.
Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 18. Libro Nº: 92.

e. 27/04/2009 Nº 29499/09 v. 04/05/2009

FARMALINK S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro 1.612.744. Convócase por cinco días a los Señores Accionistas de Farmalink S.A. para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social de Paraguay 1178, cuarto piso, el día 20 de mayo de 2009, a las 14.30 horas en primera convocatoria y el día 21 de mayo de 2009, a las 14.30 horas, en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para redactar y suscribir el acta.
(2) Consideración de los estados contables correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
(3) Determinación del resultado del ejercicio y su destino conforme Resolución IGJ Nº 25/2004.
(4) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
(5) Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
(6) Determinación del honorario correspondiente a los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, eventual exceso del límite fijado por el artículo 261 de la Ley 19.550.
(7) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.
(8) Determinación del número de los miembros de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes y su elección por el término de un ejercicio.

Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación como mínimo, excluyéndose el día de la asamblea, conforme art. 238 de la Ley 19.550. En caso de concurrir a través de apoderado será suficiente poder general administrativo o carta poder firmada por Presidente o apoderado con facultades suficientes cuya firma esté certificada por Escribano, de donde surja la personería del otorgante y que tiene facultades suficientes para el acto.
Firmado. Rubén Omar Abete. Presidente designado por acta de asamblea y acta de directorio de distribución de cargos, ambas de fecha 28 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 19. Libro Nº: 92.

e. 27/04/2009 Nº 29505/09 v. 04/05/2009

FERNANDO PITTNER LA CASA DE LOS MIL ENVASES S.A. INDUSTRIAL, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria de accionistas de Fernando Pittner La Casa de los Mil Envases S.A.I.C.I.F., la que se celebrará el 11 de Mayo de 2009 a las 8 horas en el local de Avda. La Plata 1583, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea:
2º) Consideración de la documentación dispuesta en el art. 234 inciso 1 de la Ley 19550 correspondiente al ejercicio Nº 53, iniciado el 1º de Enero y finalizado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento de los resultados acumulados, distribución de utilidades y aprobación de honorarios a los Directores y Síndico Art. 261 Ley 19550.
4º) Fijación del número de Directores para el próximo ejercicio Y elección de los mismos.

5º) Elección del Síndico Titular y suplente ambos por el término de un año. El Directorio.

Presidente – Juan Carlos Pittner

Designado por Acta de Directorio Nº 331 del día 16 de Mayo de 2008.

Certificación emitida por: Amadeo Gras Goyena. Nº Registro: 512. Nº Matrícula: 2302. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 105. Nº Libro: 87.

e. 24/04/2009 Nº 29830/09 v. 30/04/2009

FORNISUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 16/05/2009, 9 hs. en Portela 3440, Cap Fed, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

I) Consideración de los Documentos art. 234, inc 1) Ley 19550.
II) Resultado del Ejercicio.
III) Designación 2 Accionistas para firmar el Acta.

Dr. Lauro Alterisio, Sindico, L.E. 1731559, designado por Acta Asamblea del 16/05/2008.

Certificación emitida por: Sandra Marcela García. Nº Registro: 531. Nº Matrícula: 3962. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 142. Nº Libro: 55.

e. 24/04/2009 Nº 28803/09 v. 30/04/2009

"G"

GASIT S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de GASIT S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria a realizarse en Díaz Vélez 5231, Cap. Fed., el día 11/05/2009 a las 11:00 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos que establece el art. 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio económico Nº 18 cerrado el 31/12/2008, y distribución de utilidades considerando el supuesto de exceder los límites del art. 261 de la Ley 19.550;
3º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Se hace saber que los accionistas deben cumplir con lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550.EL DIRECTORIO". JOSE CYGIEL. Presidente designado según Acta de Asamblea del 08/07/08 y Acta de Directorio del 31/08/08.

Presidente - José Cygiel

Certificación emitida por: Ricardo Alberto Paurici. Nº Registro: 166. Nº Matrícula: 2433. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 142. Libro Nº: 61.

e. 24/04/2009 Nº 29756/09 v. 30/04/2009

GEISER S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 32094 - Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de Mayo del 2009 a las 14,30 en primera convocatoria y a las 15,30 hs. en segunda convocatoria, en la calle Caseros Nº 1717, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31/12/08.
2º) Consideración del Resultado del ejercicio cerrado al 31-12-08.
3º) Retribución de Honorarios al Directorio.
4º) Fijar número de Directores y su elección. Designación de dos accionistas para firmar el acta. EL DIRECTORIO.

César Fabián Beatriz

Vicepresidente designado por Asamblea General Ordinaria del 12/05/2008 En ejercicio de la presidencia según acta Nº 313 del 6 de febrero de 2007.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Certificación emitida por: Guillermina D'Andrea. Nº Registro: 26, Partido de Quilmes. Fecha: 16/4/2009. Nº Acta: 357. Nº Libro: 35.

e. 23/04/2009 Nº 28416/09 v. 29/04/2009

"H"

HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de sus accionistas para que se reúna el 15 de mayo de 2009, a las 16 horas, en Cabildo 157/159, piso 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas que suscribirán el acta;
2º) Aumento del capital social, que podrá exceder el quíntuplo del estatutario, fijando las condiciones de la emisión;
3º) Reforma del estatuto social.

Rafael García Granados. Presidente del Directorio designado por la Asamblea y el Directorio en sus reuniones del 24 de mayo de 2008.

El Presidente

Certificación emitida por: María Cristina Pérez Soto. Nº Registro: 1976. Nº Matrícula: 4001. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 037. Nº Libro: /82.

e. 23/04/2009 Nº 28324/09 v. 29/04/2009

HYDROTUB S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas en la sede social, Ramón L. Falcón 1540 - 7º piso - Dpto. "D" - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 Inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
4º) Consideración honorarios Directorio de acuerdo al art. 261 de la Ley 19550.
5º) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
6º) Elección miembros del Directorio Titulares y Suplentes.

Presidente - Néstor Angel Bara.

El señor Néstor Angel Bara fue electo Presidente por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 35 del 14/05/07 y Acta de Directorio Nº 172 del 15/05/07.

Certificación emitida por: María Rosa Gava. Nº Registro: 34 Partido de La Matanza. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 231. Nº Libro: 55.

e. 24/04/2009 Nº 28926/09 v. 30/04/2009

"I"

INMUEBLE BEIRO S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 15 horas en primera convocatoria y en segunda en igual fecha a las 16:30 horas, en la calle Juramento 3552 Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Rectificación y ratificación del Acta de Directorio de 30/04/08 y del Acta de Asamblea de fecha 29/05/08;
2º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta;
3º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1) de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Julio de 2008;
4º) Consideración del resultado del ejercicio;
5º) Consideración de la gestión del Directorio;
6º) Aprobación de la remuneración de los Directores. Tomás Straka, Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de mayo de 2008.

Presidente - Tomás Straka

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 112. Libro Nº: 21, Int. 88314.

e. 28/04/2009 Nº 29918/09 v. 05/05/2009

INTERGARANTIAS S.G.R.

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de INTERGARANTIAS S.G.R a Asamblea General Extraordinaria para el día 29 de Mayo de 2009, en primera convocatoria a las 18:00 hs, en el domicilio de Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se cita en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA:

1º) Designación de dos socios para que, junto al presidente, firmen el acta de la Asamblea.
2º) Modificación del estatuto social y aprobación de un nuevo texto ordenado.
3º) Gestión de garantías otorgadas en mora. Constitución de un fideicomiso de acuerdo a las modalidades previstas en la legislación vigente (Ley Nº 24.441) con los derechos y acciones por ejecución de contragarantías, que integran el Fondo de Riesgo Contingente de la Sociedad.
4º) Exclusión de Socios según los términos del Estatuto Social y la legislación vigente.

NOTA: 1) Se recuerda a los señores socios que a Los fines de la acreditación deberán comunicar su participación en la sede social, Reconquista 379, Piso 7º Oficina "710", Capital Federal, como máximo, hasta el 27 de Abril de 2009 a las 18:00 hs, para que se los inscriba en el registro de asistencia (artículo 41 Estatuto Social).
NOTA: 2) Se informa a los Socios que se encuentra a vuestra disposición en la Sede Social el proyecto de reforma estatutaria y su justificación, el que podrá ser solicitado todos los días hábiles de 9:00 a 18:00 horas.
Presidente designado por Acta de Asamblea Número 8 de fecha 22 de Diciembre 2008 y Acta de Consejo de Administración Nº 340 de fecha 23 de Diciembre de 2008.

Presidente – Angel Oscar Miguel

Certificación emitida por: José Luis Pereyra Lucena (h). Nº Registro: 465. Nº Matrícula: 2180. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 151. Libro Nº: 102.

e. 24/04/2009 Nº 29072/09 v. 30/04/2009

"J"

JARDIN DE CHIVILCOY S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Citase a los Señores Accionistas, en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 a las 16 horas en la sede social avenida Paseo Colón 221 2º piso de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del directorio.
4º) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5º) Consideración de los honorarios del directorio.
6º) Fijación del número de directores titulares y suplentes por un período de dos años, elección de los mismos y designación de sus cargos. El Directorio.
Buenos Aires, 1 de abril de 2009.

Pedro Fabián Michellis presidente electo y designado por Acta de Asamblea Ordinaria de accionistas Nº 15 de fecha 30/04/2007.

Presidente – Pedro Fabián Michellis

Certificación emitida por: Eduardo Gabriel Rubbo. Nº Registro: 7 Partido de Chivilcoy. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 90. Libro Nº: 12.

e. 24/04/2009 Nº 28731/09 v. 30/04/2009

"L"

LABORATORIOS IMA S.A.I.C.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 12 de mayo de 2009 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse también el día 12 de mayo de 2009 a las 16:00 hs en primera convocatoria y a las 17:00 hs en segunda convocatoria en el domicilio legal sito en la calle Palpa 2870/76 de la Ciudad de Buenos Aires a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, notas y anexos correspondientes al ejercicio Nro.47, cerrado con fecha 31 de diciembre de 2008.
3º) Destino a dar a los resultados no asignados y consideración de los honorarios y dividendos propuestos en la Memoria.
4º) Consideración de la gestión de los Directores y la retribución de los mismos.
5º) Reforma de los artículos primero (domicilio de la sociedad), tercero (modificación y ampliación de objeto social), octavo (plazo del mandato y numero de directores), décimo (representación legal de la sociedad) y décimo primero (prescindencia de la sindicatura societaria), del estatuto societario.-
6º) Incorporación al estatuto del derecho de preferencia en la compra de acciones.
7º) Aumento del capital social a $ 5.000.000.

NOTA.- Los Sres. Accionistas deberán cumplimentar las disposiciones legales y estatutarias vigentes a fin de poder asistir a la Asamblea General Ordinaria y Asamblea General Extraordinaria.- El Directorio.

Presidente – Jorge M. Zaffaroni

Designado mediante Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 09 de mayo de 2008 de elección de autoridades y Acta de Directorio Nº 467 de distribución de cargos del 09 de mayo de 2008.

Certificación emitida por: María Eugenia Diez. Nº Registro: 536. Nº Matrícula: 4841. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 016. Nº Libro: 013.

e. 24/04/2009 Nº 29247/09 v. 30/04/2009

LANFOLCO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de Mayo de 2009 a las 11 y 12 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente en la sede social ubicada en Tucumán 766, piso 11º, oficina 262, CABA, a tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Autoridades;
3º) Informe de Directorio sobre Situación Financiera y Ratificación de Contratos;
4º) Venta de Bienes Sociales.

Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por Escritura 287 del 15/06/2007, Registro 543.

Presidente – Rodrigo F. Carballo

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 087. Nº Libro: 17 a mi cargo.

e. 23/04/2009 Nº 28473/09 v. 29/04/2009

LBB S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2009 a las 16.00 horas en primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13" Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta junto con el señor Presidente.
2º) Consideración de las razones de la convocatoria y celebración de la Asamblea fuera del término establecido en el Art. 234, último párrafo de la Ley de Sociedades.
3º) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc 1º de la Ley 19.550 correspondientes a los ejercicios económicos finalizados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007 y 30.04.2008.
4º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente a los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006, 30.04.2007, y 30.04.2008 y de la remuneración del mismo.
5º) Consideración del resultado del ejercicio y destino de los resultados de los ejercicios cerrados el 30.04.2004, 30.04.2005, 30.04.2006; 30.04.2007, y 30.04.2008.
6º) Consideración de la adecuación del Estatuto Social a la constitución de la garantía de los Directores sociales prevista por el Art 256 de la Ley 19.550 y Resolución General IGJ 7/2005. Modificación del número mínimo y máximo de directores titulares. Reforma Artículo 10 del Estatuto Social.
7º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y su elección.

NOTA: Se recuerda a los Sres accionistas que para asistir a la Asamblea deberán, cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, en la Sede Social sita en Alem 356 piso 13º Capital Federal. La documentación a considerar estará a disposición en la referida sede social en los mismos días y horarios.

FDO: Adrián Laplacette, Presidente designado por Acta de Asamblea de fecha 02 de febrero de 2004 y por Acta de Directorio Nro 39 de fecha 03 de febrero de 2004.

Certificación emitida por: Arturo José Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 4491. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 097. Libro Nº: 11.

e. 28/04/2009 Nº 29896/09 v. 05/05/2009

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 2009, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao Nº 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) DESIGNACIÓN DE DOS (2) ACCIONISTAS PARA ARMAR EL ACTA.
2º) CONSIDERACIÓN DE MEMORIA, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS Y EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO CON SUS NOTAS, ANEXOS Y CUADROS, DICTAMEN DEL AUDITOR E INFORME DEL CONSEJO DE VIGILANCIA CORRESPONDIENTE AL 40º EJERCICIO CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008. DESTINO DE LOS RESULTADOS DEL EJERCICIO Y ACUMULADOS.
3º) CONSIDERACION DE LA GESTION DE LOS DIRECTORES Y MIEMBROS DEL CONSEJO DE VIGILANCIA.
4º) CONSIDERACIÓN DEL PRESUPUESTO FINANCIERO GENERAL DEL EJERCICIO 2009.
5º) RATIFICACIÓN CUOTA SOCIAL Y RESIDENCIAL FIJADA POR EL DIRECTORIO A PARTIR DEL 1º DE ENERO DE 2009, Y APROBACIÓN DE LA CUOTA DE INVERSIÓN PARA EL PERÍODO MAYO 2009/ABRIL 2010.
6º) RATIFICACIÓN CUOTA DE INGRESO.
7º) ELECCIÓN DE NUEVE (9) DIRECTORES TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO DE DOS (2) AÑOS, POR VENCIMIENTO DE TODOS LOS MANDATOS.
8º) ELECCIÓN DE TRES (3) MIEMBROS TITULARES Y TRES (3) SUPLENTES, CON MANDATO POR DOS (2) AÑOS, PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE VIGILANCIA.
9º) DESIGNACIÓN DE SIETE (7) MIEMBROS TITULARES Y DOS (2) SUPLENTES POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, A FIN DE INTEGRAR EL HONORABLE TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA.
10) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 908/08 POR EL SR. HERNÁN HECKER.
11) TRATAMIENTO DE LA APELACION PRESENTADA CONTRA LA RESOLUCIÓN APLICADA POR EL TRIBUNAL DE ÉTICA Y DISCIPLINA EN EL SUMARIO Nº 921/08 POR EL SR. JORGE COZZI.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

Presidente electo por Asamblea General Ordinaria del 22/05/07 y Directorio de fecha 25/05/07.

Héctor Lucio Ruiz

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de TRES (3) días de la fecha fijada. - (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de TRES (3) accionistas.

Certificación emitida por: Arturo Julio Sala. Nº Registro: 129. Nº Matrícula: 1820. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 058. Libro Nº: 35.

e. 28/04/2009 Nº 29849/09 v. 05/05/2009

LOS PILARES CLUB S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convoca a los señores accionistas de LOS PILARES CLUB S.A. a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 12 de Mayo del 2009 a las 15.00 hs. en Primera Convocatoria y a las 16.00 hs. en Segunda Convocatoria, en la calle Perú 570 - 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1º) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
3º) Razones para el llamado a Asamblea fuera del término legal.
4º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1º, de la Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados los días 30 de septiembre del 2005, 30 de septiembre del 2006, 30 de septiembre del 2007 y 30 de septiembre del 2008.
5º) Consideración de la gestión del Directorio en los ejercicios económicos finalizados los días 30 de septiembre del 2005, 30 de septiembre del 2006, 30 de septiembre del 2007 y 30 de septiembre del 2008.
6º) Consideración de la renuncia anticipada del Director titular Arq. Carlos Ruben Cardenas.
7º) Determinación del número y elección de Directores titulares y suplentes.

Se hace saber que los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días hábiles de anticipación a la fecha de la celebración de la Asamblea.

Marisa Consuelo ALONSO: Presidente de la sociedad conforme Acta de Asamblea General Ordinaria del día 24 de junio del 2005 y Acta de Directorio del día 27 de marzo del 2008.

Presidente - Marisa Consuelo Alonso

Certificación emitida por: Susana Esther Caturegli. Nº Registro: 858. Nº Matrícula: 3154. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 113. Libro Nº: 67.

e. 24/04/2009 Nº 28896/09 v. 30/04/2009

LUCOFI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera y segunda convocatoria para el 19 de Mayo de 2008 a las 15 y 16 horas respectivamente en Viamonte 1549 Sala 6 –Primer Piso – Capital— para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el artículo 234 de la Ley 19550, aprobación de la gestión del Directorio y destino de los resultados por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Retribución al Directorio.
4º) Designación de Directores Titulares y suplentes por vencimiento de mandato.
5º) Tratamiento de la reforma y adecuación del estatuto social.

Presidente electo por acta Asamblea Nro. 19 y acta de Directorio Distribución de Cargos Nro 96 ambas del 7 de Agosto de 2006.

Presidente - José Alberto Cuadrado

Certificación emitida por: Osvaldo César Civelli. Nº Registro: 412. Nº Matrícula: 2115. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 67.

e. 28/04/2009 Nº 29897/09 v. 05/05/2009

"M"

MEGAMENTAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de Megamental S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de mayo de 2009 en primera convocatoria a las 18 hs. y en segunda convocatoria a las 19 hs, en el supuesto de que fracasare la primera, en Av. Chiclana 3311/15/19 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Motivo del llamado a nueva asamblea.
3º) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, notas y anexos complementarios al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008 expuesto en forma comparativa con el cerrado el 31/12/2007.
4º) Evaluación de la gestión del directorio durante el ejercicio.
5º) Distribución de los resultados. Remuneración al Directorio de acuerdo al art. 261 Ley 19.550.
6º) Designación de Directores titulares y suplentes por el término de 3 ejercicios (art. 8 Estatutos sociales).

LILIANA GRACIELA GONZALEZ, Presidente designada por Acta nro. 4 de fecha 15/6/2007.

Certificación emitida por: Susana Marta Bonanno. Nº Registro: 183. Nº Matrícula: 2979. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 186. Libro Nº: 166.

e. 28/04/2009 Nº 29943/09 v. 05/05/2009

MEGASEED S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a asamblea general extraordinaria, en primera y segunda convocatoria, para el día 20 del mes de mayo del corriente año 2009, a las 10:00 horas, en Maipú 1252 piso 9, C.A.B.A., a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la comunicación de Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
2º) Consideración de la Situación Financiera de la sociedad como consecuencia de la decisión comunicada por Selene S.A.;
3º) Decisión acerca de las alternativas comerciales posibles en caso de existir, frente a la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
4º) Decisión acerca de las medidas a adoptar respecto de la decisión comunicada por Selene S.A. respecto del Contrato Cerrado de Producción;
5º) Situación predio Necochea.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19550, para participar en la asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad, a la sede social sita en Cabello 3181, piso 6º depto F de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs a 17 hs, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de fecha fijada para la asamblea. Oscar P. E. Ferrari Presidente.

Designado Presidente por Acta de Asamblea Nº 14 del 29.04.2008.

Certificación emitida por: Eduardo F. Caballero Lascalea. Nº Registro: 950. Nº Matrícula: 2728. Fecha: 23/4/2009. Nº Acta: 120. Libro Nº: 28.

e. 28/04/2009 Nº 30027/09 v. 05/05/2009

MERCADO ELECTRONICO DE CAMBIOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 12 de Mayo de 2009 a las 16:00 horas en primera convocatoria y a las 17:00 en segunda convocatoria, en la sede social sita en 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio 31 de diciembre de 2008. Consideración de los resultados del ejercicio. (Para la consideración del presente punto la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria)
4º) Consideración de la gestión de los directores.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad, conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la sede social de la calle 25 de Mayo 347, 4º piso, Oficina 435 de la Ciudad Autónoma y Buenos Aires, de 9.30 a 12 horas y de 14 a 17 horas, hasta el 06 de Mayo, inclusive.

Alfredo O. Oubiña, Presidente designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 13 de Agosto de 2007 y Acta de Directorio del 15 de Agosto del 2007.

Presidente – Alfredo O. Oubiña

Certificación emitida por: Martín R. Arana (h.). Nº Registro: 841. Nº Matrícula: 4370. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 12. Nº Libro: 113.

e. 23/04/2009 Nº 28401/09 v. 29/04/2009

MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Nº 4605 Lº 113, Tº A de S.A. Nº Corr.: 1573650. Convócase a los señores Accionistas de MERCADOS ENERGETICOS CONSULTORES S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de mayo de 2009, a las 15:00 horas en primera convocatoria y, en caso de fracasada la primera a las 16:00 horas, en segunda convocatoria de conformidad con lo dispuesto por el artículo 237, segundo párrafo de la Ley Nº 19.550, en la sede social sita en la calle Cerrito 388, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación prescripta por el Artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2008.

2º) Consideración y destino de los resultados del ejercicio económico Nº 16 finalizado el 31 de diciembre de 2008. Reserva Legal. Reserva Facultativa.
3º) Consideración de la gestión de los Directores titulares y suplentes correspondiente al ejercicio en análisis.
4º) Consideración sobre la remuneración de los Directores en los términos del artículo 261 de la Ley 19.550, en caso de corresponder.
5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán remitir al domicilio de la Sociedad arriba indicado una comunicación escrita de asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea conforme el artículo 238 de la Ley Nº 19.550.
Jean Riubrugent, en su carácter de Presidente en ejercicio de la Presidencia según Asamblea del 23.5.2008.

Certificación emitida por: José A. Tiscornia. Nº Registro: 207. Nº Matrícula: 2128. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 002. Nº Libro: 138.
e. 24/04/2009 Nº 28992/09 v. 30/04/2009

MIRIMART S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convocatoria: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/5/2009 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley de Sociedades Comerciales; Proyecto de Distribución y gestión del Liquidador.
3º) Cancelación de la Inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
4º) Conservación de los libros y documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.- Por acta de Directorio del 5/3/09 estoy autorizada a efectuar la publicación.
Liquidadora - Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 15.
e. 24/04/2009 Nº 28912/09 v. 30/04/2009

MOLYSIL ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 19 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 11 horas en Virrey Olaguer y Feliú 3398 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término.
2º) Consideración de la documentación artículo 234 Ley 19550, ejercicio económico número 38, clausurado el día 30 de noviembre de 2008.
3º) Elección de Síndico Titular y Suplente.
4º) Remuneración Directorio.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.- EL DIRECTORIO.

NOTA: Los títulos representativos de las acciones en circulación deberán ser depositados en la sede social con no menos de tres días hábiles a la fecha indicada.
Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia - Sergio A. Marañon

Vicepresidente en Ejercicio de la Presidencia.- elegido por Acta de Asamblea Nº 45 del 30-04-08 y Acta de Directorio Nº 309 del 19-04-09.

Certificación emitida por: Clara P. Czerniuk de Picciotto. Nº Registro: 1375. Nº Matrícula: 3948. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 115. Libro Nº: 21, Int. 88314.
e. 28/04/2009 Nº 29862/09 v. 05/05/2009

MONCLAIR S.A.C.F.I.C. DE MANDATOS Y SERVICIOS

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, en primera y segunda convocatoria simultánea, para el 11/05/09, a las 15 y 16 hs. respectivamente, en Viamonte 850, Piso 5º, Capital Federal, para tratar ele siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234, Inc. 1) Ley 19550, del ejercicio cerrado al 31/12/08. Aprobación gestión Directorio y Sindicatura.
2º) Consideración del resultado del ejercicio.
3º) Consideración de honorarios a Directores según Art. 261 Ley 19550. Asignación honorarios Sindicatura.
4º) Determinación del número de Directores y designación.
5º) Designación de Síndico Titular y Suplente.
6º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán cumplir en tiempo y forma con lo dispuesto en el Art. 238 Ley 19550.
Enrique Oscar Peci, Presidente por Acta de Directorio 119 del 30/04/08.

Certificación emitida por: Liliana M. Coto. Nº Registro: 1762. Nº Matrícula: 4115. Fecha: 13/04/2009. Nº Acta: 126. Nº Libro: 10.
e. 23/04/2009 Nº 28342/09 v. 29/04/2009

"N"

NUEVA CALDAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Nueva Caldas S.A. para el día 14 de Mayo de 2009, a las 11:00 horas, en la sede social, Paraguay 1439, Piso 1, oficina 1, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria y de la documentación prescripta en el articulo 234 inc. 1 de la ley 19550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Consideración de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.

Presidente designado por acta de Asamblea Nº 17 de fecha 23/04/2008.
Presidente – Virtudes Rodríguez y de la Fuente

Certificación emitida por: Susana M. Petrelli. Nº Registro: 1028. Nº Matrícula: 2996. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 0006. Libro Nº: 041.
e. 24/04/2009 Nº 28774/09 v. 30/04/2009

"O"

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de Óptica Alemana S.A. para el día 13 de Mayo de 2009, a las 15,30 hs. en primera convocatoria y 16,30 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja Nº 4152 9º Piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del aumento del Capital Social por PESOS CIEN MIL ($ 100.000,00) para elevar el mismo a la suma de PESOS QUINIENTOS MIL ($ 500.000,00) y suscripción e integración del mismo.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el libro de asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la asamblea. El Directorio.

Optica Alemana S.A. Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Pilar Susana Martín. Nº Registro: 24, del Partido de General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29762/09 v. 30/04/2009

OPTICA ALEMANA S.A.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de OPTICA ALEMANA S.A. para el día 13 de Mayo de 2009, a las 14.00 hs. en primera convocatoria y 15.00 hs. en segunda, a celebrarse en Pareja 4152, 9no. Piso, Depto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración y aprobación de la información contable Art. 234 Inc. 1 Ley 19550 por el ejercicio cerrado el 31/12/2008.
3º) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
4º) Elección de Directores titulares y suplentes por tres ejercicios.

NOTA: Para mayor seguridad y ante las irregularidades advertidas por el Directorio, los señores accionistas deberán, con carácter obligatorio, presentar la totalidad de sus acciones para que se los inscriba en el Libro de Asistencia hasta tres días hábiles anteriores a la fecha de la Asamblea. Dichas acciones también deberán traerse en el momento de la Asamblea. El Directorio.

Presidente del Directorio Sr. Jorge Luis Miraglia, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 9 del 30 de Mayo de 2006.

Certificación emitida por: Notaria Susana Martín. Nº Registro: 24, del Partido de General San Martín. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 40. Libro Nº: 20.
e. 24/04/2009 Nº 29765/09 v. 30/04/2009

ORGANIZACION HOTELERA DITEX S.A.C. E I.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 11 de Mayo de 2009, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Juramento 2693, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento del resultado del ejercicio.
4º) Aprobación de la Gestión del Directorio.

Elena Díaz Lema.- Presidente desginada por acta de asamblea del 12 de Marzo de 2007. La firmante constituye domicilio especial en la calle Juramento 2693, CABA.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Abril 2009

Certificación emitida por: G. F. Klix Berrotarán. Nº Registro: 366. Nº Matrícula: 3844. Fecha: 22/04/2009. Nº Acta: 38. Libro Nº: 13.
e. 24/04/2009 Nº 29876/09 v. 30/04/2009

ORQUIN S.A.C.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria, para el 18 de mayo del 2009, Julian Alvarez 2414 —Piso 7º— Dpto. A de esta ciudad autónoma de Buenos Aires, a las 18 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Razones del llamado a Asamblea fuera del término de ley.
3º) Consideración de Estados Contables ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2007.
4º) Consideración del Resultado del Ejercicio y distribución de honorarios a Directores y Síndicos.
5º) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Firmado Presidente por Acta de Directorio Nº 99 del 26 de mayo de 2007.
Presidente – Roberto Orquin

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 148. Libro Nº: 111.
e. 27/04/2009 Nº 29440/09 v. 04/05/2009

"P"

P.S.R. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera y 11 horas en segunda convocatoria a realizarse en la sede social, Juramento 2796 14º piso departamento "D" Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación prevista en el Art. 234 de la Ley de Sociedades correspondientes al 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la gestión y fijación de la retribución a los señores directores.
3º) Designación de los directores por el período de dos años.

Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 13 y Acta de Directorio Distribución de cargos Nº 47 del 04/05/2007
Presidente - Fides Molindi de Pombo

Certificación emitida por: María Angélica Morello. Nº Registro: 16, Partido de General San Martín. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 314. Nº Libro: 8.
e. 24/04/2009 Nº 29034/09 v. 30/04/2009

PAPEL MISIONERO S.A.I.F. Y C.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nº 914 de fecha 15 de abril de 2009, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de mayo de 2009, a las 10:00 horas, en la sede social de la Sociedad, sita en Brasil 160, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Sindicatura correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración del destino a dar a los resultados del ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2008.
6º) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.

7º) Elección del Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas, que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la Sociedad hasta el día 7 de mayo de 2009, en Brasil 160, C.P. 1063, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. Los Accionistas con títulos depositados en la Caja de Valores S.A. deberán presentar el certificado de depósito correspondiente con la misma antelación. Marcelo José Campo. Presidente. Electo por Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 9 de Mayo de 2008 de elección de autoridades; y por reunión de Directorio número 902 de fecha 9 de Mayo de 2008 de distribución de cargos y aceptación de los mismos.

Certificación emitida por: Raúl Mariano Vega Olmos. Nº Registro: 231. Nº Matrícula: 2760. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 035. Nº Libro: 81.

e. 23/04/2009 Nº 29264/09 v. 29/04/2009

PET SUPPLIES INTL. S.A.

CONVOCATORIA

Por 5 días. Convocase a los señores accionistas de Pet Supplies Intl S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 13 de Mayo de 2009, a las 15 horas, en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, en el domicilio sito en la calle Emma de la Barra 353, Piso, 7, C.F., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración y Aprobación de la documentación requerida por el art. 234 inciso 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 11 y 12 finalizado el 30 de noviembre de 2007 y el 30 de noviembre de 2008.
3º) Causas que motivaron el llamado a asamblea fuera de término.
4º) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades.
5º) Consideración y aprobación de la gestión del directorio y de su remuneración.
6º) Designación de nuevo Directorio.
7º) Reforma art 8º y 9º del Estatuto por administración de la sociedad. Nueva redacción.
8º) Aprobación de la apertura de la sucursal sita en Munro Pcia de Bs. As.

Juan Manuel Solari - Presidente. Designación y aceptación de cargo según Acta de Asamblea Nº 19 de fecha 15/02/08.

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 167. Libro Nº: 371.

e. 24/04/2009 Nº 28865/09 v. 30/04/2009

PRODUNMED S.A. EN LIQUIDACION

CONVOCATORIA

Convocatoria: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 14/5/2009 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la sociedad sita en la calle Tronador 241, Cap. Fed, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionista para firmar el Acta de Asamblea;
2º) Consideración del Balance Final de Liquidación que establece el artículo 109 de la ley de Sociedades Comerciales; Proyecto de Distribución y gestión del Liquidador.
3º) Cancelación de la Inscripción del contrato social en el Registro Público de Comercio.
4º) Conservación de los libros y documentación de la sociedad.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que copia de la documentación a considerar se encuentra a su disposición en la sede social en el horario de 11 a 16 horas; y que para asistir deberán cumplimentar con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550.- Por acta de Directorio del 5/3/09 estoy autorizada a efectuar la publicación.

Liquidadora – Miriam L. Martínez

Certificación emitida por: Máximo D. Savastano Herten. Nº Registro: 1851. Nº Matrícula: 4515. Fecha: 15/04/2009. Nº Acta: 170. Libro Nº: 15.

e. 24/04/2009 Nº 28916/09 v. 30/04/2009

PROESA PROGRAMAS ESPECIALES DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de mayo de 2009 a las 18 en Av. Córdoba 2415 piso3 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Renuncia de Director. Elección de nuevo Director o reducción del número de Directores hasta la finalización del mandato. Presidente Jorge A. Ahumada, designado en acta de Directorio Nº 109 del 31/10/2008.

Certificación emitida por: Graciela M. Carballo. Nº Registro: 452. Nº Matrícula: 2603. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 168. Nº Libro: 46.

e. 23/04/2009 Nº 28411/09 v. 29/04/2009

PROGRAMA DE SALUD S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

PROGRAMA DE SALUD S.A. - programadesalud@yahoo.com.ar. El Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 20 de MAYO de 2009 a las 17.00 horas en la calle Talcahuano 750 Piso 10º de la Ciudad de Buenos Aires, haciendo saber que a la hora se considerará la asamblea en segunda convocatoria con los accionistas presentes, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar conjuntamente con el Señor Presidente el Acta de la Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Información Complementaria correspondiente a los ejercicios Económicos finalizados el 31 de diciembre de 2007 y el 31 de diciembre de 2008 conforme lo normado por el art. 234 de la Ley 19.550.
4º) Consideración del resultado de cada ejercicio y destino de los mismos.
5º) Consideración de la gestión del Directorio correspondiente a cada ejercicio. Retribución a los mismos.
6º) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
7º) Ratificación de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 22 de agosto de 2002.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que conforme al art. 238 de la Ley 19.550 deberán comunicar su asistencia a los fines de su registración en el libro respectivo, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea.

Presidente – Gustavo L. Criscuolo

Designado Acta Asamblea del 14/08/07 y Acta Directorio del 11/03/09.

Certificación emitida por: Fernando Adrián Fariña. Nº Registro: 1010. Nº Matrícula: 3420. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 290.

e. 28/04/2009 Nº 29841/09 v. 05/05/2009

PROINGEO S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de PROINGEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de Mayo de 2009, a las 9 hs, en la sede de San Martín 66 Piso 1 Oficina 119 de la C.A. de Bs. As. para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la documentación que prescribe el Art. 234 inc. 1 de las Leyes 19.550 y 22.903 y planillas anexas correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Aprobación de la Gestión del Directorio.
3º) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
4º) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.

PROINGEO S.A. Ruggiero Curcio – Presidente designado según. Asamblea General Ordinaria Nº 32 de fecha 15/05/2007.

Certificación emitida por: Amalia Magdalena Luján. Nº Registro: 1129. Nº Matrícula: 3715. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 067. Libro Nº: 44.

e. 27/04/2009 Nº 29266/09 v. 04/05/2009

PUENTES DEL LITORAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de Puentes del Litoral S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria al día 12 de mayo de 2009, a las 11:00 hs., y en segunda convocatoria el mismo día a las 12:00 hs., en la sede social sita en Cerrito 1186, piso 3 de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Iº) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea;
IIº) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1º de la Ley Nº 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31/12/08;
IIIº) Consideración de la Gestión del Directorio y actuación de la Comisión Fiscalizadora;
IVº) Tratamiento de los Resultados del Ejercicio. Consideración del encuadre de la Sociedad en las disposiciones del artículo 94 de la Ley de Sociedades Comerciales dentro del marco del concurso preventivo de la Sociedad. Honorarios del Directorio según Art. 261 de la Ley Nº 19.550. Honorarios de la Comisión Fiscalizadora;
Vº) Designación de Directores Titulares y Suplentes e integrantes Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
VIº) Autorización a los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en los términos del art. 273 de la Ley Nº 19.550.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la Sede Social, a los fines de su inscripción en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas hasta las 18 horas del día 6 de mayo de 2009, inclusive, en el horario de 9 a 18 horas. Guillermo O. Díaz – Presidente designado por Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos de fecha 25.07.08.

Presidente – Guillermo O. Díaz

Certificación emitida por: Daniel E. Pinto. Nº Registro: 1396. Nº Matrícula: 3325. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 105. Libro Nº: 35.

e. 24/04/2009 Nº 28844/09 v. 30/04/2009

“R”

RECYCOMB S.A.

CONVOCATORIA

POR CINCO DIAS: Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de mayo de 2009 a las 10 horas en primera convocatoria y para el día el mismo día a las 12 horas en segunda convocatoria, en Reconquista 1088, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los estados de situación patrimonial, de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo, las notas a los estados contables, los anexos, la memoria, informe de los auditores externos y el informe de la comisión fiscalizadora correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2008. Destino de los mismos.
4º) Aprobación de la gestión de la comisión fiscalizadora.
5º) Aprobación de la gestión del directorio.
6º) Remuneración al directorio.
7º) Remuneración a la comisión fiscalizadora.
8º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos para el próximo ejercicio 2009.
9º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2009. EL DIRECTORIO.

Firmante: Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia designado mediante Acta de Asamblea de fecha 04/08/2008, y Acta de Directorio Nº 90 de fecha 04/08/2008.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia - Luis Guillermo Roberto Irlicht

Certificación emitida por: Alfonso Gutiérrez Zaldivar. Nº Registro: 776. Nº Matrícula: 4637. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 35. Libro Nº: 41.

e. 28/04/2009 Nº 30012/09 v. 05/05/2009

RED INTERCABLE S.A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de atribuciones legales y estatutarias el Directorio de RED INTERCABLE S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, a celebrarse el día 14 de mayo de 2009, a la hora 10.00, en primera convocatoria y una hora más tarde, en segunda convocatoria, en Regente Palace Hotel, Suipacha 964, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta respectiva y el Libro de Asistencia.
2º) Consideración de la documentación referida al cierre del ejercicio económico número 10, finalizado el 31 de Diciembre de 2008: Memoria, Estados Contables, Anexos, Notas e Informe del Auditor (art. 234, inc. 1, Ley 19.550).
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio y del proyecto de distribución de utilidades.
4º) Remuneración de los miembros del Directorio por el Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
5º) Aprobación de la gestión de Directores y Gerentes (Art. 275 Ley 19.550)
6º) Modificación del Estatuto de la sociedad:
6.1.- Organización de un Comité Ejecutivo
6.2.- Determinación de requisitos para ser accionista de RED INTERCABLE S.A.

NOTA: la documentación, en copia, a que se hace referencia en el punto “3” se encuentra a disposición de los Sres. accionistas en los plazos, forma y modo que ordena la LSC 19550 en la sede social de Belgrano 615 piso 12º, Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Presidente – José Néstor Toledo

Presidente del Directorio, elegido por Asamblea Ordinaria del 28-08-2008 (Acta Nº 11) y reunión de Directorio del 28-08-2008 (Acta Nº 129).

Publicar por cinco días según art. 237 L.S.C. Nro. De inscripción en I.G.J. 1.653.108.

Certificación emitida por: Laura Mónica Canosa. Nº Registro: 2163. Nº Matrícula: 4587. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 159. Libro Nº: 18.

e. 24/04/2009 Nº 29048/09 v. 30/04/2009

ROCH S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el domicilio social de Av. Eduardo Madero 1020, piso 21º de C.A.B.A., el día 15 de mayo de 2009 a las 12.00 hs. en primera convocatoria y, en caso de no contarse con el quórum legal necesario, se cita a una segunda convocatoria para el mismo día a las 12.30 hs., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración del Art. 234, Inciso 1, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008 y aprobación de la gestión del Directorio.

3º) Determinación de los honorarios del Directorio por el ejercicio en consideración.
4º) Destino de los resultados.

Presidente - Ricardo Chacra - designado por Asamblea Ordinaria del 9 de noviembre de 2007.

Presidente – Ricardo O. Chacra

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 492. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 17/4/2009. Nº Acta: 131. Nº Libro: 58.

e. 27/04/2009 Nº 29831/09 v. 04/05/2009

RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I. Y C.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de "RUMDI S.A.G.A.C.I.F.I.y C." a celebrarse el día 11 de Mayo de 2009, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 19 horas 30 minutos en segunda convocatoria, en Guido 1585, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Aprobación del Balance cerrado el 31-12-2008.
3º) Aprobación de Gestión del Directorio.
4º) Distribución de resultados.
Presidente – María Mónica Urritia de Diaz Herrera

Presidente designado por Acta de Asamblea General Ordinaria del 25-04-2007.

Certificación emitida por: Salvador María Viale. Nº Registro: 25. Nº Matrícula: 1829. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 094. Nº Libro: 59.

e. 24/04/2009 Nº 29280/09 v. 30/04/2009

"S"

SAN JOSE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas y Socios Comanditados de San José Sociedad en Comandita por Acciones a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 21 de Mayo de 2009 a las 12:00 horas, en su sede social de San Martín 195 3º Piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Socios Comanditarios para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 inciso 1º de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio Nº 47 cerrado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración del tratamiento a dar a los Resultados del ejercicio al 31-12-08.
4º) Consideración y aprobación de la gestión del Síndico.
5º) Consideración del honorario al Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-08.
6º) Consideración y aprobación de la gestión del Administrador.
7º) Consideración de la remuneración del Administrador, correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-08.

Se recuerda a los Señores Socios Comanditarios y Comanditados que conforme a lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación escrita confirmando su asistencia o la asistencia de un representante, al domicilio legal de la Sociedad, San Martín 195 3º Piso (1004) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, indicando, para los titulares de acciones y sus representantes si los hubiere, apellido y nombres completos, tipo y número de documento de identidad y domicilio con indicación de su carácter, hasta el día 15 de Mayo de 2009 inclusive, en la sede social, para ser inscriptos en el libro Registro de Asistencia a Asambleas. Los titulares de las acciones y/o sus representantes deberán acreditar los datos al momento de concurrencia a la Asamblea.
Firmante: Emilio Carlos Gonzalez Moreno – Administrador. Según Estatuto Social inscripto el 18-06-62 bajo el número 413 del Libro 236, y adecuación del Estatuto inscripta el 24-07-87 bajo el número 354 del Libro 256.

Certificación emitida por: Emilio Merovich. Nº Registro: 1521. Nº Matrícula: 4372. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 81. Nº Libro: 61.

e. 24/04/2009 Nº 29319/09 v. 30/04/2009

SAN TIMOTEO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de SAN TIMOTEO S.A. a la Asamblea General Ordinaria Anual a celebrarse el día 12 de mayo de 2009, en primera convocatoria a las 9:00 horas y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, en la sede social sita en Avda. Coronel Díaz 2211 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria a asamblea fuera del término legal;
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
3º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc.1º de la Ley de Sociedades comerciales Nº 19.550 correspondiente al ejercicio económico Nº 52 finalizado el 31 de diciembre de 2008;
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2008;
5º) Consideración del resultado del ejercicio y su destino;
6º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora;
7º) Fijación del número de Directores y elección de Directores Titulares y Suplentes por el período de un (1) ejercicio;
8º) Designación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora por el término de un (1) ejercicio;
9º) Designación de las personas autorizadas para efectuar ante la Inspección General de Justicia la inscripción de los miembros del Directorio.

Ing. Juan Carlos Pablo Joaquín Villa Larroudet en su carácter de Presidente de la Sociedad designado por Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 30 de abril de 2008 y Acta de Directorio de Aceptación y Distribución de cargos y constitución de domicilio especial, de igual fecha.

Certificación emitida por: Jorge N. Ledesma. Nº Registro: 189. Nº Matrícula: 3903. Fecha: 21/4/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 153.

e. 23/04/2009 Nº 29286/09 v. 29/04/2009

SANTA LUCIA S.A.I. Y F.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de Mayo de 2009 a las 12:30 horas en Av. Córdoba 1351 piso 7 Ciudad A. de Buenos Aires a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos del art. 234 de la ley 19.550 correspondientes al 56 ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.
4º) Fijación del Número de Directores y su elección por un nuevo período estatutario de dos años.
Cdad. A. de Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Presidente - Raúl Santamarina Paz

Presidente del Directorio Designado en Asamblea Ordinaria del 05/07/2007

Presidente - Raúl Santamarina Paz

Certificación emitida por: Marcos A. Paz. Nº Registro: 253. Nº Matrícula: 4950. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 167.

e. 24/04/2009 Nº 29223/09 v. 30/04/2009

SANTA MONICA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ 1.645.335. Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrar el día 11 de Mayo de 2009 en primera convocatoria a las 15:00 horas y en segunda convocatoria a las 16:00 horas, a realizarse en la sede social de Av. Libertador 7395, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta,
2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos correspondiente al ejercicio económico Nro. 12, finalizado el 31 de diciembre de 2008,
3º) Consideración del Informe del Síndico,
4º) Consideración de la gestión y remuneración del Directorio de la Sociedad;
5º) Consideración de la remuneración de la Sindicatura,
6º) Consideración del destino a asignarle a los resultados del ejercicio,
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos,
8º) Designación del síndico titular y del síndico suplente. EL DIRECTORIO.

Vicepresidente en ejercicio de la presidencia Dardo Luis José De Marchi, designado en Acta de Asamblea Nº 30 del 28/04/08 y Acta de Directorio Nº 104 del 28/04/08.

El Vicepresidente

Certificación emitida por: Luciana Pochini. Nº Registro: 652. Nº Matrícula: 4829. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 77. Nº Libro: 19.

e. 23/04/2009 Nº 28555/09 v. 29/04/2009

SASPER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 13-05-09 a las 19 hs. en Avda. San Martín 5.029, Cap. Fed. para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 y sus modificaciones, por el ejercicio finalizado el 31-12-08; destino de los resultados y de los dividendos de acciones propias en cartera.
3º) Fijación de los honorarios del Directorio.
4º) Aprobación de la gestión de los Directores.

A fin de concurrir a la Asamblea los Señores accionistas deberán presentar su comunicación de asistencia conforme a lo prescripto en el Artículo 238 segundo párrafo de la ley 19550 para su registro en el Libro de Asistencia a Asamblea, de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 horas, en Perú 590 P. 8 OF. 16, Capital Federal. Queda a disposición de los Señores accionistas toda la información que consideren con relación al punto 2) del Orden del Día, en el mismo domicilio y en los días y horas antes indicados. En cumplimiento de los dispuesto por la Disposición (DNRO) 16/2004, a continuación se detallan datos de certificación de la firma del Sr. Oreste Tanoni en su calidad de presidente de SASPER Sociedad Anónima, surgiendo dicha personería del Acta de Asamblea celebrada el día 12 de mayo de 2.008 y acta de reunión del Directorio fecha 12 de Mayo de 2.008 documentos de los cuales se desprenden facultades suficientes para peticionar y firmar la publicación del presente aviso.

Oreste Tanoni, DNI 13.011.632. Presidente según acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 12-05-08 de designación de autoridades y Acta de Directorio del 12-05-08.

Certificación emitida por: Alejandro Carlos Marquez. Nº Registro: 2003. Nº Matrícula: 4388. Fecha: 17/04/2009. Nº Acta: 073. Libro Nº: 14.

e. 24/04/2009 Nº 28815/09 v. 30/04/2009

SEYME S.A.

CONVOCATORIA

SEYME S.A. convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de mayo de 2009, a las 18 horas, en su sede social de la calle Alsina 1119 Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estados de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2008.
2º) Distribución de Resultados y Honorarios Directores en exceso de las disposiciones del art. 261 Ley 19.550.
3º) Determinación del número de Directores conforme a lo establecido en los estatutos sociales.
4º) Integración del Directorio conforme a lo resuelto en el punto precedente.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Presidente - Tomás Kelemery

Autorizado por acta Nº 61 de Asamblea General Ordinaria de fecha 7 de mayo de 2008, del Libro de Actas de Asamblea y Directorio Nº 1, rúbrica Nº 93.103-96 de fecha 22/11/1996.

Certificación emitida por: Silvina S. Pereira Alvite. Nº Registro: 371. Nº Matrícula: 4719. Fecha: 16/04/2009. Nº Acta: 046. Libro Nº: 6.

e. 27/04/2009 Nº 29373/09 v. 04/05/2009

SU PAPEL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas de Su Papel S.A. a asamblea general ordinaria el 13 de mayo 2009, 9 hs en sede social Av. Las Heras 2126, piso 12 E Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados y dictamen del auditor del ejercicio cerrado el 31 de Agosto 2008.
3º) Retribución del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos años (art. 8 del Estatuto Social).

Alberto Chobadindegui. Presidente por Actas de Asamblea y Directorio del 20/2/2007.

Certificación emitida por: Inés Cabuli. Nº Registro: 1423. Nº Matrícula: 4918. Fecha: 14/4/2009. Nº Acta: 014. Nº Libro: 3.

e. 23/04/2009 Nº 28348/09 v. 29/04/2009

"T"

TERMOELECTRICA JOSE DE SAN MARTIN S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Termoeléctrica José de San Martín S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 12 de Mayo de 2009 a las 10:00 horas en primera convocatoria y 11:00 horas en segunda convocatoria en Hipólito Bouchard 547, piso 27º de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la Asamblea.
2º) Consideración de la documentación del Artículo 234 inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
3º) Consideración de los resultados del ejercicio. Absorción de las pérdidas disminuyendo la Reserva Facultativa.
4º) Consideración de la Gestión de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora que actuaron durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2008.
5º) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio (en exceso al límite establecido en el Artículo 261 de la Ley 19.550) y de la Comisión Fiscalizadora. Aprobación de Honorarios. Ajuste. Régimen de Honorarios para el ejercicio en curso y hasta la celebración de la Asamblea que lo trate.

6º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
7º) Fijación de número de miembros la Comisión Fiscalizadora y elección de sus miembros titulares y suplentes.
8º) Autorización a Directores y Síndicos para participar en actividades en competencia con la sociedad de conformidad con los Arts. 273 y 298 de la Ley 19.550.

NOTA: (i) Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia en los términos del Artículo 238 de la Ley 19.550 a la sede social sita en Hipólito Bouchard 547, piso 27, Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10.00 a 17.00 horas; (ii) La documentación correspondiente se encontrará a disposición de los accionistas en Bouchard 547, piso 27º, Buenos Aires.

Presidente Sr. Bernardo Velar de Irigoyen. Designado por Asamblea Ordinaria de Accionistas de fecha 24/07/08 y Reunión de Directorio de fecha 13/08/08.

Certificación emitida por: Mariano Guyot. Nº Registro: 54. Nº Matrícula: 4589. Fecha: 23/04/2009. Nº Acta: 169. Libro Nº: 50.

e. 24/04/2009 Nº 29784/09 v. 30/04/2009

TRANSPORTE AUTOMOTOR PLAZA S.A.C.E I.

CONVOCATORIA

Nº Reg. I.G.J. 485.754. Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de Mayo de 2009, a las 17 horas en el local sito en Av. Montes de Oca 1950, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos art. 234, inc. 1º, Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2008.
3º) Tratamiento de Resultados no Asignados.
4º) Consideración gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
6º) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora. El Directorio.

El que suscribe, lo hace como Presidente según Acta de Asamblea Nº 42 del 16/05/2008, y Acta de Directorio Nº 430 del 19/05/2008.

Presidente – Héctor J. Ledesma

Certificación emitida por: Patricio H. Caraballo. Nº Registro: 2190. Nº Matrícula: 4260. Fecha: 21/04/2009. Nº Acta: 092. Libro Nº: 309.

e. 24/04/2009 Nº 29067/09 v. 30/04/2009

"U"

URKUPIÑA S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12-05-09, a las 10 horas en 1ª convocatoria y 11 hs en 2ª convocatoria en Reconquista 439 C.A.B.A., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración y aprobación documentación Art. 234 Inc. 1º Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado 31-12-08 y su memoria.
3º) Destino del resultado de Ejercicio.
4º) Aprobación gestión Directorio período cerrado al 31-12-08.
5º) Consideración y aprobación honorarios A Directores.
6º) Elecciones de Directores según Art 8 del Estatuto Social. El Directorio.

Le recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento Art. 238 Ley 19.550, debiendo notificar en domicilio legal sito en Valentín Gómez 3353, Piso 2 "N" C.A.B.A., Lunes/Viernes 9 a 12 hs y 14 a 16 hs, como asimismo copia Memoria y Balance al 31/12/08 a su disposición mismos días y horarios. Soc. no comprendida Art. 299 Ley 19.550.

Enrique Esteban Antequera. Presidente, designado por Acta de Asamblea 27/04/07.

Certificación emitida por: Mirta Graciela Garro. Nº Registro: 1951. Nº Matrícula: 4448. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 38. Nº Libro: 87.

e. 23/04/2009 Nº 28373/09 v. 29/04/2009

"W"

WILD RIVER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el 13 de Mayo de 2009 a las 16 y 17 horas en 1º y 2º convocatoria respectivamente en la sede ubicada en Tucumán 766, piso 11, oficina 262, CABA, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Designación de Autoridades;
3º) Aumento de Capital;
4º) Reforma de estatuto;
5º) Venta de Bienes Sociales.

Rodrigo Fernando CARBALLO, Presidente designado por Escritura 110 del 09/03/2005, Registro 543.

Certificación emitida por: Julián González Mantelli. Nº Registro: 543. Nº Matrícula: 4705. Fecha: 20/4/2009. Nº Acta: 088. Nº Libro: 17 a mi cargo.

e. 23/04/2009 Nº 28471/09 v. 29/04/2009

WILDENSTEIN ARTE S.A. COMERCIAL DE ARTE PICTORICO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de Wildenstein Arte S.A. Comercial de Arte Pictórico a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Mayo de 2009 a las 12 horas en Av. Leandro N. Alem 790 8º piso C.A.B.A. en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas quienes confeccionarán y firmarán, conjuntamente con el Presidente del Directorio el Acta de Asamblea;
2º) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Anexos y Notas a los Estados Contables correspondientes al Ejercicio Anual Número 65 cerrado el 31 de Diciembre de 2008;
3º) Destino e imputación de los resultados del Ejercicio;
4º) Consideración de la gestión del Organo de Administración;
5º) Designación de sus nuevos integrantes por el término que impone el Contrato Social. Fdo. Adolfo A. Carrizo Carricarte, Presidente designado por acta de asamblea Nº 21 del 24 de Mayo de 2007.

Certificación emitida por: Luis Figueroa Alcorta. Nº Registro: 1447. Nº Matrícula: 2585. Fecha: 20/04/2009. Nº Acta: 163.

e. 24/04/2009 Nº 28978/09 v. 30/04/2009

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

María Ester Pacín, con domicilio en la Av Rivadavia 4199 CABA avisa que vende libre de toda deuda, gravamen y/o personal su fondo de comercio de venta de helados (sin elaboración), casa de lunch, café, bar, despacho de bebidas, whiskeria, cerveceria, sito en la Av. RIVADAVIA 4199 CABA a la señora Marianela Fernanda Rangoni, con Domicilio en Boyaca 501, CABA. Reclamos de ley en calle Moreno 1287, 2º "J" C.A.B.A.

e. 27/04/2009 Nº 29255/09 v. 04/05/2009

Rovere Pablo Agustin y Angeli Gabriela Maria Ernestina con Domicilio en Peña 2332 9 A CABA vende y transfiere el fondo de comercio Sito en Av Las Heras 1878 ep CABA dedicado al rubro Salon de Belleza venta de artículos de perfumería a Josefina Luisa Milani Con domicilio en Av Las Heras 1878 ep CABA libre de toda deuda y/o gravamen y sin personal. Reclamos de ley Av Las Heras 1882 CABA.

e. 24/04/2009 Nº 28988/09 v. 30/04/2009

Se avisa que MARÍA INFANTE GONZÁLEZ, con domicilio en Avda. Díaz Vélez Nro. 4453 1er. piso Capital vende al Sr. PEDRO CARLOS MERELES con domicilio en la calle Manuel Fresco Nro. 414 de Mariano Acosta, Pdo. de Merlo, Bs. As. el fondo de comercio de la fábrica de pastas sita en Avda. Díaz Vélez Nro. 4459 Capital Federal denominado "Vía Véneto", sin local, sin maquinarias y con reserva del nombre comercial, sin personal, ni deuda o gravamen. Reclamos de ley Díaz Vélez Nro. 4453 timbre "1" 1er. Piso Capital.

e. 28/04/2009 Nº 29696/09 v. 05/05/2009

Avisan que: RAUL GIAO, con domicilio en Chubut 2169, Partido de Lanús, Provincia de Buenos Aires y ALBERTO MIGUEL MASTRIANI con domicilio en Colonia 228 Capital Federal con fecha 17/04/2009 vendieron a LEONARDO FRANCISCO D'ALESSANDRO con domicilio en Retiro 2068, Localidad Adrogué Partido de Almirante. Brown Provincia de Buenos Aires y ANGEL OSCAR PIAZZA con domicilio - Juan 3982 2 A Capital Federal el 100% del FONDO DE COMERCIO del local que gira en plaza, denominado PATRICIO MOTORS venta de repuestos y accesorios del automotor, sito en Colonia 228 Buenos Aires. Reclamos de ley Inclán 4259 Capital Federal.

e. 23/04/2009 Nº 28302/09 v. 29/04/2009

-Adrián Amado Claudio Kujaswski DNI: 25.020.412, con domicilio En humboldt 2356 piso Planta Baja CAP. FED. Transfiere su fondo de Comercio Sito en la calle Humboldt 2356 CAP. FED. Siendo su actividad Garaje comercial a la firma "Garaje Humboldt" S.R.L representada por su socio Gerente Alberto Fallas DNI: 4296937 con domicilio en la calle Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED reclamos de Ley, Humboldt 2356 Planta Baja CAP. FED.

e. 28/04/2009 Nº 29925/09 v. 05/05/2009

SHU CHUAN KUO; con domicilio en Jose Luis Cantilo 4701 CABA, transfiere a Yin CHAN, con el mismo domicilio, el Local, sito en la calle JOSE LUIS CANTILO 4701 PLANTA BAJA, CABA que funciona con los rubros: DESPACHO DE COMESTIBLES ENVASADOS, VENTA DE BEBIDAS EN GENERAL ENVASADAS, FIAMBRERIA, QUESERIA, SPIEDO, VENTA DE PRODUCTOS. LACTEOS Y ROTISERIA habilitado por expediente 62268/1997.- Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 23/04/2009 Nº 28355/09 v. 29/04/2009

Mirta Noemí Porcel (DNI 13943722) con domicilio en Montgolfier 276 Villa Tesei Pcia de Buenos Aires, transfiere a Juan Carlos Iriarte (DNI 13018522) con domicilio en Presidente Perón 8001 Piso 10 Depto B Martín Coronado Pcia de Buenos Aires y a María Susana González (DNI 11619948) con domicilio en José Hernández 5314 San Martín Pcia. de Buenos Aires el fondo de comercio rubro peluquería y barbería salón de belleza (dos o más gabinetes) situado en Nogoyá 3050 CABA. Reclamos de ley en Nogoyá 3050 CABA.

e. 24/04/2009 Nº 28947/09 v. 30/04/2009

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CUATRO NIETOS S.R.L. - LAS ADOLFINAS S.A.

CUATRO NIETOS S.R.L. (No. de Registro IGJ 11286) inscripta en la IGJ el 01/12/1992, bajo el No. 11286 del Libro 97, Tomo Soc. de Responsabilidad Umitada, con domicilio legal en Libertad 1652 - 1º "C", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y LAS ADOLFINAS S.A. (No. de Registro IGJ 1741645) inscripta en la IGJ el 14/07/2004, bajó el No. 8633 del Libro 25 Tomo Soc. por acciones, con domicilio legal en Av. Figueroa Alealda 3260 - 2º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. COMUNICAN: Que por resolución de asambleas unánimes de accionistas y reunión de socios (art. 237, Ley 19.550), celebradas ambas el 9/10/2008, las sociedades se han reorganizado societariamente escindiendo la primera parte de su patrimonio e incorporando la segunda por fusión con efectos al 01/09/2008. La sociedad escindente CUATRO NIETOS resolvió: 1) Reducir el capital social de $ 6.090 a $ 3.227. La sociedad incorporante LAS ADOLFINAS S.A. resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000 a $ 28.867. 2) Modificar el artículo 4º del Estatuto Social (capital). La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades antes de la reorganización al 31/08/2008 son los siguientes: CUATRO NIETOS S.R.L.: ACTIVO $ 180.373,51, PASIVO $ 500,00, PATRIMONIO NETO $ 179.873,51. LAS ADOLFINAS S.A.: ACTIVO $ 2.794,13, PASIVO $ 400,00, PATRIMONIO NETO $ 2.394,13. La valuación de activos, pasivos y patrimonios netos de las sociedades después de la reorganización al 31/08/2008 son los siguientes: CUATRO NIETOS S.R.L.: ACTIVO $ 95.599,12, PASIVO $ 285,97 Y PATRIMONIO NETO $ 95.333,15 y LAS ADOLFINAS S.A.: ACTIVO $ 87.568,52, PASIVO $ 634,03, PATRIMONIO NETO $ 86.934,49. El compromiso previo de escisión-fusión por absorción se formalizó el 19/09/2008 y fue aprobado por resoluciones del directorio de las sociedades intervinientes con fecha 25 de Septiembre de 2008. Reclamos y oposiciones en Escribanía Gowland, Avda Corrientes 587 - 4º Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Presidente de LAS ADOLFINAS SA., Sra. Susana Pasman L.C. 6.733.616 quien acredita la representación invocada mediante el acta de asamblea ordinaria del 17/05/2007 donde consta la designación de los miembros del directorio y distribución de cargos y Socio Gerente de CUATRO NIETOS S.R.L., Sr Enrique Pasman L.E 8.104.911 quien acredita la representaón invocada mediante el acta de reunión de socios de fecha 19/10/2007.

Presidente – Susana Pasman
Socio Gerente – Enrique Pasman

Certificación emitida por: María Luján A. Lalanne. Nº Registro: 6, Partido de Olavarría. Fecha: 15/12/2008. Nº Acta: 388. Nº Libro: 14.

e. 28/04/2009 Nº 29770/09 v. 30/04/2009

"P"

PEÑAQUI S.A.G. Y C.

De conformidad art. 88 ley 19550, se hace saber que la escisión-fusión entre PEÑAQUI SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL y QUIMPEÑA S.A..A..- I) La sociedad que se escinde es PEÑAQUI SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL, sede social: Talcahuano 452 7º piso, oficina 29, C.A.B.A.. inscripta el 19-6-75 Nº. 1460 Lº. 82 Tº. A de SA.- La sociedad escisionaria es QUIMPEÑA S.A., sede social: Talcahuano 542, 7º piso, oficina 29 C.A.B.A., inscripta el 10-10-08 Nº. 20624 Lº. 42 sociedades por acciones.- II) con motivo de la escisión-fusión, QUIMPEÑA S.A. aumentará su capital a $. 37.900.= III) Valuación activo y pasivo, respectivamente de PEÑAQUI SOCIEDAD ANONIMA GANADERA Y COMERCIAL, al 31-10-08, fecha cierre balance especial era de $. 360.694,24 y $. 6.057.- Valuación activo-pasivo, respectivamente, de QUIMPEÑA S.A., al 31.10.08, fecha cierre balance especial era de $. 30.000.= y $. 0.= IV) El compromiso de escisión-fusión es del 31-10-08 y fue aprobado por asambleas extraordinarias de igual fecha.- V) Oposiciones de ley a Ctdor. Oscar Santiago Sposato, Talcahuano 452, 7º piso, oficina 29 C.A.B.A.- El firmante está autorizado por escritura Nº. 482, del 13-4-09, Registro 1147.

Escribano - Horacio E. Clariá

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 20/04/2009. Número: 090420166129/5. Matrícula Profesional Nº: 2296.

e. 27/04/2009 Nº 30400/09 v. 29/04/2009

"T"

TREBIO S.A.

Expte. 1.577.659. A fin de dar cumplimiento a la Resolución 7/2005, comunica que: por acta de

Asamblea General Extraordinaria del 26/05/2006, ratificada por Asamblea General Extraordinaria del 24/07/2008 resolvió proceder a la restitución de aportes irrevocables. Sociedad: TREBIO S.A.: ultima inscripción: Número 20830 Libro 42 tomo -- de Sociedades por Acciones fecha 15/10/2008. Domicilio social: Uruguay 1037, Piso 7º — Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha de realización de los aportes irrevocables: 17/09/1993 por $ 500.000.- Monto de Restitución de aportes irrevocables $ 300.000.-Valuación de Activo, Pasivo y Patrimonio Neto a la fecha de aceptación: Año 1993 Activo $ 517.786,64.- Pasivo $ 13.437,87.- Patrimonio Neto $ 504.348,77.-Valuación del Activo, Pasivo y Patrimonio Neto anteriores a la restitución: Activo $ 1.260.306,79.- Pasivo $ 20.109,94.- Patrimonio Neto $ 1.240.196,85.- Natalia Vanina Romina Aloisio, Presidente con domicilio especial en Uruguay 1037, 7º piso - C.A.B.A., según lo acredita con Acta de Asamblea General Ordinaria del 14-02-2008, por la cual se designan y distribuyen los cargos de los miembros del directorio.

Certificación emitida por: María Graciela Garbarino de Seiler. Nº Registro: 736. Nº Matrícula: 3156. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 174. Nº Libro: 87.

e. 28/04/2009 Nº 29936/09 v. 30/04/2009

"Z"

ZOLD INVERSORA S.A.

Se rectifica edicto de Reducción de Capital publicado el 15/04/09 al 17/04/09 factura 0059-00090406, como se consigna: Anterior a la Reducción Activo: $ 5.040.557,13. Pasivo: $ 14.950,55.- Posterior a la Reducción Activo: $ 5.040.557,13. Pasivo: $ 1.014.950,55. Firmante María José Renauld autorizada en Acta de Asamblea Extraordinaria de 12/03/09.

Certificación emitida por: María Cristina Pardi. Nº Registro: 1417. Nº Matrícula: 2993. Fecha: 22/4/2009. Nº Acta: 156. Nº Libro: 30.

e. 27/04/2009 Nº 29423/09 v. 29/04/2009

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El Martillero EDGARDO GARCIA, domiciliado en Montevideo 626, pº 6º "K", de C.A.B.A., (4248-5222); comunica por 3 días, que venderá en pública subasta, al mejor postor, el 5 de mayo de 2009, a las 13,45 hs., en Tte. Gral. J. D. Perón Nº 1233 C.A.B.A., el inmueble sito en Del Odiseo Nº 496 esq. De Los Tritones, Pinamar, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. L, Mz. 22, Parc. 8, Matricula 13802, edificio en dos plantas: P. Baja 7 hab. con baño, hall, com., coc., patio, lav., sala de maq., baño y dos cuartos.- P. Alta: 14 hab. con baño y un cuarto.- Sup. lote 639,25 m2, sup. cub. aprox. 800 m2., ocupado con orden de lanzamiento, autos "CAQUIN Claudia c/TUNQUELEN DEL POLVORIN S.A. s/Ej. Hip. Ley 24441" (Exp. 66763/05), Juz. Nac. de Primera Inst. en lo Civil Nº 67, Uruguay 714, piso 6º de C.A.B.A. BASE: u$s 241.732.-, Seña 30%, comisión 3%, sellado boleto 1%, en efectivo.- DEUDAS: Municipal $ 52.862,81, al 15-1-09 fs. 568, Coop. de Agua y Luz de Pinamar sin deuda al 26-1-09 fs. 550 y Dir. de Rentas Pcia. de Bs. As. $ 174.183,90 al 3-3-09 fs. 576.- VISITA: Los días 29 y 30 de abril de 2009 de 11 a 13 hs.- El comprador deberá constituir domicilio en la C.A.B.A..- El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días posteriores a la subasta, en el lugar que se indicará en el boleto de venta, bajo apercibimiento art. 62 de la Ley 24.441.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Edgardo García, martillero.

e. 27/04/2009 Nº 28864/09 v. 29/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13 hs., el inmueble sito en la calle Necochea 341, U.F. Nº 1, ciudad y Pdo. de Gral. Villegas, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Manz. 26, Parc. 35c, Subp. 1, Políg. 00-01 y 01-01. Matrícula 10918/1. Superficie 66,69m2. Conforme constatación del escribano actuante, se trata de un Depto. que consta de 1 ambiente, baño y 1 dormitorio en entrepiso, en regular estado de conservación y desocupado. Tenencia en poder de la actora. Base $ 222.147,39. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13 hs. será de $ 166.610,55 y de persistir la falta de ofertas saldrá a la venta pasada media hora, sin limitación de precio. Deudas: a la Munic. de Gral. Villegas $ 596 al 31.3.09; a ABSA $ 425 al 03/09; a ARBA $ 377,50 al 14.4.09, sin deuda a la Adm. del Consorcio conf. manifestara la actora. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 10 a 12 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 89 caratulada: Cadel Diego Eugenio y otro c/ Martin Pablo Rafael s/ ejecución Especial ley 24441.

Buenos Aires, 11 de abril de 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30020/09 v. 30/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13,30 hs. el inmueble sito en calle Inclan Nº 4226/30/40/50/52, U.F. 144 del Piso 8º "B", Nom. Cat.: Circ. 1, Secc. 38, Manz. 151, Frac. D. Matrícula 1-3801/144. Superficie 44,02 m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble consta de living, 2 dormitorios, baño y cocina. Ocupado por la demandada, quien se encuentra legalmente intimada a la desocupación. Base $ 31.184,41. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13,30 hs. será de $ 23.388,31 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: al GCBA la suma de $ 1160,78 al 11.3.08; a A. Arg. la suma de $ 2394,71 al 27.3.08; a AYSA la suma de $ 278,47 al 25.3.08 y OSN sin deuda al 25.9.08; al Cons. de prop. al suma de $ 33.800,51 al 21.04.09. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 14 a 16 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 107, autos: Banca Nazionale del Lavoro S.A. c/ Viotti Apolonia s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 22 de abril 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30026/09 v. 30/04/2009

El martillero Alberto J. Radatti comunica por 3 días que por cuenta y orden del acreedor hipotecario y de conformidad a lo establecido en el art. 57 de la ley 24.441, subastará al contado y al mejor postor, en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed, el día 6 de mayo de 2009 a las 13,15 hs. el inmueble con frente a la calle Belisario Roldan 1148, entre las de El Rodeo y Dorrego, Haedo, Pdo. de Moron, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. III, Sec. L, Manz. 80, Parc. 21. Matrícula 95204. Superficie 301,88 m2. Conforme constatación del escribano actuante, el inmueble consta de garage, living comedor, baño, 2 habitaciones y cocina, en el fondo jardín y en 1er. piso una habitación. En estado de abandono y ocupado por dos personas que se negaron a identificarse y manifestaron estar de paso, encontrándose legalmente intimados a la desocupación. Base $ 119.694,17. Seña 30%, comisión 3%, IVA s/comisión, sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. De fracasar el remate por falta de postores, conforme art. 61 de la ley 24441, la base del día 13 de mayo de 2009 a las 13,15 hs. será de $ 89.770,62 y de persistir la falta de ofertas ese mismo día, media hora después, la venta será sin limitación de precio. Deudas: a ARBA la suma de $ 621,80 al 31.3.08; a la Munic. de Moron la suma de $ 1888,03 al 25.4.08; a AYSA y OSN sin deuda a abril/08. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y abonar el saldo de precio dentro de los 5 días corridos de la subasta, sin necesidad de intimación previa alguna, ello bajo apercibimiento de perdida de las sumas abonadas. A cargo del comprador los gastos, tasas e impuestos referentes a la escritura traslativa de dominio, la que se realizará por ante el escribano designado por la acreedora. La tenencia del inmueble deberá ser tramitada por el comprador en subasta, a su exclusivo cargo. Se exhibe los días 4 y 5 de mayo de 11 a 13 hs. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Civil Nº 73, autos: HSBC Bank Argentina S.A. c/ Damiani Marcela Marta s/ Ejecución Especial ley 24.441.

Buenos Aires, 22 de abril 2009.

Alberto J. Radatti, martillero.

e. 28/04/2009 Nº 30015/09 v. 30/04/2009

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL CORRIENTES

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 13 de fecha 08 de Octubre de 2008, en la causa caratulada: "CASTILLO, LEANDRO RAUL P/SUP INF. LEY 23.737", Expediente Nº 521/08, respecto a LEANDRO RAUL CASTILLO, DNI Nº 11.290.028, sin apodos ni sobrenombres, de ocupación albañil, de estado civil casado, analfabeto, de 57 años de edad, nacido el 03 de Junio de 1954 en la ciudad de Bella Vista, Provincia de Corrientes, domiciliado en Avenida Hernandarias Nº 1.200 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, hijo de Isidoro Castillo y Daniela Gutiérrez la que dispone: "SENTENCIA Nº 13. CORRIENTES, 08 de Octubre de 2008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a LEANDRO RAUL CASTILLO, DNI Nº 11.290.028, ya filiado en autos, a la pena de siete (7) años de prisión, como autor penalmente responsable del delito de Contrabando Agravado previsto y reprimido por el articulo 866 ultima parte en función del Art. 864 inc. a) de la Ley 22.415, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3º)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes, y una vez firme la presente, requerir al Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la ciudad de Resistencia, Prov. del Chaco, el computo de pena correspondiente a la Sentencia unificadora de fecha 20 de Octubre de 2.004, recaída en el Expediente Nº 570 —año 2.004— y practicar por Secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (artículo 493 del CPPN) y oportunamente archivar.- FDO.: Dr. FERMIN AMADO CEROLENI — Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO — Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ - Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. SUSANA BEATRIZ CAMPOS — Secretaria – Tribunal Oral en lo Criminal Federal – Corrientes".

e. 24/04/2009 Nº 28652/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Por disposición de S. SA. La señora Juez de Ejecución ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes, Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARO, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial, por el termino de cinco (5) días, de lo dispuesto en la Sentencia Nº 23 de fecha 10 de Diciembre de 2.008, en la causa caratulada: "MONSALVO, JULIO CESAR P/SUP. INF. LEY 23.737", Expediente Nº 555/08, respecto a JULIO CESAR MONSALVO, DNI Nº 34.168.179, de ocupación ayudante de albañil, de estado civil soltero, nacido el 12 de Febrero de 1986 en la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, domiciliado en calle 2 de Febrero y Santa Cruz, de la ciudad de Barranqueras, provincia del Chaco, hijo de Vicente Monsalvo y Catalina Barrios, la que dispone: "SENTENCIA Nº 10. CORRIENTES, 10 de Diciembre de 2.008.- Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JULIO CESAR MONSALVO, DNI Nº 34.168.179, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el termino de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito transporte de estupefacientes, previsto y reprimido por el articulo 5 inc. c) de la Ley 23.737, mas accesorias y costas legales (Art. 12, 40 y 41 del Código Penal y Art. 530 del CPPN). 2º)... 3)... 4º)... 5º)... 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo, cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el computo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del CPPN), y oportunamente archivar.- Dr. VICTOR ANTONIO ALONSO – DR. FERMIN AMADO CEROLENI – Dra. LUCRECIA M. ROJAS DE BADARÓ – Jueces de Cámara. Ante mí: Dra. MARYAN VICTORIA FIGUERERO – Secretaria "Ad Hoc" – Tribunal Oral en lo Criminal Federal –Corrientes"

SEBASTIAN AVILA, Secretario de Ejecución, Tribunal Oral en lo Criminal Federal Corrientes

SENTENCIA Nº 23

Corrientes, 10 de Diciembre de 2008

Y VISTOS: Por los fundamentos que instruye el Acuerdo precedente; SE RESUELVE: 1º) CONDENAR a JULIO CESAR MONSALVO, D.N.I. Nº 34.168.179, ya filiado en autos, a la pena de cuatro (4) años de prisión, y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225,00) la que deberá hacerse efectiva en el término de treinta (30) días de quedar firme la presente, como autor penalmente responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 5, inc. c), de la Ley 23.737, más accesorias y costas legales (art. 12, 40 y 41 del Código Penal, y art. 530 del CPPN). 2º) DECOMISAR y DESTRUIR por incineración los elementos secuestrados en autos y las muestras de la sustancia estupefaciente incautada (art. 30 de la Ley 23.737), una vez firme este pronunciamiento. 3º) HACER saber a la Fiscalía de Investigaciones Nº 4 de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, lo resuelto en el presente pronunciamiento. 4º) COMUNICAR de lo aquí resuelto a la Excelentísima Cámara Nacional de Casación Penal y al Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación. 5º) FIJAR la audiencia del, día miércoles 17 de diciembre de 2008 a la hora 12:00 para la lectura de los fundamentos de la presente sentencia. 6º) REGISTRAR, agregar el original al expediente, copia testimoniada al Protocolo respectivo; cursar las demás comunicaciones correspondientes y una vez firme la presente, practicar por secretaría el cómputo de pena fijando la fecha de su vencimiento (articulo 493 del C.P.P.N.) y oportunamente archivar.

(VERIFICAR FIRMAS)

e. 24/04/2009 Nº 28651/09 v. 30/04/2009

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENAR a María Inés Fernández de las demás calidades personales obrantes en autos a la PENA DE CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), por encontrarla autora responsable del delito de Tenencia de Estupefacientes con fines de comercialización, previsto y penado por el artículo 5º, inciso "C" de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el artículo 12 del Código Penal, y las costas del Juicio, sometiendola a una medida de seguridad curativa por el término de UN AÑO, para su desintoxicación y rehabilitación, previo informe, conforme lo dispuesto por el artículo 16 de la ley 23.737.
Segundo: FIJAR como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 25 de Abril del año 2011, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.
Tercero: ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefacientes), con intervención de la autoridad sanitaria federal, y EL DECOMISO del dinero secuestrado en autos, conforme el artículo 30 de la ley 23.737.
Cuarto: DISPONER que la lecutra de los fundamentos del presente fallo, se efectúe el día 26 de Mayo del año 2008, a horas doce en la sede de este Tribunal (Artículo 400 del CPPN).
Quinto: REMITIR a María Inés Fernández al Servicio Penitenciario Federal para que cumpla la pena privativa de la libertad en una unidad carcelaria a su cargo.
Sexto: MANDAR que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. EFRAIN ASE. Ante mí: AMELIA PILAR PARRA, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29613/09 v. 12/05/2009

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, por unanimidad:
FALLA:
Primero: CONDENANDO a ROBERTO LEONARDO RUIZ, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal y las costas del Juicio, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737.-
Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 29 de Octubre del año dos mil doce, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-
Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-
Cuarto: REMITIR copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Roberto Leonardo Ruiz, para su correspondiente notificación en ese lugar.-
Quinto: REMITIR a Roberto Leonardo Ruiz, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-
Sexto: LEVANTAR la inhibición general de bienes de Roberto Leonardo Ruiz, dispuesta a fs. 37/38 de autos.-
Séptimo: MANDANDO que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS. — MARTA LILIANA SNOPEK. — ALBERTO OSCAR ARAGONE. Ante mí: EFRAIN ASE, secretario.
e. 21/04/2009 Nº 27179/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 56

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56, a cargo del DOCTOR MIGUEL R. GÜIRALDES, sito en la calle Lavalle Nº 1212, 2do. Piso de la ciudad de Bs. As. cita y emplaza por el término de quince (15) días a MARIO FERRARO, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos "CHAMORRO Marciana Rita c/FERRARO Mario s/ DIVORCIO ART. 214 inc. 2do. Código Civil", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "CLARIN".
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29633/09 v. 29/04/2009

Nº 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 105 a cargo de la Dra. Graciela maria Amabile Cibils Secretaria Unica a mi cargo sito en la calle Talcahuano 550 Piso 6 de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "López Maria del Carmen C/Camacho Osvaldo Dario y otro S/Ejecución de Alquileres" (Expte. Nº 23829/2007) notifica al Sr. Osvaldo Darío Camacho CI 9959091 PF la siguiente resolución: Buenos Aires, 27 Febrero de 2009. Por recibido los autos. Tiénese presente lo dictaminado por el Sr. Defensor Oficial y hágase saber de ello. En atención al estado de las actuaciones, en los términos del art. 145 del Código Procesal, corresponde ordenar la citación por edictos al coejecutado OSVALDO DARIO CAMACHO. Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en el diario Gaceta de Paz, para que dentro del término de cinco días, exhiba el último recibo de pago, bajo apercibimiento de tener por prepara la vía ejecutiva. Horacio Alejandro Liberti (Juez P.A.S.).
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Santiago Strassera, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29977/09 v. 29/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

EDICTO: el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BABAZIAN ALICIA S/ QUIEBRA" (Expte. 091556), en los que con fecha 21/03/07 se decretó la quiebra de la Sra. ALICIA BABAZIAN (D.N.I. 4.236.046 - C.U.I.T. Nº 27-04236046-0) se ha dispuesto reprogramar la fechas fijadas en el decreto de quiebra. El síndico actuante continua siendo el contador Jorge Guillermo Podestá con domicilio en la calle Reconquista 336, piso 8º "T" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 07/05/09. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 21/05/09 y podrán contestar las mismas hasta el día 05/06/09. Se deja constancia que el 03/07/09 y el 18/08/09 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. EDICTO A PUBLICARSE EN EL BOLETÍN OFICIAL POR 5 DÍAS.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 23/04/2009 Nº 28204/09 v. 29/04/2009

Nº 6

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro 6 Sect. Nro. 11 sito en Roque S. Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, comunica que en autos "GRUPO ASUNCIÓN SRL. s/CONCURSO PREVENTIVO" CUIT. 30-70947125-9 con fecha 17/3/09 se decretó su apertura estableciéndose hasta el 15/6/09 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Montero Carlos Alberto con domicilio en Sarmiento 517 Piso 3º "B" de Cap. Fed. Asimismo los días 12/8/09 y 9/9/09, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa el 8/03/10 a las 10 hs. Fdo. Dr. Horacio Piatti. Secretario.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
e. 28/04/2009 Nº 29805/09 v. 05/05/2009

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Fernando G. D'Alessandro, Secretaria Nº 13 sito en Pte. Roque Saenz Peña 1211 P. 6º de la Capita Federal, hace saber a los acreedores por el término de dos dias que en autos caratulados "INDUFOR SAIC S/QUIEBRA" se ha presentado el proyecto de distribucion complementaria, el que sera aprobado si no resulta observado dentro de los 10 días de su ultima publicacion. (PUBLIQUESE EN EL BOLETIN OFICIAL.
Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Rodrigo F. Piñeiro, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29426/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que en fecha 30 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra de "GRUPO ROXCELL SA", CUIT Nº 30-70919733-5. El síndico designado es Néstor Rodolfo del Potro con domicilio en la calle Paraná Nº 552 Piso 7º "71" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 12 de Junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe previsto por la L.C.:35 el 11 de Agosto de 2009 y el previsto por el art. 39 el día 23 de Septiembre de 2009. Intímase a la fallida para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros de la fallida al Síndico. Se prohibe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29420/09 v. 05/05/2009

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120 de Capital Federal, cita y emplaza a MARIO ALBERTO SANTAMARIA con D.N.I. Nº 10.329.400, nacido el 10/02/1952 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ergilio Antonio y Leticia Toccillo, con último domicilio en la calle Pablo Podestá s/n, Bosques, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, a fin de que se presente a hacer valer sus derechos y notificarlo de la sentencia dictada en los autos "ORTIZ, Luis Gabriel c/ SANTAMARIA, Mario Alberto s/Ejecutivo" Expediente Nº 17.680. "Buenos Aires, 10 de Junio de 2008. Por recibido. Atento lo expuesto por la señora Defensora Oficial y lo expresamente solicitado por la ejecutante a fojas 61, corresponderá notificar la sentencia de fojas 28 por medio de edictos, que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley al Sr. Santamaría Mario Alberto D.N.I. Nº 10.329.400. Consígnese los datos de identidad y personales del citado en los edictos. Así se dispone. Rafael Cruz Martín. Juez." Se adjunta copia de la sentencia dictada en autos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29650/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 120 de Capital Federal, cita y emplaza a MARIO ALBERTO SANTAMARIA con D.N.I. Nº 10.329.400, nacido el 10/02/1952 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Ergilio Antonio y Leticia Toccillo, con último domicilio en la calle Pablo Podestá s/n, Bosques, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires, y a CONCEPCION LEONE con D.N.I. Nº 10.399.511, nacida el 07/02/1951 en Capital Federal, hija de José y Concepción Modica, con último domicilio en la calle Pavón 2310 de Capital Federal. a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos y notificarlos de la sentencia dictada en los autos "ORTIZ, Luis Gabriel c/SANTAMARIA, Mario Alberto y otra s/Ejecutivo" Expediente Nº 17.679. "Buenos Aires, 10 de Junio de 2008. Por recibido. Atento lo expuesto por la señora Defensora Oficial y lo expresamente solicitado por la ejecutante a fojas 92, corresponderá notificar la sentencia de fojas 28 por medio de edictos, que se publicarán por 2 días en el Boletín Oficial y en La Ley al Sr. Santamaría Mario Alberto D.N.I. Nº 10.329.400 consígnese los datos de identidad y personales del citado en los edictos. Así se dispone. Rafael Cruz Martín. Juez." Se adjunta copia de la sentencia dictada en autos. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 2008.
Claudia Giaquinto, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29647/09 v. 29/04/2009

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4º piso, de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 25 de marzo de 2009, en los autos caratulados EMULQUIM S.R.L., se resolvió decretar la quiebra de EMULQUIM S.R.L., CUIT Nº 30-69165755-4, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador CARLOS A. YACOVINO, con domicilio en la calle JEAN JAURES 933 PISO 2 OF. 6, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 12 de mayo de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 27 de marzo de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/04/2009 Nº 28197/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26, a cargo de la Dra. María Julia Morón, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4º piso, (T.E. 4815-3840), de esta capital. comunica por CINCO días que con fecha 14 de abril de 2009, en los autos caratulados "RETRIEVERS S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de RETRIEVERS S.A., CUIT Nº 30-63870183-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se íntima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es contador ELVIO ALEJANDRO ANCHIERI, con domicilio en la calle PASAJE DEL CARMEN 716 PISO 8 OF. B, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 16 de junio de 2009. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC.).
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
María Julia Morón, secretaria.
e. 23/04/2009 Nº 28198/09 v. 29/04/2009

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo de la Dra. Susana M. I. Polotto, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. MARTIN SARMIENTO LASPIUR, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por por 5 días que con fecha 3 de Abril de 2009, en los autos caratulados "ABRIL SALUD S.A. S/QUIEBRA", se resolvió decretar la quiebra de ABRIL SALUD S.A. (CUIT 33-70733355-9), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces.

Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de Septiembre de 2009 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 15 de Octubre de 2009 y el 26 de Noviembre de 2009 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Natalio Maydan con domicilio en Maipu 42 dpto "93". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 23/04/2009 Nº 28213/09 v. 29/04/2009

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Jorge A. Juarez (sito en Av Callao 635 P.B., Capital Federal), Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo J Ibarzabal, comunica por dos días que en los autos: "CONTINO DE BRUGIER ELSA GIOCONDA s/QUIEBRA", se ha presentado proyecto de distribución de fondos y se ha procedido a regular los honorarios de los profesionales intervinientes; el cual será aprobado en caso de no mediar oposición dentro de los 10 días.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29601/09 v. 29/04/2009

JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 16 DE LA CAPITAL FEDERAL, A CARGO DEL DR. JORGE ALBERTO JUAREZ, SECRETARIA Nº 31 DEL SUSCRIPTO, HACE SABER POR DOS DIAS EN LOS AUTOS "COOK de WEISTEIN SILVIA CLAUDIA s/Quiebra" QUE SE ENCUENTRA DISPOSICION DE LOS SRES. ACREEDORES Y DE LA FALLIDA EL PROYECTO DE DISTRIBUCION DE FONDOS EN LOS TERMINOS DEL ART. 218 LEY 24.522 Y QUE VENCIDO EL PLAZO DE DIEZ DIAS SIN QUE SE LE FORMULEN OBSERVACIONES SERA APROBADO SIN MAS TRAMITE.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2008.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29802/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 16, a cargo del Dr. Jorge A Juárez Juez, Secretaría nro. 32 a cargo del Dr. Jorge H. Yacante, sito en Callao 635, PB, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica que con fecha 27 de marzo del 2009 se decreto la quiebra de "Diker S.A", en los autos caratulados: Diker S.A S/Quiebra, CUIT NRO. 30503243381- El síndico designado en la causa es el contador Hilman Ernesto Luis, con domicilio constituido en la calle Parana 976 piso 8 "A" T.E 4-862.2431 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de junio del 2009. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LCA, deberán presentarse los días 19 de agosto de 2009 y 2 de octubre de 2009, respectivamente. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo, a ponerlos a disposición del sindico, dentro de los cinco dias. Prohíbese hacer entrega de bienes y/o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificarle las sucesivas resoluciones en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

En Buenos Aires, a los 15 días del mes de abril de 2009.

Jorge H. Yacante, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29088/09 v. 04/05/2009

Nº 17

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico Güerri, Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "COOPERATIVA DE VIV. DE TRABAJADORES DEL TURF LTDA. S/ LIQUIDACION JUDICIAL" (Expte. Nº 047243), con fecha 7 de mayo de 2008 se ha decretado la liquidación judicial de la COOPERATIVA DE VIVIENDA DE TRABAJADORES DEL TURF LTDA., inscripta ante el ex I.N.A.C. y M. bajo la Matrícula Nº 7.103 CF, siendo el liquidador actuante el Contador JUAN MARCELO VILLOLDO, con domicilio en URUGUAY 651 16º "D", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de mayo de 2009.

En la ciudad de Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28664/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Secretaría Nº 33 cargo del Suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Bs. As. comunica por CINCO DÍAS que en los autos "GENTEAMAR S.A. s/Concurso Preventivo", CUIT Nº 34-61117365-4 con fecha 13/04/09 se ha decretado la apertura del concurso, debiendo los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 02/06/09, por ante el Síndico designado Cdor. Juan José O. Castronuovo, con domicilio en Av. Corrientes 2621, Piso 12º OF. 121/2, de Cap. Fed. (4963-2021/2029). Asimismo se fija el 16/07/09 para que el Síndico presente el informe previsto en el art. 35 Ley 24.522 y el día 11/09/09 para el informe previsto en el art. 39 Ley 24.522. La audiencia informativa (art. 45 Ley 24.522) se celebrará el día 16/03/10 a las 10 hs. con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29695/09 v. 05/05/2009

EDICTO. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 del Dr. Federico A. Guerri, Secretaría Nº 33 del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3º, comunica por cinco días que con fecha 27 de marzo de 2009 se decretó la quiebra de TELEMASS S.A., C.U.I.T. Nº 30-69114054-3 designándose síndico al Dr. Jorge O. Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º Of. 29/30, ante quien deberá presentarse la insinuación de sus créditos hasta el 18 de junio de 2009. El síndico deberá presentar el informe individual el 14 de agosto de 2009 y el informe general el 30 de septiembre de 2009. Intímase a la fallida: a poner a disposición del síndico sus bienes, haciéndosele saber la prohibición de efectuar pagos, bajo apercibimiento de declararlo ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5); a que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionado con su contabilidad (art. cit. inc. 4to) en el término de 24 horas, como así también que de cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. y para que constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo).

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.

Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29606/09 v. 05/05/2009

Nº 18

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 25 de Marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a OMAHA S.A. (continuadora de A&C Analistas de Empresas y Consultores de Dirección SA) Inscripta en la IGJ con fecha 25/3/1986 bajo el Nº 1591, Lº 101 Tº A 30-60841728-8 con domicilio en Blanco Encalada 3145 Piso 14 "C" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 16-6-2009 al Sindico SILVIA INES TROMBETTA con domicilio en la calle VIAMONTE 1337 PISO 2º "B", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "OMAHA SA S/ QUIEBRA", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28634/09 v. 30/04/2009

EDICTO El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en M.T. de Alvear 1840, piso 3º, hace saber por cinco días que con fecha 20 de marzo de 2009 se ha decretado la quiebra a TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO SA Inscripta en la IGJ con fecha 15.02.2001 bajo el Nº 2199, Lº 14, CUIT 33-70752651-9 con domicilio en JULIO A ROCA 751-5º A de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberan presentar hasta el 12.06.2009 al Sindico LADAGA ALBERTO MIGUEL con domicilio en la calle TUCUMAN 2166-1º "10", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al sindico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "TRANSPORTES INTEGRADOS CENTRO SA S/QUIEBRA (antes pedido de quiebra por ABUR MARCELO FABIAN Y OTROS)", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de de abril de 2009.

Adriana Bravo, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28635/09 v. 30/04/2009

Nº 19

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ESTELA MARIA FLAMMINI, DNI: 93.394.158, CUIT: 27-93394158-8, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Ciudad de la Paz Nº 1.383, 7º piso "3" y en Uruguay 660 piso 3º, ambos de Cap. Fed., Síndico Cdor Iriondo Alfredo Américo. Los informes de los arts 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, 13 de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29188/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de JUAN CARLOS LIBRANDI, DNI 22.060.941, CUIT: 20-22060941-4, con domicilio en Juramento Nº 1635, de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Manuel Ugarte Nº 3867, 14º piso "C", de Cap. Fed., Síndico Cdor. Daniel Rubén Moiron. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29183/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de KARINA ANDREA LIBRANDI, DNI 22.862.564, CUIT: 27-22862564-2, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Montevideo Nº 708, 5º piso "25", de Cap. Fed., Síndico Cdor. Sogari Mario Gabriel. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Buenos Aires, de Abril de 2009. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación, conste.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29186/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. M. Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1.840, P.B., Cap. Fed., hace saber por cinco días que el 11-03-2009 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SILVANA MARIELA LIBRANDI, DNI: 25.787.370, CUIT: 27-25787370-1, con domicilio en Juramento Nº 1635 de Capital Federal. Solicitudes de verificación hasta el 26/06/2009 en Luis Saenz Peña Nº 1.690, 1º piso "3", de Cap. Fed., Síndico Cdora Irma Susana Aguilera. Los informes de los arts. 35 y 39 se presentarán los días 25/8/09 y 6/10/09 respectivamente. El período de exclusividad vence el 15/4/10 y se fijó el 23/4/10 a las 10:00 hs. la celebración de la audiencia informativa, en la Sala de Audiencias del Tribunal. Firmado: Dr. Gerardo D. Santicchia. Juez. Se deja constancia que el presente debe publicarse en el Boletín Oficial de la Nación.

Buenos Aires, 15 de abril de 2009.

María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29181/09 v. 04/05/2009

Por disposición del Jugado nacional de primera instancia en lo Comercial nª 19, secretaría Nº 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja, se hace saber por dos días que se ha presentado una distribución de fondos complementaria en autos "FERNANDEZ Y CAMPO S.A. S/QUIEBRA".

Buenos Aires, 14 de abril de 2009.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29598/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santicchia, Juez, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "NIRO S.A. s/Quiebra" hace saber sobre la distribución final presentada y la regulación de honorarios dispuesta en autos. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial de la Republica Argentina.

Buenos Aires, 16 de abril de 2009.

Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 29398/09 v. 29/04/2009

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo

D. Santicchia, Secretaría Nº 38, a cargo de la Dra. Adriana Patricia Cirulli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por CINCO días, que con fecha 1 de abril de 2009 se decretó la quiebra de OLIVEROS DANIEL HECTOR, DNI: 14140961, con domicilio en YERBAL 2284, PISO 2do. C, Capital Federal, en los autos caratulados OLIVEROS DANIEL HECTOR S/PROPIA QUIEBRA, Expte. Nº 51342 en la cual se designó síndico a la Contadora AGUILERA IRMA SUSANA con domicilio en la calle LUIS SAENZ PEÑA 1690, 1er. PISO "3", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/06/2009. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 03/08/2009 y 15/09/2009 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód Proc.. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Gerardo D. Santicchia. Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.
Adriana Patricia Cirulli, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 29090/09 v. 04/05/2009

Nº 22

Edicto: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 26/03/09 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de LEBONT S.A. (CUIT: 30-70910732-8), iniciado el 03/03/09. El síndico desinsaculado en autos es el contador Alberto Kahan, con domicilio constituido en la calle Santa Fe 2742, piso 10º "B" de la Ciudad de Buenos Aires (T.E. 4828-0309), ante quien los acreedores podrán presentar la verificación de sus créditos hasta el día 06/08/09. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 18/09/09 y 02/11/09, respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 45 de la ley citada, se celebrará el día 26/03/2010, a las 10:00 horas en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de abril de 2008.
Pablo Caro, secretario.

e. 24/04/2009 Nº 28914/09 v. 30/04/2009

Nº 23

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial 23, a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secret. 46, a cargo de la Dra. Mecedes Arecha, sito en M. T. de Alvear 1840, PB, Cdad. de Bs. As., hace saber que en autos "Rico Susana Inés s/Concurso preventivo", se declaró la apertura del concurso el 9/3/09. Síndico: Jorge H. Capurro, Quintino Bocayuva 333, P.B. "D" Tel. 4981-2923. Verificación de créditos hasta 22/5/09, impugnación de insinuaciones hasta 8/6/09, contestación de impugnaciones hasta 23/6/09, todo en domicilio Sindicatura. Finalización período de exclusividad: 25/3/10; audiencia informativa: 17/3/10, 10 hs. en el Tribunal. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial. Fdo.: Mercedes Arecha, Secretaria.

Buenos Aires, 23 de abril de 2009.

e. 28/04/2009 Nº 29817/09 v. 05/05/2009

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly (sito en Avda. Callao 635 Piso 1º Capital Federal), Secretaría Nº 51 comunica por tres días en los autos: "DESA DIETERLE EXPLOSIVOS S.A.C.I.F.I. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA DE RODADOS", Expte. 032.029, se ha dispuesto complementar el edicto anteriormente publicado lo siguiente: PRECIO: El precio base para el mejoramiento de los lotes es de $ 15.100. COMISION: El adquirente deberá hacerse cargo de la comisión del martillero estipulada en un 10%. EXHIBICIÓN: Se concertará durante los días miércoles 29 y jueves 30 de abril del 2009, de 14 a 16 hrs., en la empresa Orica Argentina S.A.I.C., Localidad de Serra Baya, Partido de Olavarría, Provincia de Buenos Aires, y se podrán comunicar telefónicamente con el martillero Marcos Horacio Baranoff al teléfono (011) 4951-5255 y (011) 154445-7591.

Buenos Aires, 24 de abril de 2009.
Dévora Vanadia, secretaria.

e. 27/04/2009 Nº 30332/09 v. 29/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. Maria Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por cinco dias la declaración de quiebra de MOSCOSO TINEDO CARMEN ROSA (DNI: 93.976.878) con domicilio en PASAJE CARLOS GARDEL 3163 PB, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 09.06.2009 ante el Síndico Eduardo Hugo Caggiano, quien constituyó domicilio en San Martín 66 piso 3ero. of. 314, TE: 4-331-1789 y 15-5-747-5656 quién presentará el informe individual de los créditos el día 05.08.2009 y el informe general el día 17.09.2009. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Dévora N. Vanadia, secretaria interina.

e. 24/04/2009 Nº 28637/09 v. 30/04/2009

EDICTO: El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaria Nº 52, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por cinco días, en los autos caratulados "RAMOS ANCHEN NELSON MARIO S/QUIEBRA", que con fecha 05 de diciembre de 2008, se decretó la quiebra de RAMOS ANCHEN, NELSON MARIO, CUIT. 20-92159268-0, domiciliado en M. A. Rodriguez 2251. Síndico: Fernandez, José Miguel, con domicilio en Junin 55, Piso 9º, 19, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08.06.2009. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 04.08.2009, y el informe general (art. 39 LC) el día 16.09.2009. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4º,de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.

Buenos Aires, 21 de abril de 2009
María Elisa Baca Paunero, secretaria interina

e. 24/04/2009 Nº 29604/09 v. 30/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO NRO. 1 SECRETARIA UNICA

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070, notifica a Martin Pasman (D.N.I. 17.501.618), que en la causa Nº 659/2007 (Int. 906), caratulada "Pasman, Martín sobre evasión tributaria simple", se dictaron las siguientes resoluciones: "///Buenos Aires, 16 de marzo de 2009... RESUELVO: I. RECHAZAR el pedido efectuado por el representante del Ministerio Público Fiscal para que se reciba declaración indagatoria a Martín Pasman por la presunta comisión del delito previsto por el artículo 1º de la ley 24769 en orden al impuesto a las ganancias del período fiscal 2002 (artículo 294 del C.P.P.N., a contrario sensu). II. SOBRESEER en las presentes actuaciones y respecto de Martín Pasman por no constituir delito el hecho descripto en la consideración primera de este pronunciamiento (artículos 334, 335 y 336, inciso 3º del C.P.P.N.). III. DECLARAR que la formación del presente sumario no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado el nombrado (artículo 336, último párrafo, del CPPN). IV. Costas por su orden, eximiendo al sobreseído aún de las comunes (artículos 530, 531 y concordantes del C.P.P.N.)..." Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij Secretaria. ///Buenos Aires, 23 de marzo de 2009... Resultando formalmente procedente el recurso de apelación interpuesto por el Ministerio Público Fiscal, concédeselo (arts. 337, 449 y 450 del C.P.P.N.)... Oportunamente, elévense las actuaciones a conocimiento del Superior con certificación actuarial de estilo... Fdo. Javier López Biscayart. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria".

Secretaría, 13 de abril de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29086/09 v. 04/05/2009

El Juzgado Nacional en lo Penal Tributario Nº 1 de Capital Federal, a cargo del Dr. Javier López Biscayart, Secretaría única, —sito en la calle Sarmiento 1118, 3er. piso de esta ciudad, teléfono: 4124-7070— notifica a Ricardo Augusto Elicabe (D.N.I. Nº 22.096.338), en la causa Nº 1138/05 (int. 401), caratulada: "PRÓSPERO, Norman Ariel; GILLY, Horacio Renato; JEANDET, Fernando Rodolfo; VITALE, Edgardo Guillermo —contribuyente: TUTHOR S.A.— sobre evasión tributaria simple" que deberá comparecer a este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del quinto día de publicado el último ejemplar; ello, bajo apercibimiento de declarárselo en rebeldía y ordenar su captura (art. 288 y ss. del C.P.P.N.). Firmado Javier López Biscayart. Juez. Ante mí: Mariana L. Chaij. Secretaria.

Secretaría, 15 de abril de 2009.

e. 27/04/2009 Nº 29087/09 v. 04/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por cinco días a contar desde la última publicación del presente a Eun Suk LEE (Titular del DNI Nº 92.867.614), para que comparezca por ante este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y ordenarse su inmediata detención.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2009.
Graciela Guerscovich, secretaria.

e. 23/04/2009 Nº 28209/09 v. 29/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 2 SECRETARIA NRO. 107

El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 107, cita y emplaza a Nilson De La Cruz Machado en la causa Nº 30.919/08, seguida por el delito de violación con fuerza o intimidación, para que se presente dentro del tercer día de notificado a fin de que se le reciba declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
Daniel Esteban Bermúdez, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29112/09 v. 29/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 6

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 3, a cargo del Dr. Daniel E. Rafecas, Secretaría nro. 6 a mi cargo, cita y emplaza a Silvana Karina Montenegro, a fin de que recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, dentro de las 72 hs. de la última publicación del edicto ordenado, bajo apercibimiento, en caso contrario, de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura en la causa no. 12835/2007 que se le sigue por el delito de falsificación de documentos (art. 150 y ccdtes.del C.P.P.N.).

Secretaría nro. 6, 17 de abril de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 30096/09 v. 04/05/2009

EDICTO JUDICIAL: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Daniel Eduardo Rafecas, Secretaría Nº 6, a cargo del Dr. Adrián Rivera Solari, cita y emplaza a JOSÉ ÁNGEL CORONADO RÁMIREZ, español, con documento Nº 4.611.224 T, para que dentro de las 72 hs. de efectuada la última publicación de edictos, comparezca por ante los estrados de este Juzgado a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los hechos que se investigan en las actuaciones Nº 11742/08 caratuladas "Ocaña Matos Demifilo Soilo y otro s/encubrimiento y otro" del registro de este Juzgado, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de ser declarado rebeldía y ordenar su inmediata captura.

Secretaría 6, 17 de abril de 2009.
Adrián Rivera Solari, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29092/09 v. 04/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 4

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL Nº 4. SECRETARIA Nº 67.- (Juncal Nº 941, piso 1º de Capital Federal) CAUSA Nº 65405 "Buenos Aires, 14 de abril de 2008-…desconociéndose el actual paradero del imputado Carlos de Morra (DNI Nº 24.663.837), cíteselo mediante edictos que serán publicados en el Boletín Oficial por tres (3) días, para que comparezca en este Tribunal dentro del tercer día, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación), bajo apercibimiento de ley en caso de inasistencia injustificada, haciendo saber al mencionado que hasta tanto designe letrados particulares será asistido en estos obrados por el Dr. Alberto Giordano, quien se encuentra a cargo de la Defensoría Oficial en lo Correccional Nº 4, con oficinas en la calle Cerrito Nº 536, piso 9º de esta ciudad; y que en si caso, previamente deberá concurrir a la citada Defensoría para mantener la entrevista correspondiente con el mentado profesional. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y al Sr. Defensor Oficial. Fdo: Francisco Carlos Ponte, Juez. Ante mí: Julio Augusto Pedroso, Secretario.

Buenos Aires, 14 de abril de 2009

e. 27/04/2009 Nº 30106/09 v. 29/04/2009

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 8068 cita CARLOS VIDAL CHOQUE que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de Marzo de 2009.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28629/09 v. 30/04/2009

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101, sito en la calle Lavalle 1638, 1º piso, en la causa Nº 8068 cita FREDY SUÑIGA SILVA que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde a fin de prestar declaración indagatoria en autos acorde a lo normado en el art. 294 del C.P, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.- (art.150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 18 de marzo de 2009.
María Inés D'Espósito, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28628/09 v. 30/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION NRO. 6 SECRETARIA NRO. 118

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 6, SECRETARÍA 118 CITA Y EMPLAZA POR CINCO DÍAS A CONTAR DESDE LA PRIMERA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A DARÍO ALOEJANDRO AZCUÉNAGA, ARGENTINO, NACIDO EL 11 DE DICIEMBRE DE 1986, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 51.267/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLO REBELDE. PUBLÍQUESE POR CINCO (5) DÍAS.
BUENOS AIRES, 20 de abril de 2009.
Karina Auletta, secretaria.
e. 27/04/2009 Nº 30093/09 v. 04/05/2009

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 6, Secretaría 118 cita y emplaza por cinco días a CRISTIAN JESÚS PÉREZ (argentino, nacido el 4 de abril de 1989, hijo de Mario y de Teresa Mansilla) a comparecer a derecho dentro del término de tres días a contar desde la primera publicación en la presente causa que se le sigue por el delito de violación con fuerza o intimidación que lleva el Nº 22.909/2008, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de solicitar a la Policía Federal Argentina, la averiguación de su actual paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Jimena I. Castro, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 30604/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO NRO. 7 SECRETARIA NRO. 14 -

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 7, Secretaría Nro. 14, notifica a Miguel Angel Cabariti (CIPF 7.106.804, DNI 12.532.989), Agustín Jorge Pasternoster (DNI NRO. 5.517.453, Legajo de la PFA RH 164.463), Marcelo Alberto Cabariti (CIPF 9.157.990, DNI 14.585,055), y Vicente Pérez (DNI 4.514.601, que con fecha 10 de marzo de 2009, en el marco de la causa nro. 5793, caratulada: "GIFIDAT S.A., BESTEN S.A., LAROME S.A., REGINE S.A., MAXIME S.A. S/CONTRABANDO", se resolvió "DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal emergente de autos en lo que respecta a la presunta comisión del delito previsto por los arts. 1 y/o 2 de la ley 23771 investigado en autos respecto de ... Miguel Angel Cabariti (CIPF 7.106.804, DNI 12.532.989), Agustín Jorge Pasternoster (DNI NRO. 5.517.453, Legajo de la PFA RH 164.463), Marcelo Alberto Cabariti (CIPF 9.157.990, DNI 14.585,055), y Vicente Pérez (DNI 4.514.601, Legajo de la PFA DE 225.236) y en consecuencia SOBRESEER respecto de los nombrados, por los hechos por los que fueran imputados, a los que se hiciera referencia en el considerando I del presente auto (art. 59 inc. 3 del CP, y art. 336 inc. 1ro. del CPPN).- II.- Sin costas.- Regístrese, notifíquese y firme que se encuentre la presente, comuníquese, y archívense la presente causa 5793.- FDO. DANIEL ANTONIO PETRONE. JUEZ. ANTE MI: MARIA INES CARBAJALES. SECRETARIA". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
María Inés Carbajales, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28658/09 v. 30/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 10

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría Nº 19, con asiento en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º, de Capital Federal, notifica y emplaza a Fredy Rojas Seballos, en los autos Nº 2.103/2006 caratulados "CHAVEZ MAMANI LIMBER Y OTROS S/ FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS", para que comparezca ante este tribunal en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. FDO. JULIÁN D. ERCOLINI, JUEZ FEDERAL. Ante mi: MA. JULIA SOSA. SECRETARIA FEDERAL.
Buenos Aires, 25 de marzo de 2009.
e. 23/04/2009 Nº 28212/09 v. 29/04/2009

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 22 de la Dra. Laura M. Charnis, cita y hace sabe que en el trámite de los autos Nº 16.145/08 que se les sigue a Lutgardo Ticona Magne por la presunta infracción al art. 263 del C.P., se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal. REMITIR COPIA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 28/04/2009 Nº 29605/09 v. 05/05/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL NRO. 13 SECRETARIA NRO. 79

EDICTO JUZGADO CORRECCIONAL NRO. 13, SECRETARIA NRO. 79, sito en Avda. De Los inmigrantes 1950, piso 3º, oficina 356, Capital Federal, Causa Nro. 23560, "KIM DE KIM, MI HEE S/INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA". "///nos Aires, 7 de abril de 2009.- Atento a que no surge de autos el actual domicilio de MI HEE KIM DE KIM, (D.N.I. nro. 92.301.396, casada, coreana, nacida el 29 de septiembre de 1963, hija de Han Soo Kim y de Mal Jon Che, con último domicilio conocido en Avda. Peyrredón 936 piso 10 dpto. 48 de esta Ciudad), notifíquese por edictos que deberá concurrir a este Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nº 13, Secretaría nº 79, a cargo de la Dra. Gloria Kehoe, sito en la avenida de los Inmigrantes 1950, 3º piso, oficina 356, de esta ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 23 de abril del corriente año a las 10.00 horas a fin de prestar, declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en esta causa nro. 23560 seguida por INSOLVENCIA PROCESAL FRAUDULENTA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse la averiguación de su paradero a la P.F.A., ello en virtud de lo normado en el Art. 280, párrafo 1ro. del C.P.P.N., a tal fin, dichos edictos se publicarán por cinco (5) días en el Boletín Oficial, líbrese el oficio pertinente.- Solicítense asimismo los ejemplares pertinentes.- Notifíquese mediante cédula urgente al Sr. Defensor Oficial.- Fdo. Patricia Guichandut. Juez. Ante mí: Eduardo M. Rico. Secretario interino".
e. 28/04/2009 Nº 30637/09 v. 05/05/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 14

Edicto: EMPLACESE a NORMA TAMBURELLA (argentina, D.N.I. Nº 13.007.309) y JUAN A. LABORDE (argentino, D.N.I. Nº 17.476.030) —de quienes se ignoran demás datos filiatorios—, que deberán concurrir a la sede de este tribunal, dentro del quinto día de anoticiados del presente, a fin de prestar declaración indagatoria y bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en los términos del artículo 288 del C.P.P.N..-FDO.: MARIA BOBES, Secretaria.
María Bobes, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 29093/09 v. 30/04/2009

Nº 20

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 20, Secretaría 162, emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a Maximiliano Chimenti, para que comparezca aprestar declaración indagatoria en la causa Nº 6.436/08 de esta sede, que se le sigue por los delitos de robo y privación ilegítima de la libertad, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 17 de abril de 2009.
Secretario, Pablo Daniel Bebebino
e. 27/04/2009 Nº 30091/09 v. 04/05/2009

Nº 22

EDICTO: Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 22, Secretaría 148. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a Xian Chu Ling, titular del D.N.I. nro. 93.250.378, para que comparezca ante este Tribunal dentro del tercer día, desde la publicación del último edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de abril de 2009.
César A. López Cabanillas, secretario.
e. 27/04/2009 Nº 29106/09 v. 04/05/2009

Nº 23

EDICTO: EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 23, SECRETARIA 158 CITA Y EMPLAZA POR TRES DÍAS A CONTAR DESDE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE A HAYDEE ABIGAIL CASTAÑO, PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN LA CAUSA Nº 11.508/08, BAJO APERCIBIMIENTO DE DECLARARLA REBELDE. PUBLIQUESE POR CINCO (5) DÍAS.
Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 29094/09 v. 30/04/2009

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 23, Secretaría Nº 158, cita y emplaza a DIEGO MARIO FERRO (titular del D.N.I. nro. 25.512.964, con último domicilio real en Almirante Brown 1468 de la localidad bonaerense de Morón) por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue en orden al delito de robo con armas, a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su paradero por intermedio de la Policía Federal Argentina, a los quince días del mes de abril de dos mil nueve.
Carolina Wathelet, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28649/09 v. 30/04/2009

Nº 27

El Juzgado nacional en lo Criminal de Instrucción nro. 27, Secretaría nro. 124, notifica a JOSÉ IGNACIO SILVA que deberá comparecer ante este Tribunal a estar a derecho dentro de los tres días de notificado a fin de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 294 del Código Procesal Penal de la Nación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
María Fernanda Martínez, secretaria.
e. 24/04/2009 Nº 28639/09 v. 30/04/2009

Nº 30

Edicto: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, CITA Y EMPLAZA por tres días a contar desde la última publicación, a JUAN CARLOS ROSETTI para que se presente ante el tribunal toda vez que se da en autos el estado de sospecha al que alude el art. 294 del C.P.P.N. a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo REBELDE en la causa Nº 2.859/09. Publíquese por cinco días hábiles consecutivos.
Buenos Aires, 8 de abril de 2009.
Ignacio Belderrain, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28650/09 v. 30/04/2009

Nº 33

EDICTO: El Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 33, Secretaría Nº 170 (sito en Talcahuano Nº 550, piso 5º, oficina Nº 5.108 de esta ciudad), cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Carlos Cisterna, DNI 10.828.842, bajo apercibimiento en su incomparecencia de decretarse su rebeldía y averiguación del actual paradero.
Buenos Aires, 30 de marzo de 2009.
Diego Martín Hernández, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28656/09 v. 30/04/2009

Nº 34

Edicto:
Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 34, Secretaría Nº 117 (ubicado en Talcahuano 550, 3º of. 3088 de Capital Federal, Te. 4371-1322) cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a Carolina G. Ron para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio culposo. Publíquese por (3) tres días.
Buenos Aires, 21 de abril de 2009.
Verónica De Rosa, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29416/09 v. 30/04/2009

Nº 44

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Abel LUCERO, titular del D.N.I. nro. 28.943.763 en la causa nro. 776/09 que se le sigue al nombrado por la comisión del delito de robo en grado de conato a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su CAPTURA al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29616/09 v. 30/04/2009

EDICTO: Sr. Director del Boletín Oficial le solicito por medio del presente que publique por el término de tres días el presente edicto: "Cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Claudio Ramón RAMIREZ, titular del D.N.I. nro. 22.892.231 en la causa nro. 1.575/2009 que se le sigue al nombrada por la comisión del delito de estafa a fin de que comparezca a estar a derecho ante éste Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su CAPTURA al Sr. Jefe de la Policía Federal".
Buenos Aires, 7 de abril de 2009.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29615/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA PENAL GENERAL ROCA-RIO NEGRO

La Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA, Juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. MARÍA FEDRA GIOVENALI, cita y emplaza a FEDERICO HERMANN, DNI Nº 13.896.274, con último domicilio registrado en calle Dean Funes 547 de Capital Federal, a estar a derecho en éstos autos caratulados "HERMANN, Federico S/delito c/la fe pública", Expte. Nº 072/08, dentro de los diez (10) días de la publicación del presente a fin de prestar DECLARACIÓN INDAGATORIA, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.) Dra. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA - JUEZ FEDERAL.
General Roca, 13 de abril de 2009.
María Fedra Giovenali, secretaria federal.
e. 24/04/2009 Nº 28660/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 EN LO PENAL SAN JUAN

Sr. Sebastián Darío Gómez, D.N.I. Nº 32.929.576. Comunica a Ud., que en autos Nº 16.512-5, caratulados: "C/Gómez, Sebastián – Por Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "///Juan, 6 de abril de 2009. Agréguese y atento lo informado precedentemente, cítese por Edictos a Sebastián Darío Gómez, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimeinto de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. José Luis García Castrillón – Juez Federal Ad Hoc".
San Juan, 16 de abril de 2009.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29608/09 v. 05/05/2009

Sr. Ricardo Damián Luna D.N.I. Nº 32.860.192. Comunico a Ud., que en autos Nº 16.534-4, caratulados "C/Luna, Ricardo Damián-Por: Inf. Ley 23.737", el Sr. Juez ha dictado la siguiente providencia: "//Juan, 8 de abril de 2009.- Agréguense y atentas las constancias que anteceden, cítese a Ricardo Damián Luna por Edictos, que se publicarán por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, consignándose que el nombrado, deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del tercer día hábil, posterior a la última publicación de aquellos; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en estos actuados. Fdo. Miguel Angel Gálvez - Juez Federal Subrogante".

San Juan, 17 de abril de 2009.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29620/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL NRO. 3 SECRETARIA A ROSARIO-SANTA FE

El señor Juez Federal Dr. Marcelo Martín Bailaque, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 por subrogación, Secretaría "A", CITA y EMPLAZA a JUAN CARLOS TORANZO, DNI Nº 7.841.973, con último domicilio conocido en Balcarce 4278 de Rosario, provincia de Santa Fe, a que comparezca ante este Tribunal, sito en Bvar. Oroño 940 P.B. de Rosario, dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria en los autos caratulados "TORANZO, Carlos A. S/Art. 239", Expte. Nº 1188/07 A, por la presunta comisión del delito previsto y penado por el art. 239 del CP, bajo apercibimiento de que en caso de que no concurriere será declarado rebelde y se ordenará su comparendo. A tal fin se transcribe el decreto pertinente: "Rosario, 6 de abril de 2009. Atento lo informado por la Delegación Rosario de la Policía Federal Argentina a fs. 13 y el Registro Nacional de las Personas a fs. 17, solicítese al Director Nacional del Registro Oficial, sito en Suipacha 767 de Capital Federal, que publique edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin de que Carlos Alberto Toranzo comparezca ante este Juzgado dentro del tercer día de la última publicación, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse lo dispuesto en el art. 150 CPPN. Fdo.: Marcelo Martín Bailaque. Juez Federal Subrrogante. Ante mí, Dr. Adolfo Villatte. Secretario".

Rosario, 6 de abril de 2009.

e. 24/04/2009 Nº 28654/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SECRETARIA NRO. 3 POSADAS-MISIONES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional de Posadas, a cargo del Dr. Ramón Claudio Chávez, Secretaría Nº 3, a mí cargo, sito en la Avda. Mitre 2358; NOTIFICA por el término de cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a YENY ELIZABETH VILLALBA, CI (Py) Nº 6.072.459, domiciliada en Mariscal López 339 de Asunción, República del Paraguay, de la resolución que a continuación se transcribe: "//sadas, 14 de abril de 2009.- AUTOS Y VISTOS,...- Y CONSIDERANDO:...- RESUELVO: 1º) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION PENAL POR PRESCRIPCION, en la presente causa Nº 3-1560/04 caratulado: "VILLALBA YENY ELIZABETH s/ USO INDEBIDO DE DNI - ART 33, INC. D, LEY 17.671" del registro de la Secretaría Nº 3 de este Tribunal (arts. 59 inc. 3ro., 62 inc. 2do. y 63 del Código Penal). 2º) DICTAR AUTO DE SOBRESEIMINTO a favor de YENY ELIZABETH VILLALBA, paraguaya, CI (Py) Nº 6.072.459, sin sobrenombres ni apodos, que sabe leer y escribir, ama de casa, nacida en la localidad de Ñamby, Paraguay, hija de Patricio Bogado y de María Clotilde Villalba, domiciliada en calle Mariscal López 339 de Asunción, Paraguay, por prescripción de la acción penal de la presente causa y por el delito de "Uso Indebido de Documento Nacional de Identidad" —art. 33, inc. d) de la Ley 17.671—, que se le imputara preventivamente y de concordancia con el art. 336, inc. 1ro. del Código Procesal Penal de la Nación. 3º) ...- 4º) ...- 5º) REGISTRESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE y firme que sea ARCHIVESE.- FDO: DR. RAMON CLAUDIO CHAVEZ, JUEZ FEDERAL, MARIA TRINIDAD FIERRO, SECRETARIA" en los autos Nº 3-1560/04. Publíquese por cinco (5) días.

Posadas, Misiones, 14 de abril de 2009.

María Trinidad Fierro, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28663/09 v. 30/04/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 1 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Martín a cargo del Dr. Juan Manuel Culotta, CITA a SAVERIO RUBINO, titular de D.N.I. 11.323.123, para que comparezca a la sede del Tribunal, Mitre 3527, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; el día 14/05/09, a las 10 hs., a efectos, de prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 3522 del registro de la Secretaría Nro. 1 a cargo del Dr. Florencio L. Pinheiro, caratulada "Loadna S.R.L. s / inf. ley 24.769", bajo apercibimiento de disponer su averiguación de paradero y ordenar a la autoridad policial la anotación de dicha medida, en caso de no comparecer.

San Martín, 31 de marzo de 2009.

Florencio L. Pinheiro, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29099/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 2 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de ausencia injustificada, a Horacio GARGUILLO (D.N.I. Nº 16.207.259), a comparecer ante este Tribunal, a los fines de proceder a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN), en la causa que se le sigue en orden al delito previsto y reprimido por los artículos 172 y 292 del Código Penal, registrada bajo el Nº 5.907.

Lomas de Zamora, 1ero. de abril de 2009.

Jorge Leonardo D'Amore, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29091/09 v. 04/05/2009

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, a mi cargo, tramita la causa Nº 15.242 caratulada: "Registro Nac. Prop. Automotor secc. Lobos s/dcia. Falsedad documental", del registro de la Secretaría N* 3 del Dr. Andrés F. Basso, en la que se ha resuelto CITAR Y EMPLAZAR al Sr. ROBERTO GASTÓN BLOUSSON, titular del L.E. Nº 4.746.159, de nacionalidad argentino, con último domicilio conocido en la calle Vte. Lopez Nº 1857 de Capital Federal, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación del presente edicto judicial, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su consecuente detención (artículo 288 y cc. del Código Procesal Penal de la Nación).

Lomas de Zamora, 1 de abril de 2009.

Alberto P. Santa Marina, juez federal.

Andrés Fabián Basso, secretario federal.

e. 27/04/2009 Nº 29096/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría nro. 4, notifica a ALBERTO MARTIN AMENGUAL —DNI nro. 27.821.675—, que deberá presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 3053, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer su captura."

San Isidro, 1ro. de abril de 2009.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29080/09 v. 04/05/2009

EDICTO: "Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a Andrés Mirasola —DNI Nº 25.057.747—, que deberá presentarse en relación a la causa Nº 2872, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura".

San Isidro, 26 de marzo de 2009.

Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29095/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 5 SAN MARTIN-BUENOS AIRES

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Juan Manuel Yalj, Secretaría nro. 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa nro. 5263, caratulada "Gómez, Rubén Marcelo s/dcia.", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. Art. 150 del C.P.P.N.— a Carlos Delfín Ferreyra, de nacionalidad argentina, matrícula individual nro. 4.366.255 para que se presente a estar a derecho dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en los presentes actuados, bajo apercibimiento de ordenar su averiguación de paradero y citación a primer audiencia.

San Martín, 26 de marzo de 2009.

Ariel F. Marsimian, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29098/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL DE 1A INSTANCIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 LOMAS DE ZAMORA-BUENOS AIRES

Por ante este Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en la calle Laprida Nº 662 de la mencionada localidad, Secretaría Nº 6 a cargo del Suscripto tramita la causa Nº 6-5.351, caratulada: "Jara de Vargas, Delfina S/Pta. Infracción art. 293 del C.P.", en el que se resolvió atento a que se desconoce el actual domicilio de DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, notificar por edictos que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. Como recaudo se transcribe la parte pertinente del auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 1º de abril de 2.009.- Por recibidas las constancias de notificación remitidas por el Jefe de la Delegación Lomas de Zamora, de la Policía Federal Argentina, Comisario Juan Carlos Martínez, respecto de Delfina Jara de Vargas, con el objeto de notificar de la resolución recaída en los presentes obrados respecto de la nombrada, toda vez que se desconoce el actual domicilio, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 5 (cinco) días a tenor de lo normado por el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, con el objeto de notificar a DELFINA JARA DE VARGAS, de nacionalidad paraguaya, identificada con la C.I. P. nro. 1.904.607, nacida el 23 de diciembre de 1.953 en Quiindý, República de Paraguay, de estado civil casada, empleada doméstica, domiciliado en la calle Recondo Nº 1.979 de la Localidad de Lomas de Zamora, Partido del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires, que sabe leer y escribir, hija de Jerónima, que en fecha 16 de marzo ppdo., se resolvió: I.- DECRETAR LA EXTINCIÓN DE LA ACCIÓN PENAL, por prescripción (arts. 59 inciso 3º y 62 inciso 2º del Código Penal).- II.- DECRETAR EL SOBRESEIMIENTO de DELFINA JARA DE VARGAS, de las restantes condiciones obrantes en autos, conforme lo ordenado por los artículos 336 inciso 1º, 334, 337, cc. del Código Procesal Penal de la Nación. A tal fin ofíciese al Boletín Oficial adjuntándose el correspondiente edicto y solicitando la remisión de un ejemplar del número de ese Boletín en el que se haga efectiva la publicación para ser agregado a estos obrados.-" Fdo. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Juez Federal, ante mí José Luis D'Abondio Secretario Federal.

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Lomas de Zamora, al primer día del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 27/04/2009 Nº 29097/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 6 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Darío Alberto SOTO (DNI Nº 17.434.493) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 28 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde.

San Isidro, 3 de abril de 2009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29085/09 v. 04/05/2009

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6, cita a Liliana Cristina CANEDO (DNI Nº 12.191.890) a que comparezca ante esta sede, sita en la calle Gral. Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en el legajo Nº 3 que corre por cuerda a la causa Nº 2831, caratulada "MARES RAMIREZ, Juan Manuel y RAMIREZ, María Rosa s/inf. art. 292 C.P.", dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarada rebelde.".

San Isidro, 31 de marzo de 2009.

Fernando Goldaracena, secretario.

e. 27/04/2009 Nº 29100/09 v. 04/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 SECRETARIA NRO. 7 MORON-BUENOS AIRES

//te Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 con asiento en Morón, provincia de Buenos Aires, sito en la calle Machado nro. 740 de esa ciudad, siendo su titular el Dr. Jorge Ernesto Rodríguez, ante la Secretaría nro. 7 en que se desempeña a cargo el suscripto, cita y emplaza a DANIEL ALEJANDRO VAZQUEZ identificado mediante D.N.I. nro. 24.457.722, a fin de que comparezca ante estos estrados a prestar declaración indagatoria (artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación), en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, dentro del tercer día de su publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura en la causa nro. 4377 caratulada "Vázquez, Daniel Alejandro s/pta. Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este tribunal. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "//rón, 16 de abril de 2009.- Teniendo en cuenta que existe mérito suficiente para recibirle declaración indagatoria a Daniel Alejandro Vázquez en orden al delito previsto y reprimido en el artículo 278 del Código Penal, cíteselo mediante edicto a publicar por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, debiendo presentarse el nombrado dentro del tercer día de la publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura (artículo 150 del Código ritual).- Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Dr. Claudio D. Galdi, Secretario Federal".

Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil nueve.

e. 28/04/2009 Nº 29603/09 v. 05/05/2009

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 3 SECRETARIA NRO. 9 LA PLATA-BUENOS AIRES

En la ciudad de La Plata, a los 6 días del mes de abril de dos mil nueve, se expide el presente edicto, para que se notifique al Sr. Juan Manuel Galean Maldonado, titular del DNI 18.773.997, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, al tercer día hábil posterior a su notificación a las 08:45 hs. bajo apercibimiento de ley. Se transcribe auto que ordena la medida "FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL" Se libra el presente en la causa 7473, caratulada "GALEAN JUAN S/Inf. LEY 22.362", del registro de la Secretaría nro. 9 a mi cargo (Conf. Art. 150 del C.P P.N).
Ricardo Humberto Botto, secretario federal.
e. 27/04/2009 Nº 29081/09 v. 04/05/2009

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL Nº1 SECRETARÍA Nº 2

El Juz Civ. Y Com. Federal Nº 1 Sec Nº 2 de la Cap Fed. Hace saber que —PORTILLO MORENO Diego Alexander de nacionalidad colombiana DNI N 93.905.764 ha solicitado la concesión de la CARTA DE CIUDADANIA ARGENTINA— Se deja constancia que deberá publicarse por Dos días en "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 22 de abril de 2009.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29431/09 v. 29/04/2009

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2 SEC.UNICA

El JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL TRIBUTARIO Nº 2, SECRETARÍA UNICA, sito en Sarmiento 1118, piso 3º de la ciudad de Buenos Aires, notifica al señor Juan Guido TASELLI (DNI Nº 6.932.795), lo dispuesto con fecha 13 de marzo de 2009 en los autos Nº 455/2008 (890), caratulados "IATE S.A. SOBRE INFRACCIÓN LEY 24.769", lo que a continuación se transcribirá, en sus partes pertinentes: "///nos Aires, 13 de marzo de 2009. AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ...I.- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal respecto de los señores Juan Guido TASSELLI (D.N.I. Nº 6.932.795) ...y, consecuentemente, SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa y respecto de los nombrados en orden al hecho descripto por la consideración segunda (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º y 67 del C.P. y 336 inc. 1º del C.P.P.N.). ...notifíquese ...al Sr. Juan Guido TASSELLI mediante edictos (art. 150 del C.P.P.N.) a cuyo fin se librará oficio al Boletín Oficial. ...Fdo: KARINA ROSARIO PERILLI. JUEZ SUBROGANTE. ANTE MI: NANCY BEATRIZ GARÇON. SECRETARIA".
Buenos Aires, 01 de abril de 2009.
e. 23/04/2009 Nº 28206/09 v. 29/04/2009

JUZGADO DE 1º INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº3 SEC. UNICA MERCEDES

El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 3 del Dr. Oscar Héctor Méndez, Secretarí única del Dpto. Judicial Mercedes (B), hace saber a España y Río de La Plata Cía Arg. de Sgros. S.A., por DOS días que en los autos "BECERRO DE MARCEL, MIRTA SUSANA Y OTRO C/VALENCIA, PEDRO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS" (Expte. Nº 73.420), se ha dictado sentencia que dice: "Mercedes, 12 de marzo de 2008. Autos y Vistos: ... FALLO: Haciendo lugar a la demanda promovida por Mirta Susana Becerro, por sí y en representación de sus hijos menores de edad Brenda Gisela y Juan Manuel Marcel y, en consecuencia, condenando a Pedro Valencia y a España y Río de La Plata Compañía Argentina de Seguros S.A. a abonar a la parte actora dentro del plazo de diez días de notificados de la aprobación de la pertinente liquidación y bajo apercibimiento de ejecución la suma de pesos Trescientos cincuenta y cinco mil ($ 355.000) con mas los intereses establecidos en el considerando respectivo. Con costas a la parte demandada… Notifíquese. FDO. DR. OSCAR HÉCTOR MÉNDEZ, JUEZ". El presente deberá publicarse por dos (2) días en el "Boletín Oficial de la Nación" y en el diario "Crónica" de Capital Federal.
Mercedes (B), 8 de abril de 2009.
Alcides Rodolfo Rioja – abogado/secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29422/09 v. 29/04/2009

JUZGADO DE CIRCUITO NRO. 23 LAS ROSAS SANTA FE

Por disposición del Juzgado de Circuito Nº 23 de la ciudad de Las Rosas a cargo del Dr. Juan Alberto Rambaldo, Secretaria autorizante, se hace saber que en los caratulados "PYLINSKI IRENE C/ERNESTO LUIS RODRIGUEZ s/Prescripción Adquisitiva – Usurpación", Expte. Nº 94/08, se han dictado las siguientes providencias: Las Rosas, 25/03/08. Por parte, con patrocinio letrado. Por promovida la demanda de Prescripción Adquisitva que se expresa y tramitará por el procedimiento ordinario. Resérvese en secretaria la documental acompañada y agréguense fotocopias auténticas en autos. Previo a todo trámite, ofíciese al Registro Gral. de la 2º, Circunscripción, para que informe acerca del titular registral del inmueble objeto de la pretensión, así como si existen hipotecas o medidas cautelares que afecten el mismo. Las Rosas, 29 de julio de 2008. Advirtiendo el proveyente que se ha decretado erróneamente a fs. 46, revocase por contrario imperio esa providencia y en su lugar se decreta: cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del plazo de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. Notifíquese por cédula. Las Rosas, 27/11/08. Publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial de la Pcia. De Santa Fe y de la Nación. Los edictos se publicaran en el boletín Oficial de la Nación por tes días.
Las Rosas, 10 de marzo de 2.009.
Oscar A. Estelrich, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29879/09 v. 30/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	UNICA	CECILIA KANDUS	14/04/2009	MARIA JOSEFA GARCIA LOPEZ	28840/09
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	07/04/2009	ANGEL JUAN COIRINI	29005/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	01/04/2009	HIRSCH TRAJTENBERG	28819/09
5	UNICA	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/04/2009	LIDIA BEATRIZ GRIEGO	28749/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	08/04/2009	CARDOZO CESAR AUGUSTO	28808/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	19/02/2009	ELSA ELEONORA ARNDT	12875/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	15/04/2009	AARÓN HARKATZ	28883/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	20/02/2009	SEBASTIAN PISTORIO	28871/09
16	UNICA	LUIS PEDRO FASANELLI	15/04/2009	FRANCISCO FELIX MAIORANA	28847/09
18	UNICA	ALEJANDRA SALLES	17/04/2009	ALICIA LAURA LAGUZZI	28877/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	15/04/2009	JUAREZ LUIS HORACIO Y GARRO MARTA	28741/09
21	UNICA	HORACIO RAUL LOLA	11/03/2006	ATILIO JORGE ALIMENA	28717/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	13/02/2009	JORGE MIGUEL RIVERO	28740/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	14/04/2009	ROSA FREIDENBERG Y JOSE SCHOJET	28726/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	31/03/2009	LLORENTE MARIA DEL ROSARIO	28733/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/04/2009	TEOFILO ELIAS BARAÑAO	28738/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/04/2009	PALACIO PILAR AMALIA	28739/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	27/03/2009	FERNANDEZ ALBERTO JUAN	28863/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/04/2009	ROSA ADELIA ESTEBEN y EMILIO LEONARDO CHIAVERANO	28748/09
32	UNICA	EUGENIO R. LABEAU	15/04/2009	ARIZAGA EMILIA MARTINA	28907/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	24/10/2005	CATALINA ZITO	28954/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	16/04/2009	SANCHEZ JOSEFINA ROMUALDA	28727/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	26/03/2009	REMIGIO FERNANDEZ	28804/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	31/03/2009	DUARTE ALEJANDRO	28855/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	01/04/2009	ALONSO IOLANDA INES	28757/09
37	UNICA	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	15/04/2009	INES TORRES	28897/09
39	UNICA	MARIA VICTORIA PEREIRA	15/04/2009	HAYDEE SARA ESTHER VAZQUEZ IGLESIAS	28725/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	21/04/2009	NORBERTO ADOLFO BEY Y PATRICIA ANA DEFAZIO	28901/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	20/04/2009	LINO RUGOLO	28737/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	15/04/2009	ELSA AURORA GUIDOBONO	28766/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	15/04/2009	ALBERTO RAMON LEIRA	28769/09
49	UNICA	VIVIANA SILVIA TORELLO	16/04/2009	ANTONIO FERRIOL y AMALIA ELISA ZAERA	28796/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	21/04/2009	ZUPNIK Ester Rosa	28826/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	22/12/2008	SEMINO DELL' EDERA Y MARIO DELL' EDERA	28892/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	14/04/2009	RUSSOMANO VITO	28956/09
59	UNICA	CYNTHIA R. HOLZMANN	16/04/2009	DALMIRO JOSE LASTRA	28763/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	23/08/2008	CARMEN DELFA FERREYRA	28722/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	01/04/2009	CARLOTA ROSENBLUTH	28955/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	16/04/2009	JUAN MIGUEL MAIOLINO	28734/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	17/04/2009	DELIA FRANCISCA GERALDI	28751/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	13/04/2009	EDUARDO FRANCISCO LUJAN GONZALEZ	28735/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	15/04/2009	BERRIA NORMA VIRGINIA	28729/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	20/03/2009	CARLOS PASCUAL MARINO Y CELIA JOSEFA MASSIMINO	26243/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	14/04/2009	EMILIO BERNARDINO TILLEIRO	28770/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	08/04/2009	GABRIELA ARGUEDAS	28790/09
68	UNICA	GRACIELA ELENA CANDA	20/04/2009	LUIS ESTEBAN PONZE	28934/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	07/04/2009	MYRNA CELIA POZZI	29059/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	03/04/2009	BARBATO LIDIA AMALIA BEATRIZ	28832/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	07/04/2009	COLOMBO HORACIO Y ALVAREZ INES	28707/09
72	UNICA	DANIEL H. RUSSO	20/04/2009	SUSANA EUFEMIA BLANCQUAERT DE ORLANDO	28713/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	25/02/2009	JUAN SANTIAGO MOIRANO	28921/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	01/04/2009	JESUS BLANCO	28724/09
79	UNICA	PAULA FERNANDEZ	17/04/2009	MARIA JOSEFA FALASCA	28895/09
80	UNICA	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	19/02/2009	CELIA BERTUZZI	28884/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	14/04/2009	AURELIO LUIS PIACENTINI	28919/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	21/04/2009	OSVALDO ESTEBAN FIRPO	28799/09
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	08/04/2009	JOSE LUIS RICARDO RIAL	28824/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	04/12/2009	MARIA BEATRIZ LARRAMENDI	28711/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	15/12/2009	GIORDANELLI HECTOR MARIO	28712/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	06/03/2009	SPALLETTA HUMBERTO	28720/09
104	UNICA	HERNAN L. CODA	17/04/2009	NIEVES CARRERA Y FRANCISCO PEREZ	28745/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	13/04/2009	ANA MARIA TESCIONE	28787/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	21/04/2009	FELIX PEREZ Y HERMINDA ELSA ROCCO	28806/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	21/04/2009	DOMINGO MARIO PALADINO	28943/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	15/04/2009	ATILIO DEL VECCHIO	28971/09
108	UNICA	DANIEL RUBEN TACHELLA	16/04/2009	DAGOBERTO ABEL LOMBARDO	28910/09
110	UNICA	IRENE CAROLINA ESPECHE	13/04/2009	RAFAEL EMILIO ITURRI	28710/09

27/04/2009 Nº 1330 v. 29/04/2009

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
2	UNICA	ANDRES GUILLERMO FRAGA	27/03/2009	ANTOGNINI HERMINIA	29201/09
3	UNICA	MARCELO MARIO PELAYO	07/04/2009	MARIA LAURA CORTES	29233/09
6	UNICA	SILVIA CANTARINI	31/03/2009	IBARGARAY NICOLAS CARLOS	29271/09
13	UNICA	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2009	LEONOR PUGLIESE	29303/09
15	UNICA	ADRIAN P. RICORDI	15/04/2009	GINEVRA ANGELA CRISTINA	29328/09
17	UNICA	MARIEL GIL	14/04/2009	SCHAPIRO AARON	29425/09
17	UNICA	MARIEL GIL	25/03/2009	ANA SERRAVALLE	29168/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	17/02/2009	ALICIA BERTA MANZINI	29427/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	06/04/2009	MANUELA VALES	29374/09
20	UNICA	JUAN CARLOS PASINI	27/11/2008	MARIA AMELIA SAUCEDO	29242/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	25/03/2009	MASSARA ANTONIO Y GUERRA MARIA CARMEN	29382/09
22	UNICA	MARIA EUGENIA NELLI	25/03/2009	ARRALDES FERREIRA MANUEL JESUS	29396/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	04/03/2009	ISRAEL CUKIER	29369/09
24	UNICA	MAXIMILIANO J. ROMERO	02/10/2008	CLAUDIO SALVADOR SAPIA	29240/09
27	UNICA	SOLEDAD CALATAYUD	21/04/2009	GLORIA PRADEDA AMOR	29408/09
29	UNICA	MARIA CLAUDIA DEL C. PITA	17/04/2009	López Aurora Juana	29163/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	08/04/2009	ESTEBAN ROMANO RAFAEL DI PAOLO	29367/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/04/2009	DELICIA DEL CARMEN PATIKOOSKY	29292/09
30	UNICA	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	07/04/2009	JOSE MUÑOZ	29295/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	26/03/2009	SOFIA DAYAN	29243/09
31	UNICA	MARÍA CRISTINA GARCÍA	25/03/2009	Josefa TATA y Joaquin REY	29371/09
33	UNICA	CLEMENTINA MA. DEL V. MONTOYA	26/03/2009	DOMINGO MIGUEL CHINDAMO	29192/09
34	UNICA	SUSANA B. MARZIONI	04/03/2009	MANSILLA RAMONA RITA Y SARACHO JUAN SERAFIN	29400/09
36	UNICA	HECTOR HUGO MORALES	21/04/2009	CARLOS MIGUEL CAMERANO	29261/09
36	UNICA	HECTOR HUGO MORALES	09/04/2009	JOSEFINA HAYDEE D'AMICO	29195/09
41	UNICA	LUIS R. J. SAENZ	22/04/2009	AZZARITI MARIA CRISTINA	29329/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	27/03/2009	MARÍA TERESA FERNÁNDEZ	29215/09
42	UNICA	LAURA EVANGELINA FILLIA	20/03/2009	RODRIGUEZ TOSTI LAURA MARIA	29180/09
43	UNICA	MARIA CRISTINA ESPINOSA DE BENINCASA	08/04/2009	NYDIA MARIA DEL CARMEN ANAYA	29249/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	15/04/2009	OMAR ANTONIO ANDRES MORALES	29380/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/04/2009	HERMITA RODRIGUEZ	29352/09
45	UNICA	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	14/04/2009	SANTOS JOAQUIN SALGADO	29354/09
46	UNICA	MARIA DEL CARMEN KELLY	12/03/2009	BAGLIERI ROXANA MARIA	29228/09
47	UNICA	SILVIA R. REY DARAY	16/04/2009	TERESA PILAR FENOGLIO	29155/09
50	UNICA	JUAN C. INSUA	20/04/2009	NORBERTO LORENZO BERTOLI	29357/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	13/04/2009	ZULMA RAYMUNDA CASTAGNO	29185/09
51	UNICA	MARIA LUCRECIA SERRAT	02/02/2009	NOLBERTO JOSE ARANCEDO	29340/09
52	UNICA	SILVIA N. DE PINTO	08/04/2009	JUAN FELIX ALVAREZ	29348/09
53	UNICA	ALDO DI VITO	20/04/2009	JORGE AUGUSTO RODOLFO LANDI	29217/09
54	UNICA	JULIAN HERRERA	20/04/2009	MARCELINO RICARDO ROMANO Y NELDA CLARA BARRESI	29226/09
55	UNICA	OLGA MARIA SCHELOTTO	17/04/2009	MARTHA INES MESSINA	29287/09
57	UNICA	MERCEDES M. S. VILLARROEL	29/12/2008	MARCHELLI JULIO JOSE Y SICILIANO ANGELA MARIA	29252/09
60	UNICA	JAVIER SANTAMARIA	07/04/2009	LEONOR ANTONIO BARBOSA	29402/09
62	UNICA	MIRTA LUCIA ALCHINI	17/04/2009	HERMINIA PAPPALARDO	29235/09
63	UNICA	CLAUDIA ANDREA BOTTARO	20/04/2009	GREGORIO FRANCISCO OFMANN	29450/09
64	UNICA	JULIO F. RIOS BECKER	07/04/2009	MARTA TADEA TAORMINA	29366/09
65	UNICA	ANDREA BORDO	18/03/2009	MARIA DE LOS DOLORES LOPEZ Y JUAN JULIO KALLMANN	29216/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	07/04/2009	OSCAR DIEGO BOSCO	29220/09
67	UNICA	PAULA ANDREA CASTRO	21/04/2009	HERMINIA MARCELA SPAGNUOLO	29364/09
70	UNICA	NESTOR ADRIAN BIANCHIMANI	17/04/2009	SARA POLEVOY	29165/09
71	UNICA	CHRISTIAN R. PETTIS	03/04/2009	PEDRO CESCHAN Y NELIDA ROSALIA QUIROGA	29206/09
74	UNICA	GRACIELA SUSANA ROSETTI	08/04/2009	MATEO MARTINIC	29241/09
78	UNICA	CECILIA E. A. CAMUS	06/04/2009	María Beatriz RENA	29196/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	30/03/2009	PETRIELLA JULIA NIDIA	29153/09
90	UNICA	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	11/03/2009	SALVATI SAVERIO	29360/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	18/03/2009	AQUINO MARTA DEL CARMEN Y GOMEZ JUAN CARLOS	26370/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	04/03/2009	MARIA CARMEN GUACCI	29277/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	27/03/2009	ROBERTO AYUDE	29296/09
91	UNICA	ANDREA DI SILVESTRE	21/04/2009	TOMÁS GEREA y BALBINA RUITIÑA de GEREA	29324/09

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	RECIBO
95	UNICA	JUAN PABLO LORENZINI	22/04/2009	LUCIANO RODRIGUEZ	29259/09
97	UNICA	MARÍA VERONICA RAMÍREZ	08/04/2009	VICENTA JULIA ZETINA	29164/09
98	UNICA	JOSE LUIS GONZALEZ	18/04/2009	VALENTIN DAVID GELERSZTEIN	29395/09
99	UNICA	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	20/04/2009	HECTOR ARTURO ALANIS	29368/09
103	UNICA	EDUARDO A. VILLANTE	17/04/2009	NELIDA IRIS ANGIONE	29344/09
107	UNICA	JAIME MENDEZ	20/04/2009	PRIN ALVARO	29345/09
109	UNICA	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	20/04/2009	ENRIQUE SASSI	29350/09

e. 28/04/2009 Nº 1331 v. 30/04/2009

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO DE 1A INSTANCIA EN LO COMERCIAL Nº 8 SECRETARIA 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier J. COSENTINO - Secretaría Nº 15 a mi cargo, sito en la calle Diagonal Roque SAENZ PEÑA Nº 1211 Planta Baja de Capital Federal comunica por CINCO DIAS, en los autos caratulados: "CONSTRUCCIONES TADDIA (CUIT Nº 30-51706704-7) s/ QUIEBRA" (EXPEDIENTE Nº 080333) que el martillero Enrique Ricardo LANUSSE (CUIT Nº 20-04304541-6), rematará el día 12 DE MAYO DE 2.009 PUNTUALMENTE a las 11:00 horas, en el Salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal: 1º).- El 100% del Inmueble sito en la calle Pichincha Nº 1.515/19 entre la Avenida Juan de Garay y calle Pavón. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 8 - Manzana: 22 - Sección: 22 - Parcela: 46 a - Partida Nº 181.696 - MATRICULA F.R: 8-1929 edificada en un Terreno compuesto de: 12,99 mts de frente; 13,49 mts en su contrafrente por 12,99 mts de fondo (ver título obrante a Fs 1242/1245 y certificados de dominio Fs 1120/1124). Según constatación del martillero obrante a Fs 1.298/1.320 se trata de una propiedad de aproximadamente 60 años de antigüedad ubicada en el Barrio de "SAN CRISTOBAL" y a 50 metros de la Avenida Juan de GARAY. La misma se desarrolla en TRES PLANTAS y consta de: A).- PLANTA BAJA: A dicha Planta se accede en forma peatonal y directa por la calle Pichincha Nº 1.515 de Capital Federal. Luego de recorrer un pasillo se ingresa a un Living-Comedor central de importantes dimensiones y de distribución a todos los Ambientes; Posee en total 4 Ambientes (2 al frente y 2 en la parte posterior) y Baño completo. A continuación del Living-Comedor se ingresa a un Patio descubierto con una Parrilla de material en uno de sus costados. A través del Patio se accede a la Cocina y en forma contigua se encuentra un pequeño Baño y el Lavadero. Mediante una Escalera que nace en el Patio se asciende a un Ambiente pequeño ubicado en el Entre Piso. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PLANTA BAJA: 130 mts2. La misma se encuentra ocupada por el Sr. Felipe OLIVAR quien manifestó vivir allí junto a su mujer y tres hijos en carácter de cuidador sin exhibir ningún tipo de documentación. B).- PLANTA ALTA: A dicha Planta se ingresa en forma peatonal y exclusivamente por la calle Pichincha Nº 1.519 de Capital Federal. Desde la puerta de calle se debe ascender por una larga Escalera. En el Primer descanso hay un pequeño Depósito y continuando por la misma se desemboca en un Living-Comedor central amplio y de distribución a todos los Ambientes. Posee en total 5 Ambientes de importantes dimensiones (3 al frente y con Balcón a la calle Pichincha) y 2 internos. Por medio un pasillo se accede a los Baños. Por otra puerta se ingresa a un pequeño Patio descubierto a través del cual se accede a la Cocina y al Lavadero en forma contigua. Mediante una Escalera que nace en el Patio se asciende a otro Ambiente ubicado en el Entre Piso. Desde allí y mediante otra Escalera se sube a C).- PLANTA TERRAZA: consiste en una Superficie libre con piso de membrana en donde se encuentran los 2 Tanques de agua de la propiedad. SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PLANTA ALTA: 140 mts2 - SUPERFICIE CUBIERTA APROXIMADA DE LA PROPIEDAD: 270 mts2 a la que debe adicionarse 140 mts2 correspondiente a la Terraza. La Planta Alta se encuentra ocupada por la Sra. Erika Fernanda AYALA quien manifestó vivir allí junto a su marido el Sr. Carlos Javier TUSTANOSKI y 3 hijos en carácter de cuidadora sin exhibir ningún tipo de documentación. El inmueble se encuentra en general en regular estado de conservación y pintura con presencia de humedades y rajaduras en algunas de sus paredes. CONDICIONES DE VENTA: "Ad Corpus - Al contado y al mejor postor" - BASE: U$S 67.500 - SEÑA: 30% - COMISION: 3% mas el I.V.A correspondiente sobre dicha comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. - 2º).- A continuación se subastarán "EN BLOCK" los bienes muebles inventariados a Fs 1.313 y que se encuentran dentro de la propiedad, entre los que se destacan: Escritorios; Sillas; Estanterías y Archivos metálicos, Etc. - CONDICIONES DE VENTA: "EN BLOCK" - Al contado y al mejor postor - SIN BASE - PAGO TOTAL EN EL MOMENTO DEL REMATE - COMISION: 10% mas el I.V.A correspondiente sobre el precio y la comisión - Sellado de Ley: 0,8% y 0,25% del arancel aprobado por la Acordada 24/00 C.S.J.N. La entrega de los bienes se efectuará al día siguiente de efectuada la subasta en el horario de 10 a 18. El traslado, desarme y acarreo de los mismos corre por cuenta de los compradores como así también habiéndose exhibido los bienes con la debida antelación NO SE ADMITIRAN A POSTERIORI DEL REMATE ningún reclamo en cuanto a su estado, Marcas, cantidades, modelos, calidades, tamaños, descripciones, funcionamiento, Etc. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado y denunciar de corresponder, dentro del tercer día de efectuado el remate, el nombre de su comitente, en escrito firmado por ambos y dentro del quinto día de aprobada la subasta, deberá depositar judicialmente en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, el importe del precio que corresponda abonar al contado, bajo apercibimiento de ley (Cpr 580). Se hace saber al comprador que si por cualquier causa no depositare en autos el saldo de precio en el plazo indicado, aunque la mora no le fuere imputable, se aplicarán los intereses legales conforme operaciones de descuento a treinta días, tasa activa hasta su efectivo pago (Plenario C.N.COM: 27/10/94, Sociedad Anónima La Razón s/ Quiebra s/ inc. de pago de los profesionales - art. 288) en forma no acumulativa (Plenario C.N.COM: 25/08/2003, "Calle Guevara/Fiscal de Cámara s/ revisión de plenario Uzal). En referencia a las deudas que registre el bien inmueble, las mismas se dividirán en tres períodos: a).- anteriores a la quiebra: estarán sujetas a verificación, debiendo los organismos peticionantes ocurrir por la vía y forma que corresponda (Art. 200 y 223 L.C). - b).- desde el decreto de quiebra y hasta la toma de posesión: estarán a cargo del concurso (Art. 240 L.C). - c).- a partir de la toma de posesión: quedarán a cargo del comprador del inmueble (Art. 2.379 Cód. Civil.). - Días de Exhibición del inmueble y los bienes muebles: 5 y 6 de Mayo de 2.009 en el horario de 10 a 12 horas. - Informes y entrega de catálogos de los bienes muebles en la calle Viamonte Nº 1.453 Piso 10º "66" de Capital Federal en el horario de 12 a 16 horas (TEL FAX: 4-374-5130).

Buenos Aires 14 de Abril de 2.009.

Adriana Milovich, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28647/09 v. 30/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 49 sito en la calle Uruguay 714 7º piso de Capital Federal, a cargo del Juez Dr. Osvaldo Onofre Alvarez comunica por dos días en los autos "Consorcio de Cochabamba Nº 454/56/58 C/Asociación Católica de Los Pescadores de la Marina Grande s/Ejecución de Expensas. Ejecutivo Expte. 10943/07, que el Martillero Roberto M. Plorutti T.E. 4816-4625, rematará al contado y al mejor postor el día 7 de Mayo de 2009 a las 11.45 hs. en punto en Tte. Gral Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Capital Federal, calle Cochabamba Nº 454/56/58, e/Bolívar y Defensa, unidad funcional Nº 1. del 2º subs, 1º subs, y P.B. Matricula FR 12-4250/1 que seg. constatación del Martillero Se trata de un edificio en P.H. de 20 años apróx., de 5 pisos, 4 dptos. por piso, 1 ascensor, servicios individuales.- La unidad constatada se trata de un local comercial con entrada por P.B. que consta de P.B. y dos subsuelos.- en P.B. sector de recepción de 52,02 m2 aprox., 1º subsuelo amplio salón de fiestas y usos múltiples y patio sup. Cta. 478,76 m2 y 166,63 m2 descubiertos y 2a subsuelo cocina amplia y baños amplios para ambos sexos sup. Cta. 127,89 m2.- Sup. Cta. Total de la unidad 1039,02 m2.- Todo en buen estado general. Pisos de mosaico granítico y azulejos en sanitarios y cocina.- Zona residencial asistida por todos los servicios.- Según Reglamento de Copropiedad se autoriza restaurant, salón de fiestas y bar. La unidad se encuentra ocupada por la Demandada funcionando en el local un Centro de Jubilados. Base $ 375.000, y para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA, 0,25% según acordada 10/99.- Al contado y al mejor postor. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del los 5 días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de Auto de aprobación da la subasta toda vez que se opere de pleno derecho y bajo a apercibimiento de ser declarado Postor Remiso (art. 584 del Cod. Proc.) para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta a el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta, en la Suc. Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Suscripto y como perteneciente a estos autos.- No procede la compra en Comisión.- Registra deudas: Expensas $ 19.980,44 fs. 304 a 10/8/08, ABL fs. 324/29 al 1/8/08 $ 7.805,12, AYSA Fs. 252 S/ deuda. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, con excepción de las deudas que se registren por expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512.- El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición 5 y 6 de Mayo de 2009 en horario de 12 a 14 hs.- El presente Edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial y diario La Nación.

Buenos Aires, a los 25 días del mes de marzo de 2009.

Viviana Silvia Torello, secretaria.

e. 28/04/2009 Nº 30013/09 v. 29/04/2009

Nº 90

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 90, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 4º, comunica dos días en el Boletín Oficial y en La Prensa que en los autos caratulados INST. DE VIVIENDA DE LA FUERZA AEREA c/VILA ORESTES MANUEL s/EJECUCION HIPOTECARIA Expediente Número: 25989/2006 que el martillero MANUEL WANCIER (TEL (15) 4938-4905) rematara el día 6 de Mayo de 2009 a las 11:45 hs (en punto). En el salón de Pte Gral. J. D. Perón 1233 de esta ciudad. El inmueble ubicado en la calle Andrés Lamas 1825/45/75 Unidad Funcional 27 Piso 7º B Edificio 2 y unidad completaría I Pta subsuelo., nomenclatura catastral: C.15; S.59; M.23; P.franc. c; matrícula 15-20327/27 de esta Capital Federal. El inmueble según constatación obrante en autos consta de cocina, lavadero, living comedor, balcón, pasillo de distribución, 4 dormitorios y 2 baños completos. En buen estado de conservación y desocupado. Unidad y completaria cuya una sesenta ava parte indivisa se enajena tienen entrada exclusiva por el numero 1875 de la calle Andrés Lamas, se ubica en planta subsuelo y consta de una superficie cubierta y total de dos mil tres metros setenta y ocho decímetros cuadrados. Porcentual veintiún enteros ochenta y cinco centésimos. Esta unidad para su adecuado uso se divide en sesenta espacios guarda - coches, habiéndosele asignado a la unidad funcional 27 la cochera número cuarenta y nueve. ONDICIONES DE VENTA: BASE: Pesos doscientos treinta mil ($ 230.000), Seña: 30%, Comisión: 3%., Arancel Acordada 10/99: 0,25% y los sellados de ley, Deudas: AYSA: FS. 171 $ 0,00 AL 16/5/08, A.B.L: FS. 183 $ 5.150,78 al 9/6/08, O.S.N: FS. 199 No registra deuda al 20/10/08, AGUAS ARGENTINAS: FS. 203 No registra deuda al 31 de octubre de 2008. Expensas: $ 1.005,27 al 25 de mayo de 2008. Las deudas se hallan sujetas a los reajustes de práctica. En el acto de suscribir el boleto de compraventa exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el Art. 133 del Código Procesal. Las posturas que se efectúen en el remate, no deberán ser inferiores a doscientos pesos entre una y otra. El saldo de precio deberá ser integrado por el adquirente dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta (Conf., Art. 580 del C. Procesal). Asimismo, tratándose de una ejecución hipotecaria y conforme lo normado por el artículo 598 en su actual redacción (ley 24.441) no procederá la compra en comisión. Se hace saber que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos,

tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. (Conf., fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18 de febrero de 1999, en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Isaac s/ejecución hipotecaria)". Autorizase al martillero a valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario, a fin de preservar el normal desarrollo del acto. El inmueble podrá ser visitado los días 4 y 5 de Mayo de 2009 de 14:00 a 15:30 hs.

Buenos Aires, 21 de Abril de 2009.

Gustavo Alberto Alegre, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 30018/09 v. 29/04/2009

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, Secretaria Nº 2 a mi cargo, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por DOS días en los autos "SEMINARA EMPRESA CONSTRUCTORA S.A. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (EN LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN)", exp. Nº 72296 que el martillero Patricio L. López Malbran (CUIT Nº 20-13735513-3), rematará el día JUEVES 14 DE MAYO DE 2009 A LAS 11,30 hs. EN PUNTO, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., Dos lotes de tierra en block con forma de "L" con salida a dos calles en la zoma denominada "Parque Industrial Catriel", sitos en la localidad de Catriel, Departamento de Gral. Roca Provincia de Río Negro la calle Primeros Pobladores S/N entre las calles Chubut y calle sin nombre. Individualizados como lotes 4 y 1, Quinta 089, Sección C, Matriculas 162673 y 062672. NOMENCLATURAS CATASTRALES: 01-3-C-089-4 y 01-3-C-089-01 Superficies de 5.000 m2 y 9.968 m2 lo que hace una superficie total de 14.968 m2. Desocupados. Base $ 189.000. EXHIBICIÓN 10 y 11 de mayo de 11 a 14 horas. CONDICIONES DE VENTA: AL CONTADO Y MEJOR POSTOR - SEÑA 30%, COMISIÓN 3%, SELLADO DE LEY Y EL 0,25% ARANCEL DISPUESTO POR ACORDADA 24/00, los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; devengados a partir del decreto de quiebra hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión, son a cargo del adquirente, el saldo de precio deberá pagarse dentro del 5º día de aprobada la subasta. Cumplido ello se ordenará de inmediato las inscripciones pertinentes y se otorgará la posesión, con intervención de la sindicatura. No se admitirán compras en comisión, ni cesión del boleto de compraventa, se presupone que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias en autos; del auto de subasta y de las dictadas y que se dicten en relación a la subasta. Al suscribir el boleto pertinente, deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29602/09 v. 29/04/2009

Nº 4

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial "4", secretaría "8", sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º, comunica por dos días en el juicio "BANCO ALMAFUERTE Coop. Ltdo. (CUIT 30-57449472-5 s/quiebra s/incidente de subasta de bienes muebles (Papelera Lezica 3751)" (Expte. Nº 090591), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT 20-04198920-4) rematará el día Miércoles 6 de MAYO de 2009 a las 10:00 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, papelería pertenenciente a la fallida, depositada en el inmueble de la calle Cnel. Lezica 3751 de San Justo, Pcia. de Buenos Aires, dispersa dentro del inmuble, y se trata de muchísimas cajas con la marca ADEA (cajas de administración de archivos) que algunas contienen papelería, otras están vacías, algunas están en buen estado de conservación y otras se encuentran apiladas (conforme fotografías agregadas en autos) y ocupan una superficie aproximada de 1.250 m2. Base $ 52.000 mas IVA, al contado y mejor postor. Comisión 10%, todo en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos, de la presente resolución y de las dictadas y que se dicten en relación con la subasta decretada. Revisar los días 30 de abril y 4 de mayo de 2009 de 10 a 12hs.

Buenos Aires, 20 de abril de 2009.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 28/04/2009 Nº 29600/09 v. 29/04/2009

Nº 10

Juz. Nac. de 1º Inst. Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor O. Chomer, Secr. Nº 19 a mi cargo, sito en Av. Callao Nº 635 P.B. Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "ANTU APLICACIONES INDUSTRIALES INTEGRADAS S.A. S/QUIEBRA s/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL (POR ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARG.)" Expte. Nº 096939, que el Martillero Ercilia Rodriguez Quiroga, CUIT Nº 27-06078094-9 Rematará el día 5 de Mayo de 2009 a las 11,30 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Pte. J. D. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., el Inmueble sito en la calle Malabia Nº 1067/69/71 entre Jufre y Lerma de esta Cdad. de Bs As. Nomenclatura Catastral: Cir.18 – Secc. 31 - Manz. 76 - Parc. 3. Matrícula: FR18-10663. DESOCUPADO. (Sup. Terreno 277,63 mts2 según Certificado de Dominio fs 49/50. Se trata de un Inmueble de dos plantas con una antigüedad aprox. de 35 años, cuyo estado general es bueno. Planta Baja: 5 ambientes, cocina y patio, por escalera se accede a la Planta Alta: 3 ambientes, 3 baños, 2 kitchinette y terraza, según Constatación (fs. 193.) Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor. BASE: $ 450.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3% más IVA. ARANCEL 0,25% (Acord. 10/99 C.S.J.N.), Sellado 0,8% todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. SALDO DE PRECIO deberá ser depositado dentro del 5º día de aprobada la subasta, en el Bco. de la Cdad. de Bs. As., Suc. Tribunales, sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 del Cod. Proc.). DEUDAS: En caso de adeudarse tasas, impuestos, contribuciones o expensas, los que correspondan al período anterior al decreto falencial, deberán ser objeto de petición verificatoria, los inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. POSESION: Para el caso que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23905) con el precio que se obtenga en el remate. Déjase expresamente aclarado que no autorizará la extración de fondos, ni el libramiento de testimonio ú otra pieza para la inscripción del inmueble hasta tanto no se haya abonado el mencionado impuesto ó el Tribunal decida que la venta no se encuentra alcanzada por esa gabela. La posesión y eventual escritura traslativa de dominio o inscripción por testimonio se cumplirá dentro de los treinta días siguientes de acreditada la efectivización del saldo de precio. Hacese saber al adquirente que a los fines de la confección del testimonio deberá dar estricto cumplimiento con lo dispuesto con el art. 94 del decreto Reglamentario 466/99 de la ley 17801 respecto de los datos a incluirse en tal pieza. Se deja aclarado que la escrituración sólo se cumplirá de ser requerida por el adquirente (doctr. Cod. Proc. Arts. 582 y 586) por el escribano que el mismo proponga, en tanto venta al contado. El IVA sobre la comisión estará a cargo del comprador, al margen del precio de venta. Queda prohibida la compra en COMISION así como la CESION del Boleto de CompraVenta. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el Martillero deberá entregar la posesión al adquirente. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar, dia y horario de la entrega de la posesión. Déjase aclarado que en caso de incomparecencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. EXHIBICION: los días 29 y 30 de Abril de 2009 de 14 a 16 hs. El Comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, al tiempo de suscribir el Boleto, bajo apercibimiento de hacer efectivo lo dispuesto por el art. 41 del CPCC y tener por cumplidas las sucesivas notificaciones en la forma establecida por el art 133 del mismo cuerpo legal.

Bs As. 17 de Abril de 2009.

María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 24/04/2009 Nº 28625/09 v. 30/04/2009

Nº 13

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, Secretaría Nº 25, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840 -Piso 4º de esta Ciudad, comunica por CINCO DIAS, en autos "SACHA GABRIELA s/quiebra" expte.Nº 077213, que el martillero HORACIO V. CAMBARERI-CUIT 20-04515620-7 rematará el día 21 de MAYO de 2009 a partir de las 10,00 horas en punto, en el salón de ventas de la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, Ad Corpus los siguientes inmuebles: 1) el 100% de la unidad funcional Nº 30 compuesta por el polígono cero tres-cero cuatro, ubicada en el tercer piso con frente al Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos nros 1329/31/49, Partido de Gral Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires, la Unidad Complementaria "T" sita en planta baja (cochera) y unidad complementaria "M" sita en subsuelo (baulera). La unidad funcional ubicada en el tercer piso destinada a vivienda identificada en su portero eléctrico con la letra "D" con entrada principal por el Nº 1331 posee una superficie cubierta de 52 m2, balcón de 4,68 m2 total para la U.F. de 56 dm2 porcentual 00280%. La unidad complementaría "T" ubicada en planta baja destinada a cochera con entrada común por el Nº 1349 identificada con el Nº 17 posee una superficie cubierta y total de 13 metros 52 dm.2. y se encuentra ocupado temporalmente por la fallida.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección B; Manz. 95- parcela 2 -Subp. 30 antecedente dominial Matrícula 36.022 de Gral. Pueyrredón (45).- BASE: $ 300.000.- 2) DESOCUPADO el 50% INDIVISO del lote de terreno ubicado en el Partido de General Pueyrredón, Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires designado según catastro parcelario- Plancheta General y plancheta del paraje ampliada obrantes en autos la parcela 21 de la manzana 69 circunscripción IV Sección T ubicada sobre la calle 12 ex 9 entre calle 481 ex 36 y calle 483 ex 34 de acuerdo a catastro parcelario, paraje denominado según catastro como Mar Azul y en algunos de los carteles existentes in-situ figuran indistintamente las aludidas calles como Mar Azul y/o Costa Azul que mide veintidós metros cincuenta centímetros de frente al N.O por veintiún metros de fondo o sea una superficie de 472 metros 50 decímetros cuadrados.- BASE: $ 3.000.- 3) DESOCUPADO el 50% INDIVISO del lote de terreno sito en el Partido de General Madariaga, Provincia de Buenos Aires, paraje conocido por Balneario Ostende con frente a la Avenida Víctor Hugo entre Catamarca y Misiones- Pdo. De General Madariaga (conforme a títulos) (actualmente Municipalidad de Pinamar) -Pcia. de Buenos Aires sin chapa municipal identificatoria ubicado entre un local que lleva como identificación municipal el Nº 1217 y un chalet con el Nº 1249 y que tiene una superficie total para el lote de terreno de 407 metros 15 decímetros cuadrados.- Se deja expresa constancia que en el informe expedido por el Municipio de Pinamar la parcela que nos ocupa se identifica con el Nº 1233 de la Avenida Víctor Hugo.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Sección C; manzana 244, parcela 10, partida 21.713.- BASE: $ 20.000.- 4) el 50% indiviso de la Unidad Funcional Nº 91, piso 17, sita en la Avenida Avellaneda con entrada común por el Nº 2616 esquina a la calle Bolivia sin Nº de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie cubierta de sesenta metros cero tres decímetros cuadrados, semicubierta de dos metros setenta y cinco dm2, total para la unidad funcional de 62 metros 78 dm2, correspondiéndole un porcentual de un entero con mil novecientos ochenta diez milésimos por ciento.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, manzana 54, Parcela dos g.- BASE: $ 84.000.- Se encuentra ocupada por Maria Teresa Toscano Navarro quien manifiesta ser inquilina.- 5) el 50% indiviso de la unidad funcional Nº 88, piso
17, sita en la Avenida Avellaneda con entrada común por el Nº 2616 esquina a la calle Bolivia sin Nº de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con una superficie cubierta de sesenta y un metros treinta y cuatro decímetros cuadrados, semicubierta de cinco metros treinta decímetros cuadrados, total por piso y de la unidad funcional de sesenta y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del uno con dos mil setecientos veinte diez milésimos por cientos.- Nomenclatura catastral: Circunscripción 5, Sección 65, manzana 54, Parcela dos g.- BASE: $ 91.000.- Se encuentra ocupado por una persona que también dice ocuparlo en calidad de inquilino. Esta unidad funcional posee balcón que da la calle Avellaneda.- 6) EL 50% INDIVISO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 2 sita en Planta Baja (local) integrante de la finca ubicada en Avda. Avellaneda Nº 2601/07/11 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con entrada independiente por el Nº 2607 de la Avda. Avellaneda y una superficie cubierta en planta baja (local) de ochenta y dos metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; semicubierta de cuatro metros cuatro decímetros cuadrados, descubierta de cinco metros ocho decímetros cuadrados. Superficie superpuesta entresuelo interior, cuatro metros treinta y dos decímetros cuadrados, entresuelo exterior: seis metros noventa y dos decímetros cuadrados: Total de la U.F. ciento tres metros veinticuatro decímetros cuadrados, correspondiéndole un porcentual del 21,17%- cf. título.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción 5; Sección 65, Manzana 55, Parcela 11.- BASE: $ 140.000 Se encuentra ocupada por el Señor Juan José Viejo en su carácter de propietario del otro 50% indiviso quien lo explotaba con el rubro venta y confección de ropa.- 7) EL 50% INDIVISO DE LA UNIDAD FUNCIONAL Nº 1 de la Planta Baja, Primero y segundo piso integrante del edificio sito en la zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con frente a la Avenida Avellaneda nros 2601/2607/2611 con entrada independiente por el Nº 2611 de la citada calle Avellaneda y posee una supeficie cubierta: en planta baja de un metro, sesenta y dos decímetros cuadrados. Superficie superpuesta y total de diez metros noventa decímetros cuadrados en escalera, siendo el total por piso 12 metros 52 dm. Cuadrados. En el 1er. piso tiene una superficie cubierta de: ciento setenta y dos metros, setenta y siete decímetros cuadrados; semicubierta: nueve metros, tres decímetros cuadrados, balcón: nueve metros sesenta y un decímetros cuadrados, total por piso: doscientos tres metros, setenta y cinco decímetros cuadrados.- En el segundo piso tiene una superficie cubierta de catorce metros, ocho decímetros cuadrados, semicubierta: dos metros veintidós decímetros cuadrados; descubierta: diez y siete metros treinta y tres decímetros cuadrados, total por piso: treinta y tres metros sesenta y tres decímetros cuadrados. Total de superficie para la U.F. de 249 metros 90 decímetros cuadrados. Porcentual 48,66% con relación al valor total del inmueble en conjunto y sobre las cosas comunes.- BASE: $ 210.000.- Alquilada el 29/10/2008 a la razón social Konwalia S.A. por la fallida, según contrato agregado en autos, y declarado ineficaz de pleno derecho dicho contrato, en auto de fecha 15 de abril de 2009.- 8) EL 100 por ciento de la finca ubicada en Zona Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Circunscripción Quinta sita en calle Bogotá 2250 entre las de Caracas y Gavilan, con todo lo en ella edificada, plantada y adherida al suelo edificada sobre un lote de terreno designado en el plano de subdivisión respectivo con el Nº catorce cuya extensión se compone de 8,66 metros de frente al Norte, por 38 metros cuarenta y cuatro cms. de fondo en el costado Oeste y 38 metros 73 cms. en el del Este.- Nomenclatura Catastral: Circunscripción Quinta, Sección: sesenta y cinco, Manzana: ciento Uno, Parcela Dos. Partida 134.531.- BASE: $ 373.333.- Se encuentra ocupada por la Sra. Ricciarda Sacha, su hijo y una persona de servicio.- CONDICIONES DE VENTA PARA INMUEBLES: Seña: 30%.- Comisión: 3%.- Arancel Acordada 10/99 de la C.S.J.N.: 0,25%.- Los inmuebles sitos en Provincia de Buenos Aires abonaran en concepto de sellado el 0,5%.- Los inmuebles sitos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y bienes muebles abonaran el 0,80% en concepto de impuesto a la ley de sellos, debiendo en cada caso el comprador denunciar en el acto de la subasta Numero de CUIT, estado Civil, fecha de nacimiento, y domicilio fiscal a los fines de confeccionar la planilla correspondiente. Se deja constancia que abonara el impuesto sobre la venta del bien inmueble —ley 23.905: 7— en caso de corresponder, el cual no estará incluido en el precio y será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa de dominio. Quienes resulten adquirentes en todos los casos deberán constituir domicilio legal en la jurisdicción del tribunal (art. 41 y 133 C. Proc.). El saldo de precio lo abonará dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación bajo apercibimiento de ordenar una nueva subasta y de hacerlo responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos, costas y multa (Arts. 580, 581 y 584 C. Proc.). No se admitirá en el acto de la subasta la compra en comisión, ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del

boleto de compraventa. Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio. Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas, y contribuciones devengados solamente con posterioridad a la fecha de toma de posesión del inmueble, salvo en relación a lo adeudado por expensas que estarán a cargo del adquirente en la medida que el producido de la subasta no alcance para su cancelación. Dentro de los veinte días hábiles de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble. A partir del vencimiento de ese plazo, o de la fecha de posesión si ésta fuere anterior, estarán a cargo del mismo los impuestos, tasas y contribuciones que se devenguen.- 9) A continuación se subastaran: EN BLOCK AL CONTADO Y MEJOR POSTOR, 22 LOTES DE MAQUINAS Y BIENES MUEBLES pertenecientes a la fallida existentes en calle Avellaneda 2611 U.F. Nº 1, cuyo inventario obra agregado en autos entre los que se destacan: Maquinas de coser, maquina dobladilladora, placares escritorios, mesas de trabajo etc., etc,.- BASE: $ 10.000.- I.V.A. 10,5%.- Comisión 10%.- Arancel Acordada C.S.J.N.: 0,25%.- 10) Seguidamente se subastarán EN BLOCK los siguientes registros marcarios propiedad de la fallida: 50% indiviso de la marca GAVE- clase 25; el 100% de la marca LOVELYGIFT - CLASE 35 y el 80% de las acciones representativas del capital social Konwalia de propiedad de la fallida.- SIN BASE AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Comisión 10%- Arancel Acordada C.S.J.N. 0,25%.- Exhibición: de acuerdo al siguiente detalle: Lote de terreno sito: en Mar Azul Pdo. De General Pueyrredón y lote de terreno sito en paraje denominado Ostende-Partido de General Madariaga, (hoy Municipalidad de Pinamar): libremente a partir de la publicación.- Inmueble sito de Boulevard Marítimo Patricio Peralta Ramos 1329/31/49 de Mar del Plata Partido de General Pueyrredón el día: 16 de mayo de 2009 de 10 a 12 horas. Inmueble sito en Avellaneda 2616 U.F. 91 y U. F. 88 del piso 17: el día 12 de mayo de 16 a 17,30 horas.- Inmuebles sito en Avda. Avellaneda Nº 2607 (local) y Av. Avellaneda Nº 2611 planta baja -primer piso y segundo piso conjuntamente con bienes muebles allí existentes: el día 13 de mayo de 2009 de 16 a 17,30 horas.- Inmueble sito en calle Bogotá 2250 -CABA: el día 14 de mayo de 2009 de 15 a 16 horas.- Serán admitidas ofertas bajo sobre art. 212 L.C. y art. 104 inc. 6 del Reglamento del fuero las que deberán ser presentadas por ante este Tribunal hasta dos días hábiles antes de la subasta a las 12,00 horas. La apertura de los sobres tendrá lugar en la sede del Tribunal el día hábil anterior a la subasta a las 12 hs. en audiencia pública a la que deberá comparecer el enajenador, los oferentes y el síndico. Condición general: En todos los casos los importes detallados serán abonados en dinero en efectivo y en el acto del remate, toda vez que el mismo se realiza al contado y al mejor postor.- Los bienes se subastan en el estado físico y jurídico en que se encuentran y que fueran exhibidos, que el y/o los compradores declaran haber visitado, constatado y conocer.- Entrega Registros marcarios y paquete accionario por Secretaria, previo cumplimiento de los requisitos que resulten menester.- Mayores datos en catálogos, página Internet y/o expte.

Buenos Aires 20 de abril de 2009.
Sebastián Julio Martorano, secretario.
e. 24/04/2009 Nº 28646/09 v. 30/04/2009

Nº 20

El Jdo. Nac. de 1º Inst. en lo Com. Nº 20, Sec. Nº 39, sito en M. T. de Alvear 1840 P:4º, Cap. Fed., comunica por 2 días en autos “INTERHANDEL S.R.L. S/Quiebra S/Incidente de enajenación de bienes”, Expte. Nº 039.266, —conforme las condiciones de venta establecidas por el Tribunal y que el comprador declarará conocer y admitir en el boleto de compraventa a labrarse— los martilleros Horacio E. Garrido (CUIT: 20-04406278-0 IVA Resp. Insc.) y Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-04138967-3 IVA Resp. Insc.) el 14 de mayo de 2009 —12:00 hs. EN PUNTO— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematarán EN BLOCK Y SIN BASE, las marcas concedidas a la fallida, individualizadas en la contestación de oficio del Registro de la Propiedad Industrial obrante en fs. 598/606, a saber: *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 11, NRO. 1517633; *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 11, NRO. 2099642; *DENOMINATIVA HUASI, CLASE 11, NRO. 1531815; *DENOMINATIVA HUASI, CLASE 11, NRO. 2099643; *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 9, NRO. 1531816; *DENOMINATIVA PANGUARD, CLASE 9, NRO. 2099645. Al contado, al mejor postor y en efectivo. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA —si correspondiere— y el arancel correspondiente a la acordada 10/99 las que no se encuentran incluidas en aquél como así también la comisión del martillero que se fija en el 10% e IVA sobre comisión, si correspondiere. Se aceptarán ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados en el art. 162 del Reg. del Fuero.

En Buenos Aires, 16 de abril de 2009.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 28/04/2009 Nº 29610/09 v. 29/04/2009

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º de C.A.B.A., comunica por dos días en los autos caratulados, “CODEX SUDAMERICANA S.A. S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE REALIZACIÓN DE BIENES (RODADO)” Expte. Nº 47.624 (Reservado), que el martillero Gustavo L. Pernice (CUIT 20-12588820-9), rematará el día 7 de Mayo del 2009, en el horario de las 12:30 Hs., en punto, en la calle Tte. Grl. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 100% del vehículo marca RENAULT, dominio VYI 896, (anterior C1.812.176), modelo TRAFIC, del tipo Furgón, con motor marca Renault Nº 2900441, chasis marca Renault Nº 8A1T310ZZRS009574, año 1994, cuyas condiciones de dominio obran a Fs. 100, y constatación a Fs. 106/116.- El bien posee un equipo de gnc (gas natural comprimido) compuesto por regulador de marca Tomaselli Lovato Nº serie 110389 y cilindros marca Inflex Nº 1053746 y 1053761.- dicho registro resulta de la operación de conversión de fecha 30/07/96 y otra operación de revisión de fecha 14/12/99; SIN BASE; Al contado y al mejor postor. COMISIÓN: 10%; Ac CSJN. 10/99: 0,25%; I.V.A. a cargo del comprador, según su condición; Todo en dinero efectivo. Exhibición: los días 1 y 4 de Mayo del 2009, de 15:30 a 17:30 hs., en el playón policial sito en Av. Cruz y Escalada de ésta ciudad. Deudas: Fs. 154/5/6 = GCBA. Patente, al 5/5/08 adeuda $ 3.870,45.- Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compraventa. Se dispone la recepción de ofertas bajo sobre en Secretaría, hasta dos días antes de la fecha que se fije oportunamente para su realización, haciéndose saber que se procederá a la apertura por ante el Actuario a las 11:00 Hs. del referido día, con presencia del martillero y los interesados. Las ofertas deberán reunir los requisitos del art. 162 del Reglamento del Fuero. Se hace saber que los impuestos, tasas y contribuciones devengados con anterioridad al decreto de quiebra deberán ser objeto de verificación en autos por los organismos respectivos, las acreencias post-concursales deberán ser pagadas con fondos de la quiebra hasta la toma de posesión por parte del adquirente, en tanto que las generadas con posterioridad serán a cargo del comprador, a cuyo fin líbrese oficio. Comunícase a los compradores que deberán materializar la traslación del dominio a su favor en un plazo no mayor a treinta días bajo apercibimiento de aplicarles astreintes que se fijan en el 0,25% diario del valor de la compra debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le pudieran iniciar. Se deja constancia que el bien se vende en el estado de conservación y uso en que fuera encontrado al momento de su exhibición. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 CPCCN.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de dos mil nueve.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 29607/09 v. 29/04/2009

EL JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL NRO. 1 SECRETARIA NRO. 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nro. 1, a cargo del Dr. Edmundo J. Carbone, Secretaría Nro. 2, sito en Libertad 731, 9º piso Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados “Banco de la Nación Argentina c/Villegas, Mabel Susana s/Ejecución hipotecaria” - Expte.: 3.576/99, que el martillero Pablo Taquini (San Martín 388, tel: 4326-0643/2455), rematará el día Jueves 7 de Mayo de 2009 a las 10:00 hs. en punto el salón de la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la Av. Liniers 3335 del Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: Circ.: I; Secc.: D; Fracc.: IV; Parc.: 22w; Matrícula: 42.939. Según informe de autos se trata de una casa con hall de entrada, living comedor, cocina comedor, patio con parrilla con depósito techado, garage, dos dormitorios y un baño. Superficie 202,23 m2. El inmueble se encuentra desocupado. BASE: $ 234.728,22.-, en caso de fracasar, a la media hora con una base reducida de $ 75.000.-. AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. SEÑA: 30%. COMISIÓN: 4%. I.V.A. sobre comisión. ARANCEL OF. DE SUBASTAS JUDICIALES: 0,25%. Efectivo. El saldo de precio deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Se registran los siguientes informes sobre deudas: Rentas $ 3.264 al 31/10/05 (fs. 243), Aguas Argentinas $ 18,02 al 10/08/05 (fs. 220), Municipalidad de Tigre $ 4.761,50 (fs. 215). El adquirente deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Codigo Procesal. Se admiten ofertas bajo sobre cerrado en la sede del Juzgado hasta el día anterior a la fecha de la subasta conforme art. 570 del CPCCN. EXHIBICIÓN: día 4 de Mayo de 17 a 18 hs.

Buenos Aires, a los 16 días del mes de abril del año 2009.
Eugenio J. Raffo, secretario.
e. 28/04/2009 Nº 30007/09 v. 29/04/2009

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO: PARTIDO IDEAR

Distrito. Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “Partido Idear”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de personería política como partido de distrito, en los términos de los arts. 7 de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 1 de Marzo de 2009 (Expte. Nº 2329/09).

En Buenos Aires a los 22 días del mes de Abril del año 2009.
Dra. Mina Daniela Sayal. Secretaría Electoral.
e. 27/04/2009 Nº 30635/09 v. 29/04/2009

PARTIDO ES POSIBLE

Distrito Neuquén

El Juzgado Federal con Competencia Electoral del Neuquén, a cargo de la Dra. Maria Carolina PANDOLFI, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada: “Es Posible” se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico política como partido de distrito, en los términos del Art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre: “Es Posible” que adoptó en fecha 12 de Marzo de 2009. SECRETARÍA ELECTORAL NACIONAL NEUQUEN, 21 de Abril de 2009.

JUAN CARLOS FERNANDEZ, Secretario Electoral Nacional.
e. 28/04/2009 Nº 30822/09 v. 30/04/2009

PARTIDO ES POSIBLE

El Juez Federa Subrogante con competencia Electoral de Santiago del Estero, Dr. Guillermo Daniel Molinari, en los autos caratulados: Partido “Es Posible” S/ Reconocimiento de Personalidad Jurídico-Política, Expte. Nº: 401-Año: 2.008”, ha dictado la siguiente providencia: “Santiago del Estero, 20 de Abril de 2.009.- Téngase por iniciado tramite de reconocimiento en este distrito electoral del agrupamiento en formación.- A tal fin, notifíquese a los partidos reconocidos y en formación y del nombre adoptado “Es Posible”, publíquese por 3 (tres) días en el Boletín Oficial de la Nación.

Secretaría, 22 de Abril de 2.009.
Fdo. Guillermo Daniel Molinari-Juez Federal Subrogante.
e. 27/04/2009 Nº 30639/09 v. 29/04/2009

PARTIDO MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “MOVIMIENTO PARA LA UNIÓN DE LA REPÚBLICA (M.U.R.)”, que adoptó en fecha 28 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09). En Salta a los 21 días del mes de abril del año 2009. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.
e. 28/04/2009 Nº 30815/09 v. 30/04/2009

PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO

Distrito Salta

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Salta, interinamente a cargo del Dr. Julio Leonardo Bavio, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada “PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO”, se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario: “PARTIDO CORRIENTE MARTÍN FIERRO”, que adoptó en fecha 31 de marzo de 2009 (Expte. Nº 235/09). En Salta a los 21 días del mes de abril del año 2009. Dr. Adolfo Aráoz Figueroa, Secretario Electoral.
e. 28/04/2009 Nº 30814/09 v. 30/04/2009

PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Distrito: Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que los Estados Contables correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 01/01/2007 y el 31/12/2007, del “PARTIDO DE LOS COMUNISTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”, se encuentran disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar –link Justicia Nacional Electoral–. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado un plazo mínimo, para la presentación de observaciones, prevista en el art. 25 de la ley 26.215, de treinta (30) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto, pudiendo igualmente ser presentadas válidamente las mismas, luego vencido dicho plazo, hasta el momento en que se resuelva la aprobación de los referidos Estados Contables. Publíquese durante tres días.

La Plata, abril 23 de 2009.
Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.
e. 27/04/2009 Nº 30305/09 v. 29/04/2009